

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Derecho**

Maestría en Derecho Penal

**La acumulación de penas en la etapa de ejecución y su incidencia en el  
Centro de Rehabilitación Regional Sierra-Centro-Norte Cotopaxi,  
pabellón de mujeres**

Mireya Yassira Silva Segovia

Tutor: Christian Rolando Masapanta Gallegos

Quito, 2020





## Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Mireya Yassira Silva Segovia, autora de la tesis intitulada “La acumulación de penas en la etapa de ejecución y su incidencia en el Centro de Rehabilitación Regional Sierra-Centro-Norte Cotopaxi, pabellón de Mujeres”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster, en Derecho Penal, en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

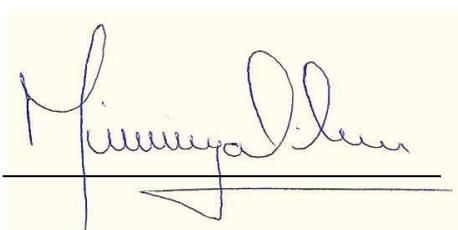
2. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónica, digital u óptica, como usos en red local y en internet.

3. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamo de parte de terceros respecto de los derechos de autor de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

4. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impresos y digitales o electrónicos.

8 de diciembre del 2020

Firma:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mireya Yassira Silva Segovia', is written over a horizontal line. The signature is contained within a light yellow rectangular background.



## Resumen

La acumulación de la pena dentro de la etapa de ejecución que realizan los jueces y las juezas de garantías penitenciarias, mediante el concurso real de infracciones con el objeto de unificar varias sentencias en una sola pena. El legislador al referirse a este tema se olvidó establecer el procedimiento adecuado para que los administradores de justicia dentro de la jurisdicción penitenciaria puedan realizar este procedimiento. Por tanto, estos presupuestos van en contra de la finalidad de la pena, la cual fue creada para rehabilitar y reinsertar a quien está en conflicto con la ley.

Es necesario entonces dentro de la etapa de ejecución, con el fin de acceder a beneficios penitenciario, determinar una pena única mediante la acumulación de todas las sentencias ejecutoriadas que tiene una persona privada de la libertad. Esto se obtiene por medio de la aplicación de lo que refiere los artículos 20 y 55 del Código Orgánico Integral Penal, los cuales deben ser acordes a un garantismo penal.

De ahí que el objetivo será analizar la aplicación correcta del principio de proporcionalidad frente a la acumulación de penas. La investigación enfocará un estudio de los procedimientos utilizados actualmente por los administradores de justicia con competencias en garantías penitenciarias, aplicadas en las mujeres adultas en conflicto con la Ley, en el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi.

Palabras clave: acumulación concurso, lesividad, proporcionalidad, seguridad jurídica, finalidad, rehabilitación, pena única



Al Todo Poderoso, que me ha dado fortaleza para continuar cuando he estado a  
punto de caer,

A mis hijos Nathaly Jaqueline y Juan José, razón de mi vida,

A mi nieto José David, futuro de nuevas generaciones,

A mi Madre pilar fundamental de mi hogar, soporte incondicional,

A José Luis, compañero de mi vida, quien apoya cada de uno de mis proyectos.



## **Agradecimientos**

Agradezco a la Universidad Andina Simón Bolívar y a sus distinguidos profesores, por haberme brindado la oportunidad de culminar una etapa tan importante dentro del desarrollo profesional, para así poder fortalecer mis conocimientos académicos.

Un especial agradecimiento a cada uno de los distinguidos maestros que fueron guías durante la elaboración, sustentación y culminación de este trabajo.

A mi tutor, doctor Christian Masapanta Gallegos, por todo el apoyo brindado durante la elaboración del mismo.



## Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero Seguridad jurídica, concursos de infracciones y acumulación de penas .....	17
1. Seguridad jurídica y su vinculación con la pena .....	17
1.1. La seguridad jurídica como principio constitucional en el sistema penitenciario ecuatoriano .....	20
1.2. La pena única dentro de la realidad jurídica ecuatoriana.....	22
2. Concurso de infracciones.....	34
2.1. Concepto de concurso de infracciones.....	34
2.2. Clasificación del concurso de infracciones, según el Código Orgánico Integral Penal.....	36
3. Acumulación de penas.....	40
3.1. Acumulación de pena en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.....	41
3.2. Aplicación de la acumulación de penas en la realidad ecuatoriana .....	44
Capítulo segundo Análisis de la acumulación de penas en el pabellón de mujeres del CRS Cotopaxi.....	45
1. El principio de lesividad al establecer una acumulación de penas en la realidad ecuatoriana.....	45
2. Principio de proporcionalidad en relación a la acumulación de la pena .....	47
2.1. Proporcionalidad abstracta.....	50
2.2. Proporcionalidad concreta .....	51
3. Finalidad de la pena en la acumulación de sentencias.....	52
4. Incidencia de la acumulación de penas en el Centro de Rehabilitación Regional Sierra-Centro-Norte Cotopaxi. ....	55
5. La acumulación de las penas en etapa de ejecución desde una perspectiva de género.....	63
6. Consecuencias jurídicas del concurso real de infracciones en etapa de ejecución ..	66
Conclusiones.....	71
Bibliografía.....	75
Anexos .....	83



## Introducción

La situación legal que viven las mujeres privadas de la libertad dentro del Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro quienes cumplen varias sentencias, ha implicado la acumulación de diferentes penas; sin embargo, el procedimiento aritmético y poco técnico que se realiza respecto al cómputo ha conllevado a un incremento desproporcional del tiempo de encierro en dicho centro penitenciario.

Las mujeres privadas de la libertad, se encuentran en condiciones de doble vulnerabilidad, asociadas por una parte con su situación de género, y por otra al estar privadas de la libertad; debiendo un gran porcentaje de la población penitenciaria femenina cumplir penas impuestas por más de una sentencia, las mismas que al ser acumuladas de manera poco técnica afectan principios constitucionales vinculados con el garantismo penal.

Es por ello que en la presente investigación se analizará la acumulación de la pena, mediante el análisis de la institución del concurso de infracciones, el cual conlleva que a una misma persona se le atribuyan la comisión de infracciones diversas. Cabe precisar, que esta figura jurídica es recogida en la legislación penal ecuatoriana desde dos aristas doctrinarias: por un lado, el concurso ideal de infracciones según el cual infracciones diversas se las efectúa en un mismo acto, el mismo que no reviste mayores problemas procesales en cuanto a la imposición y posterior ejecución de la pena impuesta, ya que al ser una sola acción, la infracción mayor absorbe a las otras y por ende la pena que se impone al infractor es la que la norma ha previsto para el caso que sería el más grave; por otro lado, existe el concurso real de infracciones en el cual las infracciones devienen de acciones independientes y autónomas entre sí, estableciéndose la sumatoria de todas las penas hasta un máximo de cuarenta años.

De ahí que el objeto de estudio de esta tesis será la sumatoria de penas que deben cumplir aquellas mujeres sentenciadas en un concurso real de infracciones, debiendo recibir una sentencia por cada hecho y cómo aquel procedimiento afecta derechos constitucionales de las internas que permanecen a la fecha de esta investigación en el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi.

Para ello es necesario distinguir la aplicación del principio de proporcionalidad entre la infracción y la pena que se plantea en el cumplimiento de la sanción frente al concurso real homogéneo de infracciones (afectación a un solo bien jurídico),

analizando el marco jurídico contenido en la normativa ecuatoriana: Constitución, Código Orgánico Integral Penal, y, Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Al respecto tanto la Constitución como el Código Orgánico Integral Penal, señalan como finalidades del sistema penitenciario la rehabilitación social de las personas sentenciadas, tutelándose de esta forma los derechos de las personas adultas en conflicto con la ley

Visto así, el artículo 20 de la normativa penal referida cuando trata del concurso real de infracciones determina que cuando una persona cometa infracciones diversas en acciones que conlleven la existencia de procesos penales independientes, y por ende se expidan sentencias por cada causa instaurada en su contra se acumularán las penas hasta un máximo del doble de la pena más grave, sin que se exceda de los cuarenta años, lo cual es acorde con el artículo 55 de la norma *ibídem*.

No obstante, la forma en que aplican la acumulación de penas en el concurso real de infracciones, realizado a través del concurso real heterogéneo, por parte de los operadores de justicia, se reduce a la simple operación aritmética de sumar las penas impuestas en cada caso, sin marcar la diferencia en cuanto a la afectación del mismo bien jurídico o a diversos, independientemente del tipo penal que se ha sancionado.

Aspecto que si bien no es sencillo debe partir del análisis la finalidad de la pena en relación a la rehabilitación y reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley. Para poder comprender esta problemática jurídica en cuanto a la acumulación de las penas en la fase procesal de ejecución que vaya de mano con un garantismo penal es necesario que al momento de proceder con ésta unificación se tome en cuenta las circunstancias particulares de la persona a quien se impone dicha pena acumulada, como la reincidencia, la intencionalidad con la que se ejecutó la conducta y el tipo de delito cometido, con el objeto de que en cierta medida se pueda determinar una pena única que sea proporcional con el fin constitucional de reinserción social.

Justamente esta falta de racionalidad y de proporcionalidad en la acumulación de la pena en la etapa de ejecución dentro del concurso real homogéneo de infracciones, se visualiza en las sentencias que tienen las mujeres privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte de Cotopaxi, de ahí que en esta investigación nos hemos planteando la siguiente pregunta: ¿En qué medida la acumulación de penas mediante el concurso de infracciones afecta a la reinserción social teniendo en cuenta la finalidad de la pena, dentro del Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi?.

Al respecto el mecanismo utilizado por los jueces de garantías penitenciarias del país, quienes resuelven la acumulación de penas mediante el concurso real heterogéneo de infracciones no ha posibilitado visualizar e individualizar los casos de las personas que se han sometido a dicha acumulación, situación que se torna aún más crítica cuando las personas privadas de libertad son mujeres.

La finalidad de la pena, sumada a los principios de seguridad jurídica y proporcionalidad, además de la visión socio cultural de género, se convierten en principios interpretativos del derecho que deben ser aplicados por los operadores de justicia al acumular las penas de una mujer privada de la libertad, mediante un método idóneo que permita que la pena única que se imponga responda a estas garantías y se convierta en una pena equitativa que posibilite su rehabilitación, dejando de lado la simple suma aritmética de sentencias mediante el concurso real heterogéneo.

Si se aplica un procedimiento justo al momento de realizar la acumulación de las sentencias, se tendrá como resultado una pena equilibrada mediante el concurso real homogéneo, con lo que se pretende justificar un procedimiento idóneo a favor de las mujeres privadas de la libertad que enfrentan acciones fruto del concurso real de infracciones, posibilitando no extender de forma innecesaria la pena privativa de la libertad, proyectando con ello a rehabilitar y reeducar a las personas privadas de la libertad en el menor tiempo posible, *maxime* cuando se ha demostrado que el encierro, no soluciona el problema de reincidencia de delitos contra la sociedad, ni corrige la conducta de los sentenciados.

Esta investigación se encuentra estructurada en dos capítulos en donde exponen los siguientes lineamientos centrales:

En el primer capítulo, se realiza una breve introducción a temas centrales de la investigación vinculados con la seguridad jurídica como principio constitucional, para luego descender hacia el concurso de infracciones, su clasificación, la acumulación de la pena y el marco legal de aplicación; siendo necesario articular dichos conceptos entre sí, a fin de orientar la búsqueda de una efectiva acumulación de penas acordes al garantismo penal. Se analiza además la teoría de los fines de la pena, la cual básicamente ha girado siempre en relación a dos clásicas concepciones que se cotejan entre sí - teoría absoluta y las relativa- conforme criterios éticos la primera, o utilitarista la segunda, y que responden a una forma estática (teorías absolutas) o dinámica (teorías relativas) de enfocar la cuestión de la pena. De igual manera, se analizan los postulados de los que parten las distintas concepciones de la pena, así como los fundamentos, y las

insuficiencias de cada una de ellas para justificar de una manera plena o global el problema de los fines de la pena<sup>1</sup>.

El segundo capítulo abarca el problema de la forma en que se está aplicando el concurso de infracciones dentro del pabellón de mujeres del Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte de Cotopaxi, vinculado con la acumulación de la misma por medio de un concurso real heterogéneo infracciones a las mujeres privadas de la libertad, cuando lo más beneficiosa para las sentenciadas sería un concurso real homogéneo, identificando las particularidades de la población carcelaria femenina en este Centro de Rehabilitación Social.

De ahí que la importancia del presente trabajo será demostrar que la aplicación del concurso real de infracciones homogéneo es el mecanismo que contribuirá de manera exitosa a la implementación de una política de rehabilitación social acorde con el paradigma garantista del Estado, consiguiéndose de esta manera erradicar las penas excesivas y brindar una adecuada reinserción social a la población carcelaria femenina.

---

<sup>1</sup> Abraham Castro Moreno, *El por qué y el para qué de las penas: análisis crítico sobre los fines de la pena*, Cuadernos Bartolomé de las Casas n° 44 (Madrid: Dykinson, 2008):136.

## Capítulo primero

### Seguridad jurídica, concursos de infracciones y acumulación de penas

En el presente capítulo se analizarán varias instituciones jurídicas vinculadas con la acumulación de penas dentro de la realidad ecuatoriana; para lo cual se parte de un estudio del principio de seguridad jurídica y su vinculación con la teoría de la pena, luego se determina el concepto de pena única, concurso de infracciones en materia penal, y acumulación de la pena en la etapa de ejecución.

Cabe indicar que previamente se analizará a los concursos de infracciones, conforme lo subdivide el Código Orgánico Integral Penal en sus artículos 20 y 21, para poder determinar sus características y cómo estos concursos actualmente se aplican en nuestro país.

La investigación toma importantes elementos dogmáticos, normativos y jurisprudenciales en relación a la acumulación de penas y el concurso de infracciones determinados en la normativa penal vigente en el Ecuador, descendiendo nuestro análisis a un estudio crítico de dichas instituciones, y realizando propuestas que viabilicen su correcta aplicación acorde a un garantismo penal.

#### 1. Seguridad jurídica y su vinculación con la pena

Referente a la seguridad jurídica, Sainz Moreno menciona: “Cualidad del ordenamiento que produce certeza y confianza en el ciudadano sobre lo que es el Derecho en cada momento y sobre lo que, previsiblemente lo será en el futuro”.<sup>2</sup> Conforme al concepto citado, la seguridad jurídica es una condición que produce en el ciudadano cierta certeza y confianza sobre los derechos que le asisten en la actualidad y sobre las garantías con que cuenta para el futuro.

Pérez Luño, indica: “La seguridad jurídica establece ese clima cívico de confianza en el orden jurídico, fundada en pautas razonables de previsibilidad, que es presupuesto y función de los Estados de derecho”.<sup>3</sup> Es importante en el concepto referido el hecho de que relaciona a la seguridad jurídica con el clima cívico que existe en el ciudadano ante la confianza que les inspira el ordenamiento jurídico que lo rige, el

---

<sup>2</sup> Sainz Moreno, *Diccionario Jurídico Espasa*, 7ª ed. (Madrid: Editorial Heliasta, 2001), 58.

<sup>3</sup> Antonio Enrique Pérez Luño, “La seguridad jurídica: una garantía de derecho y justicia”, *Boletín de la Facultad de Derecho*, n° 15 (2000), 28.

cual se funda en la previsibilidad de las manifestaciones de carácter social que debe ser el presupuesto y la función sobre los que rigen su actividad en los Estados proclamados como de derecho.

La seguridad jurídica es un principio universalmente reconocido del Derecho que se entiende como certeza práctica, y representa la confianza de que se conoce o puede conocer lo previsto como prohibido, mandado y permitido por el poder público respecto de uno para con los demás y de los demás para con uno.

Conforme lo indica el artículo 82 de la Constitución del año 2008, la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, aplicadas por los jueces competentes. Asimismo, mediante este principio, se garantiza a las personas el discernimiento anterior de las normas que acceden el ordenamiento jurídico.

El principio de seguridad jurídica,<sup>4</sup> es recogido por el marco constitucional ecuatoriano como el derecho de aplicar normas jurídicas previas y claras que deben ser conocidas por cualquier persona; de igual manera el artículo 76 numeral 3 ibídem, establece que en un proceso se debe observar el trámite propio de cada procedimiento, siendo por lo tanto, obligación de los operadores de justicia el lograr la debida vigencia e imperio de este principio a fin de obtener que el proceso judicial se convierta en el medio para la realización de la justicia conforme lo establece el artículo 169 de la Carta Constitucional.

Este principio a su vez guarda estrecha relación con la justicia, ya que permite que las normas a ser aplicadas sean previas, claras y públicas. Al respecto Radbruch, indica:

El conflicto entre la justicia y la seguridad jurídica debería poder solucionarse en el sentido de que el Derecho positivo asegurado por el estatuto y el poder tenga también preferencia cuando sea injusto e inadecuado en cuanto al contenido, a no ser que la contradicción entre la ley positiva y la justicia alcance una medida tan insoportable que la ley deba ceder como «Derecho injusto» ante la justicia. Es imposible trazar una línea más nítida entre los casos de la injusticia legal y las leyes válidas a pesar de su contenido injusto; pero puede establecerse otra línea divisoria con total precisión: donde ni siquiera se pretende la justicia, donde la igualdad, que constituye el núcleo de la justicia, es negada conscientemente en el establecimiento del Derecho positivo, ahí la ley no es solo «derecho injusto», sino que más bien carece totalmente de naturaleza jurídica.

---

<sup>4</sup> Adicionalmente, en relación al principio de seguridad jurídica, el artículo 25 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece: “Principio de Seguridad Jurídica. Las juezas y jueces tienen la obligación de velar por la constante, uniforme y fiel aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y las leyes y demás normas jurídicas”.

De ahí que un proceso penal en donde se sustancian derechos de las partes debe observar el respeto de formas procedimentales previamente establecidas, llegando a su conclusión con la emisión de una decisión jurisdiccional. La sentencia es el resultado de un proceso penal mediante el cual en caso de determinarse la materialidad y responsabilidad de una conducta se impone una sanción, a fin de cumplir con la política criminal; con esta imposición se pretende resolver los índices de seguridad que la ciudadanía busca, pero también la pena impuesta está previamente determinada en el tipo penal por el que se tramitó la causa garantizándose la seguridad jurídica de los sujetos procesales conforme el principio de legalidad y máxima taxatividad penal. Sin embargo, este principio de seguridad jurídica pese a ser uno de los principales axiomas dentro de un proceso penal se relativiza a la hora de la ejecución de la sentencia, complejizándose aún más su aplicación cuando una persona tiene más de una sentencia, pues conforme la normativa penal penitenciaria si bien esta se acumula mediante los llamados concursos de infracciones en muchas ocasiones los operadores de justicia al no considerar las particularidades del caso en concreto terminan simplemente sumando aritméticamente la pena vulnerando de esta forma el principio de seguridad jurídica en relación al respeto a la Constitución y su contenido garantista.

La pena se define como la sanción de una infracción tipificada como delito por afectar bienes jurídicos relevantes de la sociedad; y por esta razón que se cree que los condenados merecen el repudio social, esta situación se empeora cuando una persona es sancionada por varios delitos produciéndose un concurso de infracciones. En la legislación ecuatoriana, en el Código Orgánico Integral Penal, en sus artículos 20 y 21 clasifica al concurso de infracciones en real e ideal, lo cual guarda relación con lo que determina el artículo 55 *ibídem*, estableciendo que la pena debería acumularse, sin embargo, no se establece el procedimiento a seguir, lo cual ha generado que operadores de justicia actúen contraviniendo la finalidad de la pena, atentando además al principio de seguridad jurídica.

El administrador de justicia que conoce de esta materia como juzgador de garantías penitenciarias, se convierte en la autoridad que velará por los derechos, garantías, beneficios, etc., de las personas privadas de la libertad, por lo que esta autoridad no puede ser quien restrinja derechos, sin tomar en cuenta los principios que tiene la finalidad de la pena debiendo respetar la seguridad jurídica que involucra la observancia de derechos constitucionales de los sentenciados, puesto que aplicando un concurso real de infracciones sin considerar si es homogéneo o heterogéneo, sumando

las sentencias, sin considerar las consecuencias jurídicas que acarrea esta decisión se afecta los principios del Estado ecuatoriano como garantista de derechos.

Uno de los frecuentes casos que afectan a la seguridad jurídica, se origina no solo cuando se deja de aplicar la Constitución o la Ley, sino cuando se realizan actuaciones por parte de la administración contrariando el principio de legalidad contemplado en el numeral 3 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, que por su importancia se lo cita: “Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley”<sup>5</sup>, es por ello que al pretender acumular las penas de varias sentencias por delitos de la misma categoría, se afectaría el principio de favorabilidad extendiéndose el tiempo de permanencia dentro de un Centro de Rehabilitación Social, haciendo infructuosa una rehabilitación, perjudicando de esta forma a las privadas de la libertad, quienes por su condición de ser mujeres al ampliar su pena por la sumatoria de sus sentencias, se genera una ruptura del su vínculo con sus hijos y su familia.

### **1.1. La seguridad jurídica como principio constitucional en el sistema penitenciario ecuatoriano**

Dentro de la legislación ecuatoriana se establece a la seguridad jurídica como un principio, por lo que se debe partir del concepto de principio: “Principio constitucional. regla básica que guía el funcionamiento coherente y equilibrado de la estructura de una Constitución formal de un Estado determinado”.<sup>6</sup> El artículo 230 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que en las poblaciones en donde exista un CRS debe nombrarse, al menos, un juez de garantías penitenciarias, que tendrán competencia para la sustanciación de derechos y garantías de las mujeres privadas de la libertad, para resolver las impugnaciones del régimen penitenciario; otorgar la ubicación de regímenes semiabiertos<sup>7</sup> y abiertos,<sup>8</sup> bajo sus potestades conocen y resuelven la situación jurídica

---

<sup>5</sup> David Cordero, *La letra pequeña del contrato social: legitimidad del poder, resistencia popular y criminalización de la defensa de los derechos*, (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2015), 46.

<sup>6</sup> Ermo Quisbert, *Principios constitucionales: Derecho Constitucional*, (La Paz, 2006): 5 <http://ermoquisbert.tripod.com/>.

<sup>7</sup>Régimen Semiabierto: artículo 698 COIP Es el proceso de rehabilitación social de la o del sentenciado que cumple con los requisitos y normas del sistema progresivo para desarrollar su actividad fuera del centro de ejecución de penas de manera controlada por el Organismo Técnico.

de las mujeres privadas de la libertad, resuelven sobre las violaciones de garantías y derechos conforme determina la Constitución.

Es importante para materializar la investigación respecto del supuesto planteado, si el concurso de infracciones garantiza la seguridad jurídica referente al tiempo que una mujer privada de la libertad debe cumplir su pena única al unificar sus sentencias. Es decir que con la aplicación textual del artículo 20 del Código Orgánico Integral Penal, se pretende ampliar la pena inicial sumada a las demás, sin que interese el tipo penal y las consecuencias jurídicas que involucra esto, siendo necesario analizar la conducta de cada mujer privada de la libertad, frente a las infracciones cometidas y la incidencia que tuvieron, dentro de la sociedad, así como la finalidad de la pena impuesta por autoridad competente.

Para hacer la acumulación de las sentencias estas deben estar ejecutoriadas, además se determinan principios rectores de ejecución: legalidad, oficialidad y celeridad; reeducación y reinserción de la condenada.

En aquel sentido, el legislador, debió tomar en cuenta, el principio de seguridad jurídica como un derecho que tienen las mujeres privadas de la libertad, al establecer la acumulación de penas en el artículo 55 del Código Orgánico Integral Penal, en relación con el concurso real de infracciones dentro de la normativa penal, misma que debe ser el resultado de un estudio práctico para su aplicación, tomando en consideración que no todas las sentencias por su naturaleza debe ser sumadas unas con otras, pues este procedimiento afecta a las mujeres privadas de la libertad, convirtiendo sus condenas en penas perpetuas, sin que exista de por medio una verdadera rehabilitación.

Si en la Constitución, se ha enmarcado el principio de seguridad jurídica, es para que el mismo se refleje también en el campo jurídico penitenciario, en donde debe primar la igualdad y la proporcionalidad de las penas dentro de la etapa de ejecución, violentando el derecho que tienen a ser tratadas de igual forma, en relación a quienes están siendo tratadas de manera desigual.<sup>9</sup>

El artículo 4 del Código Orgánico Integral Penal, determina “[...] Las personas privadas de libertad [...] serán tratadas con respeto a su dignidad como seres humanos. [...]”, es decir deben estar conscientes que la sanción debe guardar relación con la

---

<sup>8</sup>Régimen abierto: artículo 699 COIP. - Se entiende por régimen abierto el período de rehabilitación tendiente a la inclusión y reinserción social de la persona privada de libertad, en la que convive en su entorno social supervisada por el Organismo Técnico

<sup>9</sup> Horacio A Carranza Tagle, *Introducción al concurso de delitos: criterios sobre unidad y pluralidad delictiva* (Montevideo: Buenos Aires : B de F, 2011),34.

afectación de la víctima, manteniendo sus garantías básicas,<sup>10</sup> debiendo establecerse una pena única que responda al objetivo del sistema penitenciario en el ámbito de la reinserción social, acorde al garantismo penal a favor de las sentenciadas.

## 1.2. La pena única dentro de la realidad jurídica ecuatoriana

La ejecución de la pena ha sido un problema latente entre las autoridades de los Centros de Rehabilitación Social y los administradores de justicia, evidenciándose un problema en cuanto a su ejecución, cuando las mujeres privadas de la libertad han sido sancionadas con más de una sentencia por varios delitos, produciéndose lo que en el ámbito procesal penal se denomina concurso de infracciones.

El Código Orgánico Integral Penal, al respecto ha incorporado el concurso real de infracciones, debiendo la autoridad judicial penitenciaria establecer cuál sería el mecanismo idóneo que permita establecer una pena única, considerando el principio de proporcionalidad, buscando que la acumulación no afecte los derechos de las mujeres privadas de la libertad dentro de un Centro de Rehabilitación Social, tomando en cuenta además su situación de ser parte de grupos vulnerables, por el hecho de ser mujeres que se encuentran cumpliendo una pena y por tanto se encuentran lejos de sus familias.

Dentro de la etapa de ejecución se debe tomar en cuenta al Derecho penitenciario, cuya definición más clásica es la realizada por el Tercer Congreso Internacional de Derecho Penal, realizado en Palermo, Italia, en 1933: "...El Derecho Penitenciario consiste en (...) normas legislativas que regulan las relaciones entre el Estado y el condenado, desde que la sentencia condenatoria legitima la ejecución, hasta que dicha ejecución se cumple, en el más amplio sentido de la palabra..."<sup>11</sup>.

De esta definición surgen otras como la de Camacho, quien lo interpreta como "el conjunto de normas que regulan la ejecución de las penas y medidas de seguridad, impuestas por la autoridad competente, como consecuencia de la comisión de conductas previstas como delitos en la ley penal"<sup>12</sup>.

Para reforzar este concepto se debe tomar en cuenta el realizado por Rodríguez Manzanera:

El derecho penitenciario es el conjunto de disposiciones legales que regulan la relación jurídica surgida a través de un título de ejecución privativo de la libertad personal

---

<sup>10</sup> Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, artículo 11 numeral 7.

<sup>11</sup> Armida Bergamini Miotto, *Curso de direito penitenciário* (Brasil: Saraiva, 1975), 38.

<sup>12</sup> Malo Camacho, Gustavo, *Manual de Derecho Penitenciario Mexicano*, (, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1976), 5.

(llámese éste auto de formal prisión o sentencia), entre el detenido y la administración de la institución carcelaria en que se halle aquel, sujeto a proceso o compurgando su pena<sup>1</sup>.

Conforme lo indicado por el autor, debe existir una relación entre el Estado y la condenada, a partir de su sentencia ejecutoriada, desde este hecho nace la responsabilidad del Estado para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad, a través de los jueces y juezas de garantías penitenciarias, quienes son los responsables de velar y custodiar el cumplimiento de sus derechos y garantías constitucionales, de forma especial cuando realicen la acumulación de penas mediante concurso de infracciones, se debe buscar métodos adecuados, tomando en cuenta su conducta y el tipo penal cometido.

Según el artículo 51 del Código Orgánico Integral Penal, la pena se la define como: “La pena es una restricción a la libertad a los derechos de las personas, como consecuencia jurídica de sus acciones u omisiones punibles. Se basa en una disposición legal impuesta por una sentencia condenatoria ejecutoriada”. Como resultado, de la aplicación del debido proceso, la pena es la consecuencia de los actos cometidos por los infractores en contra de la sociedad, donde el juez determina su culpabilidad, cuyo resultado es la pena o castigo.

Para abordar este tema se debe establecer el concepto de la pena, indica Miguel Ángel García Domínguez:

Etimológicamente la palabra pena, deriva de la expresión latina *poena* y ésta a su vez del griego *poine* que quiere decir dolor y que está relacionada con *ponos* que significa “sufrimiento”; y en sentido jurídico es el dolor físico y moral que el Derecho impone como consecuencia inevitable a quien transgrede la ley al incumplir una obligación, cuando con la obediencia de la norma se satisfagan intereses sociales importantes<sup>13</sup>.

En el ámbito normativo ecuatoriano los fines de la pena conforme expone el legislador en el artículo 52 del Código Orgánico Integral Penal, son: “... la prevención general para la comisión de delitos y el desarrollo progresivo de los derechos y capacidades de la persona con condena, así como la reparación del derecho de la víctima”, elemento jurídico que va acorde con lo que refiere el artículo 53 *ibídem*: “Legalidad de la pena. - No se impondrán penas más severas que las determinadas en los tipos penales de este Código. El tiempo de duración de la pena debe ser determinado. Quedan prescritas las penas indefinidas”; bajo este contexto, la pena

---

<sup>13</sup>García Domínguez Miguel Ángel. *Pena, Desuacación, Educación y Moral Pública*, (Revista española de derecho administrativo, 58 n° c1 1988), 107.

asume una función preventiva, con panorama a una sola ganancia que es, soslayar la reiteración de los delitos y así detener la índice criminalidad

Con lo enunciado la acumulación de la pena no puede ser contraria a la finalidad de la misma, no se puede establecer penas más allá de las que determina la norma o que estas se vuelva indefinidas, es decir esta acumulación debe ser el análisis previo del juez o jueza de la materia, de forma previa mediante una acumulación jurídica, tomando en consideración los pisos y los techos de la pena fijada para cada tipo penal.

### **2.2.1. Concepto de la pena única**

La pena única, es la suma de varias sentencias en una sola condena, sea esta por sumatoria de penas (concurso real) o por la sanción de la más grave, absorción (concurso ideal), situación que fue plasmada por el legislador en los artículos 20 y 21 del Código Orgánico Integral Penal, que, si bien establece la clase de concurso de infracciones, pero no determina, cuando esa pena se debe acumular o absorberse en la etapa de ejecución de la sentencia; es decir, no existe un procedimiento jurídico a ser adoptado por la autoridad judicial, tampoco se determina la forma del tratamiento y aplicación del concurso real homogéneo y heterogéneo de forma individualizada.

Esta unificación de penas le correspondería al juez o jueza de garantías penitenciarias, conforme lo enuncia el artículo 230 Código Orgánico de la Función Judicial respecto a las competencias asignadas a estos órganos jurisdiccionales, pero se debe considerar parámetros justos en relación con los principios de idoneidad y proporcionalidad a través del principio de seguridad jurídica que determina la Constitución, así como la idoneidad que busca mecanismos adecuados con el fin de adaptar la pena más justa para las mujeres privadas de la libertad, con base en la proporcionalidad del daño causado, principios que se plasman en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, que proclama el derecho a la seguridad jurídica, el que se fundamenta en el respeto a la misma y en la existencia de normas jurídicas previas, aplicadas por los jueces competentes, vale decir es la vigencia auténtica de la ley<sup>14</sup>.

Un elemento trascendental que se encuentra vinculado con la unificación de la pena es el concurso de infracciones al respecto, Núñez refiere que la verdadera razón de ser del concurso ideal está en evitar que se violen las máximas de justicia rectoras en la

---

<sup>14</sup> Ecuador, Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero de 2014.

materia (esto es, el *quot delicia, tot poenae*; o el *non bis in ídem*) en base al examen de la unidad o pluralidad del elemento subjetivo del delito, o sea, en la culpabilidad del autor. Y ello es una consecuencia de la unidad del “efecto real” causado por el delito<sup>15</sup>. Para este autor el concurso ideal de infracciones es la forma más indicada para que se acumulen las penas, tomando en cuenta las circunstancias de la infracción y su participación en los delitos objeto de dicha acumulación.

Eugenio Gómez, en su Tratado de Derecho Penal, determina la forma como se puede aplicar la pena única:

(...)1. Cuando una persona durante el cumplimiento de su pena se descubra que ha cometido otro delito con anterioridad a su sentencia, es decir que mantiene otro proceso penal, que aún no tiene sentencia; 2. Que una persona sentenciada, cometa otro delito, que esto es muy frecuente por cuanto dentro de un centro de rehabilitación, en especial delitos como ingreso de artículos prohibidos, tenencia de sustancias catalogadas a fiscalización, homicidios, delincuencia organizada, asociación ilícita, lesiones, etc.; y, 3. Que dos o más sentencias fueron dictadas sin tomar en cuenta las reglas para el concurso de infracciones<sup>16</sup>.

Ahora al momento de ejecutar una pena única que deviene de más de una sentencia, si bien la norma describe que se deberá acumular al doble de la máxima de la pena más grave, ¿qué sucede si las sentencias son de un solo tipo penal?, como por ejemplo la estafa, ¿cómo se realizaría esta acumulación sin afectar el principio de seguridad jurídica y de proporcionalidad?

La acumulación de la pena para las mujeres privadas de la libertad, que tiene como fin el derecho de acceder a beneficios penitenciarios, sobre la base del sistema de progresividad que se aplica en todos los centros de rehabilitación social. Los administradores de justicia del país, en algunas jurisdicciones, únicamente se han limitado a sumar las penas por una misma conducta, por ejemplo, delito de robo, como si fuera esa la solución para una correcta rehabilitación, alejándose de la finalidad que tiene la pena dentro de la legislación ecuatoriana, que es prevenir el nuevo cometimiento de delitos.

Al hacer referencia a la unificación de penas, respecto a su tratamiento, conforme lo enunciado por las normas propias del concurso real, que se ha podido determinar en el Código Orgánico Integral Penal, en el libro tercero, en donde no se ha establecido los participantes del escenario jurídico dentro de la etapa de ejecución, siendo indispensable estipular el “método o procedimiento”, para que la aplicación de la

---

<sup>15</sup> Ricardo C Núñez y Víctor Félix Reinaldi, *Manual de derecho penal: parte especial* (Córdoba, Argentina: Lerner, 2008), 68-71.

<sup>16</sup>Ibíd.

pena única por parte de los jueces o juezas de garantía penitenciarias, en el cual se garantice una debida proporcionalidad entre la pena y la rehabilitación, cumpliendo de esta forma la finalidad que persigue la imposición de una punición.

### **2.2.2. Escuelas o teorías dogmáticas respecto de la finalidad de la pena**

A fin de abordar este tema, es necesario establecer la finalidad de la pena y su fundamento en base a cada una de las escuelas dogmáticas.

Así, dentro de la escuela clásica,<sup>17</sup> cuyos representantes son: Carrara, Romagnosi, Rossi, Hegel, Carmignani y Cesar Beccaria, se considera a la pena como medio de realización de la tutela jurídica, cuyo fin esencial es el restablecimiento del orden jurídico perturbado por el cometimiento de un delito obteniendo la retribución del mal ocasionado, con el mal que produce a quien trasgredió,<sup>18</sup> es decir la pena era el resultado del mal causado a la sociedad.

La escuela correccionalista, representada principalmente por Stelzer, quien refiere a la pena como una reforma o corrección más profunda de la voluntad retorcida del delincuente procurando mejorar su conducta. Para esta escuela el delito es causado por los efectos de la voluntad, se comete porque el hombre y su mente entran en un punto de contradicción y por la personalidad psíquica del delincuente. Si se considera lo mencionado por el tratadista en comentario, quien formula su tesis de corrección jurídica, en base a un cuerpo orgánico de conocimientos relativos a la defensa del interno, a través de su corrección, tutela y protección para que no vuelva a cometer nuevos delitos. De ahí que, la pena deja de ser un mal, porque su objetivo no es inspirar el terror, ni la amenaza, busca mejorar al sujeto que cometió una infracción, haciendo un bien al individuo y a la sociedad<sup>19</sup>.

Dentro de esta escuela, se menciona a Charles Lucas, quien demuestra que la pena se justifica cuando es destinada directamente al reo. Mientras que Han Gross, la considera como una corrección intelectual. Como máximo exponente se encuentra,

---

<sup>17</sup> La escuela clásica está representada principalmente por: Beccaria, Jeremy Betham, Pelligrino Rosssi, Romagnosini, Carmignani, Carrara y De las Casas y Manuel de Lardizabal, escuela que consideró que la pena nace de la necesidad de escribir las leyes de manera comprensible para todos los individuos, logrando una seguridad jurídica y reformando el sistema de penas verificando sus efectos en la prevención del delito. La pena tiene dos finalidades: la prevención especial que aparta al delincuente de la sociedad y la prevención general que disuade a otros de cometer la misma conducta. Ver, José Sebastián Cornejo Aguiar y Cumandá Martínez, *Legitimación de la pena en el sistema penal ecuatoriano y sus teorías*, Primera edición (Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, 2018), 22.

<sup>18</sup> Sebastián Soler, *Derecho Penal Argentino*, Novena (Buenos Aires: Tipográfica Editora Argentina S.A, s. f.), 439.

<sup>19</sup>Ibíd,450

Carlos David Augusto Roeder, quien inicia con el estudio de esta teoría, como la corrección moral del individuo, es decir corregir la voluntad pervertida del reo, por lo que el Estado no solo debe corregir su adaptación con el medio social, sino el cambio en su interior, enderezando su voluntad. Francisco Giner del Río parte desde la tutela jurídica e intenta dar una explicación a cada caso, analizando al delincuente desde un punto biológico, psicológico, moral y social, siendo necesario individualizar las circunstancias en las que se cometió el delito, a fin de poder pronosticar una recuperación efectiva y corregir su conducta. Finalmente, Pedro Dorado Montero, habla del derecho protector, en donde el Estado está en el deber de proteger al delincuente de la reacción de la sociedad, indica que el delincuente no comete un delito por su propia voluntad, sino por otras causas que el Estado debe combatir<sup>20</sup>.

La finalidad de la pena según esta escuela como lo indica Quisbert:

Es un medio de corrección de la voluntad pervertida del delincuente. El autor de un delito es incapaz de una vida jurídica libre. De igual manera expresa que la Sociedad que reprime al delincuente debe proveer al autor aquellos elementos psíquicos que carecía al momento del delito<sup>21</sup>.

El Estado está en la obligación de corregir al delincuente en su voluntad para cometer delitos, creando políticas con el fin de proveer elementos suficientes en su comportamiento que no los tenía antes de cometer un delito, la pena es un medio de corrección de la voluntad del delincuente.

Esta escuela, buscaba terminar con la injusticia que el derecho penal representaba, procurando la humanización de la pena por medio del respeto a la ley, a través del reconocimiento de las garantías individuales, así como la limitación al poder absoluto del Estado.

Dentro de esta escuela, la doctrina, indica que la pena busca que sea útil para defender a la sociedad, con el fin de prevenir el delito, que dentro de la etapa de ejecución. Pedro Dorado Montero, menciona que se debe impulsar la individualización de tratamiento del delincuente, para mejorarlo e insértalo en la sociedad de forma positiva, este tratadista establece que el hombre puede ser corregido y emendada su conducta<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Moisés Cayetano Rodríguez, *Breve introducción a las teorías criminológicas*, 1ª ed. (Madrid: Editorial Reus, 2009), 37-9.

<sup>21</sup> Ermo Quisbert, *Historia del Derecho Penal a través de las Escuelas Penales y sus representantes*, (Editorial Centro de estudios de Derecho), 57

<sup>22</sup> Pedro Dorado Montero, *De Criminología y Penología* (Madrid: Imprenta Antonio Marzo, 1905), 45.

La escuela positiva, tiene como sus principales representantes a: Lombroso, Ferri Garófalo, Goring y Salillas; esta surge como reacción contraria a la escuela clásica, la cual se fundamenta en bases científicas comprobables, tiene como objeto el estudio del delito, el delincuente y el medio; determina que la pena no es un castigo es un medio de defensa social, por cuanto el delito constituye un ataque de existencia, siendo necesaria una reacción. La finalidad principal es la prevención del delito, determinando los fines secundarios es la disminución de la alarma social que produce y la reparación de los daños ocasionados a la sociedad.<sup>23</sup>

Para Lombroso, su estudio abarca, la aplicación de un método científico, partiendo de la tipología del delincuente, donde se encuentra la influencia de factores como son: los biológicos, sociólogos, ambientales, sociales, morales, etc., estableciendo que el criminal nace con diferencias del sujeto normal y establece una tipología de delincuentes<sup>24</sup>.

Para Ederico Ferri, establecía que el hombre es una máquina que no posee determinación con respecto a su conducta, sino que era completamente predeterminada por distintos factores que en cierto momento invariablemente terminaría en la comisión de un delito, la teoría planteada por este autor indicaba que las penas o castigos eran ineficaces proponiendo entonces una gran cantidad de medidas de reforma social encaminadas a la prevención<sup>25</sup>.

Para Garofalo, era importante la herencia, en especial la psicológica, donde se puede determinar el actuar del delincuente, a quien, considera como un ser inferior<sup>26</sup>. Goring se ocupó de la existencia del tipo criminal físico propuesto por Lombroso y encontró diferencias físicas en los delincuentes como fueron: la altura, peso y la inteligencia, que en algunas personas era defectuosa. En España resalta Salillas, poco partidario de las penas privativas de libertad y muy preocupado por la rehabilitación de los delincuentes, en la línea de la corriente correccionalista<sup>27</sup>.

Esta escuela, se caracterizó por la utilización de un método científico, sustituyó la responsabilidad moral por la social, la sanción se graduaba de acuerdo con la peligrosidad del delincuente, indicado que la ley tiene como finalidad combatir al delincuente.

---

<sup>23</sup> Gustavo Labatut Glana, «Derecho penal», *Estructura típica común de los delitos de hurto y robo*, K. n° 64 (1979), 51

<sup>24</sup> Cayetano Rodríguez, *Breve introducción a las teorías criminológicas*, (Madrid, Editorial Reus, 2009), 49.

<sup>25</sup> Enrico Ferri, *Sociología criminal*, (Madrid: Centro Editorial de Góngora, s. f.), 120.

<sup>26</sup> Cayetano Rodríguez, *Breve introducción a las teorías criminológicas*, (Madrid, Editorial Reus, 2009), 52.

<sup>27</sup> *Ibíd.*, 53.

Respecto del caso de estudio, es necesario realizar un análisis más profundo de dos teorías: la primera, la teoría de la retribución y la segunda, la teoría de la prevención, como fundamentos de los fines de la pena, que históricamente, han estado en conflicto.

A través de las escuelas mencionadas, la pena es igual a la sanción que merece la persona que rompe el ordenamiento jurídico, al cual hizo referencia Juan Jacobo Rousseau<sup>28</sup>, al hacer referencia a las reglas del contrato social, fueron creadas en base a las necesidades jurídicas de cada uno de los estados, normas jurídicas que regulan el comportamiento de las personas. A continuación, se hace referencia a estas teorías.

### **2.2.2.1. Teoría absoluta o retribucionista**

Dentro de las teorías retributivas de la pena, se encuentra el pensamiento retribucionista en todas sus versiones, en este sentido la pena se fundamenta, en que la culpabilidad del autor de un delito solo se compensa con la imposición de una pena<sup>29</sup>. Es decir, que la pena es el resultado del mal causado a la sociedad, la misma que está justificada por la realización de la justicia como un valor real, dentro de la teoría de la retribución. La pena tiene una relación directa con el principio de proporcionalidad, es decir que esta es igual a la lesividad causada al entorno social.

La teoría absoluta de la pena tiene como base la existencia de valores y verdades absolutas anteriores de la conducta del hombre, por las que se busca hacer justicia con la pena estableciendo el fin de la misma.<sup>30</sup> Se puede identificar el libre albedrío, y desde este el principio de culpabilidad, siendo el justificativo de esta teoría, pues el ser humano es libre al elegir lo que está bien o mal, estando consciente que puede ser sancionado por una infracción cometida.

De igual manera Mario Durán Migliardi, al respecto de esta teoría refiere:

El surgimiento de las teorías absolutas puede explicarse, históricamente una reacción ideológica centrada en la revaloración del hombre como tal y en sí mismo, y en la preocupación por la dignidad del condenado, frente a los abusos del antiguo régimen, de los primeros revolucionarios burgueses y en contra de las concepciones utilitaristas de

---

<sup>28</sup> Juan Jacobo Rousseau, *Contrato Social o Principios de Derecho Político* (elaleph.com, 1999).

<sup>29</sup> Claus Roxin, *Sentido y límites de la pena estatal, Problemas básicos del Derecho penal*. Trad. y notas por Diego-Manuel Luzón Peña. (Madrid, 1976, Reus), 12

<sup>30</sup> José Miguel Zugaldía Espinar, *Fundamentos de Derecho Penal*. PG. *Las teorías de la pena y de la ley penal*. (Granada: U. de Granada. 1990).

la pena, muchas de ellas fundadas en el contrato social, propuestas por los penalistas de la Ilustración<sup>31</sup>.

Al mismo tiempo, que para el iusnaturalista Hugo Grocio, quien afirma:

Parte de la teoría retributiva de la pena siguiendo la tradición de Platón y Séneca, considerando que la pena debe tener alguna utilidad de cara al futuro, lo cual legitima la pena y determina su concreción determinándose la tradición utilitarista sobre la legitimación de la pena<sup>32</sup>.

Dicho brevemente la teoría absoluta de la pena desde el tiempo de Hegel, dentro del discurso abstracto de la mera “negación de vigencia”, por lo que pierde de vista la especificidad del Derecho Penal sólo consiguen caer en una nueva aporía. En particular, cualquier comportamiento antijurídico que, simplemente, no respete las normas del Derecho civil o del Derecho Público abarca también una negación de vigencia; los seguidores de la teoría absoluta de la pena deben, pues, o bien adoptar la simple antijuricidad en su lugar de la nocividad social como punto de vinculación con la pena, o bien admitir que la negación de vigencia no constituye en absoluto el factor decisivo de la necesidad de la pena.<sup>33</sup> Como resultado, la pena tiene un carácter absoluto, que no sirve para nada más, por cuanto establece un fin en sí misma.

#### **2.2.2.2. Teoría relativa o de prevención**

Es aquella que se encuentra vigente en la norma constitucional ecuatoriana desde el año 2008 en su artículo 201, en donde se establece que la finalidad de la pena es la reinserción al privado de la libertad en la sociedad. Sin embargo, el artículo. 55 del Código Orgánico Integral Penal vigente desde el 2014 obstaculiza el tratamiento de reinserción del sentenciado, por el tiempo excesivo que el delincuente debe cumplir en relación a su pena con la acumulación de un máximo de cuarenta años mediante concurso real heterogéneo de infracciones.

La teoría de la prevención en la aplicación de la pena se ha subdividido en general y especial: la primera tiene como resultado que los individuos se abstengan de

---

<sup>31</sup> Mario Duran Migliardi, *Teorías Absolutas de la pena: origen y fundamentos: conceptos y críticas fundamentales a la teoría de la retribución moral se Immanuel Kant a propósito del neoretribucionismo y el Neo-proporcionalismo en el derecho penal actual*, (Universidad de Atacama Chile, Revista de Derecho y Ciencias Penales, nº16, 2011): 91-113.

<sup>32</sup> Bernardo Feijóo Sánchez, *Retribución y prevención general: un estudio sobre la teoría de la pena y las funciones del derecho penal* (Montevideo: Editorial B. de F [u. a.], 2007).

<sup>33</sup> Claus Roxin, *Sobre el estado de la teoría del delito*: (seminario en la Universitat Pompeu Fabra) (Madrid: Civitas, 2000), 118.

cometer delitos por temor a las mismas; y, la segunda, la prevención especial, donde el consecuencia de la imposición de la pena es que la persona que ha delinquido en el futuro tenderá a respetar más la ley por haber sufrido los rigores de una sanción y conoce los riesgos que afronta<sup>34</sup>.

La prevención general se la puede concebir conforme lo indica Bernardo Feijoo Sánchez, como la evolución interna de la ciencia del derecho penal motivada o irritada por el entorno sociopolítico, que dentro del derecho penal sirve para educar ética o moralmente a los miembros de la sociedad, que al referirse al delito. Es el alejamiento subjetivo de la comunidad, restableciendo esa conciencia jurídica común, al aplicar una pena que es el resultado del reproche ético de la acción del individuo realizado por la comunidad<sup>35</sup>.

Es decir, que consiste en amenazar con la futura imposición de una pena para evitar el cometimiento de infracciones mediante la coacción psicológica. La pena o el castigo desalentarán al delincuente al cometimiento de delitos. Aquí se encuentra al derecho penal que influye positivamente en la sociedad, en la que el aseguramiento de las normas posibilita la convivencia. Es decir, con la amenaza de la pena, el legislador pretende evitar más delitos, esta como limitantemente constitucional de la pena, permite que el Estado, es el responsable general de la política criminal, dicha prevención, debe encaminarse en la educación de las mujeres privadas de la libertad, a fin de que se cumpla con los ejes de rehabilitación, que actualmente tiene el modelo de gestión carcelaria<sup>36</sup>.

Referente a la teoría relativa o de prevención de la pena, esta se basa en la necesidad de prevención de futuros delitos, en donde es posible apreciar, que dentro de esta teoría “quien aspira a castigar de modo razonable, no debe realizarlo por el injusto ya cometido, sino en atención al futuro, para que en adelante ni el mismo delincuente vuelva a cometerlo, ni tampoco los demás, que ven como se le castiga”.<sup>37</sup>

La segunda subdivisión dentro de este tema, es la prevención especial; al respecto, Roxin, señala: “el fin de la pena apunta a la prevención que va dirigida al autor individual (especial). Se habla, pues, según esta interpretación, de la prevención

---

<sup>34</sup> Cayetano Rodríguez, *Breve introducción a las teorías criminológicas*. (Madrid: Editorial Reus, 2009),67

<sup>35</sup> Bernardo Feijoo Sánchez, *Retribución y prevención general: un estudio sobre la teoría de la pena y las funciones del derecho penal* (Montevideo: Editorial B. de F [u.a.], 2007).

<sup>36</sup> *Ibíd.*

<sup>37</sup> Hans-Heinrich Jescheck y Thomas Weigend, *Tratado de derecho penal: parte general*, 5ª ed., renovada y ampliada, Biblioteca Comares de ciencia jurídica (Granada: Editorial Comares, 2002), 63.

especial como fin de la pena. La teoría de la prevención especial, al contrario de la concepción de la pena retributiva absoluta, es una teoría relativa (...).<sup>38</sup>

La prevención como teoría, al referirse a la pena tiene como base la readaptación, buscando en ella la ventaja para el infractor; es importante porque se puede, a través de un tratamiento al delincuente, rehabilitarlo y reinsertarlo a la sociedad durante la ejecución de la pena.

Donna, dentro de su comentario a Franz von Liszt, a quien considera como el autor más representativo defensor de la prevención especial manifiesta:

[...]expresa que hay que partir de la idea que el derecho penal no debe ser entendido sólo como dogmático, sino que es una disciplina compuesta e intenta von Liszt demostrar que la medida de la pena (contenido y alcance, especie de castigo y magnitud de éste) determinada no por el pasado, sino por el futuro [...] La pena es un medio para llegar al fin, pero ese medio debe adecuarse al fin<sup>39</sup>.

La pena busca que el delincuente pueda ser reformado y regenerado para la sociedad. La pena privativa de la libertad tiene una finalidad protectora, orientada a la transformación del recluso. Y, por ende, está contrapuesta al endurecimiento de las penas extendiéndolas exageradamente pues con ellas imposibilita una transformación del penado para que pueda reingresar a la sociedad.

En cuanto a la duración de la pena y el Derecho Penal Mínimo Ferrajoli, manifiesta:

La duración máxima de la pena privativa de libertad cualquiera que sea el delito cometido, podría muy bien reducirse a corto plazo; que una reducción de este género supondría una atenuación no sólo cuantitativa sino también cualitativa; y la pena, dado que la idea de retornar a la libertad después de un breve y no tras un largo o acaso interminable período, haría sin duda más tolerable y menos alienante la reclusión; siendo necesario además un programa de minimización del derecho penal, que exige la determinación de la pena mínima necesaria.<sup>40</sup>

Dentro de este comentario, Ferrajoli, defiende el derecho penal mínimo como la protección del más débil como son los reclusos; buscando limitar el poder punitivo del Estado que establecido en un límite mínimo posibilita la rehabilitación inmediata y eficaz para el preso. Ferrajoli, no está de acuerdo con las penas máximas porque no

---

<sup>38</sup> Claus Roxin, *Derecho Penal. Parte General Tomo I Fundamentos. La estructura de la teoría del Delito.*, Primera edición (Madrid, Civitas 1997), 85.

<sup>39</sup> Edgardo Alberto Donna, *Teoría del delito y de la pena* (Buenos Aires: Editorial Astrea, 1992), 62-3.

<sup>40</sup> Luigi Ferrajoli y Norberto Bobbio, *Derecho y razón: teoría del garantismo penal* (Madrid: Trotta, 2014), 414.

permite la estabilidad en el trámite, aspectos emocionales en el privado de la libertad para la obtención de la rehabilitación social.

Ahora bien, en la realidad ecuatoriana, debe construirse un esquema de “Unificación de la Penas o Unificación de Condenas”, conforme la nueva estructura penal, que está establecida en el Código Orgánico Integral Penal, en relación con el libro tercero, que determina la etapa de ejecución de la pena, así como sus lineamientos; por lo tanto, la finalidad de la pena, que menciona el Código Orgánico Integral Penal es una prevención para no cometer nuevos delitos, tomando en consideración que la pena únicamente no significa un castigo, sino que esta conlleva una reparación a la víctima.

La aplicación de esta teoría, referente a fin de la pena, ha girado básicamente, sobre la base de dos clásicas concepciones que se cotejan entre sí: siendo estas las teorías absolutas o teorías relativas, conforme se basen en criterios éticos. Las primeras; o utilitaristas; y las segundas, y que responden a una forma estética (teorías absolutas) o dinámica (teorías relativas) de enfocar la cuestión de la pena.

Asimismo, se indica, que ambos grupos de teorías responden a una visión diferente de cómo lo conceptúa el ser humano. Estas teorías absolutas obedecen a una visión ideal del hombre mientras que las relativas lo observan desde un punto de vista empírico. Los postulados de los que parten las distintas concepciones de la pena, así como los fundamentos y las insuficiencias de cada una de ellas para justificar de una manera plena o global el problema de los fines de la pena.<sup>41</sup>

La finalidad de la pena, en el Código Orgánico Integral Penal determina que esta obedece a la prevención de cometimiento de nuevos delitos, así como también progresividad de derechos que tiene la persona condenada, lo más importante en la nueva normativa penal es la reparación a la víctima. La pena no tiene como fin el aislamiento y la neutralización de las personas privadas de la libertad. Dentro del análisis que realiza Feijoo Sánchez, a la crítica de Mayer. La pena es uno de los medios más eficaces para la integración social<sup>42</sup>, con este criterio se puede concluir que el poder punitivo del Estado, hace que la sanción a la infracción cometida se haya incrementado por el impacto social que genera a la ciudadanía.

Con lo antes referido, el Ecuador ha adoptado la teoría de la prevención, la misma que tiene como objetivo: reeducar, rehabilitar y reinsertar a las mujeres privadas

---

<sup>41</sup> Abraham Castro Moreno, *El por qué y el para qué de las penas: análisis crítico sobre los fines de la pena*, Cuadernos Bartolomé de las Casas 44 (Madrid: Dykinson, 2008), 45.

<sup>42</sup> Bernardo Feijóo Sánchez, *Retribución y prevención general: un estudio sobre la teoría de la pena y las funciones del derecho penal* (Montevideo: Editorial B. de F [u.a.], 2007), 269

de la libertad a la sociedad como entes útiles, lo que se ha establecido dentro de la Constitución ecuatoriana, con lo cual, si bien aún no se cuenta con un sistema carcelario óptimo, se pretende generar avances que ayuden y fortalezcan el sistema penitenciario desde una perspectiva garantista.

## 2. Concurso de infracciones

En la legislación ecuatoriana, al referirse al concurso de infracciones ideal o real se establecen diferencias y las reglas que tienen cada uno de estos procesos; en caso del primero, se aplicará la pena que correspondería al delito con la pena más grave (principio de absorción); y aplicando la pena más grave el cincuenta por ciento en caso del segundo, sumando todas las penas sucesivamente (principio de acumulación), sin que se pueda exceder de 40 años, este será nuestro punto de partida para esta investigación.

El concurso de infracciones, puede tratarse de una acción o varias según el caso, que efectivamente violan varios preceptos penales, es decir que hay un doble o múltiple encuadramiento; en ese sentido, tomando en cuenta que el abanico de posibilidades delictivas incluye el cometimiento de varias infracciones penales, la dogmática ha estipulado una serie de criterios para valorar conjuntamente en un mismo proceso penal casos en los que con una o varias acciones se cometen dos o más delitos.

### 2.1. Concepto de concurso de infracciones

Muñoz Conde, establece la importancia de determinar cuándo hay una o varias acciones, excluyendo la identificación entre acción y movimiento; y, entre acción y resultado; de hecho, advierte que una sola acción, en sentido jurídico, puede comprender varios contenidos corporales o movimientos corporales.<sup>43</sup>

Así mismo lo define Walter Guerrero Vivanco: “La acumulación jurídica de condenas o concurso de delitos por pluralidad de infracciones, permite al juzgador la pericia *antec-resoluttio* del dictamen concluyente de su sentencia, restringir los límites de punición penológica por la determinación del vínculo de conexidad proporcional entre sus condenas”.<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Landaverde, Moris. “Concurso De Delitos”. Publicado en la Revista Jurídica Digital “Enfoque Jurídico” el 2 de abril de 2015. <http://www.enfoquejuridico.org/wp/archivos/2305>

<sup>44</sup> Pamela Molina, “Acumulación de Penas”, 20, <https://es.scribep.com/document/359099241/Acumulaci3n-de-La-Pena>.

En el concurso o concurrencia de infracciones, en donde existen dos o más infracciones cada una sancionada con una pena determinada en el cuerpo penal, es importante establecer la pena con la que se debe sancionar al delincuente, y como se puede acumular la misma.<sup>45</sup>

El concurso de infracciones se lo puede realizar bajo los siguientes criterios doctrinarios:

a) Acumulación matemática, conforme el catálogo penal, cada delito tiene una pena específica, en base a este, se le impondrá al sentenciado la suma de todas las penas de los delitos cometidos, sin límite alguno. Sin lugar a dudas, está bien hacer el criterio más rígido para el condenado, demostrando de esta forma con la justificación al sistema penal, que debe reflejar la mayor dureza posible.<sup>46</sup>

Este criterio depende de cada una de las legislaciones, donde se establece un límite para dicha sumatoria, en nuestro caso la acumulación en máximo de 40 años, tema que será ampliado más adelante.

b) Absorción, considera a la pena del delito más grave absorbe las penas de los otros delitos cometidos, cumpliendo solo esta pena. Este dictamen es un criterio más benigno para el agente, ante el cometimiento de varios delitos se le impondrá la mayor.<sup>47</sup>

Este criterio es el pilar principal para concurso ideal o formal de delitos, tema que se enfoca más adelante, además como requisito adicional debe existir una unidad de acción, que al efectuar varios delitos tenga como finalidad el cometimiento de un delito mayor, por consiguiente, tendrá que aplicársele la pena del delito más grave (delito final).

c) Acumulación jurídica, al decir de este criterio, las penas de los delitos se acumulan, determinando un límite o techo para hacerlo, por lo que no podrán sobrepasar los límites tipificados en la ley, buscando de esta forma un punto de equilibrio entre los antes mencionados, siendo un criterio penal moderno.<sup>48</sup>

Mediante este criterio, mismo que, representa una política de Estado social, que muchos países buscan, considerando que se lo puede aplicar donde no existen penas de por vida o perpetuas, un claro ejemplo son los países sudamericanos, como el nuestro, que establece un límite de pena máxima.

---

<sup>45</sup> Ernesto Albán Gómez, *Manual de derecho penal ecuatoriano*, 13. ed., Colección Profesional Ecuatoriana (Quito, Ecuador: Ediciones Legales, 2011), 267.

<sup>46</sup> Albán Gómez, *Manual de Derecho Penal Ecuatoriano*, 267.

<sup>47</sup> *Ibíd.*, 268.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, 269.

## **2.2. Clasificación del concurso de infracciones, según el Código Orgánico Integral Penal**

Dentro de la investigación es necesario determinar la autoridad judicial competente en la etapa de ejecución, conforme lo menciona el artículo 666 del Código Orgánico Integral Penal, que estipula que en las poblaciones en donde exista un Centro de Rehabilitación Social debe nombrarse al menos un juez de garantías penitenciarias. Esta autoridad tiene competencia para la sustanciación de derechos y garantías de las personas adultas en conflicto con la Ley, resolverá las impugnaciones del régimen penitenciario, mediante las Unidades Judiciales Especializadas de Garantías Penitenciarias.

Con lo antes indicado, se analizará la clasificación de concursos de infracciones, que la legislación ecuatoriana ha considerado dentro de la etapa de ejecución.

### **2.2.1. Concurso real de infracciones**

En el siguiente punto se define el concurso real de infracciones, como la concurrencia de varias acciones o hechos cada uno constitutivo de un delito autónomo, no plantea ningún problema teórico importante. Cada acción por separado constituye un delito<sup>49</sup>.

Este tipo de concurso también se lo conoce como concurso material, suponiendo desde ya que la nomenclatura otorgada, se debe a que en este tipo de concursos existe la suma material de las penas, en sentido similar.

Dentro de esta clasificación también se lo denomina material o real cuando varios comportamientos del sujeto activo consuman una pluralidad de delitos que se juzgan en un mismo proceso; para el concurso real es necesario que cada acto se subsuma en diferente tiempo en una norma típica diferente, o repetidas veces en el mismo tipo penal, pero sin que los hechos se unifiquen en un solo delito, las múltiples conductas activas u omisivas del mismo agente pueden cumplirse en un mismo contexto de hechos, o en forma separada, en el tiempo espacio, como cuando los actos se ejecutan en forma sucesiva o espaciada, con tal que se decidan en un mismo proceso.<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> Francisco Muñoz Conde, «*Sujeto Activo*» (Barcelona: Tirant LO Blanch, 2013).

<sup>50</sup> Gómez López, *Tratado de derecho penal*, (Colombia: Gomes López, 2005), 1173.

Para que la acumulación de penas pueda darse dentro de un mismo proceso ya sea real o material es necesario que las infracciones se hayan generado en una misma conducta o en varias conductas las cuales puedan ser acumuladas hasta un máximo permitido, que en nuestro caso es 40 años.

De igual modo el Código Orgánico Integral Penal, al concurso real de infracciones, definición que fue incorporada en su artículo 20, que refiere:

Artículo 20.- Concurso real de infracciones. - Cuando a una persona le son atribuibles varios delitos autónomos e independientes se acumularán las penas hasta un máximo del doble de la pena más grave, sin que por ninguna razón exceda los cuarenta años<sup>51</sup>.

Del concepto realizado por parte del legislador, al concurso real, como la existencia de varias conductas punibles pero independientes la una de la otra, si se considera esta definición dentro de la etapa de ejecución, el juzgador únicamente debería sumar las penas en base a las sentencias dictadas en su contra, en ese sentido, el concurso real, es cuando el autor ha cometido varios delitos autónomos e independientes, que deben ser aplicados dentro de la ejecución de la sentencia

Concurso real de delitos también puede diferenciar los supuestos de concurrencia homogénea y heterogénea. Así, el concurso real homogéneo, es cuando el autor de la infracción ha cometido el mismo delito por reiteradas ocasiones; este puede ser, el estafador, que a fin de satisfacer su incremento patrimonial en contra de varias víctimas que fueron engañadas, acción que lo hace de forma seguida; si bien se puede identificar varias conductas realizadas por el estafador se hacen referencia a una misma infracción (tipo penal), como es la estafa.<sup>52</sup>

Volviendo al concurso real, Roxin al referirse al mismo como: “La teoría de los concursos trata el caso en que varían varias infracciones de la ley del mismo autor están en un procedimiento para su enjuiciamiento”,<sup>53</sup> esta teoría plantea que, si el delincuente comete varios delitos, esta conducta debe ser resuelta de forma independiente, debiendo resolver si las mismas constituyen en una o varias acciones para la cuantificación de la pena.

Se produce un concurso real o material, según Garrido Montt: “cuando un mismo sujeto ha realizado dos o más acciones que constituyen, a su vez, uno o más delitos independientes no conectados entre sí, sin que en relación a ninguno se haya

---

<sup>51</sup> Ecuador: Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero de 2014.

<sup>52</sup> Pamela Molina, "Acumulación de Penas",<sup>50</sup>, [https:// es.scribd.com/ document/359099241/Acumulaci3n-de-La-Pena](https://es.scribd.com/document/359099241/Acumulaci3n-de-La-Pena).

<sup>53</sup> Roxin, *Derecho Penal. Parte General Tomo I Fundamentos. La estructura de la teor3a del Delito*. 1ra ed. (Madrid: Civita, 1997), 210

dictado sentencia condenatoria”;<sup>54</sup> Velásquez, a su vez indica: “se presenta cuando hay una pluralidad de acciones independientes, susceptibles de ser encuadradas en uno o en varios tipos penales, realizadas por la misma persona, y que concurren para ser juzgadas en un mismo proceso”.<sup>55</sup>

Como se lo dicho a largo de este tema, el concurso real de infracciones en la etapa de ejecución, realizan la suma de todas las sentencias vigentes que tiene el sentenciado, a fin de determinar una sola pena, y de esta forma poder acceder a un beneficio penitenciario, sumatoria que no puede exceder de los 40 años, el problema radica cuando se trata de delitos que involucra una misma conducta, como el delito de robo cometido en diferentes líneas de tiempo.

### 2.2.2. Concurso ideal de infracciones

El concurso ideal de delitos se da cuando con una sola acción u omisión se configuran varios tipos delictivos, es decir, se infringen varios tipos penales. Como lo dice Zaffaroni: “hay una única conducta con pluralidad típica, es decir conducta única y tipicidad plural”.<sup>56</sup>

Con base en la unidad de acción determinada se puede abordar cuestiones que realice en una sola acción el sujeto activo del delito en el que produzca dos o más infracciones penales (concurso ideal o formal); y el que varias acciones del mismo autor constituyan varios delitos (concurso real); pero hay ocasiones que, por configuración legal, varias acciones distintas del sujeto constituyen un solo delito, y su problemática se incorpora, también, doctrinariamente en la teoría del concurso.<sup>57</sup>

En derecho penal, se conoce como concurso ideal “cuando una acción o un conjunto de acciones unitariamente consideradas, cumplen las exigencias de dos o más figuras penales; en otros términos, constituye coetáneamente dos o más delitos distintos”.<sup>58</sup>

Muñoz Conde lo define como:

---

<sup>54</sup> Mario Garrido Montt, *Derecho Penal: Parte Especial*, 3ra ed. (Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile, s. f.), 345.

<sup>55</sup> Fernando Velásquez, *Derecho Penal General* (Santiago-Chile: Editorial Jurídica de Chile, 2009), 1187

<sup>56</sup> Eugenio Raúl Zaffaroni, *Tratado de derecho penal: parte general. 3*, Nachdr. (Buenos Aires: Sociedad Anónima Editora, 2011).

<sup>57</sup> Corte Nacional del Ecuador, Sala Especializada de lo Penal proceso 333-2014- GT, recurso de casación la Fiscalía contra el ciudadano Edison Ricardo Alencastro Lagla.

<sup>58</sup> Mario Garrido Montt, *Derecho Penal: Parte Especial*, 3ra ed. (Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile, s. f.), 347

Cuando una sola acción infringe varias disposiciones legales o varias veces la misma disposición, es decir, cuando con una sola acción se cometen varios tipos delictivos homogéneos (la bomba del terrorista mata a varias personas) o heterogéneos (la bomba mata y produce daños materiales) surge el llamado concurso ideal o formal<sup>59</sup>.

En relación a este tema, la absorción de las penas mediante este tipo de concurso debe estar acorde a los tipos penales y su impacto frente a la sociedad, la forma de acumular las penas dentro de la etapa de ejecución debe estar acorde a la conducta del sentenciado, al respecto Ramiro García indica:

Esta teoría analiza los casos en donde hay pluralidad de hechos ya sean naturales o penalmente relevantes (*unidad de acción u omisión*), pero con un trato de único delito, algo similar al *concurso ideal de delitos*, debido a que su finalidad penológica es la *única pena mediante la absorción*, aunque también analizaremos como se adecúa la única acción u omisión a varias leyes penales (*concurso de leyes penales*), el motivo de estudiar estas otras hipótesis concursales es porque no están reconocidos de manera directa en la legislación ecuatoriana, aunque se puede entender de manera errada que forman parte de la *teoría de concursos de delitos* y en la dogmática se determina diferencias. Estas son las otras dos hipótesis no reconocidas de manera adecuada en la legislación ecuatoriana, debido a ser tratadas de manera general, dando así una inadecuada aplicación donde se produce un alto porcentaje para ser mal aplicadas y así atentar contra la seguridad jurídica del estado y la tutela efectiva, por no reconocer las diferencias entre esta hipótesis concursales<sup>60</sup>.

La esencia del concurso ideal formal de delitos es una acción, o unidad de acciones, con capacidad para adecuarse a las descripciones de varios tipos. En el caso de un concurso ideal conforme lo refiere el Código Orgánico Integral Penal, para su aplicación se observa el método de la absorción que consiste en que, en caso que una conducta se subsuma a varios delitos o estos sean delitos medios para cometer otro, se aplicará la pena mayor asignada al delito más grave, artículo 21 del cuerpo legal antes invocado.<sup>61</sup>

### 2.2.3. Diferencia entre el concurso real e ideal de infracciones

Al hacer referencia a la pluralidad de conductas, esta comprende varias acciones u omisiones que son penalmente relevantes, pero depende como se desenvuelva cada situación para que el juez pueda determinar qué tipo de concurso aplicar y consecuentemente la imposición de las sentencias en una sola pena.

---

<sup>59</sup> Francisco Muñoz Conde y Mercedes García Arán, *Derecho penal: parte general*, 8.ed., re v puesta al día (Valencia: Tirant Lo Blanch, 2010), 466-67.

<sup>60</sup> García Falconí Ramiro J. y Alba Zurita Eliana, *Código Orgánico Integral Penal comentado. T. I: Arts. 1 al 78*, 1. Ed (Lima: Ara Editores, 2014).

<sup>61</sup> Ecuador, *Código Orgánico Integral Penal*, Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero de 2014, Art. 21.

En el concurso ideal el infractor actúa bajo la “idea” de una única acción, la misma que afecta varias normas penales, existiendo una unidad de acción, pero hay pluralidad de infracciones a la ley, como se explicó anteriormente a través de un mismo acto se cometen varios delitos,<sup>62</sup> y de esta forma se sanciona con la pena del delito más grave, se trata de una única pena correspondiente a un solo delito que es el más grave pese a que se haya comprobado la existencia de varias infracciones, ya que se trata de una sola acción que ha provocado que existan varios delitos o bien de varias acciones que tienen una vinculación entre sí pero aun así se trata de varias infracciones.

Mientras que en el concurso real no se enfrenta a una única acción, son actos independientes que lesionan varios bienes jurídicos y por ende se trata de delitos distintos, y se vuelve irrelevante la conexión entre las infracciones concurrentes, puesto que la finalidad del sujeto activo es la de cometer varias infracciones, a diferencia del concurso ideal, que actúa bajo el indicio que con sus actos provocara un único resultado (un delito en particular). Con relación a la sanción que se puede imponer, se trata de una acumulación aritmética, se suman las penas de cada delito, depende de cada legislación que exista un límite o no de hasta cuántos años se pueden sumar las penas.

Desde el 10 de agosto del 2014, por la vigencia de la nueva normativa penal, en la cual se incorpora la acumulación de la pena hasta un máximo de 40 años, cuya interpretación se la realiza mediante la sumatoria de sentencias, según el artículo 20 del Código Orgánico Integral Penal, “se acumulan las penas cuando a una persona se le atribuyen varios delitos, que pueden ser autónomos e independientes, hasta un máximo del doble de la pena más grave, sin que, por ninguna razón, exceda de 40 años en un mismo hecho<sup>63</sup>.

El ordenamiento jurídico penal, describe la norma de la acumulación de penas, que en esencia manifiesta si una acción es subsumible a una misma conducta, si son conductas independientes devendrá en un concurso real.

### **3. Acumulación de penas**

Nuestro ordenamiento Penal ecuatoriano contempla que la acumulación de penas, específicamente procede para las penas privativas de la libertad, en este contexto el jurista Ramiro García Falconí, afirma que:

---

<sup>62</sup> Hans Heinrich Jescheck y Thomas Weigend, *Tratado de derecho penal Parte General* 5ta. ed. (Granada: Comares, 2002),774

<sup>63</sup> Pamela Molina, "Acumulación de Penas",32, [https:// es.scribd.com/document/359099241/Acumulaci3n-de-La-Pena](https://es.scribd.com/document/359099241/Acumulaci3n-de-La-Pena).

(...) la acumulación de penas solo procede en el caso de concurso real de infracciones, establecido en el artículo 20 del COIP. Sobre esto una explicación. Cuando un solo acto realizado se subsume en diferentes delitos o en el cometimiento de un delito se realizan otros varios, robar un auto y herir al conductor, por ejemplo, existe concurso de infracciones. El concurso puede ser ideal o real, el primer caso cuando se trata de infracciones conexas, como por ejemplo atentado contra el pudor, violación y lesiones, esto es infracciones que se cometen en conjunto, como parte de un solo plan de autor. En el concurso ideal de infracciones se aplica la pena correspondiente al delito más grave. Por su parte el concurso real está constituido por infracciones autónomas e independientes, esto es no ligadas entre sí por un plan de autor, como el caso de quienes ingresan a una casa para robar los objetos de su interior y encontrando una mujer sola ahí, proceden a accederla sexualmente. Únicamente en ese caso procede la acumulación de penas y en ningún otro más.<sup>64</sup>

Es ilustrativo el análisis del jurista ecuatoriano, al explicar el mecanismo legal en que procede la acumulación de penas. Sin embargo, dentro de la etapa de ejecución en el Código Órgano Integral Penal, dentro del libro tercero, especialmente el artículo 666 determina las competencias de los jueces y las juezas de garantías penitenciarias, quienes están en la obligación de conocer las peticiones de acumulación de penas mediante la solicitud realizada sea esta por la persona adulta en conflicto con la ley o las autoridades administrativas penitenciarias; este trámite no puede realizárselo de oficio como se lo ha venido haciendo hasta la presente fecha.

Para hacer la acumulación de las sentencias estas deben estar en firme, bajo los principios rectores de ejecución: legalidad, oficialidad y celeridad; a fin de que se cumpla con la reeducación y reinserción del condenado. La conservación de derechos del sentenciado influye en la condena, incluso cuando la pena es el resultado de varias sentencias.

### **3.1. Acumulación de pena en el ordenamiento jurídico ecuatoriano**

La definición de “la acumulación de la pena” que, en la doctrina actual, se la conoce como “Acumulación material” o “acumulación jurídica”, para deducir este concepto, se toma en cuenta los siguientes:

Para Sáez Malceñido: “La conocida refundición o acumulación material no es más que la simple adición aritmética de todas las penas privativas de libertad que el recluso cumple, a fin de fijar con total certeza los días de comienzo y fin de carencia de

---

<sup>64</sup> Ramiro García Falconí, “Grueso Error CNJ”, 28 de septiembre del 2015, <https://www.eluniverso.com//opinion/2015/09/28/nota/5153195/grueso-error-cnj>

libertad del reo”,<sup>65</sup> dentro de este concepto hace referencia únicamente a la acumulación mediante operación aritmética, es decir una suma de sentencias.

El concepto de la acumulación de pena, conforme lo define Schiappou, dentro del análisis hecho por parte de Ramiro García, sobre la base del Derecho Canónico, que toma a la acumulación, como norma general en la materialidad de las penas que es el resultado de la violación de la ley, tomando en cuenta agravantes, siendo como resultado el análisis previo que se autoriza al juez,<sup>66</sup> acumulación que se realizaba de forma automática sin análisis de ninguna clase.

Roxin, establece que: “La acumulación jurídica de penas se constituye por la concurrencia múltiple de delitos conexos e inconexos que se adhieren al dictamen de una misma sentencia condenatoria, la cual, establece la unificación de una pena, en sujeción al principio de la unidad procesal”,<sup>67</sup> este concepto parte únicamente que la acumulación es realizada previa a la ejecución de la sentencia, es decir, no es necesario acumularla después.

La acumulación de la pena o su unificación lo que históricamente ha denominado Walter Guerrero Vivanco como “Dualidad de la Pena”, existiendo la posibilidad que dentro de una misma sentencia se pronuncian dos penas, bajo una sola premisa, aunque ambas difieran en su naturaleza y finalidad, para el autor se convirtió en un antecedente abriendo la puerta para que en el futuro se aplicase la acumulación de penas en el sistema penal ecuatoriano, a pesar de sus ventajas, todavía se evidenciaba un grave inconveniente en el ordenamiento jurídico, por cuanto no contaba ni típica ni dogmáticamente con una metodología adecuada que permita sustentar esta institucionalidad punitiva, para tal efecto, era primordial corregir esta inconsistencia jurídica,<sup>68</sup> por primera vez existía una garantía al ejercicio del sistema punitivo en el Ecuador.

La normativa penitenciaria, ha tratado de aplicar el concepto que refiere la acumulación de las penas determinadas en el artículo 55 del Código Orgánico Integral Penal determina: “La acumulación de penas privativas de libertad procede hasta un

---

<sup>65</sup> Emilio Sáez Malceñido, *La acumulación de penas: epítome legal, doctrinal y jurisprudencial*, (Universidad de la Rioja, *Diario la Ley*, 2014), 17.

<sup>66</sup> García Falconí y Alba Zurita, «*Código Orgánico Integral Penal comentado. Tomo I*» (Lima: Aras Editores, 1ra. Edición, 2014), 17.

<sup>67</sup> Claus Roxin, *Penas Accesorias*, Vol. II (Berlín: Astera, 2008).

<sup>68</sup> Walter Guerrero Vivanco, *La Acción Penal y la Ejecución de la Sentencia* (Quito, Ecuador: Editorial Universitaria, s. f.), 63.

máximo de cuarenta años”,<sup>69</sup> la cual es necesaria para realizar el pedido de beneficios penitenciarios

Referente a la pena, impuesta mediante una sentencia en firme, se debe tomar en cuenta la fecha exacta en la cual la mujer es privada de su libertad mediante boleta constitucional de encarcelamiento, conforme lo determina el artículo 77 numeral 2 de la Constitución que indica:

Ninguna persona podrá ser admitida en un centro de privación de libertad sin una orden escrita emitida por jueza o juez competente, salvo en caso de delito flagrante. Las personas procesadas o indiciadas en juicio penal que se hallen privadas de la libertad permanecerán en centros de privación provisional de libertad legalmente establecidos”<sup>70</sup>.

Como se lo ha desarrollado a lo largo de este trabajo, el dilema está, en el procedimiento más adecuado para acumular la pena, en relación con la investigación realizada, se debe tomar en cuenta el grado de lesividad ocasionado por las mujeres privadas de la libertad, frente a la sociedad, es el repudio de sus actos al momento de romper el contrato social, la acumulación de las penas en la etapa de ejecución debe ser analizada previamente por parte del juez de garantías penitenciarias, cumpliendo de esta forma con la finalidad de la pena.

Es necesario establecer las pautas para las acumulaciones de las penas para que estas se ajusten con el principio de proporcionalidad y seguridad jurídica, tomando en cuenta que en caso de duda se aplicará lo que más favorezca al reo, principio que son utilizados por parte de los jueces de garantías penitenciarias en la concesión de beneficios penitenciarios.

Ahora se pretende ver cuál es el mecanismo más adecuado para la acumulación de la pena en el Ecuador, al revisar el modelo de gestión que va acorde al Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación, en donde la permanencia de las mujeres privadas de la libertad, está en relación con varios ejes, los cuales están establecidos en el artículo 701 del Código Orgánico Integral Penal. Estos tratamientos se contemplan en ejes como: el área laboral, educación, cultura, deporte, salud, vinculación familiar y social. Los Centros de Rehabilitación Social, son los responsables de esta rehabilitación, además son quienes previo conocimiento de las mujeres privadas de la libertad, debería solicitar al juez o juezas de garantías penitenciarias la acumulación de sus penas.

---

<sup>69</sup> Ecuador, *Código Orgánico Integral Penal*, Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero de 2014, Art. 55.

<sup>70</sup> Ecuador: *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, de 20 de octubre del 2008, art. 77 numeral 2.

### **3.2. Aplicación de la acumulación de penas en la realidad ecuatoriana**

Dentro del contexto de la ejecución penal, se establece la acumulación jurídica de penas como un mecanismo enorme de complejidad técnica, acontecida posiblemente por la falta de regulación en la normativa, existiendo dos artículos que concentran su atención, como es, el artículo 55 del Código Orgánico Integral Penal y 20 *ibídem* con relación a la doctrina jurisprudencial y científica; sobre el que se advierte un desconocimiento muy generalizado por parte de los operadores jurídicos llamados a intervenir dentro de esta etapa incidiendo sustancialmente en el tiempo efectivo de cumplimiento de los sancionados a penas privativas de libertad, pudiendo conllevar un acortamiento más que significativo de la suma total de las penas a que ha sido condenado el reo, mediante la consiguiente fijación de un límite máximo a su cumplimiento sucesivo.

El objetivo principal de esta investigación, es analizar la acumulación de la pena, aplicado el principio de proporcionalidad garantizado la seguridad jurídica al sentenciado, sin dejar de sancionarlo ejemplarmente, por haber contravenido la norma, así como de convivencia social, establecida por el Estado.

La acumulación que brinda el actual sistema penal, no hace una diferencia respecto al cometimiento de delitos, da igual si infringe la ley por un tipo penal o por varios tipos penales, lo único que interesa es sumar las condenas. Este método no ayuda en nada a la rehabilitación del sentenciado siendo contraria al modelo de gestión penitenciaria en donde se aplica el sistema de progresividad.

Precisamente en base a los argumentos expuestos en líneas anteriores corresponderá analizar cómo está operando la acumulación de penas en la realidad ecuatoriana, para lo cual se tomará como universo de estudio la situación por la que atraviesan las mujeres del CRS Cotopaxi, en relación a la acumulación de penas, determinándose si la forma en que se está aplicando dicha institución es favorable a las sentenciadas.

## **Capítulo segundo**

### **Análisis de la acumulación de penas en el pabellón de mujeres del CRS Cotopaxi**

Dentro del presente capítulo se analizará desde una perspectiva crítica el grado de lesividad que debe considerarse por parte de los administradores de justicia al momento de proceder a una acumulación de penas en la realidad ecuatoriana, descendiendo nuestro estudio a la situación por la que atraviesan las mujeres del Centro de Rehabilitación Regional Sierra-Centro-Norte Cotopaxi; para ello tomamos como referente la aplicación del principio de proporcionalidad como un elemento trascendental a ser considerado para establecerse una pena única en favor de las sentenciadas; de igual manera se realiza un análisis respecto a si en este Centro se está cumpliendo con la finalidad de la pena, y las consecuencias jurídicas que se generan debido a una indebida aplicación del concurso de infracciones en relación a la población carcelaria femenina.

#### **1. El principio de lesividad al establecer una acumulación de penas en la realidad ecuatoriana**

Desde la perspectiva del derecho punitivo, el infractor de la norma al adecuar su conducta a la descripción del tipo penal es visto como un sujeto externo a la sociedad, como una especie de amenaza al conglomerado; sin embargo, en nuestro país bajo el estándar de “Estado constitucional de derechos y justicia” esa idea se encuentra concebida de forma equivocada. Es decir, se busca que las personas que han contenido la ley penal obtengan una sanción mediante la imposición de una pena, teniendo la misma por objeto la rehabilitación, para luego ser reinsertado dentro de la comunidad; de esta manera la justicia retributiva es una respuesta a la falta o infracción que trae como consecuencia la aplicación de una pena proporcional.

De ahí que el establecimiento de la sanción irá de la mano con el grado de afectación a los distintos bienes jurídicos que protege la sociedad. El bien jurídico, es aquel valor relevante que la sociedad tiene a proteger. Son bienes jurídicos: vida, salud, integridad, libertad, indemnidad, patrimonio, dentro de los cuales se incorporan además

la administración pública, cuyo respeto posibilita el desarrollo armónico del conglomerado social; se debe además destacar que también el poder judicial, el medio ambiente, la salud pública son bienes supraindividuales catalogados como objeto de protección por el Derecho Penal; por lo tanto, las conductas deben ser penalmente relevantes para que merezcan la imposición de una sanción por parte del Estado.

El Derecho Penal en la actualidad protege y tutela bienes jurídicos personales, dentro de los cuales están el patrimonio y algunos bienes supraindividuales, entre los que se incluyen los llamados “intereses difusos”, que interesa como el medio ambiente, la salud pública, etc., realidades valoradas socialmente que afectan a diversas personas sin hallarse encarnadas en objetos materialmente tangibles<sup>71</sup>. Esto genera una fuerte relación entre los bienes jurídicos debido a que cada individuo cuenta con derechos tangibles materiales e intangibles o inmateriales, los mismos que si bien no pueden apreciarse de manera física, coexisten y buscan un desarrollo objetivo del individuo.

Este análisis lleva al surgimiento de las nuevas teorías del delito que promueven la protección de los bienes jurídicos fundamentales consagrados en nuestra Constitución, propendiendo desde esa esfera constitucional la protección de los ciudadanos, de esta forma el Estado establece catálogos de bienes que son respetados y tutelados, tomando en cuenta que si estos son violentados debe establecerse una sanción a las conductas contraventoras que van en contravía de la convivencia social.

El concepto de bien jurídico cumple una función instrumental, en cuanto permite clasificar los diversos delitos en torno a su respectiva valoración social; se habla así de una función sistemática e interpretativa de los derechos tutelados socialmente, en cuanto permite interpretar los diversos preceptos a la luz y desde el prisma del bien jurídico que vienen a tutelar. El bien jurídico se refiere a la tutoría que ejerce la norma, es decir es la protección hacia los derechos constitucionales expresados en la ley, además que viene ligado de una interpretación o acción específica sobre la forma en que esta es protegida. El bien jurídico cumple además otra función, la política-criminal, que sirve para establecer límites a la acción del legislador cuando define conductas como delitos.

Una vez determinado el peligro y la afectación que tienen estas conductas contra la sociedad, debe establecerse una dosimetría en cuanto a la imposición de sanciones, así como respecto a la acumulación de las penas, tomando en cuenta la clasificación de los delitos según su gravedad, a efecto de que las penas no puedan ser

---

<sup>71</sup>Pablo Sánchez Ortiz, “El sistema español: los delitos”, 28 de noviembre del 2019, párr., 5, <http://www.unav.es/penal/crimina/topicos/bienjuridico.html>.

desproporcionales e impidan una adecuada rehabilitación social., aquello de la mano con un modelo garantista propio del sistema ecuatoriano.

Un Derecho Penal garantista, es aquel que ofrece límites y barreras a un uso desmedido del *ius puniendi*; el bien jurídico ofrece un límite en cuanto no es posible crear mediante el poder legislativo delitos carentes de lesividad a bienes jurídicos, en cuanto no pueden elevarse a la categoría de delito conductas que solo atenten contra intereses políticos, ideologías, y no contra realidades valoradas socialmente como relevantes.<sup>72</sup> Dentro de la especificación de los tipos penales es fundamental determinar la protección de un bien jurídico, puesto que no puede existir un delito sin la vulneración de algún bien jurídico.

En relación con la lesividad u ofensa, aquella afecta siempre a los derechos de terceros, esto es la esencia del Derecho Penal, puesto que cuando se violenta un bien jurídico protegido que pueden ser derechos individuales o colectivos se enfrenta a una conducta que atenta contra la sociedad. Producto de la acción u omisión el legislador tipifica un delito, pretendiendo de esta forma plasmar la defensa de dichos derechos, por lo que el poder legislativo se contrae a su facultad de crear la normativa penal en función de regular la conducta humana que vaya en contra del contrato social instituido.

Con lo expuesto, podemos colegir que en el caso de un concurso de infracciones en donde se propende a la acumulación de penas se deben considerar las particularidades de cada caso en concreto, considerando el grado de lesividad de ciertas conductas con el objeto de cumplir con un eficiente rehabilitación social; para lo cual los administradores de justicia deberán tomar en cuenta la proporcionalidad de las sanciones impuestas a la hora de proceder a una acumulación que supere los simples clivajes aritméticos de sumatoria de sanciones.

## **2. Principio de proporcionalidad en relación a la acumulación de la pena**

El principio de proporcionalidad es uno de los pilares fundamentales en el cual descansa el Derecho Penal moderno, en aquel sentido las penas impuestas frente a la comisión de un acto delictivo deben ser acordes con el grado de afectación de los bienes jurídicos relevantes para una sociedad, y de igual forma en el ámbito de la acumulación de penas las mismas atendiendo a un criterio teleológico deben guardar relación con la

---

<sup>72</sup> Pablo Sánchez Ortiz, “El sistema español: los delitos”, 28 de noviembre del 2019, párr., 7, <http://www.unav.es/penal/crimina/topicos/bienjuridico.html>.

finalidad que persigue el establecimiento de una sanción el mismo que se subsume en la rehabilitación de quien ha infringido la ley penal.

Nuestra Carta Fundamental ha consagrado al principio de proporcionalidad entre las garantías del debido proceso, así el artículo 76 numeral 6 de la norma en comento señala: “En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 6. La ley establecerá la debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales, administrativas o de otra naturaleza....”<sup>73</sup>.

En el ámbito doctrinario, el principio de proporcionalidad debe ser congruente con la finalidad que tiene la pena, al respecto Bernal Pulido indica:

La aplicación del principio de proporcionalidad implica admitir que los derechos fundamentales tienen dos contenidos: un contenido prima facie y un contenido definitivo. El contenido prima facie se compone de todas las facultades que pueden ser adscritas al derecho, cuando es interpretado de manera amplia. Este contenido es prima facie porque puede entrar en colisión con el contenido de otros derechos y bienes protegidos por la Constitución y, en este caso, puede ser restringido legítimamente por el legislador (...) Sin embargo, dado que esta libertad no es absoluta y debe armonizarse con las exigencias de otros derechos, por ejemplo, el derecho a la vida, ella puede ser restringida por el legislador penal, quien legítimamente puede tipificar el homicidio como delito e imponerle una pena restrictiva de la libertad. Con todo, estas restricciones legislativas tampoco son absolutas. Si bien el legislador puede imponerlas en ejercicio de un extenso margen de acción, este poder público no puede desatender las exigencias que se derivan de los tres subprincipios de la proporcionalidad: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto y cuyo cumplimiento debe ser controlado por el Tribunal Constitucional<sup>74</sup>.

De los subprincipios que clasifica el autor (idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto) y aterrizando los mismos a nuestro tema de análisis, debemos considerar que previamente se debe ubicar un fin constitucionalmente válido o un bien jurídico digno de protección social, de ahí que en un sistema garantista como el ecuatoriano la finalidad de la pena es la rehabilitación social, ante lo cual si el problema jurídico surge a partir de la acumulación de las penas debemos observar que para dar cumplimiento al parámetro de idoneidad la medida debe ser adecuada para cumplir con el fin propuesto anteriormente; de igual manera respecto a la necesidad aquella involucra que no exista otra medida igualmente eficaz para proteger los bienes jurídicos penalmente tutelados; y, finalmente la proporcionalidad merece un aplicación en sentido estricto en cuanto a que la sanción impuesta de privación de libertad debe

---

<sup>73</sup> Ecuador: *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, de 20 de octubre del 2008, art. 76.

<sup>74</sup> Bernal Pulido, «Proporcionalidad, Derechos Fundamentales y Ley Pena», en *El Principio de Proporcionalidad Penal* (Buenos Aires, Argentina, 2014), 109.

guardar un razonable equilibrio entre el bien jurídico que se protege en relación a su lesividad causada por la conducta ilícita. Ahora bien, estos subprincipios deben estar de la mano del juzgador al momento de ejecutar la pena, tomando en consideración en algunos casos la acumulación de varias penas.

Si se toma en cuenta lo indicado por Ivonne Yenissey Rojas, este principio tiene su razón de ser en los derechos fundamentales, cuyo dogma se considera como límite de límites, y se pretende contribuir a preservar la proporcionalidad de las leyes ligándolo con el principio de Estado de Derecho y, por ende, con el valor justicia<sup>75</sup>.

El principio de proporcionalidad, que para Miguel Carbonell, “constituye hoy en día quizá el más conocido y el más recurrente ‘límite de los límites’ a los derechos fundamentales, y en esa medida supone una barrera frente a intromisiones indebidas en el ámbito de los propios derechos”<sup>76</sup>, es decir, que la pena debe estar acorde entre el grado de vulneración de derechos y la gravedad de la condena, es decir que los jueces al momento de juzgar al procesado y determinan su culpabilidad, aplicarán el principio de objetividad respecto del establecimiento de la corrección, misma que conforme la norma penal vigente tiene un piso y techo, en donde analizadas tanto atenuantes como agravantes, esta debe ser concluyente, que al momento de acumular la pena, este lleva implícita ya la medida de la sanción impuesta, lo importante es que esta acumulación vaya acorde a la finalidad de la pena, que es rehabilitar.

Al mencionar el principio de proporcionalidad, esto simboliza correlación o racionalidad del individuo quien no actúa de forma adecuada y racional, teniendo como resultado de sus actos una pena que está acorde al daño causado. En tal sentido, la respuesta proporcionada, que no es otra cosa que la racionalidad necesaria y adecuada, es decir se habla de un equilibrio, en armonía entre los extremos, en tanto, la pena desproporcionada genera desigualdad, desequilibrio e inequidad. “La proporcionalidad es condición inmanente a la justicia, lo justo es algo necesariamente proporcionado, por lo mismo, las penas, las leyes, los premios, las decisiones del Estado, todo deben ser racionalmente proporcionados en consecuencia, lo que resulta proporcionado”.<sup>77</sup>

La proporción implica una ponderación, por tanto, una comparación entre bienes en conflicto, entre la gravedad del daño y la intensidad de la sanción; de la misma forma, el principio de proporcionalidad requiere que el establecimiento de las

---

<sup>75</sup> Ivonne Yenissey Rojas, *La Proporcionalidad en las Penas*, s. f., <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/11/doctrina42462.pdf>.

<sup>76</sup> Miguel Carbonell, *Constitucional el principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales: el principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional* (Quito: V&M Gráfica, 2008), 09-12.

<sup>77</sup> Gómez López, *Tratado de derecho penal*, (Colombia, Gómez López, 2005), 139.

conminaciones penales y la imposición de las penas tengan una relación valorativa con el hecho delictivo, en relación al contexto del concepto.

Si se observa lo indicado en la norma constitucional transcrita, se evidencia, de forma clara, que la Ley establece la debida proporcionalidad entre la infracción y la sanción, indiscutible le correspondería plasmarlo en la respectiva ley al legislador. La proporcionalidad es igual a la sanción que se establecen en las normas penales, mediante acto legislativo, es la denominada proporcionalidad abstracta; mientras que la sanción que aplica, el juzgador en el mundo real, dentro de los márgenes previstos por la norma, se denomina, proporcionalidad concreta.

## **2.1. Proporcionalidad abstracta**

En este sentido, para García Cavero, la proporcionalidad abstracta tiene lugar en la propia creación de las leyes penales, en donde, la norma penal se prevé una pena mínima (suelo) y una pena máxima (techo); el margen de pena entre el mínimo y máximo llamada también como pena pendular, que determina la norma para reprimir una conducta tipificada como infracción es la expresión plena de la pena abstracta, misma que el legislador establece, en función del bien jurídico y la modalidad de ataque, por parte del infractor. Del primer aspecto resulta la consecuencia de castigar con penas más graves las lesiones a los intereses más importantes, como la vida o la integración física; en cuanto se refiere a la modalidad de ataque, la lesión de un bien jurídico debe castigarse más gravemente, en consecuencia, mayor pena recibirá la lesión al bien jurídico de forma dolosa antes que la culposa<sup>78</sup>. Si se revisa la normativa penal actual, esta describe la pena de forma clara, el mínimo y el máximo para cada infracción, reflejando de esta forma el pensamiento del legislador, dentro de la norma.

La abstracción de la ley penal, es por es que, su contenido, como consecuencia de la pena establecida, para el hecho se formule de manera general, basándose en un límite mínimo y en uno máximo. El establecimiento del marco penal mínimo por parte del legislador es el resultado de un proceso de valoración en el que se pregunta por la pena que se impondría a la lesión mínima del bien jurídico protegido; por el contrario, el tope de cualquier condena será, la pena más grave aún permitida, en un Estado de Derecho. No obstante, para fijar el límite máximo de la pena para determinado en el delito, Se debe valorar nuevamente qué la pena se impondría al hecho concreto más

---

<sup>78</sup> García Cavero, *Derecho Penal Parte General*, (Perú, García Cavero, 2019), 150.

grave que lesione el bien jurídico protegido y que no entre aún en el ámbito de regulación<sup>79</sup>.

## 2.2. Proporcionalidad concreta

Dentro de esta clasificación los tipos penales, no hacen una descripción de un hecho particular, ni establecen una pena específica para un caso concreto, sino que esa labor se la dejan propiamente al juez o jueza penal quien debe moverse dentro del marco legal, pero tiene absoluta libertad para decidir la relevancia penal de la conducta y la concreta sanción penal que debe imponerse al autor del hecho. No obstante, esta libertad no es completamente discrecional, sino que debe tener en cuenta ciertos parámetros fijados por el legislador, entre estos: la naturaleza de la acción, los medios empleados, la importancia de los deberes infringidos, la extinción del daño o peligro causado, las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión, los móviles y fines, la unidad o pluralidad de infractores, edad, educación, situación económica, etc.<sup>80</sup>.

Raúl Eugenio Zaffaroni dentro de su obra *Manual de Derecho Penal*, señala que:

El principio de proporcionalidad es aquel elemento definidor de lo que ha de ser la intervención penal, desde el momento en que trata de traducir el interés de la sociedad en imponer una medida de carácter penal, necesaria y suficiente, para la represión y prevención de los comportamientos delictivos, y por el otro, el interés del individuo en la eficacia de una garantía consistente en que no sufrirá un castigo que exceda el límite del mal causado, en otros términos, la minimización de la violencia en el ejercicio del ius puniendi. Así, la justa medida de la pena se configura como un principio rector de todo el sistema penal<sup>81</sup>.

Para Zaffaroni, este principio es muy importante, indicando que existe un interés de la sociedad al momento de imponer una sanción, la misma que responde a la prevención de nuevos delitos, siendo necesario el interés personal donde se limita su castigo.

La aplicación del principio de proporcionalidad radica en la materialización de normas con estructura de principios que contienen derechos fundamentales en colisión, en sí, este principio se vuelve relevante al aceptar, que no existen derechos absolutos, sino que cada derecho se enfrenta a la posibilidad de ser limitado. La cuestión que interesa entonces es, ¿la manera y los requisitos en que se pueden limitar los derechos? El discurso sobre el principio de proporcionalidad no empata ni de lejos con el discurso

---

<sup>79</sup> *Ibíd.*, 184-85.

<sup>80</sup> García Caveró, *Derecho Penal Parte General*, (Perú, García Caveró, 2019), pág. 186.

<sup>81</sup> Zaffaroni Eugenio, *Tratado de derecho penal parte general 3*, (Buenos Aires, Nachdr Editorial, 2011), 115.

conservador que quiere ver siempre limitados los derechos fundamentales; al contrario, se trata de una técnica de interpretación cuyo objetivo es tutelarlos de mejor manera, expandiendo tanto como sea posible su ámbito de protección, pero haciendo que todos los derechos sean compatibles entre ellos, en la medida en que sea posible<sup>82</sup>.

Al respecto, Sebastián Cornejo refiere, que el principio de proporcionalidad, nos permite examinar la problemática desde dónde surgen las directrices axiológicas supremas de nuestro ordenamiento jurídico, para exigir que entre el delito y la correspondiente pena, rija una determinada relación de proporcionalidad, y de ser así, determinar cómo es posible que se pueda fundamentar su presencia y operatividad dentro del sistema penal, teniendo en cuenta que el cumplimiento del principio de proporcionalidad, establecido por nuestros legisladores, debe ser aplicado por los jueces, en el ámbito de la administración de justicia, distinguiendo que la pena debe ser proporcional al delito, es decir, no debe ser exagerada, partiendo con esa idea de que el principio de proporcionalidad se vuelve relevante, que no existen derechos absolutos, sino que cada derecho se enfrenta a la posibilidad de ser limitado, generándose un concepto, a la par del establecido en el Art. 12 núm. 16 del Código Orgánico Integral Penal que menciona: las sanciones disciplinarias que se impongan a la persona privada de libertad, deberán ser proporcionales a las faltas cometidas<sup>83</sup>.

Por lo tanto, al aplicar, este principio, dentro de la etapa de ejecución al acumular la pena, considerando el tipo de infracción cometida, estaría acorde al daño ocasionado, al establecer una sola condena, que, al contrario de la práctica, la simple operación aritmética no es proporcional, al contrario, alargando el tiempo de permanencia dentro del Centro de Rehabilitación de las mujeres privadas de la libertad, incumpliendo de esta forma la finalidad de la pena.

### **3. Finalidad de la pena en la acumulación de sentencias**

La Constitución de la República, ha determinado como objetivos de la pena privativa de libertad, en primer lugar la rehabilitación; y. en segundo lugar la reinserción social, no se ha podido determinar el método que se pueda comprobar que una persona privada de la libertad, necesitará la escala de pena impuesta para cumplir

---

<sup>82</sup> Miguel Carbonell, *El Principio de proporcionalidad en el Estado constitucional*, (Ecuador, Quito, V&M Gráficas, 2008), 10.

<sup>83</sup> José Sebastián Cornejo Aguiar., «Principio de Proporcionalidad y Principio de Legalidad de la Pena», *Jurídica, Derecho Ecuador*, (30 de abril de 2020), <https://www.derechoecuador.com/principio-de-proporcionalidad-y-principio-de-legalidad-de-la-pena>.

estos objetivos, conforme el Reglamento al Sistema Nacional de Rehabilitación, depende en la actualidad de la experiencia personal de cada sentenciada, que luego de realizar los informes criminológicos algunas personas debería cumplir parte de la pena para “rehabilitarse” por el delito cometido, mientras que otras personas es probable que necesiten más tiempo o el total de la pena para alcanzar ese fin, sin embargo, el frío cálculo numérico no puede ser una referencia a la hora de tomar decisiones sobre la vida humana, cuando se aplica una acumulación de penas.

Así, en el Derecho Penal ha de afirmarse que la reacción punitiva debe ser proporcionada a la gravedad de la acción, que las normas deben buscar la justicia, la seguridad y el bien común, que estas han de ser interpretadas buscando la plenitud de su finalidad, que frente a situaciones iguales las soluciones también han de serlo, que no debe haber pena sin culpa, que la dignidad y libertad humana deben ser respetadas, que nadie debe ser condenado sin que el delito y la pena estuvieran anticipadamente señalados, etc., pero aun en este sentido no es infrecuente comprobar no solo en el pasado sino incluso en el presente, infortunadamente seguirá sucediendo en el futuro, desviaciones más o menos acusadas de estos principios y hasta su total marginación y olvido. La utilización de la más refinada técnica, para evitar que una vez más el desfase y el distanciamiento inmenso entre el Derecho y la vida sean tan enormes que apenas haya la posibilidad de hacerlos coincidir<sup>84</sup>.

En este apartado se presenta inevitablemente un problema importante y con el que tampoco se va a enfrentar ya que en razón a la naturaleza del trabajo investigado de darlo por resuelto y de su solución, a partir de la dirección que se pueda dar en el futuro dependerá en una gran parte el enfoque general y particular de todas o de casi todas las demás cuestiones. La pena, no responde a una única motivación, son muchas y variables las causas que la generan y la respaldan moral y jurídicamente. La pena puede justificarse en base a unas exigencias sociales cambiantes en función del tiempo. De ahí que el Derecho necesite cada vez con mayor fuerza de la colaboración de otras ciencias para llevar a cabo su cometido. En España las medidas de seguridad las ha salvado el tacto y el gran espíritu humano y jurídico de los jueces y magistrados que las han aplicado y las siguen aplicando, pero el sistema no parece correcto<sup>85</sup>.

La finalidad esencial de la pena, es la reinserción social a través de la resocialización, dentro del régimen carcelarios tiene tres puntos neurálgicos para el

---

<sup>84</sup> Enrique Ruiz Vadillo, «La dosimetría penal en el Código español», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales (España: 1977)*, 355.

<sup>85</sup> *Ibíd.*, 360-62.

tratamiento penitenciario como son: la educación, la salud y trabajo, que conforme la realidad de Ecuador, se lo realiza mediante el sistema de progresividad, al cual se puede acceder únicamente cuando la sentencia está firme y la misma se haya acumulado cuando la privada de la libertad tenga más de una condena.

Dentro de los límites establecidos en cada caso por el Código Orgánico Integral Penal, por parte de los jueces respecto de la medición de la pena, dicha aplicación es alguna ocasiones innecesaria y exagerada en contra de las privadas de la libertad, se mantenía o no ajustado al equilibrio que siempre es imprescindible caracterizar a todo ordenamiento jurídico especialmente al poder punitivo, cualesquiera que sean los principios políticos que lo formen, en cuanto a la conjunción hecho delictivo y sanción penal que es el resultado de aumentar la inquietud y la preocupación profesional y así como las personas que son sometidas al sistema, inherentes al ejercicio de estas actividades y hacer nacer en ocasiones la perplejidad y el disgusto al comprobar que tal correlación delito-pena o no existe, a veces, o se da gravemente distorsionada, en función, al menos, de los presupuestos y coordenadas imperantes en la sociedad actual<sup>86</sup>.

Es decir, frente a hechos análogos o relativamente análogos, descritos como infracciones delictivas por el legislador, no se produce en infinidad de ocasiones, la misma analogía en cuanto a la pena o penas que a las mismas se asocian, a pesar de tener unos y otros delitos igual cantidad y calidad de ofensa a la solidaridad comunitaria dentro de la relatividad y de la dificultad que siempre y necesariamente acompaña a estas expresiones. Solo el fino instinto de justicia de nuestros jueces y tribunales Y la exquisita sensibilidad de cuantos intervienen en estas delicadas y complicadas tareas de enjuiciar conductas humanas son capaces de superar las evidentes y graves contradicciones legislativas<sup>87</sup>.

Por lo que la finalidad de la pena, tiene que ir de la mano con los principios de seguridad jurídica y de proporcionalidad, considerando la visión socio cultural, así como la de género, convirtiéndose en principios interpretativos del derecho que dentro de las decisiones de los administradores de justicia, quienes deben estar implícitos al momento de acumular las penas de una mujer privada de la libertad, a través de un método idóneo permitiendo de esta forma que la pena única que se imponga frente al concurso real homogéneo de infracciones, exteriorice a estas garantías, convirtiéndose

---

<sup>86</sup> Enrique Ruiz Vadillo, «La dosimetría penal en el Código español», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales* (1977), 351.

<sup>87</sup> *Ibíd.*, 352.

la misma en una pena equitativa que permita cumplir con la finalidad que tiene la pena como es la rehabilitación, sin que esta sea el fruto de la simple suma de sentencias, logrando de esta forma una reinserción a la sociedad mediante goce de beneficios penitenciarios.

La finalidad de la pena, en el Código Orgánico Integral Penal determina es la prevención de cometimiento de nuevo delitos, así como también la defensa de derechos que tiene la persona condenada, siendo lo más importante en la nueva normativa penal la reparación a la víctima, la pena no tiene como fin el aislamiento y la neutralización de las personas privadas de la libertad.

Dentro del análisis que realiza Feijoo Sánchez, a la crítica de H. Mayer, la pena es uno de los medios más eficaz para la integración social<sup>88</sup>. Se debe considerar que la pena tiene dos fines destinados a dos intervinientes en un conflicto legal, el primero la reinserción y rehabilitación para la persona procesada, y el segundo la reparación integral para el ofendido, esta debe ser subsanada en su totalidad para que la norma sea considerada efectiva y eficaz.

Nuestro sistema penal, conforme a lo que determina la Constitución, es eminentemente garantista a favor de las personas privadas de la libertad y que cumplen una pena, la misma que fue aplicada por una autoridad judicial, cuya sentencia fue realizada en base a los principios determinados en las normas constitucionales y penales.

La teoría de prevención general positiva, debe ser utilizada en el sistema penal ecuatoriano, por cuanto esta teoría, tiene la función en el Derecho Penal, de proteger los valores fundamentales de la sociedad, a través de mecanismos que ayudan a la prevención de nuevos delitos, así como también la rehabilitación de los sentenciados con el fin de insertarlos positivamente en la sociedad y estos sean aceptados, tomando en cuenta también los méritos que hace las mujeres privadas de la libertad, dentro de los centros de rehabilitación, para acceder a un beneficio, que en muchas veces estos llegan cuando la pena está por cumplirse en su totalidad, entonces la pregunta es ¿cuál es la denominada rehabilitación de la que habla del Estado?, cuando no pueden las mujeres privadas de la libertad, acceder a estos beneficios.

#### **4. Incidencia de la acumulación de penas en el Centro de Rehabilitación Regional Sierra-Centro-Norte Cotopaxi.**

---

<sup>88</sup> Bernardo Feijoo Sánchez, *Retribución y prevención general: un estudio sobre la teoría de la pena y las funciones del derecho penal* (Montevideo: Editorial B. de F [u.a.], 2007), 269

Una vez que se ha establecido dogmáticamente la finalidad que debe cumplir la pena en un modelo garantista como el ecuatoriano y la necesidad de aplicar estándares de proporcionalidad concreta a la hora de una acumulación de sanciones en nuestra realidad, es menester determinar cuantitativamente los casos en donde se ha aplicado acumulación de penas a las mujeres privadas de la libertad en el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte de Cotopaxi, con el fin de establecer la incidencia que tiene la acumulación respecto a la finalidad de la pena; para lo cual se tomará como universo de análisis la población carcelaria comprendida entre los años 2018 y 2019<sup>89</sup> evidenciándose que un porcentaje del 26 por ciento de la población carcelaria femenina enfrenta una acumulación de penas, es decir cerca de la cuarta parte de la población femenina de estos dos años. Se debe indicar que esta información que fue proporcionada por parte del encargado de estadísticas del Centro de Rehabilitación Sierra Centro Norte.<sup>90</sup>

Es evidente el alto porcentaje de sentenciadas que se acogen a la acumulación de penas, sin embargo, es preocupante pensar que esta población carcelaria enfrenta una acumulación de penas mediante el concurso real de infracciones heterogéneo, es decir la suma aritmética de sus sentencias, en donde en la mayoría de los casos, son conductas repetidas, como por ejemplo el robo, la tenencia de sustancias catalogadas a fiscalización, el hurto, el daño a la propiedad privada, la estafa, lesiones, información que se verifica dentro del centro a través de departamento de estadísticas, el cual encuentra en el Anexo 1<sup>91</sup> de esta investigación, teniendo un mínimo porcentaje delitos con conductas independientes, como son asesinato más ingreso de artículos prohibidos; o delincuencia organizada con tenencia de sustancias catalogadas a fiscalización<sup>92</sup>, estos

---

<sup>89</sup> Información estadística del Centro Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi, enviada mediante oficio N° SNAI-CPLRSCNC-DE-2020-008-OE

<sup>90</sup> Por ejemplo, en el delito de estafa, se había sentenciado a una persona por un mismo ciclo de tiempo con cuatro sentencias, como fue el caso de C. Cevallos. que cumplía cuatro sentencias al mismo tiempo dos de cuarenta meses y una de cinco años, tomando en cuenta que a la fecha tenía tres años dos meses, estando cerca de cumplir dos de sus sentencias, quedando vigente únicamente la de cinco años, quien indica que su objetivo es obtener un beneficio penitenciario, al cual no puede acceder porque le ha dicho su abogado y las autoridades internas del Centro de Rehabilitación que es mejor que cumpla las dos sentencias de forma independiente, sin ningún beneficio, perjudicándole a esta Persona Adulta en conflicto con la Ley, de acceder al beneficio al cual tiene derecho, tomando en cuenta que ha reparado el mal causado a las personas que la denunciaron, en esa misma situación se encuentra F. Delgado quien cumplía la pena por uso doloso de documento falso con tres sentencias de cinco años, tres años y dos años respectivamente, delitos que fue denunciado en un mismo ciclo de tiempo. (Entrevistas realizadas en marzo del 2019, en el Centro de Rehabilitación Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi)

<sup>91</sup> Información estadística del Centro Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi, enviada mediante oficio N° SNAI-CPLRSCNC-DE-2020-008-OE

<sup>92</sup> Existen sentencias como son las que tenían la privadas de la libertad C. Ortiz., M. Iza., M. Saritama., P. Averos, S. Bravo, y M. Calvache, en donde ingresaron por el cometimiento de un delito

ultimo conforme lo investigado son cometidos dentro del centro carcelario, es decir, cuando estaba ejecutándose su primera sentencia, que a diferencia de los casos de conductas reiteradas, cometidas en diferentes líneas de tiempo y fueron sentenciadas de forma simultánea en procesos independientes.<sup>93</sup>

Acorde a nuestra propuesta lo apropiado sería que las mujeres que han cometido delitos que conllevan una misma conducta, estas sentencias sean analizadas bajo la óptica de un concurso real de infracciones homogéneo, por tratarse de una misma conducta para delinquir, considerando una acumulación jurídica donde se tome en cuenta el mínimo y el máximo de la pena fijada para la infracción cometida, cumpliendo con el dosimetría de la pena y la finalidad de la misma establecida en el Código Orgánico Integral Penal, tornando por tanto su sanción en proporcional.

Sin embargo, la realidad dentro del Centro de Rehabilitación Regional Social Centro Norte Cotopaxi, respecto a las sentencias acumuladas por parte de los jueces o juezas de garantías penitenciarias del país, no fue analizado tomando en cuenta la finalidad de la pena dentro del sistema carcelario, sino mediante la simple suma aritmética, existiendo una incidencia negativa que agrava la situación actual de las mujeres privadas de la libertad, y que impide su efectiva rehabilitación y posterior reinserción social.

El sistema penal ecuatoriano, a pesar de los cambios realizados por el legislador como es la prevención de los delitos y la rehabilitación, parecería no encasillarse con estas finalidades en el ámbito penitenciario, ya que si bien se consideró, como parte de esta política criminal la inserción del sentenciado en la sociedad como ciudadano productivo que puede ser rehabilitado, la acumulación desproporcionada de penas sin que se haya apreciado ni el tipo penal, ni la dosimetría de la misma en la etapa de ejecución de la pena se torna desfavorable a los legítimos intereses de las privadas de la libertad, quienes además de sufrir una afectación a sus derechos por condición de mujer

---

específico, que durante su permanencia cometieron otro delito como fue el de ingreso de artículos prohibidos o la tenencia de drogas (tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización), es decir la conducta penal no obedece a un mismo ciclo de tiempo, tomando en cuenta que son infracciones que se cometieron una vez privadas de la libertad, de estos casos, la privadas de la libertad, luego de las entrevistas realizadas, no quieren que sus sentencias sean acumuladas, ya que esta decisión agravaría su situación y extendería su permanencia dentro de Centro, donde su situación de vulnerabilidad es más evidente que el de los reclusos de sexo masculino.( Entrevistas realizadas en marzo del 2019, en el Centro de Rehabilitación Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi)

<sup>93</sup> Dentro de las entrevistas realizadas se puede indicar que el tiempo que tenía privadas de la libertad cumpliendo la pena de sus sentencias de forma independiente era más del 50%, tomando en cuenta que las sentencias devenían de dos jurisdicciones, que en algunas ocasiones se había sometido a procedimientos abreviados o directos, que no conocían el sistema de progresividad ni que podían de oficio acumular sus penas, que dicha acumulación de ser caso se analice sus situación personal y las consecuencias que acarearon su quebrantamiento a la Ley (Entrevistas realizadas en marzo del 2019, en el Centro de Rehabilitación Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi).

al estar separadas de sus familias e hijos, mediante la simple sumatoria aritmética ven comprometidas su reinserción no solo social sino también en la esfera familiar.

Hay que tener en cuenta que la normativa penal tiene dos aspectos fundamentales dentro de la ejecución en la práctica, una normativa puede ser efectiva siempre y cuando esta reúna los valores, preceptos y conflictos de un problema social en una norma, sin embargo, pese a que se encuentra correctamente establecida en un cuerpo legal, esta puede ser ineficaz si una vez llevada a la práctica no otorga una correcta solución o aplicación para la problemática social que la norma responde.

La legitimación de la pena, tiene en juego a la víctima y el poder estatal, siendo importante para nuestro sistema penal la reparación integral de la víctima, que durante muchos años se volvió un protagonista fantasma, que no era importante para el Estado, por cuanto se buscaba el castigo al delincuente mediante la aplicación de la condena, entorno a la reparación integral de la pena considerando una situación fundamental, la que responde, a los parámetros de una correcta reparación, puesto que existe el daño inmediato y el daño cesante, este último hace relación a la situación que pueda devenir del ilícito y a la que la víctima pueda verse afectada, como puede ser una afección a su condición de vida, a su situación económica o incluso a su situación familiar.

Para Yacobucci, respecto de la consideración de la víctima en el sistema penal, esta puede ser evaluada a través de ciencias destinadas a su estudio como es la victimología y la victimodogmática, en la cual se determina el daño a la víctima, en donde para el escritor este sujeto procesal es muy importante, pero que no fue valorado por el Estado, por cuanto su presencia es un problema para los fines del derecho penal y de las penas<sup>94</sup>.

Al respecto se analizan los bienes jurídicos protegidos por parte del Estado y sus conflictos, donde la propuesta de contrato social, que tienen los estados, están normados por la Constitución, que se armoniza con las normativas penales, pues en su parte sustantiva determina el tipo penal y los bienes jurídicos que por parte del Estado ecuatoriano deben ser tutelados, los que están considerados, a la realidad penal que vive el país. También indica que la reacción penal respecto del mercado del delito es el resultado del conflicto social, que son la respuesta a la falta de trabajo y de oportunidades, y la mala distribución de la riqueza.

---

<sup>94</sup> Ramiro Ávila Santamaría, *La deslegitimación de la potestad de la Penal*, en Yacobucci Guillermo en *la crítica del poder sancionador del Estado*, (Argentina, Ramiro Ávila Santamaría, 2018), 246-2

La cárcel y su expansión en nuestros días, afirma Jvlathiesen, que tiene sus raíces, en profundos conflictos sociales y está convirtiéndose cada vez más en “un arma de represión en manos de un Estado poderoso”. Se han constituido así en “parte del aparato estatal para la represión política, estando por lo tanto más integrado en el sistema político que muchos creen en dos décadas atrás”<sup>95</sup>, que en la actualidad se pretende aplicar una igualdad económica, cuando a pesar de defender un gobierno, “del socialismo del siglo XXI”, no pasa de ser solo eso, un eslogan, porque en estos años ha crecido la delincuencia y el Estado ha pretendido prevenir su cometimiento, sin que hasta la presente fecha se haya dictado una política de Estado que esté destinado aquello.

Hay que considerar que los centros carcelarios han cambiado con el paso del tiempo, pasando desde sus inicios como mecanismos de reclusión y aislamiento de las personas que vulneran la ley hasta nuestros tiempos en el cual las cárceles se emplean como mecanismos de rehabilitación social, pues ahora no son lugares para recluir y abandonar a los infractores de la ley, ahora se pretende una rehabilitación y reinserción social, puesto que la sociedad se compone de todas las personas y si las personas afectan o agreden la ley eso no las excluyen de la misma.

Mathiesen, sobre la prevención individual, y de los efectos, los centros penitenciarios actualmente son quienes están a cargo de brindar una rehabilitación, bajo los ejes que establece el modelo de gestión.<sup>96</sup>

Ramiro Ávila indica, que el encierro no soluciona ni disminuye el cometimiento de delitos, esta medida no ha prevenido hasta la fecha los delitos, mejor se han incrementado en mayores proporciones, señala además que no debe existir la pena privativa de la libertad, en algunos caso se debe buscar otras alternativas, además indica que la víctima no demanda a su victimario, la pena de prisión, no ayuda a la reparación integral donde se involucra que esté encaminada a esa reparación moral y algunos casos económica, situación que es defendida por el escrito, cuando indica la cárcel no es la solución, para evitar el cometimiento de delitos, este pensamiento está acorde al doctor Zaffaroni, quien además cree que la prisión no soluciona los problemas que conllevan a la delincuencias, siendo muy necesario que para que la Rehabilitación que hablan los sistemas que tiene los estados, es necesario se dicten políticas de estados de prevención,

---

<sup>95</sup>Ramiro Ávila Santamaría, *La deslegitimación de la potestad de la Penal*, en Yacobucci Guillermo en *la crítica del poder sancionador del Estado*, (Argentina, Ramiro Ávila Santamaría, 2018), 256-7

<sup>96</sup> Thomas Mathiesen y Amanda Zamuner, *Juicio a la prisión: una evaluación crítica* (Buenos Aires: Ediar, 2003), 223-4.

involucrando de esta forma a la sociedad a través del Estado a frenar el cometimiento de nuevos delitos, y que las personas que rompen el contrato social, sean sancionados con una pena, en aquellos delitos cuyo bien jurídico afecta enormemente a la sociedad como son los de lesa humanidad, genocidio, entre otros. De esta manera critica duramente a la pena de muerte que aún se conserva en algunos países, se puede palpar que en vez de disminuir el cometimiento de delitos en contra de la vida e integridad sexual y física, como es el caso de Estados Unidos, la transgresión a la norma penal, no ha disminuido, por lo contrario su cometimiento es con mayor violencia y frecuencia, es decir la pena de muerte tampoco ha solucionado los conflictos entre la sociedad y la delincuencia<sup>97</sup>.

Volviendo a nuestro tema, la acumulación de la pena mediante el concurso real heterogéneo no es el mecanismo adecuado, en los delitos donde se puede visualizar la misma conducta repetida, por cuanto esta situación complica al acceso de beneficios penitenciarios que por derecho tienen las privadas de la libertad que cumple con los ejes de rehabilitación, si además la pena de prisión se extiende por mayor tiempo, esta situación no resuelve los conflictos que hacen que las personas que cometen delitos, teniendo como consecuencia la falta de rehabilitación, así como la pérdida de interés en hacerlo.

El sistema penal, determino tipos penales, así como sus sanciones las cuales están en su mayor parte no está acorde al daño causado y a la pena que debe ser impuesta, más aún cuando en muchas ocasiones responde a la política de estado, exagerando el poder punitivo del Estado a través de la norma penal, sí que se dé una solución fiable a la acumulación de las penas que enfrentan las privadas de la libertad.

Además, que no se tiene en cuenta el fin de la rehabilitación social y la reinserción de la persona privada de la libertad; si bien la pena es el resultado de la sanción impuesta por la autoridad competente, dentro del sistema de rehabilitación, se debe tomar como una medida de cambio la enseñanza que le deja la persona infractora, respecto al cumplimiento de su infracción y sus consecuencias, para que no vuelva a incurrir en los mismos delitos o más graves cometidos en libertad o dentro del mismo centro de rehabilitación.

Se debe tener en cuenta que la acumulación de las penas impuestas, en la actualidad generan grandes conflictos con la realidad y experiencia carcelaria de cada mujer privada de la libertad, puesto que para poder acceder a beneficios penitenciarios

---

<sup>97</sup> Ávila Santamaría Ramiro, "La deslegitimación de la potestad de la Penal" en Yacobucci Guillermo en él *la crítica del poder sancionador del Estado*, ed. Abaco de Rodolfo Depalma, (Buenos Aires), 256-7.

se debe cumplir varios parámetros, por lo que si se obtiene una indebida acumulación de penas, sin tomar en cuenta la finalidad que tiene la misma, sería imposible poder acceder a estos beneficios, quebrantando deliberadamente los derechos y garantías que tienen las personas privadas de libertad, dentro de la Constitución.

A fin de emplear adecuadamente bajo los parámetros constitucionales el principio de proporcionalidad debe estar acorde a la finalidad de la pena, siendo necesario establecer la legalidad de la misma, que es aplicada por medio de la existencia de una norma legal implícita en el Código Orgánico Integral Penal, acorde al axioma que explica la Constitución en su artículo 76 numeral 3, como es el principio de legalidad,<sup>98</sup> toma en cuenta de que todo ser humano merece ser tratado con dignidad sin distinción de ninguna clase, para lo cual partamos del concepto de dignidad: “Es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona”,<sup>99</sup> es decir, que ningún persona sin importar su condición, puede ser discriminada, que en nuestro caso son las mujeres que están privadas de la libertad, que pese a su condición, tienen derechos y garantías que protege a Constitución

Cuando pierde la libertad una persona, pierde un derecho fundamental, que se la limita por haber violentado el orden social, cuyo encierro es un mecanismo de defensa que aplica el Estado a favor de la sociedad. La Convención de Derechos Humanos determina que la pena debe tener un fin primordial, como es la reforma y readaptación del condenado.<sup>100</sup>

Al referirse a la dignidad de la persona, esta debe ser ligada a la sanción emitida, que no todas las personas privadas de la libertad corresponden a un mismo esquema de ser humano, dicha personas cuentan con particularidades como: temperamento, carácter y un sinnúmero de patologías o motivos que los llevaron a cometer el ilícito, si tienen en cuenta todo esto, sería lógico que la pena sea proporcional y considere todas estas circunstancias al momento de emitir la sanción correspondiente, teniendo como fin supremo la reinserción y rehabilitación de la persona en conflicto con la ley, cumpliendo de esta forma con la finalidad de la pena.

---

<sup>98</sup>[...] 3. Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que, al momento de cometerse, no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza; ni se le aplicará una sanción no prevista por la Constitución o la ley. Sólo se podrá juzgar a una persona ante un juez o autoridad competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento.

<sup>99</sup> Anónimo, «Concepto de dignidad humana», Académica, <https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/dignidad-humana#ixzz3vexzvSh>, (2019).

<sup>100</sup> Organización de los Estados Americanos, Convención Americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos.

Las autoridades judiciales penitenciarias, como son los jueces de garantías penitenciarias, así como los directores de los centros de rehabilitación, encuentran en la acumulación de penas, la respuesta a la sociedad, de seguridad social dentro del sistema penal. Las personas privadas de la libertad deben permanecer encerradas el mayor tiempo posible, convirtiéndose en un problema para el Estado cuando es la obligación de este, que sean insertadas a la sociedad como entes útiles, sin que esto signifique ser una carga social, aplicando la teoría de la prevención general, conforme versa en la normativa constitucional, la cual pretende evitar el hacinamiento penitenciario, concediendo beneficio a favor de las persona privadas de la libertad, realizando un análisis que favorezca a grupo vulnerable, al momento de realizar la acumulación de sus sentencias, como así se lo realizo a varias internas perjudicando su situación personal y familiar, alejándolas, de su entorno social, privación de la libertad que alargo su permanencia en el Centro de Rehabilitación.

Dentro de la Constitución se establece que corresponde a toda autoridad sea esta administrativa o judicial garantizar el cumplimiento de las normas y el derecho de las partes, tomando en consideración que las mujeres privadas de la libertad, además de ser personas vulnerables, por el hecho de estar privadas de la libertad, y su condición de ser mujer, situación que nunca ha sido considerada, dentro la criminología femenina, que por su rol social, que en muchos casos al ser jefes de familia, y cumplir una pena son abandonadas por sus parejas, siendo responsables de sus hijos fuera del CRS, con la ayuda de su familia, circunstancias, que no están alejadas de la realidad cancelaria del CRS-Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi, siendo una de la consecuencias que incide en el diario vivir del mujeres privadas de la libertad de dicho Centro de Rehabilitación.

El principio de seguridad jurídica, debe tener como respaldo, normas claras y procedimientos, que determinan una correcta aplicación del marco legal que tiene este país, dentro de la rama del derecho penitenciario, se debe velar por las garantías y derechos de las personas adultas privadas de la libertad, respecto al tiempo del cumplimiento de la pena, que obedece a una sentencia, más cuando, esta es acumulada, mediante la simple suma de penas, no se debe olvidar que el juez o la jueza de garantías penitenciarias entre una de su obligaciones es velar por el bienestar de los privados de la libertad, y sus garantías básicas, tomando en cuenta la finalidad de la pena como es la rehabilitación y la reinserción a la sociedad, una vez que se encuentre lista para hacerlo, es decir cumpliendo su pena acumulada mediante un sistema de dosimetría penal bajo principio de proporcionalidad, elementos que deben tomar en cuenta los jueces de garantías penitenciarias del país, considerando que las mujeres privadas de la libertad

ingresan al Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi, en su mayor porcentaje por traslado de otras provincias, por ser un centro de alta seguridad.

## 5. La acumulación de las penas en etapa de ejecución desde una perspectiva de género

El problema que conllevó, al desarrollo del presente trabajo de investigación, es conocer la situación social y criminológica de las mujeres privadas de la libertad, tomando en cuenta el número de las privadas de la libertad dentro del pabellón de mujeres del CRS<sup>101</sup> Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi entre los años 2018 y 2019<sup>102</sup>, que de acuerdo a la información recibida del encargado del departamento de estadísticas del mencionado centro de rehabilitación (Anexo 1), se puede verificar que la población carcelaria que tiene sentencias ejecutoriadas, y que fueron destinadas al pabellón de mujeres del Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi es la cantidad de 1340<sup>103</sup> internas entre los dos años.

El presente trabajo de investigación está orientado a establecer la realidad jurídica que viven las mujeres privadas de la libertad dentro del Centro de Rehabilitación Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi., una de las graves consecuencias de tener varias sentencias, pendientes para el trámite de acumulación: Por parte de las sentenciadas indicaron que para poder acceder al beneficio penitenciario de régimen semiabierto, sus condenas deben estar acumuladas siempre y cuando cumplan con los lineamientos de progresividad establecidos en el Artículo 695 del Código Orgánico Integral Penal, podría ser beneficiadas, lo inquietante para ellas es que les tocaba permanecer mayor tiempo privadas de su libertad, siendo perjudicial para ellas, tomando en cuenta que muchas de sus sentencias obedecieron a una misma conducta, por ejemplo delito contra la propiedad (robo).

Durante varios años, dentro del ámbito anglosajón, se ha visto en la necesidad de introducir el “*genderres ponsive approach*”<sup>104</sup>, dentro de su legislación en el sistema penal, cuya traducción es “enfoque sensible al género” o “enfoque desde una perspectiva de género”, partiendo del grado de “construir y reconstruir la base sobre la

---

<sup>101</sup> Centro Rehabilitación Social

<sup>102</sup> Información estadística del Centro Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi, enviada mediante oficio N° SNAI-CPLRSCNC-DE-2020-008-OE

<sup>103</sup> *Ibidem*

<sup>104</sup> Bloom, Bárbara, Owen, Bárbara, y Covington, Stephanie, *Gender Responsive Strategies: Research, Practice, and Guiding Principles for Women Offenders*, U.S Department of Justice (Washington, DC: National Institute of Corrections (NIC), 2003), 87; la traducción me pertenece.

que está construida la práctica de la ejecución penal esencialmente masculina en su orientación para responder de manera equitativa a todos los usuarios, que hacer el sistema penitenciario<sup>105</sup>.

Las mujeres frecuentemente ingresan en las cárceles y prisiones con su salud afectada, experimentando más seriamente problemas de salud que sus homólogos masculinos, esta mala salud se debe a menudo a la pobreza, nutrición deficiente, atención sanitaria inadecuada, y abuso de sustancias. Las mujeres en prisión tienen una mayor incidencia de los trastornos mentales que las mujeres en libertad. Un cuarto de las mujeres del estado, ha identificado que las prisioneras tienen una enfermedad mental. Las enfermedades son la depresión, el estrés postraumático, y el abuso de sustancias<sup>106</sup>.

No se ha establecido un estudio profundo respecto de la delincuencia femenina, que permita conocer la situación de la mujer como reclusa, la aplicación de normas penitenciarias, se ha realizado desde el punto de vista masculino, mismas que son aplicadas a ambos sexos, sin considerar que la mujer tiene una realidad distinta durante el encierro, como es la ausencia de sus hijos que, en muchos de los casos, no los vuelven a ver durante el tiempo que dura su pena.

La aplicación generalizada del Reglamento al Sistema Nacional de Rehabilitación, dentro del Centros de Rehabilitación que tiene el Ecuador, impide conocer la realidad de las privadas de la libertad, así como las demandas que ocasionan por su condición de ser mujeres, siendo muchas veces discriminatorias, hace falta políticas diferenciadas, conforme determina el artículo 11 numeral 2 de la Constitución.

Se debe tomar en cuenta la insensibilidad de género y los efectos que tienen las leyes al respecto, considerando que no están siendo visualizadas por cada sexo según su rol en la sociedad, lo que impide determinar los problemas que atravesaron las mujeres, por lo que no se atiende las necesidades que ellas tienen durante el tiempo que pasan privadas de su libertad, así como también las consecuencias penales, beneficios penitenciarios, fórmulas de cumplimiento de pena, etc., que son aplicadas sin tomar en cuenta cada caso, por lo que se efectúa en forma generalizada.

La perspectiva de género dentro del enfoque penal busca reforzar el contenido del principio de igualdad y no discriminación y consecuentemente el respeto a los

---

<sup>105</sup> Wright, Lisa y Kemshall, Hazel, «Feminist Probation Practice: Making supervision meaningful, Probation Journal», *Issue published*, , 41 (1 de junio de 1994): 73-80; la traducción me pertenece

<sup>106</sup> Bloom, Bárbara, Owen, Bárbara, y Covington, Stephanie, *Gender Responsive Strategies: Research, Practice, and Guiding Principles for Women Offenders*, 6.; la traducción me pertenece

derechos humanos y el género, que no solo engloba a las mujeres sino a todos los ciudadanos en pro de una justicia social mucho más equitativa, más aún cuando las mujeres están privadas de la libertad, por lo tanto, es necesario que los operadores de justicia y los demás actores involucrados, entiendan que el enfoque o perspectiva de género debe ser tratado como una herramienta metodológica, siendo de aplicación obligatoria al impartir una justicia real, sin discriminación entre géneros.<sup>107</sup>

Si se toma en cuenta el artículo 13 del Código Orgánico Integral Penal la interpretación de la ley penal ecuatoriana debe responder en el sentido que más se ajuste a la Constitución y a los tratados internacionales, fomentando la aplicación de los principios de no discriminación y de igualdad. Es así que la aplicación y el fortalecimiento de estos principios en el sistema penal debe garantizar el acceso a una justicia equitativa entre hombres y mujeres, desde esa perspectiva independientemente a una decisión de la Corte Constitucional que obligue la incorporación del enfoque de género en el ordenamiento jurídico, generando un equilibrio de género.

Dentro del sistema penitenciario, las mujeres cumplen actividades que según el rol social son aptas para hacerlo: talleres de costura y pintura, actividades laborables que no ayudan a la economía de sus hogares que, al enfrentar una acumulación de penas mediante el sistema de operación aritmética, esto es un concurso real de infracciones, afecta su situación personal como mujer y jefe de familia.

Esta concepción de actividades diferenciales que sufren las mujeres privadas de la libertad, responde a prejuicios de discriminación e insensibilidad de género, el encierro de la mujer provoca de hecho la desintegración familiar, a los pocos meses son abandonada por sus parejas si es que lo tiene, lo que conlleva también el abandono de los hijos, viviendo su experiencia carcelaria solas durante el tiempo que cumple su pena, sin la presencia de sus familiares. Para la sociedad es más vergonzoso que una mujer cometa un delito frente al hecho que lo haga el hombre.

Estos estereotipos son el resultado de lucha que ha enfrentado la mujer no solo es un problema de índole social, sino también en el criminológico, donde aún se aplica roles sociales acordes a su condición de mujer, sin que exista una rehabilitación diferenciada, como es la educación y los talleres.

La situación de las mujeres privadas de la libertad, significa casi de hecho la desintegración del núcleo familiar, con graves consecuencias para ellas y para los hijos porque la cárcel para ellas implica no sólo la pérdida de la libertad, sino la de sus hijos, la de su familia y a veces de todas las relaciones afectivas, que al estar frente al hecho

---

<sup>107</sup> Marcella Dafonte, «El enfoque de género en la justicia penal», 14 de abril de 2020.

de que tiene varias sentencias por cumplir, bajo el temor que estas sean acumuladas; obligándolas a permanecer más tiempo del esperado alejadas de su familia y en especial de sus hijos, sin poder acceder a un beneficio penitenciario, que les permita obtener una nueva oportunidad, en libertad bajo las condiciones impuestas por el juez de garantías penitenciarias que están obligadas a cumplir, atendiendo de forma lícita las necesidades de las personas que más requieren de su presencia.

Con lo antes indicado, buscando proteger las garantías de las mujeres privadas de la libertad, y que su acumulación de penas sea considerada mediante un concurso real homogéneo, sin embargo, al acumular sus penas, por un tiempo excesivo, ilegal e injusto, perdiendo la oportunidad y la posibilidad de reinserirse en la sociedad. Bajo esta premisa seguramente continuará contraviniendo la Ley, en los centros de rehabilitación social, asignados, ya sea directa o indirectamente, por la desesperación de no poder generar recursos económicos, pueden ser presas fáciles de mafias delincuenciales, dedicadas, a la extorsión, estafa, narcotráfico, asociación ilícita desde la cárcel, donde también son parte las mujeres, asegurado un ingreso económico que será destinado a su familia, que conforme lo investigado, son quienes proporcionan las necesidades básicas a su hijos, quienes están a cargo de su familia, considerando que su parejas, las abandonan, cumpliendo la pena sin su apoyo.

## **6. Consecuencias jurídicas del concurso real de infracciones en etapa de ejecución**

Si frente a la necesidad que tiene la sociedad, de ser protegida de los altos niveles de delincuencia, siendo analizado previamente por el juzgador a fin de imponer una sentencia, referente a esto, la acumulación de las penas en la etapa de ejecución a fin de obtener una sola pena.

La figura de la acumulación material de penas se la realiza mediante una operación aritmética, que como resultado tendrá una pena excesiva al daño ocasionado, por lo tanto, contraría, el precepto constitucional, sin dar cumplimiento a la finalidad que tiene la pena, como es la rehabilitación y la reinserción.

Con la vigencia del Código Orgánico Integral Penal, que conforme al estudio realizado por parte de la Asamblea Nacional, mediante el cual pretendió transformar el derecho penal, el mismo que debía estar acorde a los derechos y garantías que establece nuestra Constitución, tomando con enfoque a las instituciones públicas, que participan dentro del procedimiento penal, mismas que se deben tomar en cuenta los derechos y

garantías de los sentenciados que una vez que han sido juzgado se ejecute su pena, tomando en cuenta su condición de peligrosidad al momento que cometió el delito. Ahora bien, el inconveniente que enfrenta nuestro análisis de investigación, es cuando una mujer privada de la libertad, tiene más de dos sentencias en ejecución.

Si se analiza el rol que actualmente tienen los jueces de garantías penales que cumplen con la competencia en materia penitenciaria, es necesario realizar este estudio sobre la acumulación de las penas, y cuál sería la aplicación más idónea según cada caso, como es el concurso real de infracciones homogéneo o heterogéneo.

Revisando el libro tercero del Código Orgánico Integral Penal, el legislador debió determinar un método de acumulación de las penas impuestas por la autoridad competente, que en la práctica existe un vacío legal, al no tener normas claras y específicas para su aplicación no solo provoca inseguridad jurídica para el sentenciado, sino también para el sistema penitenciario, cuyo objetivo es la rehabilitación por méritos y finalmente la reinserción a la sociedad.

Los jueces y las juezas de garantías penitenciarias dentro de su motivación se basan únicamente en el artículo 55 del Código Orgánico Integral Penal en concordancia con el artículo 20 *ibídem*, en donde al parecer del juzgador, ejecuta mediante concurso real de infracciones, acumulando penas de una forma literal, perjudicando en muchas ocasiones a las sentenciados con penas mayores al tipo penal cometido, en virtud de que no se marca la diferencia de concurso real homogéneo y heterogéneo, se le da el mismo tratamiento, sin que exista un análisis del delito, la peligrosidad y la reincidencia, dando un resultado eminentemente matemático.

Existen normas jurídicas del tratamiento de rehabilitación y reinserción social para las mujeres privadas de la libertad, sin embargo, no existe tratamiento para el concurso real homogéneo de infracciones que es una situación en la que se encuentran algunas mujeres del Centro de Rehabilitación Regional Sierra-Centro-Norte Cotopaxi, en el pabellón de Mujeres, que tiene más de dos sentencias, estas personas se encuentran en la etapa de ejecución penal y se ha procedido a acumular sus penas.

La pena única o la acumulación de penas pocos países la aplican o se contemplan en su Constitución porque está por entremedio los derechos humanos que son defendidos a capa y espada y no permiten establecer penas muy altas o que atenten contra el reo, determinándose una pena única, respecto del cometimiento de varios delitos, determinando en algunos casos la acumulación de la pena hasta un máximo y en otros casos a la sanción más grave.

Qué implican los términos anteriormente citados, se refiere a lo que involucra la pena y su finalidad, que al momento que se acumuló las penas esto significó una mayor permanencia dentro del Centro de Rehabilitación, se hace necesario hablar de la eficacia de la pena, en otros términos, los efectos que produce y en vista de lo que es adoptado por el Estado, tales efectos pueden ser dirigidos al pasado y al futuro, al pasado la idea de represión y al futuro la idea de prevención que es general, y especial; la primera implica como es obvio para toda la totalidad de la sociedad y la segunda dirigida al delincuente para lograr su cambio de conducta.

Es necesario establecer un procedimiento adecuado para realizar el análisis de acumulación penas en la etapa de ejecución de la pena, donde se debe determinar el tipo penal y la lesividad de la misma frente a la sociedad, es decir hacer una diferencia de un delito menor a un mayor, si bien esta clasificación, no la hace el Código Orgánico Integral Penal, solo indica que se trata de infracciones divididas en delitos y contravenciones, se debe establecer un procedimiento, mediante el cual el juzgador estipulará la gravedad de delito y la pena impuesta, infracciones que deben ser analizados bajo la lesividad causada en contra de la sociedad.

Los magistrados que acumulan las penas, lo hacen únicamente con un análisis matemático, sin que exista de por medio análisis criminológico respecto de la conducta del sentenciado, esta figura penitenciaria, creada para acceder a beneficios penitenciarios como es el régimen semiabierto y abierto, establecidos en el sistema de progresividad a través de los ejes de rehabilitación que manejan las autoridades administrativas penitenciarias.

Con todo lo anteriormente manifestado se puede deducir que la acumulación de penas, partiendo desde momentos históricos en el que los centros penitenciarios eran vistos como sitios de reclusión y alejamiento de las personas en conflictos con la ley, en la actualidad esto ha diferido mucho a través de grandes cambios se busca una correcta rehabilitación social, siendo el principal cambio la concepción del Ecuador como un Estado de derechos con este giro jurídico, existen reformas que se han incluido dentro de nuestro ordenamiento y que en el momento de la aplicación, incurren en errores.

Sin embargo, pese a que existe esta percepción en nuestro país se ve a la pena como un mecanismo de sanción, se mantiene la idea de pérdida de libertad como la pena idónea para el no cometimiento de delitos, a pesar que se la concibe como de última instancia y el cuerpo legal prevé varias medidas de sanción.

El Código Orgánico Integral Penal, reúne principios básicos para la aplicación de justicia respetando los derechos de este grupo doblemente vulnerado, pese al ser

limitados, deben ser tomados en cuenta, su situación individual, su peligrosidad, aplicado el principio de proporcional, por parte de los operadores de justicia al momento de acumular sus penas, quienes no han tomado en cuenta la finalidad de la pena y la proporcionalidad de la misma, si bien en los procesos judiciales se acumulan las penas impuestas mediante una simple operación matemática, no solo debe ser considerado este mecanismo sino también someterse a un análisis jurídico del porque se otorgó la pena y a qué acto ilegal corresponde, puesto que se podría aplicar herramientas jurídicas como concursos ideales o reales que no afecten sus garantías constitucionales.

Con la realidad que viven las mujeres privadas de la libertad, se enuncia que la norma penitenciaria debe ser efectiva y eficaz, la normativa no reúne preceptos no habla de la manera en la que se debe sumar las penas privativas de la libertad es por eso, que en cuanto a la acumulación de penas, está no es ni eficiente ni eficaz; no es eficiente puesto que la normativa no se recoge con claridad, permitiendo que los juzgadores de justicia, realicen simples operaciones aritméticas dejando de lado la interpretación jurídica que están obligados a realizarla; y, es así que también puede ser considerado ineficaz, debido a que en la aplicación de justicia no cumple con la finalidad del Estado que es la reinserción y rehabilitación social de las personas privadas de la libertad, además que en base a la acumulación de penas con una simple operación matemática, por cuanto no es el mecanismo más idóneo

El límite establecido en la norma penal es de cuarenta años, por lo que, si únicamente se aplica el artículo 55 del Código Orgánico Integral Penal, sin ninguna consideración previa. Roxin, manifiesta que considerando solamente el derecho material frente a delitos graves la sanción será más alta que para delitos menos graves, las consideraciones, frente a estos dos tipos de delitos serán distintas<sup>108</sup>.

Para la Constitución de la Republica, el fin de la pena es: rehabilitar y reinsertar a un delincuente en la sociedad, por lo que conforme desarrolla el Código Orgánico Integral Penal en su libro tercero, esta pena deberá cumplirse en los Centros de Rehabilitación Social, los cuales deben contar con mecanismos que promuevan las habilidades y cumplan con las necesidades, cumpliendo con el eje de rehabilitación que finalmente la persona sea reinsertada en la sociedad, es decir que la sentenciada, a través de un sistema de disciplina, tome conciencia de las acciones cometidas.

---

<sup>108</sup> Claus Roxin, *La Imputación Objetiva en el Derecho Penal*. (Madrid, 2012, Editora y Librería Jurídica Crijley E.I.R.L.).

El principio de proporcionalidad guarda una estrecha relación con el cumplimiento del fin de la pena, pues si se impone una sanción excesivamente alta a una persona, mediante un concurso real heterogéneo como se ha estado realizando, por parte de la autoridad judicial penitenciaria, estamos regresando nuevamente a los sistemas represivos y vengativos que tenían como objetivo único, el castigar a quien ha infringido la ley, rompiendo con los límites que la ley le impone a *ius puniendi* que goza el Estado.

Como se puede pretender que el infractor confié en el sistema, a quien se está vulnerando su derechos fundamentales y que en principio debía proteger, al respecto, Ernesto Albán, menciona “Hay que aprovechar el tiempo de permanencia de los condenados en las cárceles para producir una transformación de su personalidad tanto en el orden moral y psicológico, como en el educativo y laboral”<sup>109</sup>, cómo se pretende causar este cambio por parte del Estado, si por parte del infractor va a existir una desconfianza con el sistema judicial penal, que de forma desproporcional y arbitrariamente pretende imponer una pena que no le correspondería, al acumular sus sentencias en una sola, más aún cuando con esta decisión pretende extender su tiempo en encierro.

Al aplicar un tratamiento igualitario ante el concurso real homogéneo de infracciones respecto a la finalidad de la pena, la acumulación de las infracciones debe estar de la mano con el principio de seguridad jurídica y el principio de proporcionalidad entre la infracción y la pena, pudiendo verificar en la resoluciones que acumularon las penas una operación matemática de suma de condenas, la cual resulta una pena o condena excesiva, cuestión que sí puede ser aceptada al hablar del concurso heterogéneo de infracciones, por lo que implica con la teoría relativa o de prevención, en la que la pena esta desprovista de todo fin, pues el fin es la expiación misma, por lo tanto, existe un retroceso en cuanto a la rehabilitación, no cumpliendo la finalidad de la pena, que en un primer momento se ha establecido para el delito cometido, la autoridad judicial que la impuso.

---

<sup>109</sup> Ernesto Albán Gómez, *Manual de derecho penal ecuatoriano*, 13ª ed., Colección Profesional Ecuatoriana (Quito: Ediciones Legales, 2011), 56

## Conclusiones

1. En la investigación podemos concluir que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 35 que las personas privadas de libertad son un grupo vulnerable; sin embargo, pese a encontrarse dentro de esta denominación sus derechos no son concebidos de esta forma. Esta condición se ve complejizada al tratarse de mujeres en conflicto con la ley, las cuales por su condición de género se encuentran con doble vulnerabilidad, siendo agravada su condición al momento de realizar una acumulación de penas, pues la forma en que se ejecuta dicha acumulación lejos de cumplir con la finalidad de la pena, puede transformarse en una condena perpetua, más aun considerando que en el Ecuador una mujer tiene un promedio de vida de 75 años, y al acumular sus sentencias en un máximo de 40 años no podríamos hablar de una verdadera reinserción a la sociedad o una rehabilitación social, generando un desestimulo para poder rehabilitarse conforme lo determina el sistema progresivo que rige la rehabilitación social en el país.

2. En base a las diferentes teorías estudiadas que hacen mención a la finalidad de la pena, misma que se encuentra establecida en el artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador, aquella tiene por objeto la reinserción del privado de la libertad a la sociedad, sin embargo, esta reinserción debe darse en respuesta de una correcta rehabilitación siendo regida por los principios de favorabilidad y proporcionalidad, en el caso de la acumulación de penas existe un retroceso y una inobservancia de los principios antes manifestados, puesto que en lugar de responder a una teoría utilitarista, hace mención a una teoría absoluta en la cual no se consideran las particularidades de la persona privada de la libertad, mismas que deberían ser atendidas en favor de las condenadas y con ello cumplir con la finalidad de la pena acorde al paradigma garantista ecuatoriano.

3. Los casos analizados dentro del trabajo de investigación, permitieron visualizar la aplicación práctica jurídica de la acumulación de penas, el artículo 55 del Código Orgánico Integral Penal establece la acumulación de penas como un concepto jurídico, sin embargo, no establece el mecanismo para realizar mencionada acumulación, de tal manera que en la práctica penitenciaria se lo ejecuta mediante una simple operación aritmética de suma y resta, sin distinción alguna de gravedad y

afectación del delito cometido de esta manera se aleja respecto a lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador

4. Dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, se busca otorgar una sanción y brindarle una oportunidad de rehabilitación en proporción a la falta cometida, circunstancias que en el sistema penitenciario ecuatoriano se ven conceptualizadas de manera obsoleta, si bien los cambios fueron positivos, estos no ha generado mayor incidencia en la sociedad, por cuanto esta, se siente respaldada por una administración de justicia efectiva, eficiente y eficaz, estableciendo que a mayor tiempo de permanencia las mujeres privadas de su libertad se encuentran alejadas de su familia y sin poder acceder a un beneficio penitenciario.

5. Se debe considerar que la pena que cumplen las privadas de la libertad con el nuevo modelo de gestión carcelaria se contabiliza en tiempo real, es decir en días, meses y años completos, tomando en cuenta que el Centro de Rehabilitación donde se realizó la investigación, está ubicado en la ciudad de Latacunga, es de carácter Regional, incrementado su población carcelaria, como consecuencia podría existir un hacinamiento en el futuro que puede ser prevenido si las penas acumuladas son previamente analizada mediante un concurso real homogéneo de infracciones, lo cual corrobora lo planteado con anterioridad, la acumulación de las penas se deben realizar mediante este tipo de concurso, pues se ve como solución a la privación de la libertad, buscado alternativas que puedan cumplir de mejor manera el fin de reinserción y rehabilitación de las personas en conflictos con la ley.

6. De la información recibida por medio de las entrevistas realizadas, se debe tomar en cuenta, los antecedentes que tenía cada una de la privadas de la libertad, así como su situación criminología, la cual le llevo al cometimiento nuevamente de otros delitos, las mujeres privadas de la libertad indicaron que, pese al daño ocasionado a la sociedad, el simple hecho de estar privadas de la libertad, en una sanción ejemplificadora, por lo que no están de acuerdo con la acumulación de la pena, por cuanto se extendería su permanencia en el Centro de Rehabilitación, debiendo cumplir mayor tiempo de su pena para acceder a un beneficio penitenciario.

7. Referente al presente trabajo la acumulación de las penas mediante el concurso real de las infracciones, no es el método más adecuado de aplicación por parte de los jueces y juezas de garantías penitenciarias, existiendo un vacío legal dentro de la normativa penal de ejecución de la pena, vulnerando el principio de seguridad jurídica, así como la falta de aplicación del principio de proporcionalidad, por lo tanto, alejándose a la finalidad que tiene la pena al momento de ejecutarla.

8. Como consecuencia de la vulneración del principio de proporcionalidad, resulta evidente que el fin de la pena determinado en la Constitución y en el Código Orgánico Integral Penal, pretende que el infractor sea rehabilitado y reinsertado a la sociedad, sin embargo, esta no se cumple pues las penas atribuidas a las personas privadas de la libertad se constituyen en sanciones altas que vulneran los derechos del delincuente, afectando su dignidad y derecho a una vida digna al aplicarle una sanción arbitraria, ilegal y desproporcional por medio de la acumulación de penas.



## Bibliografía

### Fuentes Doctrinarias:

- Aguirre Vallejo, Gerardo, «*Seguridad Jurídica*», 6 de enero de 2010.  
<https://derechoecuador.com/la-seguridad-juridica>.
- Albán Gómez, Ernesto. *Manual de derecho penal ecuatoriano*. 13. ed. Colección Profesional Ecuatoriana. Quito, Ecuador: Ediciones Legales, 2011.
- Alvarez Alcivar, Maria Fernanda y Silva Portero, Carolina. *Ejecución penal y derechos humanos: una mirada crítica a la privación de la libertad*. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008.
- Anonimo, «*Taller de derecho Penal y Proceal Pena, unificación de penas*» s.f.  
[http://derecho.unlz.edu.ar//ventanas\\_2012/medidas%20de%20seguridad](http://derecho.unlz.edu.ar//ventanas_2012/medidas%20de%20seguridad)  
 (último acceso: 2 de diciembre de 2018).
- Anonimo, «Concepto de dignidad humana.» 2019. <https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/dignidad-humana#ixzz3vexzvSh> (último acceso: 2 de diciembre de 2019).
- Aranda Carbonell, M. *Reeducación y Reinserción social: Tratamiento Penitenciario: Análisis teórico y aproximación práctica (Tesis doctoral dirigida el Dr. Francisco Bueno Arus y codirigida por el Dr. José Cerezo Mir)*. Departamento de Derecho Penal. Facultad de Derecho. Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2005.
- Ávila, Ramiro. «La deslegitimación de la potestad de la Penal.» En *en él la crítica del poder sancionador del Estado*, de Yacobucci Guillermo, 361. Argentina: Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, 2000.
- Barrientos, Jesús María. *La ejecución de la sentencia*. Barcelona: Ediciones Experiencia, 2014.
- Beccaria, Cesar. *De los delitos y de la Penas*. Madrid: Aguilar, 1986.
- Barrientos, Jesús María. *La ejecución de la sentencia*. Barcelona: Ediciones Experiencia, 2014
- Belloso, Miguel José Izu. «Los concepto de orden público y seguridad ciudadana tras la constitución .» *Revista española de derecho adminitrativo*, 1988.
- Bloom, Barbara, Owen, Barbara, y Covington, Stephanie. *Gender Responsive Strategies: Research, Practice, and Guiding Principles for Women Offenders*. U.S Departament of Justice. (Washington, DC: National Institute of Corrections NIC), 2003.

- Carbonell, Miguel. «El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional.» En *El principio de proporcionalidad*, de Miguel Carbonell, 349. Quito: V&M Gráficas (02 3201 171), 2008.
- Castro Moreno, Abraham. *El por qué y el para qué de las penas: análisis crítico sobre los fines de la pena*. Cuadernos Bartolomé de las Casas 44. Madrid: Dykinson, 2008.
- Cayetano Rodríguez, Moisés. *Breve introducción a las teorías criminológicas*. 1a ed. Madrid: Editorial Reus, 2009.
- Christie, Nils. *Una sensata cantidad de delito*. Buenos Aires: Editores del Puerto, 2004.
- Cordero, David. *La letra pequeña del contrato social: legitimidad del poder, resistencia popular y criminalización de la defensa de los derechos*. Primera edición. Serie Magíster, volumen 186. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, 2015.
- Cornejo Aguiar, José Sebastián. «Principio de Proporcionalidad y Principio de Legalidad de la Pena». Jurídica. *Derecho Ecuador*, 30 de abril de 2020. <https://www.derechoecuador.com/principio-de-proporcionalidad-y-principio-de-legalidad-de-la-pena>.
- Cornejo Aguiar, José Sebastián, y Cumandá Martínez. *Legitimación de la pena en el sistema penal ecuatoriano y sus teorías*. Primera edición. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, 2018.
- Crespo, Eduardo Demetrio. *Prevención General e Individualización Judicial de la Pena*. Salamanca, Madrid: Ediciones Universidad de Salamanca, 1999.
- Cuerda Riezu, A. *La cadena perpetua y las penas muy largas de prisión porque son inconstitucionales en España*. España: Atelier, 2011.
- Dafonte, Marcella. «El enfoque de género en la justicia penal», 14 de abril de 2020.
- Duran Migliardi, Mario. «La prevención general positiva como límite constitucional de la pena: Concepto, ámbitos de aplicación y discusión sobre su función.» *Revista de derecho (Valdivia)*, 2016: 29(1), 275-295. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502016000>.
- \_\_\_\_\_. «Teorías Absolutas de la Pena: Origen Y Fundamentos. Conceptos y Críticas Fundamentales a La Teoría de la Retribución Moral De Immanuel Kant a Propósito del Neoretribucionismo Y ael Neo-Proporcionalismo en el Derecho Penal Actual». *Universidad de Atacama (Chile)*, 2011.

- Donna, Edgardo Alberto. *Teoría del delito y de la pena*. Buenos Aires: Editorial Astrea, 1992.
- Dorado Montero, Pedro. *De Criminología y Penología*. Madrid: Imprenta Antonio Marzo, 1905.
- Edwards, Carlos Enrique. *Ejecución de la pena privativa de la libertad: comentario exegético de la Ley 24,660*. Buenos Aires: Editorial Astrea, 2007.
- Feijóo Sánchez, Bernardo. *Retribución y prevención general: un estudio sobre la teoría de la pena y las funciones del derecho penal*. Montevideo: Editorial B. de F [u.a.], 2007.
- . *Retribución y Prevención General: Un estudio sobre la teoría de la pena y las funciones del Derecho Penal*. Montevideo; Buenos Aires: IBdeF, 2007.
- Félix, Petisco José Miguel y Torres Amat. *Sagrada Biblia: ilustrada a todo color*. Barcelona: Oceano, 2012.
- Ferrajoli, Luis. *Derecho y Razón: Teoría del garantismo penal*. Madrid: Trotta, 2014.
- Ferri, Erico. *Sociología criminal*. Madrid: Centri Editorial de Góngora, s.f, 1907.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2012.
- errajoli, Luis. *Derecho y Razón: teoría del garantismo penal*. Madrid: Trotta, 2014.
- Garland, David. *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*. Mexico: Siglo XXI, 1999
- García Cavero, Percy. *Derecho Penal Parte General*. Perú: Juristas Editores, 2019.
- García Domínguez, Miguel Ángel. «Pena, Desucación, Educación y Moral Pública». *Revista española de derecho administrativo*, 1988c1.
- García Falconí, Ramiro J., y Eliana Alba Zurita. *Código Orgánico Integral Penal comentado. T. 1: Arts. 1 al 78*. 1. ed. Lima: Ara Editores, 2014.
- Garrido Montt, Mario. *Derecho Penal: Parte Especial*. 3ra ed. Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile, s. f.
- Gómez López, Jesús Orlando. *Tratado de derecho penal*. Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Doctrina y Ley Ltda., 2005.
- Guerrero Vivanco, Walter. *La Acción Penal y la Ejecución de la Sentencia*. Quito, Ecuador: Editorial Universitaria, s. f.
- González Cano, I. «La ejecución de la pena privativa de libertad en el ámbito castrense y el Juez Militar de Vigilancia Penitenciaria.» *Revista Española de Derecho Militar* núm. 63, enero-junio-1994: 409-446.

- Gudín Rodríguez-Magariños, F. *Sistema Penitenciario y revolución telemática ¿El fin de los muros en las prisiones? Un análisis desde la perspectiva del Derecho comparado*. Madrid: Editorial Slovento, Junio 2005.
- Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos y Baptista Lucio Maria del Pilar. *Metodología de la Investigación*. Mexico: SF Quinta Edición, s.f.
- Jescheck, Hans-Heinrich, y Thomas Weigend. *Tratado de derecho penal: parte general*. 5. ed., renovada y ampliada. Biblioteca Comares de ciencia jurídica. Granada: Editorial Comares, 2002.
- Kelsen, Hans. *Teoría Pura del derecho*. México DF, México: UNAM., 1979.
- Labatut Glenda, Gustavo. «Derecho penal». *Estructura típica común de los delitos de hurto y robo\**, 1979.
- Laulini, Maria Fernanda, y Carolina Silva Portero, eds. *Ejecución penal y derechos humanos: una mirada crítica a la privación de la libertad*. 1ra ed. Serie Justicia y derechos humanos. Neoconstitucionalismo y sociedad 5. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008.
- López Peregrín, María del Carmen. «Luha contra la criminalidad mediante el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.» *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2003: 1696-9219.
- Lozada, C. Blanco. *Ejecución de la pena y trastorno mental grave y duradero del penado*. Madrid: Madrid, (2003).
- Maier, Julio B. J. *Derecho procesal Penal T. 2 parte general*. Buenos Aires: Eds. del Puerto, 2004.
- Maldonado Mella, Sergio Alberto. «Concurso de delitos y problemas de determinación de la Pena en las estafas “masivas”: Lecciones de los casos “La polar”, “Fermex” y “Madoff” Frente a la Dogmática penal». Jurídico, Universidad de Chile Facultad de Derecho Departamento de Derecho Penal, 2016.
- Manzano Moreno, Ernesto Carlos. *La ejecución penal estudio crítico legal y jurisprudencial sobre una materia relegada*. Madrid: Dykinson, 2012.
- Mañalich R, Juan Pablo. «The repetition of offenses as real concurrence: On the type-commensurability of the concurring offenses as criterion for the grading of punishment. .» *Política criminal*, , 2015: 10(20), 498-527. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992015>.
- Maraver, Noelia Corral. *Las penas largas de prisión en España*. Madrid: Dykinson , 2015.
- \_\_\_\_\_. *Las penas largas de prisión en España*. Madrid: Dykinson, 2015.

- Mathiesen, Thomas, y Amanda Zamuner. *Juicio a la prisión: una evaluación crítica*. Buenos Aires: Ediar, 2003.
- Miotto, Armida Bergamini. *Curso de direito penitenciário*. Brasil: Saraiva, 1975.
- Molina, Pamela. «Acumulación de Penas». Libros. <https://es.scribd.com/document/359099241/Acumulacion-de-La-Pena>, 17 de septiembre de 2017.
- Moreno, Abraham Castro. *El por que y el para que de la penas: análisis critico sobre los fines de la pena, Cuaderno Bartolomé de las casas*. Madrid: Dykinson, 2008.
- Moreno, Sainz. *Diccionario Jurídico Espasa*. 7ma ed. España: Editorial Heliasta, 2001
- Morillas Cueva, Lorenzo. *La pena de prisión entre el expansionismo y el reduccionismo punitivo*. Madrid: Dykinson, 2017.
- Morselli, Elio. «Neo-retribucionismo y prevención general integradora en la teoría de la pena.» En *ANUARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES (1995)*, de Emiliano Borja Jiménez, 265 a 274. Madrid: Universidad de Salamanca, 1995.
- Moreno, Sainz. *Diccionario Jurídico Espasa*. 7ma ed. España: Editorial Heliasta, 2001.
- Muñoz Conde, Francisco, y Mercedes García Arán. *Derecho penal: parte general*. 8.ed., rev. Puesta al día. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2010.
- Muñoz Conde, Francisco. *Activo, Sujeto*. Barcelona: Tirant LO Blanch, 2013.
- Nader Kuri, Jorge. *La responsabilidad penal del juzgador*. México, D. F: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2008.
- Núñez, Ricardo C, y Víctor Félix Reinaldi. *Manual de derecho penal: parte especial*. Córdoba, Argentina: Lerner, 2008.
- Osorno, Karolina. «Prezi.» *Origen de la pena privativa de la libertad*. 11 de abril de 2013. (último acceso: 23 de junio de 2019).
- Pérez Luño, Antonio Enrique. «La Seguridad Jurídica: Una Garantía de Derecho y Justicia». *Boletín de la Facultad de Derecho*, N° 15 (2000): 25-38.
- Perigrin, María del Carmen López. «Lucha contra la criminalidad mediante el cumplimiento integro y efecrivo de las penas.» *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2003.
- Quisbert, Ermo. «Principios Constitucionales». *Derecho Constitucional*, 2006.
- Reviriego Picón, F. *Los derechos de las personas privadas de libertad Cultura de la paz y grupos vulnerables. Libro II. Historia de los derechos fundamentales Tomo IV Siglo XX*. Madrid, 2014.

- Reviriego Picón, F. y Gudín Rodríguez-Magariños, F. *Los Sistemas Penitenciarios Europeos frente al Siglo XXI». Seguridad y Ciudadanía: Revista del Ministerio del Interior núm. 4. Julio-Diciembre 2010.* Madrid, 2010.
- Rodríguez Manzanera, Luis. *Penología.* México: Porrúa, 2003.
- Rousseau, Juan Jacobo. *Contrato Social o Principios de Derecho Político.* elaleph.com, 1999.
- Roxin, Claus. *Derecho Penal. Parte General Tomo I Fundamentos. La estructura de la teoría del Delito.* Primera edición. Madrid: Civitas, 1997.
- . *La imputación objetiva en el derecho penal.* Editora y Librería Jurídica Crijley E.I.R.L. Perú, 2012.
- . *Penas Accesorias.* Vol. II. Berlín: Astera, 2008.
- . *Sobre el estado de la teoría del delito: (seminario en la Universitat Pompeu Fabra).* Madrid: Civitas, 2000.
- . *Sentido y límites de la pena estatal, Problemas Básicos de Derecho penal.* Madrid: Reus, 1976.
- Ruiz Vadillo Enrique, «La dosimetría penal en el Código español», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, España: 1977
- Sáez Malceñido, Emilio. «La acumulación de penas: epítome legal, doctrinal y jurisprudencial». *Universidad de la Rioja, Diario la Ley*, 2014.
- Sánchez Ortiz, Pablo. «El sistema español: los delitos». <http://www.unav.es/penal/crimina/topicos/bienjuridico.html>, s. f.
- Soler, Sebastián. *Derecho Penal Argentino.* Novena. Argentina: Tipográfica Editora Argentina S.A, 1983.
- Velásquez, Fernando. *Derecho Penal: Parte General.* Santiago, Chile: Editorial Jurídica de Chile, 2009.
- Wright, Lisa, y Kemshall, Hazel. «Feminist Probation Practice: Making supervision meaningful, Probation Journal». *Issue published, Feminist Probation Practice: Making Supervision Meaningful*, 41 (1 de junio de 1994): 73-80
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Tratado de derecho penal: parte general.:* Nachdr. Buenos Aires: Sociedad Anónima, 2011.
- . *Tratado de derecho penal: parte general 5.* Buenos Aires: Nachdr Sociedad Anónima, 1999.
- Zugaldía Espinar, José Miguel. *Fundamentos de Derecho Penal: Las Teorías de la pena y de la ley penal.* Granada: Granada, 2019.

#### **Fuentes Jurídicas:**

Ecuador: *Código Orgánico de la Función Judicial*. Registro Oficial Suplemento 544, 9 de marzo de 2009.

\_\_\_\_\_. *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014.

\_\_\_\_\_. *Código Orgánico de la Función Judicial*. Registro Oficial Suplemento 544, 9 de marzo de 2009.

Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*: Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

España: «Código Penal Español.» *núm 281, de 24 de noviembre de 1995, última modificación 28 de abril del 2015, Referencia: BOE-A-1995-25444. s.f.*

### **Otras Fuentes:**

Información estadística del Centro Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte Cotopaxi, enviada mediante oficio N° SNAI-CPLRSCNC-DE-2020-008-OE.

Organización de los Estados Americanos. *Convención Americana Sobre Derechos Humanos Suscrita En La Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos (1969)*.



# Anexos

Apellidos y Nombre JFC	Número de Documento de Identidad	Sexo	Nacionalidad	Edad (Años)	Profesión - Ocupación Antea de la Detención	Fecha de Inicio de Período de Prisión	Fecha de Comienzo del Delito	Fecha de Fin del Delito	Estado de Causa	Fecha de Sentencia	Tipificación del Delito	Número de Ingresos al CPL - número de Sentencias
VRAGUEZ DE LA TORRE BARRONE ALFONSO	17552822	MUJER	ECUATORIANA	31	GUARDERES DOMESTICOS	4 ene 2018	9 ene 2017	4 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
GUARDA ROSA DAQUIA PATRICIA	002720933	MUJER	ECUATORIANA	47	COMERCIANTE	4 ene 2018	4 ene 2018	4 ene 2018	CON SENTENCIA	22 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ALVAREZ RENDON SANDRA SALVINA	179328549	MUJER	ECUATORIANA	34	GUARDERES DOMESTICOS	4 ene 2018	4 ene 2018	4 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 154 INFRACCION	2
VALENZUELA TAYUBA MARTINEZ BELEN	172122188	MUJER	ECUATORIANA	25	COMERCIANTE	6 ene 2018	6 ene 2018	7 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 155 MUERTO	1
VALENZUELA SANCHEZ FABIOLA JOSEFINA	172629469	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	6 ene 2018	6 ene 2018	8 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 155 MUERTO	1
LARREA PEREZ MARGA ESTHER	173123392	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	6 ene 2018	6 ene 2018	8 ene 2018	CON SENTENCIA	23 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
OLIVERA GONZALEZ BETTY FABIOLA	033633371	MUJER	ECUATORIANA	33	GUARDERES DOMESTICOS	6 ene 2018	6 ene 2018	8 ene 2018	CON SENTENCIA	5 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
POZO MURCIA COSTA ALEXANDRA	174127124	MUJER	ECUATORIANA	37	EMPRESA PRIVADA	6 ene 2018	8 ene 2018	9 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 176 FUGADO	1
GARCIA ALFONSO LAURA CAROLINA	030229265	MUJER	ECUATORIANA	30	GUARDERES DOMESTICOS	6 ene 2018	9 ene 2018	9 ene 2018	CON SENTENCIA	23 ene 2018	CDP Art 183 ROBO	1
PEREZ PUJAN NICHIA	179322527	MUJER	ECUATORIANA	21	GUARDERES DOMESTICOS	9 ene 2018	9 ene 2018	11 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
GUERRA GUAYASIN BRUNA LIZBETH	176232327	MUJER	ECUATORIANA	25	COMERCIANTE	9 ene 2018	9 ene 2018	11 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
CASTILLO VILA GABRIELA ELIZBETH	172427023	MUJER	ECUATORIANA	28	GUARDERES DOMESTICOS	11 ene 2018	15 ene 2018	11 ene 2018	CON SENTENCIA	28 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
RAMIREZ ANDRÉS FERRER LIZBETH	179426387	MUJER	ECUATORIANA	42	COMERCIANTE	9 ene 2018	9 ene 2018	14 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
LOPEZ OLIVERA MARINA MONICA	075023236	MUJER	ECUATORIANA	72	ESTUDIANTE	9 ene 2018	9 ene 2018	12 ene 2018	CON SENTENCIA	17 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
BALZORA PÉREZ FERNANDA ELIZBETH	100238464	MUJER	ECUATORIANA	39	CONTADORA	13 ene 2018	13 ene 2018	13 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 347 FALSIFICACION DE FIRMAS	1
TAGUE CHERRANCIA CAROLIN DEL PILAR	173528205	MUJER	ECUATORIANA	37	LAVANDERA	12 ene 2018	14 ene 2018	14 ene 2018	CON SENTENCIA	16 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
FERRAZ SANCHEZ MONICA DEL ROSARIO	172323756	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	12 ene 2018	12 ene 2018	14 ene 2018	CON SENTENCIA	19 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ORTIZ SUAREZ ANANDA	852738935	MUJER	ECUATORIANA	37	EMPRESA PARTICIPAR	11 ene 2018	12 ene 2018	14 ene 2018	CON SENTENCIA	24 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
GHARDA ANDRÉS MARIA PATRICIA	003238295	MUJER	ECUATORIANA	33	VENDEDORA INFORMAL	13 ene 2018	11 ene 2018	14 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
TRIAN TOSCANO GLADYS RAEL	171927923	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	13 ene 2018	15 ene 2018	16 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 183 ROBO	1
LARA BALBUENA MARICA SALOMÉ	173628295	MUJER	ECUATORIANA	24	COMPLETA	15 ene 2018	17 ene 2018	16 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 183 ROBO	1
KRUIZ TRIAN KATHARINE PERIYANA	175232345	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	15 ene 2018	15 ene 2018	16 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 183 ROBO	2
COYUCA TENEZACA ANA ROSALEY	175432393	MUJER	ECUATORIANA	20	COMERCIANTE	15 ene 2018	15 ene 2018	16 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 183 ROBO	1
CACIENA BARRALLO FLORE ANA	173928249	MUJER	ECUATORIANA	32	OPA	17 ene 2018	17 ene 2018	17 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 387 ABUSO DE CONFIANZA	1
MARCA SANCHEZ BRUNA LIZBETH	100237474	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	16 ene 2018	16 ene 2018	18 ene 2018	CON SENTENCIA	20 ene 2018	CDP Art 363 TENENCIA PORTE DE ARMAS	1
REYALGUAZ ENRIQUETA DEL CARMEN	100278708	MUJER	ECUATORIANA	67	GUARDERES DOMESTICOS	17 ene 2018	17 ene 2018	18 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 155 MUERTO	1
VELAZQUEZ CAROLINA MARCELO ALBAZOR	131247985	MUJER	ECUATORIANA	32	EMPRESA COMERCIAL	18 ene 2018	16 ene 2018	19 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
SALAZAR CAJALA RUTH ESTHER	172928729	MUJER	ECUATORIANA	55	GUARDERES DOMESTICOS	18 ene 2018	18 ene 2018	19 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 176 ASOCIACION MUJER	1
OLIVERA JAFFAR YANET ROSALEY	170232325	MUJER	ECUATORIANA	43	EMPRESA TIENESENA COMERCIALIZACION	18 ene 2018	18 ene 2018	19 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 370 ASOCIACION MUJER	2
BOBACE CASTILLO CELIA EMERENCIANA	174428199	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE	18 ene 2018	18 ene 2018	19 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 370 ASOCIACION MUJER	3
RAMIREZ GUAYASIN MARGA PATRICIA	172878102	MUJER	ECUATORIANA	33	GUARDERES DOMESTICOS	18 ene 2018	18 ene 2018	19 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 370 ASOCIACION MUJER	1
MERA BARRIOS SANDRA MARIA	141291276	MUJER	ECUATORIANA	34	EMPRESA COMERCIAL	16 ene 2018	16 ene 2018	16 ene 2018	CON SENTENCIA		CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
MELI SUAREZ ANGELE KATHARINE	215202818	MUJER	ECUATORIANA	37	GUARDERES DOMESTICOS	18 ene 2018	19 ene 2018	19 ene 2018	CON SENTENCIA	9 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
MARTINEZ PEREZ ANANDA CELIA	030238299	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	18 ene 2018	18 ene 2018	19 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 370 ASOCIACION MUJER	2
SUAREZ FERRALTA KELLY MARIVEL	034126144	MUJER	ECUATORIANA	27	EMPRESA COMERCIAL	16 ene 2018	15 ene 2018	19 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ELBERT LA TORRE CELIA MARCELO	172878982	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE	17 ene 2018	17 ene 2018	19 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 370 ASOCIACION MUJER	2
VALDIVIA ANDRÉS CARMELA ANIBEL	172022283	MUJER	ECUATORIANA	34	GUARDERES DOMESTICOS	19 ene 2018	17 ene 2018	23 ene 2018	CON SENTENCIA	21 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
MOLINA ESCOBAR ROSA MARIBEL	176128325	MUJER	ECUATORIANA	36	GUARDERES DOMESTICOS	18 ene 2018	18 ene 2018	23 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 370 ASOCIACION MUJER	1
CONDON CASTRILLA YVESER ROMANA	025422818	MUJER	ECUATORIANA	33	GUARDERES DOMESTICOS	19 ene 2018	19 ene 2018	20 ene 2018	CON SENTENCIA	21 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
BONACOLLEZ CAROLINA PAOLA RUTH	022427124	MUJER	ECUATORIANA	29	GUARDERES DOMESTICOS	15 ene 2018	15 ene 2018	20 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 370 ASOCIACION MUJER	1
OLIVERA SANCHEZ PATRICIA MARCELO	173725409	MUJER	ECUATORIANA	37	EMPRESA COMERCIAL	18 ene 2018	18 ene 2018	20 ene 2018	CON SENTENCIA	18 ene 2018	CDP Art 370 ASOCIACION MUJER	1
JAVIERA MORALES ANANDA MARCELO	173978257	MUJER	ECUATORIANA	23	ESTUDIANTE	19 ene 2018	19 ene 2018	20 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
MALDONADO VILLALBA ANA CRISTINA	173632375	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	15 ene 2018	21 ene 2018	21 ene 2018	CON SENTENCIA	28 ene 2018	CDP Art 183 ROBO	2
LOPEZ CARDEVAL MILENA BIVIANA	171278731	MUJER	ECUATORIANA	21	COMERCIANTE	18 ene 2018	18 ene 2018	21 ene 2018	CON SENTENCIA	28 ene 2018	CDP Art 222 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
VALDIVIA DEL PILAR LINDOR	170328285	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	20 ene 2018	21 ene 2018	21 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 183 ROBO	1
FERRALTA MORALES MARIBEL DEL PILAR	171422270	MUJER	ECUATORIANA	40	EMPRESA	21 ene 2018	21 ene 2018	22 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 155 MUERTO CONTRA LA MUJER VIOLENCESE MUJERECIDIO	1
FERRALTA MORALES MARIBEL BEATRIZ	171422273	MUJER	ECUATORIANA	41	GUARDERES DOMESTICOS	21 ene 2018	21 ene 2018	22 ene 2018	EN PROCESO		CDP Art 155 MUERTO CONTRA LA MUJER VIOLENCESE MUJERECIDIO	1
MOLINA RAMIREZ MARIBEL ANANDA	172732321	MUJER	ECUATORIANA	49	EMPRESA PRIVADA	21 ene 2018	21 ene 2018	22 ene 2018	CON SENTENCIA	22 ene 2018	CDP Art 375 AGRESION DE AMIGOS PREFERIDOS	2

GUERRERO PASTORINO ENRIKA GABRIELA	172287911	MUJER	ECUATORIANA	30	QUICHUENAS DOMESTICOS	14/04/2018	11/04/2018	14/04/2018	CONSENTENCIA	9/04/2018	CDP AH 189 ROBO	2
YACOBACUSQUIVA PACHA EMERENTE	183048156	MUJER	ECUATORIANA	38	QUICHUENAS DOMESTICOS	14/04/2018	14/04/2018	13/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 189 ROBO	2
NOYOLA FRIEZ DAISY PATRICIA	174791724	MUJER	ECUATORIANA	26	QUICHUENAS DOMESTICOS	14/04/2018	14/04/2018	15/04/2018	CONSENTENCIA	10/04/2018	CDP AH 188 USA Y ROBO DE FALSA IDENTIFICACION EN UN PASAJE AEREO EN UN PASAJE AEREO PARA EL PASAJE A LOS ESTADOS UNIDOS	1
ALAMON MORALES DEBY ESPINOZA	171817042	MUJER	ECUATORIANA	42	QUICHUENAS DOMESTICOS	12/04/2018	11/04/2018	15/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 188 RECEPCION	1
MARCEA AGUIRRE DEL CORRAL	171518407	MUJER	ECUATORIANA	47	EMPLEADA	15/04/2018	15/04/2018	16/04/2018	CONSENTENCIA	16/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
IBARRA AROCA ESTERITA JULIANA	171518170	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	15/04/2018	15/04/2018	16/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 172 RECEPCION	1
EPAYO CATE LONDELIA PACHA	171518108	MUJER	ECUATORIANA	30	EMPLEADA	15/04/2018	15/04/2018	16/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 187 PROSECUCION, FABRICACION CONSUMO ALICACION E IMPROBACION MUESTRAS Y CALIFICACION DE FOLIOS	1
CHINCHI LAMARCA CARMEN ESPINOZA	171241234	MUJER	ECUATORIANA	36	COMERCIANTE INFORMAL	15/04/2018	17/04/2018	16/04/2018	CONSENTENCIA	17/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	2
LAPITO ESCOBAR MARCO ESTEBAN	171218404	MUJER	ECUATORIANA	48	QUICHUENAS DOMESTICOS	15/04/2018	15/04/2018	16/04/2018	CONSENTENCIA	15/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
RODRIGO COLONIA JUAN GUERRA	171518232	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE INFORMAL	16/04/2018	16/04/2018	17/04/2018	CONSENTENCIA	16/04/2018	CDP AH 173 ASOCIACION A UTA	1
MOLIGAN AMARU LAYOLA CARLOS	112218112	MUJER	VENEZOLANA	27	VENDEDORA	17/04/2018	17/04/2018	17/04/2018	CONSENTENCIA	18/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
MARIA ANITA FAMILIA ESPINOZA	171218704	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIANTE INFORMAL	16/04/2018	16/04/2018	17/04/2018	CONSENTENCIA	17/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	2
LUIS ROJAS GUERRA GABRIELA	032181254	MUJER	ECUATORIANA	33	EMPLEADA	16/04/2018	16/04/2018	17/04/2018	CONSENTENCIA	12/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	2
ACTIVOS MARTINEZ BETSY RAMONA	032181379	MUJER	ECUATORIANA	42	MANO DE OBRERA	16/04/2018	16/04/2018	17/04/2018	CONSENTENCIA	14/04/2018	CDP AH 173 ASOCIACION A UTA	1
RODRIGUEZ ROSA LUISA MORALES	2104791	MUJER	COLOMBIANA	40	QUICHUENAS DOMESTICOS	18/04/2018	18/04/2018	19/04/2018	CONSENTENCIA	9/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
PEZO SUAREZ ESTERITA GABRIELA	171218230	MUJER	ECUATORIANA	48	ESTUDIANTE	19/04/2018	17/04/2018	19/04/2018	CONSENTENCIA	19/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
TEVE SUAREZ MARA DEL ROSARIO	182742217	MUJER	ECUATORIANA	43	QUICHUENAS DOMESTICOS	19/04/2018	19/04/2018	19/04/2018	CONSENTENCIA	10/04/2018	CDP AH 183 ASOCIACION A UTA	1
AUSPHEA DE LA CRUZ CARMEN ROSA	210381259	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	21/04/2018	21/04/2018	22/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 180 ASOCIACION A UTA	1
FRANZI ALMENDRA CELIA	171818154	MUJER	ECUATORIANA	36	COMERCIANTE	23/04/2018	8/04/2018	19/04/2018	CONSENTENCIA	19/04/2018	CDP AH 169 EDUCACION Y ORGANIZACION	1
FERRAZ BRUNO MARCELO VICTOR	112021254	MUJER	ECUATORIANA	38	QUICHUENAS DOMESTICOS	24/04/2017	24/04/2017	31/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 175 INGRESO DE ARTÍCULO PROHIBIDO	1
NAILA SANTANA MARIA ALEXANDRA	032181217	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	28/04/2018	28/04/2018	31/04/2018	CONSENTENCIA	6/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
GRACIELA GARCIA	111818182	MUJER	COLOMBIANA	31	QUICHUENAS DOMESTICOS	28/04/2017	18/04/2017	31/04/2018	CONSENTENCIA	31/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
EVERECY RAMOS ROSARIO AGUIRRE	171818184	MUJER	ECUATORIANA	40	EMPLEADA	4/04/2018	4/04/2018	19/04/2018	CONSENTENCIA	19/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
LEONOR ANDRÉS RAMOS FERRAZ	171818185	MUJER	ECUATORIANA	48	VENDEDORA INFORMAL	19/04/2018	19/04/2018	1/04/2018	CONSENTENCIA	16/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	2
GRIZY SANCHEZ PAOLA GARCERAN	171218183	MUJER	ECUATORIANA	44	QUICHUENAS DOMESTICOS	1/04/2018	1/04/2018	1/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 195 MURTO	1
ISABELAS TORRES TIANA ROSA	171018186	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPLEADA	1/04/2018	1/04/2018	4/04/2018	CONSENTENCIA	27/04/2018	CDP AH 189 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1
JOSE MOYANO PABLO CELIA	171018179	MUJER	ECUATORIANA	49	QUICHUENAS DOMESTICOS	1/04/2018	1/04/2018	4/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 189 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1
LOREZ GONZALEZ ESTERITA	098202187	MUJER	COLOMBIANA	31	QUICHUENAS DOMESTICOS	1/04/2018	1/04/2018	4/04/2018	CONSENTENCIA	18/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	2
MARISOL LOPEZ GONZALEZ	171818182	MUJER	ECUATORIANA	38	QUICHUENAS DOMESTICOS	4/04/2018	4/04/2018	5/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 189 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1
IVY ANIBARRIO PATRICIA CAROLINA	171718188	MUJER	ECUATORIANA	40	ALUMNADA UNIVERSITARIA	4/04/2018	4/04/2018	5/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 182 SEDICION	1
ISABEL PANGORAMA ROSA GABRIELA	171818188	MUJER	ECUATORIANA	36	MOZONA	4/04/2018	4/04/2018	5/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 189 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1
BERNARDITA FERRAZ ROSA GABRIELA	032181212	MUJER	ECUATORIANA	38	QUICHUENAS DOMESTICOS	4/04/2018	4/04/2018	5/04/2018	CONSENTENCIA	5/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
SALAZAR VELAZCO SILEY JULIANA	171018184	MUJER	ECUATORIANA	44	QUICHUENAS DOMESTICOS	4/04/2018	4/04/2018	5/04/2018	CONSENTENCIA	5/04/2018	CDP AH 213 RECEPCION	1
LEONOR TRAFIMBA MARIAN ROSA	171018173	MUJER	ECUATORIANA	36	QUICHUENAS DOMESTICOS	4/04/2018	4/04/2018	5/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 189 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1
LITA OLIVIA ENZO GUERRA	171018176	MUJER	ECUATORIANA	38	QUICHUENAS DOMESTICOS	4/04/2018	4/04/2018	5/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 189 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1
CHINCHI FERRAZ MARCELA ALEXANDRA	171018184	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	4/04/2018	4/04/2018	5/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
MARIA PAULLA ROSA ROSARIO	171118184	MUJER	ECUATORIANA	32	COMERCIANTE	4/04/2018	4/04/2018	6/04/2018	CONSENTENCIA	1/04/2018	CDP AH 189 ROBO	2
GUANQUINTELLA ROSA ROSARIO	171818189	MUJER	ECUATORIANA	38	QUICHUENAS DOMESTICOS	6/04/2018	6/04/2018	6/04/2018	CONSENTENCIA	6/04/2018	CDP AH 189 DESALIANZA ORGANIZADA	1
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	032181212	MUJER	ECUATORIANA	42	QUICHUENAS DOMESTICOS	6/04/2018	6/04/2018	7/04/2018	CONSENTENCIA	12/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	171018187	MUJER	ECUATORIANA	44	COMERCIANTE	6/04/2018	6/04/2018	7/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 184 HOMICIDIO	1
CAROLINA YANIZA MARIA ROSARIO	171018185	MUJER	ECUATORIANA	38	QUICHUENAS DOMESTICOS	7/04/2018	15/04/2017	8/04/2018	CONSENTENCIA	16/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
ARTALGA MORALES ROSARIO ROSARIO	110181879	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE	8/04/2018	8/04/2018	8/04/2018	CONSENTENCIA	11/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	171018184	MUJER	ECUATORIANA	31	ESTUDIANTE	8/04/2018	8/04/2018	11/04/2018	CONSENTENCIA	11/04/2018	CDP AH 189 ROBO	1
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	171018184	MUJER	ECUATORIANA	31	ESTUDIANTE	11/04/2018	11/04/2018	11/04/2018	CONSENTENCIA	1/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	171018184	MUJER	ECUATORIANA	23	COMERCIANTE	15/04/2018	15/04/2018	15/04/2018	CONSENTENCIA	15/04/2018	CDP AH 189 ROBO	2
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	171018185	MUJER	ECUATORIANA	36	COMERCIANTE	16/04/2018	16/04/2018	16/04/2018	CONSENTENCIA	8/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	110181818	MUJER	ECUATORIANA	48	ALUMNADA	16/04/2018	16/04/2018	16/04/2018	CONSENTENCIA	21/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	1
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	171018185	MUJER	ECUATORIANA	36	EMPLEADA DOMESTICA	15/04/2018	15/04/2018	16/04/2018	CONSENTENCIA	18/04/2018	CDP AH 213 TRAFICO SUJETO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SUJETA A FISCALIZACION	2
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	171018184	MUJER	ECUATORIANA	38	QUICHUENAS DOMESTICOS	15/04/2018	15/04/2018	16/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 195 MURTO	1
ROSARIO ROSARIO ROSARIO ROSARIO	171018189	MUJER	ECUATORIANA	42	EMPLEADA DOMESTICA	15/04/2018	15/04/2018	16/04/2018	EN PROCEO		CDP AH 189 MURTO	1



MARIA ROSA DORA ALONSO	17297616	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIENESERES DOMESTICO	11 Mar 2018	11 Mar 2018	12 Mar 2018	CONVENCION	27 Jun 2018	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
MARIA CAROLINA DOMINGUEZ	17613750	MUJER	ECUATORIANA	30	QUIENESERES DOMESTICO	15 Mar 2018	15 Mar 2018	16 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 189 ROBO	1
HENRIETA VILCOLO ENUN NATAJA	17237154	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIENESERES DOMESTICO	21 Mar 2018	21 Mar 2018	19 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 189 ROBO	1
EMILIO GUSTAVO ESTEBAN	17478542	MUJER	ECUATORIANA	17	CONVENCANTE	11 Mar 2018	11 Mar 2018	13 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 189 ROBO	1
ADRIANA VILLAMAR MARTA DEL ROSO	171128628	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIENESERES DOMESTICO	11 Mar 2018	11 Mar 2018	13 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 189 ROBO	1
YOLANDA ANA GRACIA PATRICKA	172326528	MUJER	ECUATORIANA	39	QUIENESERES DOMESTICO	14 Mar 2018	14 Mar 2018	14 Mar 2018	CONVENCION	19 Mar 2018	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
BENJAMIN FALCÓN PACHEA MARCELA	14841393	MUJER	COLOMBIANA	31	CONVENCANTE	12 Mar 2018	12 Mar 2018	14 Mar 2018	CONVENCION	19 Mar 2018	CDP AH 189 ROBO	1
TACI ANDRÉS EDI CAROLINI	175251676	MUJER	ECUATORIANA	20	QUIENESERES DOMESTICO	14 Mar 2018	14 Mar 2018	16 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 181 TROQUELO ENTORNO	1
MALDONADO LARREA MARTA ESTHERIANA	171654720	MUJER	ECUATORIANA	35	CONVENCANTE	14 Mar 2018	14 Mar 2018	15 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 370 ASOCIACION UTO	1
ANGELICA GONZALEZ MARIA ANTONIO ESTERIANA	174751120	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIENESERES DOMESTICO	16 Mar 2018	17 Mar 2018	17 Mar 2018	CONVENCION	4 Jun 2018	CDP AH 378 VIOLENCIA CASUAL POR ACCIDENTE CE TRAFICO	1
ZORITA MARIA ESTERIANA	174783220	MUJER	ECUATORIANA	46	QUIENESERES DOMESTICO	15 Mar 2018	15 Mar 2018	18 Mar 2018	CONVENCION	2 Mar 2018	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
YULI FLORES IGLESIA MARCELA	174918848	MUJER	ECUATORIANA	34	QUIENESERES DOMESTICO	17 Mar 2018	17 Mar 2018	18 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 189 ROBO	1
VALERIA TRUJILLO MARCELA FLORES	174741588	MUJER	ECUATORIANA	35	CONVENCANTE	17 Mar 2018	17 Mar 2018	18 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 110 RECEPCION	2
VALERIA INGRID YOLANDA GONZALEZ	175043648	MUJER	ECUATORIANA	35	CONVENCANTE	17 Mar 2018	17 Mar 2018	18 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 110 RECEPCION	1
TULIO CARLOS SUAREZ VIVIANA ESTERIANA	123304960	MUJER	ECUATORIANA	42	QUIENESERES DOMESTICO	17 Mar 2018	17 Mar 2018	18 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 189 ROBO	1
FABIAN RAMIRO GARCIN ESTERIANA	172703840	MUJER	ECUATORIANA	31	CONVENCANTE	17 Mar 2018	17 Mar 2018	18 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 110 RECEPCION	1
SANTANER ELIZABETH ANDREA	15487510	MUJER	COLOMBIANA	35	CONVENCANTE	15 Mar 2018	15 Mar 2018	18 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
ROSARIO FLORES ROSA ANDREA	128780127	MUJER	COLOMBIANA	30	EXPLORADA COMETICA	15 Mar 2018	15 Mar 2018	16 Mar 2018	CONVENCION	1 Jun 2018	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
MARCELA FLORES ROSA ESTERIANA	171831050	MUJER	ECUATORIANA	30	QUIENESERES DOMESTICO	18 Mar 2018	18 Mar 2018	19 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 380 ATQUELO RESISTENCIA	1
GURISA DIAZ DIANA MARCELA	138283286	MUJER	COLOMBIANA	34	QUIENESERES DOMESTICO	19 Mar 2018	19 Mar 2018	21 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 186 MUERTO	2
MARCELA PAOLA MAGALANA MARCELA	160841288	MUJER	ECUATORIANA	39	QUIENESERES DOMESTICO	18 Mar 2018	18 Mar 2018	19 Mar 2018	CONVENCION	9 Mar 2018	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
DIANA LINDA MARCELA ESTERIANA	160434880	MUJER	ECUATORIANA	39	CONVENCANTE	20 Mar 2018	20 Mar 2018	21 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 110 RECEPCION	1
MARIA PAOLA MARIA PASCAL	160087610	MUJER	ECUATORIANA	28	QUIENESERES DOMESTICO	19 Mar 2018	19 Mar 2018	20 Mar 2018	CONVENCION	18 Feb 2018	CDP AH 189 ROBO	1
EDUARDO BAUTISTA EDI VIVIANA	172103780	MUJER	ECUATORIANA	33	CONVENCANTE	9 Mar 2018	9 Mar 2018	12 Mar 2018	CONVENCION	18 Mar 2018	CDP AH 370 ASOCIACION UTO	1
GUSTAVO EDI MARIA JOSE	160507975	MUJER	ECUATORIANA	37	TRAFICACION SERIAL	15 Mar 2017	15 Mar 2017	16 Mar 2018	CONVENCION	10 Jun 2017	CDP AH 370 ASOCIACION UTO	1
ROSE LINDA ROSA ROSA	130185779	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIENESERES DOMESTICO	15 Mar 2017	15 Mar 2017	16 Mar 2018	CONVENCION	9 Mar 2018	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
BASILIO FERRER MARCOY ELIZABETH	171818830	MUJER	ECUATORIANA	43	CONVENCANTE	9 Mar 2018	9 Mar 2018	20 Mar 2018	CONVENCION	18 Mar 2018	CDP AH 370 ASOCIACION UTO	1
ANITA LUCIA SILVA MARCELA	160084864	MUJER	ECUATORIANA	30	EXPLORANTE	14 Mar 2017	14 Mar 2017	22 Mar 2018	CONVENCION	18 Mar 2018	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
YUMER SILVA ANDREA MARCELA	171820180	MUJER	ECUATORIANA	42	QUIENESERES DOMESTICO	21 Mar 2018	21 Mar 2018	23 Mar 2018	CONVENCION	23 Mar 2018	CDP AH 360 EULOVENCIA ORGANIZADA	1
DIANA SEPULVEDA ALICIA	138794780	MUJER	COLOMBIANA	39	QUIENESERES DOMESTICO	20 Mar 2018	20 Mar 2018	23 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 176 MUERTO	1
SALAZAR TERESA DIANA GONZALEZ	171205712	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIENESERES DOMESTICO	22 Mar 2018	22 Mar 2018	23 Mar 2018	CONVENCION	23 Mar 2018	CDP AH 360 EULOVENCIA ORGANIZADA	1
FABIAN SUAREZ ROSA ESTERIANA	171212120	MUJER	ECUATORIANA	43	EXPLORADA PARTICULAR	23 Mar 2018	23 Mar 2018	23 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 181 ABUSO DE FUERZA	1
GONZALEZ VIVIANA LINDA SUAREZ	082318745	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIENESERES DOMESTICO	23 Mar 2018	23 Mar 2018	23 Mar 2018	CONVENCION	23 Mar 2018	CDP AH 360 EULOVENCIA ORGANIZADA	2
FRANCISCO BAUTISTA ROSA ROSA	082367048	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIENESERES DOMESTICO	24 Mar 2018	24 Mar 2018	24 Mar 2018	CONVENCION	24 Mar 2018	CDP AH 360 EULOVENCIA ORGANIZADA	1
FRANCISCO BAUTISTA ANTONIO LOPEZ	082387760	MUJER	ECUATORIANA	29	QUIENESERES DOMESTICO	24 Mar 2018	24 Mar 2018	24 Mar 2018	CONVENCION	24 Mar 2018	CDP AH 360 EULOVENCIA ORGANIZADA	1
FABIAN SUAREZ ROSA	032108034	MUJER	ECUATORIANA	55	CONVENCANTE	24 Mar 2018	24 Mar 2018	24 Mar 2018	CONVENCION	23 Mar 2018	CDP AH 360 EULOVENCIA ORGANIZADA	1
SANDRA TERESA ROSA MARIA	054241277	MUJER	DOMINICANA	27	EXPLORADA COMETICA	23 Mar 2018	23 Mar 2018	23 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 318 FALSIFICACION Y UTO DE DOCUMENTOS FALSOS	1
DIANA SANDRA MARCELA ALONSO	171271989	MUJER	ECUATORIANA	35	QUIENESERES DOMESTICO	24 Mar 2018	24 Mar 2018	24 Mar 2018	CONVENCION	23 Mar 2018	CDP AH 360 EULOVENCIA ORGANIZADA	2
ELIZABETH BARRERA MARIA RAEL	171521136	MUJER	ECUATORIANA	39	CONVENCANTE	22 Mar 2018	22 Mar 2018	24 Mar 2018	CONVENCION	24 Mar 2018	CDP AH 360 EULOVENCIA ORGANIZADA	1
CATALINA SANDRA ROSA PASCAL	171271578	MUJER	ECUATORIANA	38	EXPLORANTE	23 Mar 2018	23 Mar 2018	23 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 189 ROBO	1
RONYTO SALAS MONICA ALONSO	171875810	MUJER	ECUATORIANA	51	QUIENESERES DOMESTICO	20 Mar 2018	20 Mar 2018	23 Mar 2018	CONVENCION	23 Mar 2018	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
ANITA BARRERA MARCELA YANIRA	082297038	MUJER	ECUATORIANA	34	CONVENCANTE	22 Mar 2018	22 Mar 2018	24 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 360 EULOVENCIA ORGANIZADA	1
TACOMAYO FERRER ROSA VIVIANA	171292307	MUJER	ECUATORIANA	31	EXPLORADA COMETICA	22 Mar 2018	22 Mar 2018	23 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 189 ROBO	1
SANDRA TERESA ROSA ESTERIANA	171210275	MUJER	ECUATORIANA	40	EXPLORADA PARTICULAR	24 Mar 2018	24 Mar 2018	25 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 189 TRAFICO DE INFLUENCIAS	1
SILVANA ROSA GONZALEZ ROSA LINDA	112375019	MUJER	COLOMBIANA	38	QUIENESERES DOMESTICO	24 Mar 2018	24 Mar 2018	25 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 209 CONTRABANDOS DE MUERTO	1
GAMON PASCAL LOPEZ GONZALEZ	171285576	MUJER	ECUATORIANA	31	EXPLORANTE	24 Mar 2018	24 Mar 2018	25 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 209 CONTRABANDOS DE MUERTO	1
GONZALEZ ROSA ROSA ESTERIANA	171287200	MUJER	ECUATORIANA	43	CONVENCANTE	24 Mar 2018	24 Mar 2018	25 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 209 CONTRABANDOS DE MUERTO	1
JULIA SALAZAR ROSA ROSA ROSA	171511768	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIENESERES DOMESTICO	24 Mar 2018	24 Mar 2018	25 Mar 2018	EN PROceso		CDP AH 209 CONTRABANDOS DE MUERTO	1
YASMIN FERRER ROSA ESTERIANA	074687160	MUJER	ECUATORIANA	30	EXPLORADA COMETICA	24 Mar 2018	24 Mar 2018	24 Mar 2018	CONVENCION	9 Mar 2018	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE ULTIMAS CATEGORIAS SU TRAFICACION	1
ROSARIO ROSA ROSA ESTERIANA	14224482	MUJER	COLOMBIANA	38	QUIENESERES DOMESTICO	24 Mar 2018	24 Mar 2018	24 Mar 2018	CONVENCION	10 Mar 2018	CDP AH 370 ASOCIACION UTO	1

INDIA FLORENTINA ROSARIO	11617978	MUJER	COLOMBIANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	18-mar-2018	17-mar-2018	19-mar-2018	CONSENTENCIA	15-mar-2018	CDP AN 371 ASOCIACION UGTA	1
MARIA ANTONIO YSABEL KAREN	17181643	MUJER	ECUATORIANA	48	COMERCIANTE	21-mar-2018	18-mar-2018	19-mar-2018	CONSENTENCIA	12-mar-2018	CDP AN 222 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
MARCELA ROSA YONIS ELIZABETH	171403018	MUJER	ECUATORIANA	38	ESTUDIANTE	18-mar-2018	18-mar-2018	19-mar-2018	CONSENTENCIA	15-mar-2018	CDP AN 181 ESTIMA	1
BURTON GUAMAN NERVEN JONATHAN	091039715	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	11-mar-2018	11-mar-2018	19-mar-2018	CONSENTENCIA	8-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
ALVAREZ CUELLAR LUZ SAMARA	18114849	MUJER	COLOMBIANA	35	QUINCEAÑOS CONFINADOS	18-mar-2018	18-mar-2018	19-mar-2018	CONSENTENCIA	10-mar-2018	CDP AN 370 ASOCIACION UGTA	1
GUAYANA GUAYANA ESTER ROSARIO	172012927	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	18-mar-2018	18-mar-2018	14-mar-2018	CONSENTENCIA	16-mar-2018	CDP AN 181 RISO	1
CRISTINA OLINDA MARIANITA DELFAYAN	171202547	MUJER	ECUATORIANA	18	QUINCEAÑOS CONFINADOS	19-mar-2018	17-mar-2018	14-mar-2018	CONSENTENCIA	11-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
YANIS RAFAEL MARIA PAOLA	171201284	MUJER	ECUATORIANA	29	CALL CENTER	14-mar-2018	14-mar-2018	14-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	2
ALVARO LUIS LOPEZ ESTEFANIE	171202543	MUJER	ECUATORIANA	31	ADJUNTA CONTABLE	14-mar-2018	14-mar-2018	14-mar-2018	CONSENTENCIA	14-mar-2018	CDP AN 181 ASOCIACION UGTA	1
TERESA HERRERA ROSA MARCELA	18474877	MUJER	COLOMBIANA	37	QUINCEAÑOS CONFINADOS	5-mar-2018	5-mar-2018	4-mar-2018	CONSENTENCIA	8-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
REYES OLIVERA ROSA LUISIANA	171201289	MUJER	ECUATORIANA	48	EMPRESA COMERCIAL	5-mar-2018	5-mar-2018	5-mar-2018	CONSENTENCIA	15-mar-2018	CDP AN 181 RISO	2
GUAYO ALVARO MARCELA ELBA	091649703	MUJER	ECUATORIANA	43	QUINCEAÑOS CONFINADOS	4-mar-2018	4-mar-2018	5-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
ALICIA SALTOS ERICA YANIRA	181830204	MUJER	ECUATORIANA	31	ESTUDIANTE	6-mar-2018	6-mar-2018	5-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 149 FULGENCIA ORGANIZADA	1
CAROLAS CAROLINA ANA BEATRIZ	171201291	MUJER	ECUATORIANA	30	COMERCIANTE	5-mar-2018	5-mar-2018	5-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 210 INDEMNIZACION AFILIACION	1
REYES ROSA ROSA ROSA	181247588	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	5-mar-2018	5-mar-2018	6-mar-2018	CONSENTENCIA	11-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
MARCELA PUJAZO MARIA CAROLINA	081783377	MUJER	ECUATORIANA	27	QUINCEAÑOS CONFINADOS	4-mar-2018	4-mar-2018	6-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 165 TENDENCIAS	1
CONDOMIO GUANO MARIA MARCELA	171401283	MUJER	ECUATORIANA	42	ADJUNTA DE TRANSPORTES	5-mar-2018	5-mar-2018	6-mar-2018	CONSENTENCIA	8-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
AYALA ROSA ROSA ROSA	181247449	MUJER	COLOMBIANA	38	MEDICO	5-mar-2018	5-mar-2018	6-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 372 ASOCIACION UGTA	1
REYES ROSA ROSA ROSA	181247202	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	5-mar-2018	5-mar-2018	7-mar-2018	CONSENTENCIA	13-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
RAMIREZ RAFAEL MARCELA ALEJANDRA	171201285	MUJER	ECUATORIANA	35	QUINCEAÑOS CONFINADOS	6-mar-2018	6-mar-2018	3-mar-2018	CONSENTENCIA	5-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
OLIVERA TENDENCIA LAMARIS ISABEL	110532003	MUJER	ECUATORIANA	32	QUINCEAÑOS CONFINADOS	7-mar-2018	7-mar-2018	8-mar-2018	CONSENTENCIA	14-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
BERNARDI YANIS ROSA ROSA	151247415	MUJER	COLOMBIANA	37	EMPRESA FINANCIERA	7-mar-2018	7-mar-2018	8-mar-2018	CONSENTENCIA		CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
YONIS ROSA ROSA ROSA	091888264	MUJER	ECUATORIANA	41	COMERCIANTE	8-mar-2018	8-mar-2018	9-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	2
MARCELA ROSA ROSA ROSA	171201286	MUJER	ECUATORIANA	44	EMPRESA COMERCIAL	7-mar-2018	7-mar-2018	9-mar-2018	CONSENTENCIA	18-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
PAOLA ROSA ROSA ROSA	171201287	MUJER	ECUATORIANA	33	QUINCEAÑOS CONFINADOS	8-mar-2018	8-mar-2018	9-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	2
GUAYO ROSA ROSA ROSA	100848284	MUJER	COLOMBIANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	7-mar-2018	7-mar-2018	9-mar-2018	CONSENTENCIA	9-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
ROSA ROSA ROSA ROSA	091275383	MUJER	ECUATORIANA	33	FRANQUICIAS SENAL	8-mar-2018	8-mar-2018	9-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 370 ASOCIACION UGTA	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	171201288	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	6-mar-2018	6-mar-2018	10-mar-2018	CONSENTENCIA	18-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	171201289	MUJER	ECUATORIANA	34	QUINCEAÑOS CONFINADOS	8-mar-2018	8-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 154 TRAFICO DE MONEDA	2
YANIS ROSA ROSA ROSA	110532004	MUJER	ECUATORIANA	39	QUINCEAÑOS CONFINADOS	11-mar-2018	11-mar-2018	11-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	171201290	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	11-mar-2018	11-mar-2018	11-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	2
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	171201291	MUJER	ECUATORIANA	40	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	11-mar-2018	10-mar-2018	CONSENTENCIA	7-mar-2018	CDP AN 370 ASOCIACION UGTA	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	171201292	MUJER	ECUATORIANA	31	EMPRESA COMERCIAL	11-mar-2018	11-mar-2018	11-mar-2018	CONSENTENCIA	11-mar-2018	CDP AN 370 ASOCIACION UGTA	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	171201293	MUJER	ECUATORIANA	36	COMERCIANTE	10-mar-2018	11-mar-2018	10-mar-2018	CONSENTENCIA	7-mar-2018	CDP AN 370 ASOCIACION UGTA	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	171201294	MUJER	ECUATORIANA	31	EMPRESA COMERCIAL	10-mar-2018	11-mar-2018	10-mar-2018	CONSENTENCIA	6-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247416	MUJER	ECUATORIANA	21	ESTUDIANTE	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	CONSENTENCIA	2-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	171247185	MUJER	ECUATORIANA	18	ESTUDIANTE	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	091888265	MUJER	ECUATORIANA	34	ARTESANA	10-mar-2018	11-mar-2018	10-mar-2018	CONSENTENCIA	4-mar-2018	CDP AN 210 TRAFICO AUTORES DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETAPAS AFILIACION	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247417	MUJER	ECUATORIANA	37	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	11-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 317 LAMARIS AUTORES	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	110532005	MUJER	VENEZOLANA	45	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 317 LAMARIS AUTORES	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247418	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247419	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247420	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247421	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247422	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247423	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247424	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247425	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247426	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247427	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247428	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247429	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247430	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247431	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247432	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247433	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247434	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247435	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247436	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247437	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247438	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247439	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247440	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247441	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247442	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247443	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247444	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247445	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247446	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247447	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247448	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247449	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247450	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247451	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247452	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2018	10-mar-2018	EN PROCESO		CDP AN 181 RISO	1
ROSARIO ROSA ROSA ROSA	181247453	MUJER	VENEZOLANA	31	QUINCEAÑOS CONFINADOS	10-mar-2018	10-mar-2					

MUJERES UNIDAS ALMA MARIA	17276182	MUJER	ECUATORIANA	64	EMPLEADA COMERCIAL	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 140 ASESINATO	1
IMPAGOS ALVAREZ ROSA ELVIRA	052718381	MUJER	ECUATORIANA	49	COMERCIANTE	17-01-2018	17-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	17-01-2018	CDP AN 167 ESENCIENCIA ORGANIZADA	1
EMPRESA DEL CANTON SAN RAFAEL	139978094	MUJER	ECUATORIANA	53	SUBALTERNOS COMERCIO	17-01-2018	17-01-2018	18-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
ELIENOR FERRON ANA BELEN	052308183	MUJER	ECUATORIANA	18	INDUSTRIA	18-01-2017	18-01-2017	18-01-2018	CONSENTENCIA	22-01-2018	CDP AN 370 ASOCIACION VOTA	1
ZAMBRANO PABLO MARIA ROSA	171813166	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPLEADA	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 371 ASOCIACION VOTA	2
VILLARREAL FABIOLA ZAMBRANO ALBA ROSA	171788742	MUJER	ECUATORIANA	39	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	17-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	2
VELEZ BUSTAMANTE SONIA FLOR	171841926	MUJER	ECUATORIANA	32	COMERCIANTE	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
SALAZAR ROMERO ALEJANDRA PATRICIA	123923264	MUJER	ECUATORIANA	31	INDUSTRIA	18-01-2017	18-01-2017	18-01-2018	CONSENTENCIA	22-01-2018	CDP AN 371 ASOCIACION VOTA	1
GUZMAN GONZALEZ ROSA ELIZABETH	171848974	MUJER	ECUATORIANA	47	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 CONTRAVENCION DE HUERTO	2
GONZALEZ ENRIQUETA MARIA VILLEGAS	171846478	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 CONTRAVENCION DE HUERTO	2
KAJUNA BARRON OGGAN KARINA	192478935	MUJER	ECUATORIANA	23	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	14-01-2018	CDP AN 370 ASOCIACION VOTA	1
RODRIGUEZ GALARRAGA BLANCA ESTERITA	171204055	MUJER	ECUATORIANA	37	ESTUPEFACANTE	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 155 HUERTO	1
VELEZ BUSTAMANTE	115104423	MUJER	ECUATORIANA	32	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	21-01-2018	CDP AN 375 INDICIO DE ANÁLISIS PROSECUCION	2
FERRAZ FERRAZ MARCELA ANABELA	082318180	MUJER	ECUATORIANA	42	SUBALTERNOS COMERCIO	17-01-2018	17-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	7-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
SUMPER BUMBINO OLIVIA ESTERITA	102222882	MUJER	ECUATORIANA	40	EMPLEADA COMERCIAL	6-01-2017	6-01-2017	18-01-2018	CONSENTENCIA	17-01-2018	CDP AN 169 ESENCIENCIA ORGANIZADA	1
ESCALA RUBEN GABRIEL DEL PILAR	055432585	MUJER	ECUATORIANA	24	COMERCIANTE	17-01-2018	17-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	5-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
OLIVA VALDERRAMA NATALIA KARINA	172207020	MUJER	ECUATORIANA	26	ESTUPEFACANTE	6-01-2017	6-01-2017	18-01-2018	CONSENTENCIA	17-01-2018	CDP AN 169 ESENCIENCIA ORGANIZADA	1
IBARRON FALGADO CLARA TERESA	171827648	MUJER	ECUATORIANA	38	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	4-01-2018	CDP AN 140 ASESINATO	1
HURTADO GARCIA FERNANDA KAMILA	222925561	MUJER	ECUATORIANA	21	EMPLEADA COMERCIAL	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	7-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
FRANCO ENRIQUETA FRANCISCA DEL PILAR	171848381	MUJER	ECUATORIANA	29	EMPLEADA COMERCIAL	17-01-2018	17-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	5-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
VELAZQUEZ GONZALEZ JUANITA MARIA	171823712	MUJER	VENEZOLANA	54	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 CONTRAVENCION DE HUERTO	1
OLIVERA RAMONA DEL ROSARIO	171224531	MUJER	ECUATORIANA	46	COMERCIANTE	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	6-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
OLIVERA TAPIA MARCELA ANIBETH	171848374	MUJER	ECUATORIANA	23	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	19-01-2018	CDP AN 189 ASO	1
LEZAMA JACOBO YANIS BELEN	171846431	MUJER	ECUATORIANA	24	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	17-01-2018	CDP AN 189 ASO	1
LARA LARA KATHERINE CRISTINA	171846197	MUJER	ECUATORIANA	47	ESTUPEFACANTE	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	9-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
GONZALEZ RAMIREZ CARMEN ELIZABETH	102451849	MUJER	ECUATORIANA	32	EMPLEADA COMERCIAL	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	21-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
BARRON GARCIA MARCELA YVONNA	171847821	MUJER	ECUATORIANA	23	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	CONSENTENCIA	19-01-2018	CDP AN 189 ASO	1
SANCHEZ GARCIA MARCELA	171848324	MUJER	ECUATORIANA	37	SUBALTERNOS COMERCIO	18-01-2018	18-01-2018	18-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
HERNANDEZ OLIVERA MARIA DEL CARMEN	110801880	MUJER	ECUATORIANA	38	ESTUPEFACANTE	1-01-2018	1-01-2018	1-01-2018	CONSENTENCIA	15-01-2018	CDP AN 169 ESENCIENCIA ORGANIZADA	2
GUAYANAN ALBA NATALIA YVONNA	171218128	MUJER	ECUATORIANA	18	SUBALTERNOS COMERCIO	1-01-2018	1-01-2018	1-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
GUAMAN KICHUENA ANTONIA PATRICIA	171842264	MUJER	ECUATORIANA	31	SUBALTERNOS COMERCIO	1-01-2018	1-01-2018	1-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 189 ASO	1
GUAYANAN SANCHEZ ANTONIA PATRICIA	171842261	MUJER	ECUATORIANA	18	VENEZOLANA	18-01-2017	18-01-2017	1-01-2018	CONSENTENCIA	11-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
FRANCO GONZALEZ ROSA ELVIRA	171823220	MUJER	ECUATORIANA	35	EMPLEADA COMERCIAL	1-01-2018	1-01-2018	1-01-2018	CONSENTENCIA	1-01-2018	CDP AN 220 CONTRAVENCION DE HUERTO	1
MACIAS RAMIREZ FABIOLA ROSA	171823207	MUJER	ECUATORIANA	37	ESTUPEFACANTE	1-01-2018	1-01-2018	1-01-2018	CONSENTENCIA	1-01-2018	CDP AN 220 CONTRAVENCION DE HUERTO	2
CEVALLOS OLIVERA MARCELA	130702926	MUJER	ECUATORIANA	46	ASOCIADA	1-01-2018	1-01-2018	1-01-2018	CONSENTENCIA	14-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
OLIVERA CARLOS EDUARDO	171847817	MUJER	ECUATORIANA	41	EMPLEADA PARTICULAR	1-01-2018	1-01-2018	1-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 189 ASO	1
QUINONES GONZALEZ SILVIA FABIOLA	152784857	MUJER	ECUATORIANA	18	EMPLEADA PARTICULAR	4-01-2018	4-01-2018	4-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 189 ASO	1
CACHAPO SANCHEZ ANTONIA ELIZABETH	171846482	MUJER	ECUATORIANA	40	ESTUPEFACANTE	1-01-2018	1-01-2018	4-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 189 ASO	2
CACHAPO SANCHEZ ANTONIA ELIZABETH	171846482	MUJER	ECUATORIANA	40	ESTUPEFACANTE	1-01-2018	1-01-2018	4-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 189 ASO	2
CACHAPO SANCHEZ ANTONIA ELIZABETH	171846482	MUJER	ECUATORIANA	40	ESTUPEFACANTE	1-01-2018	1-01-2018	4-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 189 ASO	2
CACHAPO SANCHEZ ANTONIA ELIZABETH	171846482	MUJER	ECUATORIANA	40	ESTUPEFACANTE	1-01-2018	1-01-2018	4-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 189 ASO	2
HERNANDEZ MANUELA PATRICIA DEL PILAR	171847797	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIANTE	4-01-2018	4-01-2018	4-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 RECEPCION	1
BUSTOS ALMAGRO ANABELA LUCITA	171845795	MUJER	ECUATORIANA	28	COMERCIANTE	4-01-2018	4-01-2018	4-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
MARRASOQUERA FRANCISCA MARCELA	144914877	MUJER	VENEZOLANA	33	EMPLEADA PARTICULAR	6-01-2018	6-01-2018	7-01-2018	CONSENTENCIA	23-01-2018	CDP AN 160 FISCALIA FRENTE DE ARMAS	1
VALDES VALDES MARCELA ROSARIO	100447864	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIANTE	7-01-2018	7-01-2018	9-01-2018	CONSENTENCIA	11-01-2018	CDP AN 189 ASO	2
HERNANDEZ GARCIA LETICIA MARCELA	05270560	MUJER	VENEZOLANA	31	COMERCIANTE	7-01-2018	7-01-2018	9-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 120 EVALUACION DE RIESGO PERSONAL	1
GONZALEZ CEVALLOS RAMON MARCELA	171849435	MUJER	ECUATORIANA	39	EMPLEADA DE SERVICIOS DOMESTICOS	7-01-2018	7-01-2018	9-01-2018	CONSENTENCIA	10-01-2018	CDP AN 189 ASO	1
OLIVERA CARLOS EDUARDO	16338182	MUJER	VENEZOLANA	38	ASOCIADA DE EMPRESAS	7-01-2018	7-01-2018	9-01-2018	CONSENTENCIA	13-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
AMORIM MENEZES CAMILLA ESTERITA FAUSTINA	170206187	MUJER	ECUATORIANA	40	EMPLEADA DOMESTICA	8-01-2018	8-01-2018	09-01-2018	CONSENTENCIA	11-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	2
OLIVERA CARLOS EDUARDO	16338182	MUJER	VENEZOLANA	38	ASOCIADA DE EMPRESAS	7-01-2018	7-01-2018	9-01-2018	CONSENTENCIA	13-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
FRANCO VILAS MATHIA ROSARIO	052145492	MUJER	ECUATORIANA	62	COMERCIANTE	13-01-2018	13-01-2018	11-01-2018	CONSENTENCIA	18-01-2018	CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1
FERRAZ OLIVERA ANGELO RAMIRO	171848488	MUJER	ECUATORIANA	29	COMERCIANTE	13-01-2018	13-01-2018	11-01-2018	EN PROGRESO		CDP AN 220 TRAFICO DE ESTUPEFACANTES CATEGORIAS SUPTAS A FISCALIZACION	1

GARCIA VERANEZ MARITZA	175783192	MUJER	COLOMBIA	84	TRABAJADORA DOMESTICA	13 May 2018	13 May 2018	13 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 EDUCACION ORGANIZADA	1
AVILA GONZALEZ MARCELA DEL ROSO	036164580	MUJER	ECUATORIANA	48	TRABAJADORA SOCIAL	10 Jul 2017	10 Jul 2017	13 May 2018	CONSENTENCIA	16 Nov 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
CACHO BUSTOS GENESIS CRISTINA	032164103	MUJER	ECUATORIANA	31	ESTUDIANTE	8 Jul 2017	8 Jul 2017	16 May 2018	CONSENTENCIA	16 May 2018	CDP AN 107 FUENTE LUMINOSA	1
ARIZA MEDINA ROSA MARIA LUZBELLA	171495705	MUJER	ECUATORIANA	18	GUARDERAS DOMESTICO	14 May 2018	8 Ago 2017	14 May 2018	CONSENTENCIA	5 May 2018	CDP AN 271 INGRESOS ARTICULO 160 B USOS	1
YENY VELAZQUEZ MARIA CRISTINA	100314917	MUJER	ECUATORIANA	28	ESTUDIANTE	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	CONSENTENCIA	1 Jun 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
CRAMBA TOPIANTA DANIELA AZACELI	172101363	MUJER	ECUATORIANA	22	COMERCIANTE	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
OPAYZA TOPIANTA MARIE ALEXANDRA	171547194	MUJER	ECUATORIANA	23	COMERCIANTE	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
LAURENTE ALVARO PATRICIA DEL ROSO	171510171	MUJER	ECUATORIANA	41	GUARDERAS DOMESTICO	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	CONSENTENCIA	7 Jul 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
CAJIA OCHOA GUA OCHOA GUA	172148892	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
OLIVERA GEMMA ELIZABETH	171421002	MUJER	ECUATORIANA	40	GUARDERAS DOMESTICO	15 May 2018	15 May 2018	15 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
ALVARO ANGEL RAMIRO FLECHERIA	003101058	MUJER	ECUATORIANA	35	ESTUDIANTE	16 May 2018	16 May 2018	17 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
MENDOZA ROSA MARIA	101120193	MUJER	ECUATORIANA	33	GUARDERAS DOMESTICO	17 May 2018	17 May 2018	18 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 149 ENTRENAMIENTO PREPARACION FUTIBOL	1
INFANTE BOTASO CLARA LUISA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	17 May 2018	17 May 2018	18 May 2018	CONSENTENCIA	18 May 2018	CDP AN 229 CONTRAVENCION DE HURTO	1
KAROLIN MUGO FREDYRA JOYOTA	171501621	MUJER	ECUATORIANA	49	FARMACIA COMERCIAL	17 May 2018	17 May 2018	18 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 103 ARQUIVO COMPARA	1
VELAZQUEZ MARCELA PASTOR	171510182	MUJER	ECUATORIANA	24	GUARDERAS DOMESTICO	19 May 2018	19 May 2018	23 May 2018	CONSENTENCIA	21 Jul 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
GUTIERREZ MORGAN DEL ROSO	172147001	MUJER	ECUATORIANA	40	GUARDERAS DOMESTICO	19 May 2018	19 May 2018	20 May 2018	CONSENTENCIA	22 Jul 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	2
OLIVERA PATRICIA ROSA MARIA	171421032	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	19 May 2018	19 May 2018	20 May 2018	CONSENTENCIA	9 May 2019	CDP AN 103 SECUESTRO DE PERSONAS	1
CONYERREZ ROSA OLIVERA	171474426	MUJER	ECUATORIANA	40	EMPLEADA	20 May 2018	20 May 2018	21 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
TRINIDAD FLORES ROSA ELIZABETH	171510104	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	21 May 2018	21 May 2018	22 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 INTRAFICACION	1
TOBIAS ROSA MARIA PATRICIA	171510109	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERAS DOMESTICO	21 May 2018	21 May 2018	21 May 2018	CONSENTENCIA	10 May 2018	CDP AN 103 ROSO	1
MURILLO PALAZO ROSA ELIZABETH	180471028	MUJER	ECUATORIANA	31	GUARDERAS DOMESTICO	16 May 2018	16 May 2018	21 May 2018	CONSENTENCIA	23 May 2018	CDP AN 103 ROSO	1
BUSTOS MUGO MARIA ALEXANDRA	171510129	MUJER	ECUATORIANA	34	GUARDERAS DOMESTICO	21 May 2018	21 May 2018	23 May 2018	CONSENTENCIA	1 Jun 2018	CDP AN 103 ARQUIVO SERIAL	1
ESTRADA ROSA ELIZABETH FALCON	121645109	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	22 May 2018	22 May 2018	23 May 2018	CONSENTENCIA	18 May 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
ALVARO VELAZQUEZ ROSA ELIZABETH	171510160	MUJER	ECUATORIANA	21	GUARDERAS DOMESTICO	22 May 2018	22 May 2018	23 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
TORRES ROSA VIVIAN CRISTINA	171510105	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	22 May 2018	24 May 2018	24 May 2018	CONSENTENCIA	7 Jul 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
MORICOLA GARCIA ROSA ELIZABETH	171421010	MUJER	ECUATORIANA	39	GUARDERAS DOMESTICO	22 May 2018	22 May 2018	24 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
CAJIA ROSA CRISTINA ELIZABETH	171510113	MUJER	ECUATORIANA	34	GUARDERAS DOMESTICO	23 May 2018	23 May 2018	25 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 103 ROSO	1
REYES VALENZUELA VERONICA MARCELA	171510104	MUJER	ECUATORIANA	28	ESTUDIANTE	24 May 2018	24 May 2018	28 May 2018	CONSENTENCIA	10 May 2018	CDP AN 103 ROSO	1
MENDEZ ROSA MARIA PATRICIA	036164572	MUJER	ECUATORIANA	42	EMPLEADA	27 May 2018	27 May 2018	28 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 103 CONTRAVENCION DE HURTO	2
VELAZQUEZ ROSA ROSA CRISTINA	171510177	MUJER	ECUATORIANA	31	GUARDERAS DOMESTICO	25 May 2018	25 May 2018	29 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
CAMARON TAPIA ROSA PATRICIA	171510165	MUJER	ECUATORIANA	32	GUARDERAS DOMESTICO	25 May 2018	25 May 2018	29 May 2018	CONSENTENCIA	10 May 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
AGUIRRE TRINIDAD ELIZABETH ROSA	171510107	MUJER	ECUATORIANA	28	GUARDERAS DOMESTICO	17 Ago 2017	17 Ago 2017	29 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 103 ASOCIACION UOTA	1
SANABERDI LIZBETH ANDREA LIZBETH	171510108	MUJER	ECUATORIANA	24	EMPLEADA	23 May 2018	23 May 2018	31 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
RODRIGUEZ ALBA ROSA ELIZABETH	511101079	MUJER	COLOMBIANA	51	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ROSO	1
RAMIREZ TRINIDAD ROSA ELIZABETH	121245101	MUJER	ECUATORIANA	33	GUARDERAS DOMESTICO	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	28 Ago 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
OLIVERA ROSA MARIA PATRICIA ROSA	171510106	MUJER	ECUATORIANA	29	COMERCIANTE	25 May 2018	25 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	31 Jul 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
TRINIDAD ROSA ELIZABETH	171510102	MUJER	ECUATORIANA	37	GUARDERAS DOMESTICO	23 May 2018	23 May 2018	30 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
REYES ROSA ROSA ANDREA ROSA	036164569	MUJER	COLOMBIANA	43	GUARDERAS DOMESTICO	30 May 2018	30 May 2018	31 May 2018	CONSENTENCIA	10 May 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
GUTIERREZ ROSA ROSA ELIZABETH	171510174	MUJER	ECUATORIANA	30	COMERCIANTE	10 May 2018	10 May 2018	31 May 2018	CONSENTENCIA	10 May 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
GARCIA ROSA ROSA ELIZABETH	021120103	MUJER	ECUATORIANA	40	GUARDERAS DOMESTICO	25 May 2018	25 May 2018	31 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
BUSTOS ROSA ROSA ELIZABETH	171510104	MUJER	ECUATORIANA	48	GUARDERAS DOMESTICO	11 May 2018	11 May 2018	31 May 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
ELIZABETH ROSA ROSA ANDREA	101201077	MUJER	COLOMBIANA	31	COMERCIANTE	31 May 2018	31 May 2018	31 May 2018	CONSENTENCIA	31 Jul 2018	CDP AN 103 ROSO	1
OLIVERA ROSA ROSA ELIZABETH	171510109	MUJER	ECUATORIANA	38	ESTUDIANTE	31 May 2018	31 May 2018	1 Jun 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 ASOCIACION UOTA	1
PANDEZ ROSA ROSA ELIZABETH	041201057	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERAS DOMESTICO	18 Jul 2017	18 Jul 2017	1 Jun 2018	CONSENTENCIA	4 Jul 2018	CDP AN 103 ASOCIACION UOTA	1
OLIVERA ROSA ROSA ELIZABETH	101201078	MUJER	COLOMBIANA	38	ESTUDIANTE	18 May 2018	18 May 2018	1 Jun 2018	EN PROCEJO		CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1
ROSAS ROSA ROSA ELIZABETH	036164560	MUJER	ECUATORIANA	40	GUARDERAS DOMESTICO	19 May 2018	19 May 2018	1 Jun 2018	CONSENTENCIA	23 May 2018	CDP AN 103 ROSO	1
OLIVERA ROSA ROSA ELIZABETH	041201054	MUJER	ECUATORIANA	46	AGRICULTORA	6 May 2018	6 May 2018	1 Jun 2018	CONSENTENCIA	7 Jun 2018	CDP AN 103 SECUESTRO DE PERSONAS	1
ROSAS ROSA ROSA ELIZABETH	171510101	MUJER	ECUATORIANA	42	COMERCIANTE	11 May 2018	11 May 2018	1 Jun 2018	CONSENTENCIA	8 May 2018	CDP AN 103 ASOCIACION UOTA	1
OLIVERA ROSA ROSA ELIZABETH	171510104	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPLEADA	11 May 2018	11 May 2018	1 Jun 2018	CONSENTENCIA	8 May 2018	CDP AN 103 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGAS SU TIPIA FISCALIZACION	1

GARCIA VERANEZ MARITZA	175783192	MUJER	COLOMBIA	84	TRABAJADORA DOMESTICA	13 May 2018	13 May 2018	13 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 103 EDUCACION ORGANIZADA	1
AVILA GONZALEZ MARCELA DEL ROSO	038164580	MUJER	ECUATORIANA	48	TRABAJADORA SOCIAL	10 Jul 2017	11 Jul 2017	13 May 2018	CONSENTENCIA	16 Nov 2018	CDP AN 113 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
CACHETE BUSTOS GENESIS CRISTINA	032164103	MUJER	ECUATORIANA	31	ESTUDIANTE	8 Jul 2017	9 Jul 2017	16 May 2018	CONSENTENCIA	16 May 2018	CDP AN 107 FUENTE LUMINOSA	1
ARIZA MEDINA ROSA MARIA LUZBELLA	171495705	MUJER	ECUATORIANA	18	GUARDERAS DOMESTICOS	14 May 2018	8 Ago 2017	14 May 2018	CONSENTENCIA	5 May 2018	CDP AN 271 INGRESOS ARTICULO 160 B D D S	1
YENNY VELAZCO MARIA CRISTINA	100314917	MUJER	ECUATORIANA	28	ESTUDIANTE	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	CONSENTENCIA	1 Jun 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
CRAMBA TOAPANTA DANIELA AZACELI	172101363	MUJER	ECUATORIANA	22	COMERCIANTE	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 183 ROSO	1
OPAZA TOAPANTA MARIEE ALEXANDRA	171547194	MUJER	ECUATORIANA	23	COMERCIANTE	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 183 ROSO	1
LAURENTE ALVARO PATRICIA DEL ROSO	171510171	MUJER	ECUATORIANA	41	GUARDERAS DOMESTICOS	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	CONSENTENCIA	7 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
CAJIA OCHOA GUELA BRIGITTE ANA	172198917	MUJER	ECUATORIANA	21	COMERCIANTE	14 May 2018	14 May 2018	15 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 183 ROSO	1
ALFONSO FERRER ROSA GUELA	172198932	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERAS DOMESTICOS	15 May 2018	15 May 2018	15 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
OLIVERA GEMMA ELIZABETH	171421502	MUJER	ECUATORIANA	40	GUARDERAS DOMESTICOS	15 May 2018	15 May 2018	17 May 2018	CONSENTENCIA	18 Jul 2018	CDP AN 183 ROSO	1
ALVARO ANGARICER CAMAROS ALEXANDRA	100311558	MUJER	ECUATORIANA	35	ESTUDIANTE	16 May 2018	16 May 2018	17 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 183 ROSO	1
MENDOZA ROSA MARIA	100310193	MUJER	ECUATORIANA	33	GUARDERAS DOMESTICOS	17 Jul 2017	17 Jul 2017	18 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 149 ENTRENAMIENTO OPERACIONES AUTOCARRO	1
INFANTE BOTASO CLARA GUELA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	39	COMERCIANTE	17 May 2018	17 May 2018	18 May 2018	CONSENTENCIA	18 May 2018	CDP AN 229 CONTRAVENCION DE HURTO	1
KAROLINA MUGNO FREDERICA JOSEFA	171501621	MUJER	ECUATORIANA	49	FARMACIA COMERCIAL	17 May 2018	17 May 2018	18 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 187 ABUSO DE COMPAÑIA	1
VELAZCO DE SILVA PATRICIA	171510182	MUJER	ECUATORIANA	24	GUARDERAS DOMESTICOS	19 May 2018	19 May 2018	23 May 2018	CONSENTENCIA	21 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
GUTIERREZ MORALES ANGELA	172247001	MUJER	ECUATORIANA	40	GUARDERAS DOMESTICOS	19 May 2018	19 May 2018	20 May 2018	CONSENTENCIA	22 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	2
OLIVERA PATRICIA GUELA ROSA MARIA	171421532	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	18 May 2018	18 May 2018	20 May 2018	CONSENTENCIA	9 Sep 2018	CDP AN 182 SECUESTRO DE PERSONA	1
CONYERREZ ROSA GUELA	171474426	MUJER	ECUATORIANA	40	EMPLEADA	19 May 2018	19 May 2018	21 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 194 HURTO	1
TRINIDAD FERRER ROSA GUELA	171474404	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	21 May 2018	21 May 2018	22 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 184 ROSO	1
TOLE FERRER ROSA GUELA	171474404	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	21 May 2018	21 May 2018	22 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 184 ROSO	1
TOLE FERRER ROSA GUELA	171474404	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	21 May 2018	21 May 2018	22 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 184 ROSO	1
MURILLO FERRER ROSA GUELA	180474128	MUJER	ECUATORIANA	31	GUARDERAS DOMESTICOS	16 Jul 2018	16 Jul 2018	21 May 2018	CONSENTENCIA	23 May 2018	CDP AN 183 HURTO	1
BUSTOS MUGNO ROSA ALEXANDRA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	34	GUARDERAS DOMESTICOS	21 May 2018	21 May 2018	23 May 2018	CONSENTENCIA	1 Jun 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
ESTRADA ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	21 May 2018	21 May 2018	23 May 2018	CONSENTENCIA	18 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
ALVARO VELAZCO ROSA GUELA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	31	GUARDERAS DOMESTICOS	21 May 2018	21 May 2018	21 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 183 ROSO	1
TORRES ROSA VIVIAN CRISTINA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	21 May 2018	21 May 2018	24 May 2018	CONSENTENCIA	7 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
MORICOLA ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	21 May 2018	21 May 2018	24 May 2018	CONSENTENCIA	7 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
CAJIA ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	21 May 2018	21 May 2018	25 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 183 ROSO	1
REYES VALENCIA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	28	ESTUDIANTE	26 May 2018	26 May 2018	28 May 2018	CONSENTENCIA	30 May 2018	CDP AN 183 ROSO	1
MENDEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	038164580	MUJER	ECUATORIANA	42	EMPLEADA	17 May 2018	17 May 2018	28 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 229 CONTRAVENCION DE HURTO	2
VELAZCO ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	25 May 2018	25 May 2018	29 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 183 ROSO	1
CAMAROS ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	25 May 2018	25 May 2018	29 May 2018	CONSENTENCIA	10 May 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
ALVARO ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	28	COMERCIANTE	25 May 2018	25 May 2018	29 May 2018	CONSENTENCIA	28 May 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
SANABER ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	24	EMPLEADA	25 May 2018	25 May 2018	31 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	21	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 184 ROSO	1
RAMIREZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	28 Ago 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	31 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	EN PROCESO		CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
REYES ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO UTOBROS SUSTANCIAS CATARAGUAS SUSTANCIAS FISCALEACION	1
RODRIGUEZ ROSA GUELA ROSA PATRICIA	171418816	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	27 May 2018	27 May 2018	30 May 2018	CONSENTENCIA	10 Jul 2018	CDP AN 110 TRAFICO U	

CARLOS MONTE ROYALDEZ PINEDA	17849373	MUJER	ECUATORIANA	33	EMPLEADA	11 may 2018	11 may 2018	10 jun 2018	CONVENIENCIA	8 may 2018	CDP AN 810 ASOCIACION USTA	2
HELEN PAVIA SUICIA JAVENI	12151744	MUJER	ECUATORIANA	33	SUBALTERNOS DOMESTICOS	3 jun 2018	3 jun 2018	2 jun 2018	CONVENIENCIA	23 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
IRINA OLIVER SANDRA MARIA	10300353	MUJER	ECUATORIANA	29	SUBALTERNOS DOMESTICOS	9 jun 2018	9 jun 2018	2 jun 2018	CONVENIENCIA	18 jun 2018	CDP AN 112 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
MONTANO ROSA ROSA ANDREA	17461894	MUJER	ECUATORIANA	26	SUBALTERNOS DOMESTICOS	2 jun 2018	2 jun 2018	8 jun 2018	CONVENIENCIA	1 oct 2018	CDP AN 370 ASOCIACION USTA	1
KARLOS MONTAÑAN VILLAGRA YRIGUSA	17358372	MUJER	ECUATORIANA	33	SUBALTERNOS DOMESTICOS	3 jun 2018	3 jun 2018	3 jun 2018	CONVENIENCIA	27 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
ISABEL SERRANO ANA MARIA	17236153	MUJER	ECUATORIANA	32	EMPLEADA DOMESTICA	2 jun 2018	2 jun 2018	4 jun 2018	CONVENIENCIA	8 may 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
TANDELU LAJUALLE	16661649	MUJER	ESTADOUNIDENSE	33	COMERCIANTE	2 jun 2018	2 jun 2018	4 jun 2018	CONVENIENCIA	12 may 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
KORINHO VIVIANE MUFFATTON	12161905	MUJER	COLOMBIANA	24	SUBALTERNOS DOMESTICOS	9 jun 2018	9 jun 2018	4 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	1
MARIA MARIA MARIA SIBI	05345192	MUJER	ECUATORIANA	22	EMPLEADA DOMESTICA	6 may 2018	6 may 2018	4 jun 2018	CONVENIENCIA	3 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
OSCAR RODRIGUEZ BELLEVERANCA	10091809	MUJER	COLOMBIANA	31	COMERCIANTE	27 may 2018	27 may 2018	4 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	1
MELI QUAYE SADE THORVAR	13161931	MUJER	COLOMBIANA	25	COMERCIANTE	5 jun 2018	5 jun 2018	6 jun 2018	CONVENIENCIA	18 jun 2018	CDP AN 219 CONTRATACION DE MUJTO	1
FRANCISCA MARIA JACOB	17093628	MUJER	ECUATORIANA	32	SUBALTERNOS DOMESTICOS	6 jun 2018	6 jun 2018	7 jun 2018	CONVENIENCIA	27 may 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
ALBERTO ANDRÉS PARRA PARRA	17191347	MUJER	ECUATORIANA	33	SUBALTERNOS DOMESTICOS	6 jun 2018	6 jun 2018	7 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	2
SABINA MARIA BENEZUELA	17191349	MUJER	ECUATORIANA	33	SUBALTERNOS DOMESTICOS	6 jun 2018	6 jun 2018	7 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	1
QUIRYANA ELIZABETH PARRA ELIZABETH	17219814	MUJER	ECUATORIANA	30	SUBALTERNOS DOMESTICOS	8 jun 2018	8 jun 2018	8 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
NOVA ROSALEY TAYANA LACUNA	17550268	MUJER	ECUATORIANA	22	SUBALTERNOS DOMESTICOS	9 jun 2018	9 jun 2018	9 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 ASOCIADO	1
SABINO QUISHPE ANDRÉS PARRA	17517484	MUJER	ECUATORIANA	23	SUBALTERNOS DOMESTICOS	7 jun 2018	7 jun 2018	10 jun 2018	CONVENIENCIA	18 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
LENA JACINTA TORRES	17278428	MUJER	ECUATORIANA	26	SUBALTERNOS DOMESTICOS	9 jun 2018	9 jun 2018	10 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	2
MERINO RUBEN FURIEL CAMILA	10076384	MUJER	COLOMBIANA	37	SUBALTERNOS DOMESTICOS	8 jun 2018	8 jun 2018	10 jun 2018	CONVENIENCIA	8 may 2018	CDP AN 103 DE FALDADA ORGANIZADA	1
ANDRES MORALES MARCELO GUSTAVO	02121234	MUJER	NEGUERIANA	41	SUBALTERNOS DOMESTICOS	8 jun 2018	8 jun 2018	10 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	1
KANDISSE OLIVERA ANTONIO PATRICIA	17174311	MUJER	ECUATORIANA	24	SUBALTERNOS DOMESTICOS	8 jun 2018	8 jun 2018	10 jun 2018	CONVENIENCIA	8 may 2018	CDP AN 103 FOLIOVIST ORGANIZADA	1
WILDO JABAR REINA DEL PILAR	09156455	MUJER	ECUATORIANA	30	SUBALTERNOS DOMESTICOS	12 jun 2018	12 jun 2018	11 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	2
CATERINA MONTAÑA ANDREA EFRENIA	17217285	MUJER	ECUATORIANA	25	SUBALTERNOS DOMESTICOS	10 jun 2018	10 jun 2018	11 jun 2018	CONVENIENCIA	13 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
MARIA PAREDES MONTE PATRICIA	17018079	MUJER	ECUATORIANA	24	SUBALTERNOS DOMESTICOS	9 jun 2018	9 jun 2018	11 jun 2018	CONVENIENCIA	16 may 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
MARTIN EDUARDO GARCIA MELIA	001324945	MUJER	COLOMBIANA	32	COMERCIANTE	6 jun 2018	6 jun 2018	10 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	1
JOYLA MARCELA ANA ELIZABETH	17326279	MUJER	ECUATORIANA	21	SUBALTERNOS DOMESTICOS	8 jun 2018	8 jun 2018	10 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	1
OSCAR ALBERTO OLIVERA	17367222	MUJER	ECUATORIANA	28	COMERCIANTE	10 jun 2018	10 jun 2018	10 jun 2018	CONVENIENCIA	9 jun 2018	CDP AN 204 BARRIO EL PASADO	1
AMANDY PATRICIA RUFFINO DEL PILAR	17127387	MUJER	ECUATORIANA	46	COMERCIANTE	11 jun 2018	11 jun 2018	12 jun 2018	CONVENIENCIA	16 may 2018	CDP AN 100 MUJTO	1
MARCELA MARTHA DELIA	17271042	MUJER	ECUATORIANA	33	EMPLEADA FISCAL	11 jun 2018	11 jun 2018	13 jun 2018	CONVENIENCIA	11 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	2
LARISSA ROSALEY ELIZABETH	06246258	MUJER	ECUATORIANA	33	SUBALTERNOS DOMESTICOS	12 jun 2018	12 jun 2018	13 jun 2018	CONVENIENCIA	8 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
PIRETI RAMIRO DELIA MARIA	17181854	MUJER	ECUATORIANA	46	SUBALTERNOS DOMESTICOS	13 jun 2018	13 jun 2018	14 jun 2018	CONVENIENCIA	8 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	2
DAISY CRISTINA GUSTAVO PARRA	17093471	MUJER	ECUATORIANA	25	EMPLEADA DOMESTICA	13 jun 2018	13 jun 2018	14 jun 2018	CONVENIENCIA	8 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
RUBEN OLIVERA LEON MARCELA	020251137	MUJER	ECUATORIANA	21	SUBALTERNOS DOMESTICOS	15 may 2018	15 may 2018	14 jun 2018	CONVENIENCIA	8 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
MURIEL ENRIETA CRISTINA GUACAMU	17022179	MUJER	ECUATORIANA	21	EMPLEADA	13 jun 2018	14 jun 2018	15 jun 2018	CONVENIENCIA	10 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
JAVIERA ROSALEY MARIA JACOB	17029187	MUJER	ECUATORIANA	25	SUBALTERNOS DOMESTICOS	16 jun 2018	16 jun 2018	17 jun 2018	CONVENIENCIA	10 jun 2018	CDP AN 100 MUJTO	1
ROSELYA RAMIREZ MICHELLE CATALINA	17101597	MUJER	ECUATORIANA	27	SUBALTERNOS DOMESTICOS	15 jun 2018	15 jun 2018	17 jun 2018	CONVENIENCIA	10 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
IVAN PIERRE MARCELA ELIZABETH	07068968	MUJER	ECUATORIANA	35	ESTUDIANTE	18 jun 2018	18 jun 2018	18 jun 2018	CONVENIENCIA	18 jun 2018	CDP AN 810 ASOCIACION USTA	2
LEON MARCELA ROSALEY MARIA	01815758	MUJER	ECUATORIANA	30	SUBALTERNOS DOMESTICOS	16 jun 2018	16 jun 2018	18 jun 2018	CONVENIENCIA	4 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
CATALINA SALAZAR MERY DELIA	17111582	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	18 jun 2018	17 jun 2018	19 jun 2018	CONVENIENCIA	15 may 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	2
FRANCO GUSTAVO EDUARDO DEL CARMEN	17174047	MUJER	ECUATORIANA	25	COMERCIANTE	19 jun 2018	19 jun 2018	20 jun 2018	CONVENIENCIA	9 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
CHRISTOPHER GUSTAVO ANDRÉS MURIEL	17161835	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	19 jun 2018	19 jun 2018	20 jun 2018	CONVENIENCIA	16 may 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	2
DELGADO ELIZABETH MARIA FERNANDA	17161827	MUJER	ECUATORIANA	30	SUBALTERNOS DOMESTICOS	19 jun 2018	19 jun 2018	21 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	2
ANDRÉS TAYAN SILVIA ALEJANDRA	17101847	MUJER	ECUATORIANA	30	SUBALTERNOS DOMESTICOS	19 jun 2018	19 jun 2018	21 jun 2018	ENFREZCO		CDP AN 100 MUJTO	2
RAMIRO GUAYALDO TRAFICO ROSO	17140200	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	21 jun 2018	21 jun 2018	22 jun 2018	CONVENIENCIA	5 may 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	2
TAYAN ROSALEY MARIA SOLEDAD	17142842	MUJER	ECUATORIANA	30	COMERCIANTE	21 jun 2018	21 jun 2018	22 jun 2018	CONVENIENCIA	17 may 2018	CDP AN 100 MUJTO	1
TAYAN ISABELLA SILVIA GUACAMU	17107235	MUJER	ECUATORIANA	20	VENDEDORA ASOCIADA	21 jun 2018	21 jun 2018	22 jun 2018	CONVENIENCIA	17 may 2018	CDP AN 100 MUJTO	2
CAMPES CASTRO ANA ELIZABETH MARIA	17101829	MUJER	ECUATORIANA	20	SUBALTERNOS DOMESTICOS	20 jun 2018	20 jun 2018	21 jun 2018	CONVENIENCIA	11 may 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	2
AGUSTO HERRERA CAMILO ANDRÉS	17111517	MUJER	ECUATORIANA	29	SUBALTERNOS DOMESTICOS	21 jun 2018	21 jun 2018	21 jun 2018	CONVENIENCIA	5 jun 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	1
VANESSA CRISTINA PATRICIA DEL PILAR	17181875	MUJER	ECUATORIANA	20	COMERCIANTE	21 jun 2018	21 jun 2018	23 jun 2018	CONVENIENCIA	4 jun 2018	CDP AN 100 MUJTO	1
IVAN OLIVERA ROSALEY MARIA MARCELO	17161704	MUJER	ECUATORIANA	43	COMERCIANTE	22 jun 2018	22 jun 2018	23 jun 2018	CONVENIENCIA	19 may 2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUTANAS CATEDRADA SU TIA A FISCALIZACION	2

ALBERTO BUSTAMANTE PACHECA	171552338	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIENERES DOMESTICOS	23 JUN 2018	23 JUN 2018	23 JUN 2018	CONVENCION	4 JUN 2018	CDP AH 156 MUJTO	1
MARCELA ROSA ROMANA JORD	171897708	MUJER	ECUATORIANA	44	COMERCIANTE	27 JUN 2018	27 JUN 2018	27 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 156 MUJTO	1
WALTER PASTOR BUSTAMANTE	112841001	MUJER	COLOMBIANA	28	QUIENERES DOMESTICOS	22 JUN 2018	22 JUN 2018	28 JUN 2018	CONVENCION	10 JUN 2018	CDP AH 156 ADO	1
ROBERTO MARCELO LARREA ROSAS	171552329	MUJER	ECUATORIANA	39	QUIENERES DOMESTICOS	15 JUN 2018	15 JUN 2018	27 JUN 2018	CONVENCION	19 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	3
LADRA RAYDOR ENRIQUETA	171552326	MUJER	ECUATORIANA	26	COMERCIANTE	15 JUN 2018	15 JUN 2018	27 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ADO	1
MARCELO VICTOR HERRERA	171552325	MUJER	COLOMBIANA	25	QUIENERES DOMESTICOS	26 JUN 2018	27 JUN 2018	28 JUN 2018	CONVENCION	30 JUN 2018	CDP AH 159 ADO	2
PAULINA ROSALEA ANDREA CATALAN	112840204	MUJER	COLOMBIANA	28	QUIENERES DOMESTICOS	18 JUN 2018	18 JUN 2018	28 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ADO	1
AYLE LIZON ROSALEA	112840403	MUJER	COLOMBIANA	38	MEDICO	18 JUN 2018	18 JUN 2018	28 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ADO	1
TRINIDAD ROSA PACHECA	171552323	MUJER	ECUATORIANA	48	QUIENERES DOMESTICOS	18 JUN 2018	18 JUN 2018	28 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 CONVENCION ENVIADA	1
MARCELO ENRIQUE PACHECA	112840304	MUJER	COLOMBIANA	28	COMERCIANTE	18 JUN 2018	18 JUN 2018	28 JUN 2018	CONVENCION	6 JUN 2018	CDP AH 159 CONVENCION ENVIADA	1
FRANCISCA MARIANA MARIANA LIZON	171552324	MUJER	ECUATORIANA	53	QUIENERES DOMESTICOS	17 JUN 2018	17 JUN 2018	28 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 CONVENCION ENVIADA	1
FRANCISCO JULIO YSOLA VARELA	112840204	MUJER	COLOMBIANA	22	QUIENERES DOMESTICOS	28 JUN 2018	28 JUN 2018	3 JUN 2019	CONVENCION	27 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
MARCELA BERTHA BUSTAMANTE	171552322	MUJER	ECUATORIANA	49	QUIENERES DOMESTICOS	29 JUN 2018	29 JUN 2018	3 JUN 2019	EN PROceso		CDP AH 156 MUJTO	1
MARCELA RAYDOR ROSALEA	171552323	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIENERES DOMESTICOS	2 JUN 2018	2 JUN 2018	3 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ADO	1
LEMA CELIA RAYDOR MARIANA LIZON	171552328	MUJER	ECUATORIANA	18	ESTUDIANTE	2 JUN 2018	2 JUN 2018	3 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ADO	1
EMILY PASTOR ENRIQUETA ENRIQUETA ALVARADO	18791524	MUJER	VENEZOLANA	29	EMPRESARIA FARMACIA	2 JUN 2018	2 JUN 2018	3 JUN 2018	CONVENCION	2 JUN 2018	CDP AH 229 CONTRAFUNCION ENVIADO	1
RODRIGO GARCIA ROSALEA	171552325	MUJER	COLOMBIANA	46	COMERCIANTE	3 JUN 2018	3 JUN 2018	4 JUN 2018	CONVENCION	23 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
MARCELA ROSALEA MARIANA LIZON	18791611	MUJER	COLOMBIANA	41	QUIENERES DOMESTICOS	10 JUN 2018	10 JUN 2018	4 JUN 2019	EN PROceso		CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	2
ROSALEA ENRIQUETA GARCIA ENRIQUETA	171552323	MUJER	ECUATORIANA	31	ESTUDIANTE	2 JUN 2018	3 JUN 2018	4 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 156 MUJTO	1
SANTAMARIA ROSALEA ROSALEA	171552327	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	3 JUN 2018	3 JUN 2018	5 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ASOCIACION SUJTA	1
FRANCISCO ENRIQUE ROSALEA ROSALEA	171552328	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	3 JUN 2018	3 JUN 2018	5 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ASOCIACION SUJTA	1
OSWALDO GARCIA ROSALEA ROSALEA	108020304	MUJER	COLOMBIANA	26	ESTUDIANTE	10 JUN 2018	10 JUN 2018	5 JUN 2019	CONVENCION	9 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
HENDERA TAPI ROSALEA ROSALEA	171552326	MUJER	ECUATORIANA	34	QUIENERES DOMESTICOS	9 JUN 2018	9 JUN 2018	5 JUN 2019	CONVENCION	18 JUN 2018	CDP AH 372 ASOCIACION SUJTA	1
OSWALDO ROSALEA ROSALEA	10335206	MUJER	COLOMBIANA	36	MOJISTA	10 JUN 2018	10 JUN 2018	5 JUN 2019	CONVENCION	9 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
AGUILAR ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552325	MUJER	ECUATORIANA	34	ESTUDIANTE	9 JUN 2018	9 JUN 2018	5 JUN 2019	CONVENCION	18 JUN 2018	CDP AH 372 ASOCIACION SUJTA	1
VILMA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552324	MUJER	ECUATORIANA	34	COMERCIANTE	9 JUN 2018	9 JUN 2018	8 JUN 2019	CONVENCION	29 JUN 2018	CDP AH 372 ASOCIACION SUJTA	1
TURBIA ROSALEA ROSALEA ROSALEA		MUJER	ECUATORIANA	33	ESTUDIANTE	9 JUN 2018	9 JUN 2018	8 JUN 2019	CONVENCION	18 JUN 2018	CDP AH 372 ASOCIACION SUJTA	1
OSWALDO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	081310308	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIENERES DOMESTICOS	7 JUN 2018	7 JUN 2018	8 JUN 2018	CONVENCION	28 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	3
PERLA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	112840304	MUJER	ECUATORIANA	40	EMPRESARIA FARMACIA	6 JUN 2018	6 JUN 2018	8 JUN 2018	CONVENCION	10 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
OSWALDO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552327	MUJER	ECUATORIANA	34	COMERCIANTE	5 JUN 2018	5 JUN 2018	8 JUN 2018	CONVENCION	18 JUN 2018	CDP AH 159 ASOCIACION SUJTA	1
OSWALDO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552327	MUJER	ECUATORIANA	34	COMERCIANTE	6 JUN 2018	6 JUN 2018	8 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
ROSALEA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552329	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	5 JUN 2018	5 JUN 2018	8 JUN 2018	CONVENCION	28 JUN 2018	CDP AH 372 ASOCIACION SUJTA	1
ROSALEA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552327	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	10 JUN 2018	10 JUN 2018	10 JUN 2018	CONVENCION	10 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
OSWALDO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552325	MUJER	ECUATORIANA	28	COMERCIANTE	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	11 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	2
MARCELO ENRIQUE ROSALEA ROSALEA	171552328	MUJER	ECUATORIANA	35	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ADO	6
MARCELA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	152131037	MUJER	ECUATORIANA	25	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	11 JUN 2018	CDP AH 159 ADO	1
MARCELO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552329	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 129 CONTRAFUNCION ENVIADO	1
ROSALEA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552328	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	10 JUN 2018	CDP AH 152 LESIONES	4
ROSALEA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552324	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	17 JUN 2018	CDP AH 181 VIOLACION DE PROPIEDAD PRIVADA	1
SANTAMARIA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552325	MUJER	ECUATORIANA	32	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ADO	1
OSWALDO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552325	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	4 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	2
ROSALEA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552323	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	11 JUN 2018	CDP AH 159 ASOCIACION SUJTA	1
ROSALEA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552327	MUJER	ECUATORIANA	28	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ADO	1
ROSALEA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552328	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	11 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
MARCELA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552328	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPRESARIA FARMACIA	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 ADO	1
MARCELO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552328	MUJER	ECUATORIANA	38	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
OSWALDO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552324	MUJER	ECUATORIANA	38	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	8 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	1
ROSALEA ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552325	MUJER	ECUATORIANA	30	COMERCIANTE	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	7 JUN 2018	CDP AH 222 TRAFICO VIOLENCIA DE SUJERAS CATEGORIAS SUJERAS FISCALIZACION	2
OSWALDO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	051089709	MUJER	ECUATORIANA	38	ABOGADA	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	CONVENCION	11 JUN 2018	CDP AH 159 VIOLACION	1
MARCELO ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171552327	MUJER	ECUATORIANA	30	QUIENERES DOMESTICOS	11 JUN 2018	11 JUN 2018	11 JUN 2018	EN PROceso		CDP AH 159 TRAFICO VIOLENCIA	1

VALENTINA BUITA ESPINOSA VALENZUELA	020385114	MUJER	ECUATORIANA	44	GUARDERES DOMESTICOS	18/11/2018	18/11/2018	23/11/2018	CONVENCION	13/11/2018	COP AM 227 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
FRAN ESCOBAR BERRA PARRA	171831022	MUJER	ECUATORIANA	35	GUARDERES DOMESTICOS	19/11/2018	19/11/2018	23/11/2018	CONVENCION	17/11/2018	COP AM 109 CONTRAVENCION DE FUERTE	2
BONFAL LOPEZ AVILES BABANGA	171817043	MUJER	ECUATORIANA	38	ESTUDIANTE	19/11/2018	19/11/2018	23/11/2018	CONVENCION	23/11/2018	COP AM 125 CONTRAVENCION DE FUERTE	1
CONSUELO GUERRERO BERNAL ESCOBAR	110207903	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERES DOMESTICOS	9/11/2017	9/11/2017	10/11/2018	CONVENCION	9/11/2018	COP AM 351 TRAFICO VEHICULO	1
CRISTINA GUANO KAMBERT EUGENITH	171871761	MUJER	ECUATORIANA	22	COMERCIANTE	19/11/2018	19/11/2018	23/11/2018	EN PROceso		COP AM 191 FUERTE	2
CARMONA PINOJA MILEY GENISE	091201793	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	19/11/2018	19/11/2018	23/11/2018	CONVENCION	10/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	2
QUINPA CHAVEZ MARIOLA EUGENITH	171822756	MUJER	ECUATORIANA	31	EMPLEADA DOMESTICA	19/11/2018	19/11/2018	23/11/2018	EN PROceso		COP AM 191 FUERTE	1
MARIFRANCA JORDAN VILORIA	171811038	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	21/11/2018	21/11/2018	22/11/2018	CONVENCION	19/11/2018	COP AM 109 CONTRAVENCION DE FUERTE	1
OSWALDO LEON FAYAN VIBRONA	181619193	MUJER	ECUATORIANA	30	EMPLEADA PARTICULAR	17/11/2018	17/11/2018	18/11/2018	CONVENCION	18/11/2018	COP AM 191 FUERTE	1
AMARGOSA GUERRA BRUNETI PATRICIA	171718471	MUJER	ECUATORIANA	31	GUARDERES DOMESTICOS	23/11/2018	23/11/2018	23/11/2018	CONVENCION	17/11/2018	COP AM 109 CONTRAVENCION DE FUERTE	1
VERONICA CRUZES VERNONICA DEL ROSARIO	171841141	MUJER	ECUATORIANA	42	EMPLEADA PARTICULAR	17/11/2018	17/11/2018	25/11/2018	EN PROceso		COP AM 188 ROBO	1
VASQUEZ RODRIGUEZ NITRA ESPINOSA	11010407	MUJER	ECUATORIANA	43	COMERCIANTE	16/11/2018	16/11/2018	16/11/2018	CONVENCION	9/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
TAPIA HARO PATRICIA EUGENITH	171978472	MUJER	ECUATORIANA	27	EMPLEADA PARTICULAR	19/11/2018	19/11/2018	25/11/2018	EN PROceso		COP AM 191 FUERTE	1
TELLO PALLA GONZALEZ MARCELA	171714839	MUJER	ECUATORIANA	35	GUARDERES DOMESTICOS	25/11/2018	25/11/2018	25/11/2018	CONVENCION	15/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
VERA VERA ANDREA MARIEL	110108141	MUJER	ECUATORIANA	38	ESTUDIANTE	25/11/2018	18/11/2018	27/11/2018	EN PROceso		COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
CRISTINEA VERA ZOLA DEL ROSARIO	110108141	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	25/11/2018	25/11/2018	27/11/2018	CONVENCION	18/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
MARCELA ESTANISLAVA EUGENITH	171101839	MUJER	ECUATORIANA	43	ESTUDIANTE	25/11/2018	25/11/2018	28/11/2018	EN PROceso		COP AM 171 ASOCIACION VICTIMA	2
FERNANDEZ GUACHALA MARGA VALENZUELA	171816184	MUJER	ECUATORIANA	31	GUARDERES DOMESTICOS	25/11/2018	25/11/2018	28/11/2018	EN PROceso		COP AM 171 ASOCIACION VICTIMA	1
TIAMARA ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	171874029	MUJER	ECUATORIANA	54	GUARDERES DOMESTICOS	27/11/2018	27/11/2018	29/11/2018	CONVENCION	4/11/2018	COP AM 369 EQUILIBRIO ORGANIZADA	1
PULGANA ESPINOSA NORMA FAYAN	171811041	MUJER	ECUATORIANA	41	GUARDERES DOMESTICOS	16/11/2018	16/11/2018	18/11/2018	CONVENCION	18/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	2
CARLETA TAMAYO GONZALEZ PATRICIA	171811845	MUJER	ECUATORIANA	39	ESTUDIANTE	17/11/2018	17/11/2018	29/11/2018	CONVENCION	4/11/2018	COP AM 369 EQUILIBRIO ORGANIZADA	1
MINA ALBARRA LEON VANESSA	171818142	MUJER	ECUATORIANA	39	GUARDERES DOMESTICOS	29/11/2018	29/11/2018	30/11/2018	CONVENCION	19/11/2018	COP AM 188 ROBO	1
NITTO DALLON JAVIER KAREN	171819781	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	30/11/2018	31/11/2018	31/11/2018	CONVENCION	1/11/2018	COP AM 188 ROBO	2
CARMEN GONZALEZ GONZALEZ	020302814	MUJER	ECUATORIANA	48	GUARDERES DOMESTICOS	29/11/2018	29/11/2018	30/11/2018	CONVENCION	18/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
GUACHALA VALENZUELA JAVIER PATRICIA	171819118	MUJER	ECUATORIANA	47	COMERCIANTE	30/11/2018	31/11/2018	1/12/2018	CONVENCION	5/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	2
FARRANOS DALLON ISA MARGARITA	020411154	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERES DOMESTICOS	1/12/2018	1/12/2018	2/12/2018	CONVENCION	11/11/2018	COP AM 188 ROBO	1
OPAZA SAENZ MARIA MARCELA	171814816	MUJER	ECUATORIANA	55	GUARDERES DOMESTICOS	1/12/2018	1/12/2018	2/12/2018	CONVENCION	6/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	2
VILCHES TORALDO MARCELA PATRICIA	090808704	MUJER	ECUATORIANA	43	COMERCIANTE	1/12/2018	1/12/2018	1/12/2018	CONVENCION	18/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
VALENZUELA BARRALBA MARGA ALFONSO	171818113	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERES DOMESTICOS	1/12/2018	1/12/2018	3/12/2018	CONVENCION	15/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
PIREZ ALVAREZ ANDY ARIANA	18120176	MUJER	VENEZOLANA	38	GUARDERES DOMESTICOS	1/12/2018	1/12/2018	3/12/2018	CONVENCION	31/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
RODRIGA CHAVEZ MARIA JOSE	171818788	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERES DOMESTICOS	1/12/2018	1/12/2018	3/12/2018	EN PROceso		COP AM 170 ASOCIACION VICTIMA	1
MALDONADO GONZALEZ FREDY FELIPE	148101416	MUJER	VENEZOLANA	26	GUARDERES DOMESTICOS	1/12/2018	1/12/2018	3/12/2018	EN PROceso		COP AM 170 ASOCIACION VICTIMA	1
ALFAROZ TAPIA BERTA MARCELA	210101018	MUJER	ECUATORIANA	41	GUARDERES DOMESTICOS	1/12/2018	1/12/2018	3/12/2018	CONVENCION	7/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
CRUZADO JACOBAR ANDREA VALENZUELA	171811818	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERES DOMESTICOS	1/12/2018	1/12/2018	4/12/2018	CONVENCION	12/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
TORO PUSO MARIA DOLORES	180201785	MUJER	ECUATORIANA	49	GUARDERES DOMESTICOS	1/12/2018	1/12/2018	6/12/2018	EN PROceso		COP AM 284 ATAGUO DE RESISTENCIA	1
QUINONES TORO VILMA ADELINA	110107910	MUJER	ECUATORIANA	37	GUARDERES DOMESTICOS	5/12/2018	5/12/2018	6/12/2018	EN PROceso		COP AM 281 ATAGUO DE RESISTENCIA	1
OSVALDO PATRICIA EUGENITH	171718779	MUJER	ECUATORIANA	39	EMPLEADA PARTICULAR	6/12/2018	6/12/2018	6/12/2018	CONVENCION	16/11/2018	COP AM 192 ASONDO	1
BAIS SUJANA DEYRA LAYDIA	081202015	MUJER	ECUATORIANA	46	GUARDERES DOMESTICOS	16/12/2018	16/12/2018	8/1/2019	CONVENCION	15/11/2018	COP AM 362 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
LEON OSWALDO ANA CORINA	180108179	MUJER	ECUATORIANA	48	COMERCIANTE	6/1/2019	6/1/2019	8/1/2019	EN PROceso		COP AM 191 FUERTE	1
ESCALANTE LOPEZ ROSA ELIZABETH	210201787	MUJER	VENEZOLANA	24	EMPLEADA PARTICULAR	18/11/2018	18/11/2018	9/1/2019	EN PROceso		COP AM 91 TRATA DE PERSONAS	1
PALDRINO VILCHES JULIAN KENNEDY	171808176	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERES DOMESTICOS	7/1/2019	7/1/2019	9/1/2019	CONVENCION	9/1/2019	COP AM 188 ROBO	1
MARI FÉLIX OSWALDO PATRICIA DE LOS ANGELES	171810389	MUJER	ECUATORIANA	46	EMPLEADA PARTICULAR	8/1/2019	8/1/2019	9/1/2019	CONVENCION	12/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
OSWALDO PAVAN SAENZ KAREN MARCELA	180101716	MUJER	ECUATORIANA	38	GUARDERES DOMESTICOS	8/1/2019	8/1/2019	9/1/2019	EN PROceso		COP AM 171 ASOCIACION VICTIMA	1
OSWALDO TORALDO MARTHA ROSA	171814817	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	8/1/2019	8/1/2019	9/1/2019	EN PROceso		COP AM 171 ASOCIACION VICTIMA	1
ALMAYAR ALONSO GUACHALA EUGENITH	171818113	MUJER	ECUATORIANA	27	GUARDERES DOMESTICOS	8/1/2019	8/1/2019	9/1/2019	EN PROceso		COP AM 171 ASOCIACION VICTIMA	1
OSWALDO GUERRERO KAREN EUGENITH	171818189	MUJER	ECUATORIANA	39	COMERCIANTE	4/1/2019	4/1/2019	10/1/2019	EN PROceso		COP AM 368 TRAFICO VEHICULO	1
LARREA PARETE BLANCA ELIZABETH	171819104	MUJER	ECUATORIANA	50	GUARDERES DOMESTICOS	10/1/2019	10/1/2019	11/1/2019	CONVENCION	18/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	2
ANITA MONTAÑANA JAVIER DOMINGA	171818108	MUJER	ECUATORIANA	41	GUARDERES DOMESTICOS	10/1/2019	10/1/2019	11/1/2019	CONVENCION	4/11/2018	COP AM 210 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SUJETAS A FISCALIZACION	1
PATRICIA OSWALDO MARGALY ESTEFANIA	230101848	MUJER	ECUATORIANA	45	ESTUDIANTE	9/1/2019	14/11/2018	13/1/2019	CONVENCION	17/11/2018	COP AM 351 TRAFICO VEHICULO	1
GONZALEZ ESPINOSA NITRA	080101841	MUJER	ECUATORIANA	35	GUARDERES DOMESTICOS	12/1/2019	12/1/2019	14/1/2019	EN PROceso		COP AM 191 FUERTE	1

DAZ NORALEY EVANMARITZA	217201892	MUJER	ECUATORIANA	28	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
MARCELA VASCONGUA GONZALEZ	171634937	MUJER	ECUATORIANA	37	ESTUDIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 193 ROBO	2
MONTENEGRI DOMINGOSI MENTE ALFONSO	171293924	MUJER	ECUATORIANA	48	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 186 EFRAFA	1
MORA HERNANDEZ ALEJANDRA LUCIA	1117121261	MUJER	COLOMBIANA	34	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 183 ROBO	2
OLGA ANDRÉS SANDOZ ROSARIO DEL PILAR	171914181	MUJER	ECUATORIANA	41	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
VALERIA MARCELA ROSARIO EMPERATRIZ	22159147	MUJER	VENEZOLANA	29	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
ARMANDO GONZALEZ LAURA FRANCESCA	171240323	MUJER	ECUATORIANA	23	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
POZO GARCERAN LOURDES VERONICA	171451735	MUJER	ECUATORIANA	13	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	2
GALE PARRACUELA MARCELO	171213319	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
FOUADIS TORRES FERNANDA ELIZABETH	171504378	MUJER	ECUATORIANA	78	EMPLEADA PRIVADA	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 184 HOMICIDIO	2
VEDA MARTINEZ ROSA ELISA	171204937	MUJER	ECUATORIANA	18	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	2
OLGA INHARRA RIVERA KATHERINE	171240382	MUJER	ECUATORIANA	26	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
AGUIRRE DE LA CRUZ ROSA ESTERINA	051693031	MUJER	ECUATORIANA	85	ADSCRIBIDA	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 171 VIGILANCIA	1
FRANCO GARCIA ROSA LUCIA	121292344	MUJER	COLOMBIANA	25	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 210 RECEPCION	1
MARCELO PUENTES YESSA ALEJANDRA	121654492	MUJER	COLOMBIANA	20	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 SUPLANTACION DE IDENTIDAD	1
ESPINOZA MORALES PAULINA ELIZABETH	171265492	MUJER	ECUATORIANA	34	EMPLEADA EN VENTA	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	2
GRIFFIN ANDRÉS KARLA SARAYDIA	171234493	MUJER	ECUATORIANA	23	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 186 EFRAFA	2
MORA NARANJO MARIA A DE LOS ANGELES	171313038	MUJER	ECUATORIANA	44	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 173 ASOCIACION UOFA	2
HEREDIA ROMAN LORNA ELIZABETH	171664572	MUJER	ECUATORIANA	95	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 173 ASOCIACION UOFA	2
PEREZ AFANADOR GENOVIVA EMANUEL	171381832	MUJER	ECUATORIANA	37	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 173 ASOCIACION UOFA	2
ALFONSO LARREA VERONICA MARCELA	171235932	MUJER	ECUATORIANA	23	EMPLEADA PRIVADA	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	2
YESSA VILLAZ VERONICA	101610391	MUJER	COLOMBIANA	21	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 180 TENDENCIA FUORTE DE ARMAS	1
SARA MORALES RUTH ALEJANDRA	102393555	MUJER	COLOMBIANA	23	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 180 TENDENCIA FUORTE DE ARMAS	1
GARCIA SALAS ROSA MARINA	171240337	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
CARRASCO GONZALEZ ANDRÉS JEREMIAS	171317039	MUJER	ECUATORIANA	53	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 181 ASOCIADO	1
PAOLA POLCO MARA SOLEDAD	171622742	MUJER	ECUATORIANA	41	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
RAMIREZ GARCIA BETTIN MARINA	171233065	MUJER	ECUATORIANA	36	EMPLEADA PRIVADA	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
LIVIN GARCIA JORDAN	051233838	MUJER	ECUATORIANA	33	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 180 ASOCIADO	1
MARINA VERONICA DEL ROSO	051393468	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 181 ASOCIADO	1
BARBOLA TORRES LUCY MARINA	111113937	MUJER	ECUATORIANA	22	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 181 ASOCIADO	1
TIGLERA ROSA MARINA PUE	171353386	MUJER	ECUATORIANA	31	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	2
MUÑOZ ROSA VERONICA YANIELA	111813951	MUJER	COLOMBIANA	24	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
HERNANDEZ AZCARRATE MARIA	1455383	MUJER	VENEZOLANA	32	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 183 ROBO	1
GARCIA ROSA GUTIERREZ ROSA ELIZABETH	121043526	MUJER	ECUATORIANA	32	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
PALACIOS MARIAS CARMEN PAULINA	171284402	MUJER	ECUATORIANA	35	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
TUNZA LARREA BELLY MARCELO	171639343	MUJER	ECUATORIANA	37	EMPLEADA PRIVADA	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 CONTRAVENCIONES MULTA	2
SANTOS GARCIA GUTIERREZ JOHANNA	210233968	MUJER	ECUATORIANA	37	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 180 ASOCIACION UOFA	1
QUIROGA HERRERA ALEJANDRA ELIZABETH	171433363	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 173 ASOCIACION UOFA	2
QUIROGA HERRERA VERONICA MARCELA	171463366	MUJER	ECUATORIANA	41	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
MATE RIVERA ROSA ELISA	031843293	MUJER	ECUATORIANA	33	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 173 ASOCIACION UOFA	1
LUCIANA VILGA ELIZABETH	171293829	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 173 ASOCIACION UOFA	1
HERRANDEZ GONZALEZ ROSA PATRICIA	171242543	MUJER	ECUATORIANA	52	EMPLEADA PRIVADA	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 173 ASOCIACION UOFA	1
JANET LARREA MARINA	121449104	MUJER	COLOMBIANA	28	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 173 ASOCIACION UOFA	1
AGUIRRE GONZALEZ MARINA GABRIEL	0518319	MUJER	COLOMBIANA	40	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
ANTE MANABAY ENRIQUE FABRICA	051481829	MUJER	ECUATORIANA	33	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 183 ASOCIACION UOFA	1
URRUTIA ROSA ALEJANDRA MARCELA	171273204	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 173 ASOCIACION UOFA	1
MARIN RAMIREZ GARCIA ROSA	193384	MUJER	COLOMBIANA	20	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	EN PROCEO	CDP AN 210 RECEPCION	1
BUNING CAMARON BERNI PAULET	01 8017915181310	MUJER	COLOMBIANA	50	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
RODRIGUEZ ROSA ROSA MARINA	03121061	MUJER	COLOMBIANA	44	COMERCIANTE	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1
RODRIGUEZ ROSA ROSA MARINA	210289742	MUJER	ECUATORIANA	38	QUEHACERES DOMESTICOS	15 461 2718	15 461 2718	15 461 2718	CONSENTENCIA	CDP AN 210 TRAFICO DE FORTES SUSTANCIAS CATALOGADAS SU ETIAS A FISCALIZACION	1

HERRANG YESSICA PAOLA ALVARADO	133551919	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	3 may 2018	7 may 2018	8 may 2018	EN PROceso		COP AM 189 ASES	1
BAJOS GONZALEZ MARITON	1488387	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	3 may 2018	7 may 2018	8 may 2018	EN PROceso		COP AM 189 ASES	1
BLANCO HAZEL ESTEFANIA GARCIA	15484888	MUJER	ECUATORIANA	29	QUIMICA DEL COMERCIO	8 may 2018	9 may 2018	10 may 2018	CONSENTENCIA	18 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
TACURU GUAYARDO MARINA CELIA	151491414	MUJER	ECUATORIANA	48	QUIMICAS COMERCIO	11 may 2018	4 may 2018	11 may 2018	CONSENTENCIA	18 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
RODRIGUEZ STEFANY ESTER BARRERA	174247024	MUJER	ECUATORIANA	23	QUIMICAS COMERCIO	11 may 2018	11 may 2018	12 may 2018	EN PROceso		COP AM 110 MUJTO	4
BIVERA MACHUCA PATRICIA DEL ROSO	158448839	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIMICAS COMERCIO	11 may 2018	11 may 2018	12 may 2018	CONSENTENCIA	4 may 2019	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
COMINO PIEDRAHITA ALEXANDRA	174248242	MUJER	ECUATORIANA	32	QUIMICAS COMERCIO	12 may 2018	12 may 2018	13 may 2018	CONSENTENCIA	14 may 2018	COP AM 189 ASES	1
VALDES DE LAZAR VIVIANA DEL ROSO	171884141	MUJER	ECUATORIANA	44	EMPLEADA PRIVADA	14 may 2018	14 may 2018	16 may 2018	CONSENTENCIA	3 may 2019	COP AM 189 ASES	2
QUONAMARUMA ALEXANDRA GARCIA	174407532	MUJER	ECUATORIANA	39	FOJICA	17 may 2018	13 may 2018	16 may 2018	CONSENTENCIA	4 may 2018	COP AM 189 ASES	1
VELAZQUEZ GONZALO DEL PASADIA	172491030	MUJER	ECUATORIANA	30	COMERCIANTE	6 jul 2018	6 jul 2018	10 may 2018	CONSENTENCIA	18 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ABUAGA GARCIA PATRICIA ALEXANDRA	170747030	MUJER	ECUATORIANA	28	QUIMICAS COMERCIO	10 may 2018	10 may 2018	10 may 2018	CONSENTENCIA	10 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
TEJON ROSSETTI MARIA ALEXANDRA	180550348	MUJER	ECUATORIANA	24	QUIMICAS COMERCIO	14 may 2018	16 may 2018	17 may 2018	EN PROceso		COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
BARRAZ DOLores MARIA	174830241	MUJER	COLOMBIANA	36	QUIMICAS COMERCIO	16 may 2018	11 may 2018	17 may 2018	EN PROceso		COP AM 189 ASES	1
MOLINA ERASMO ESCOBAR ALVARADO	174428974	MUJER	ECUATORIANA	25	ESTUDIANTE	18 jul 2017	18 jul 2017	17 may 2018	CONSENTENCIA	16 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
VALDES BRANCO DENYAN FLORES	18478106	MUJER	VENEZOLANA	28	QUIMICAS COMERCIO	17 may 2018	17 may 2018	21 may 2018	CONSENTENCIA	23 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
SANTANA SANTIAGO ISLA ALBA	174404837	MUJER	ECUATORIANA	42	EMPLEADA FAMILIAR	18 may 2018	18 may 2018	21 may 2018	CONSENTENCIA	17 may 2018	COP AM 189 ASES	1
GUAYARDO ESPINOZA ROSA DE LOURDES	171831069	MUJER	ECUATORIANA	49	COMERCIANTE	17 may 2018	17 may 2018	21 may 2018	CONSENTENCIA	27 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
VALDES JAZMIN BEATRIZ PATRICIA	171831071	MUJER	ECUATORIANA	48	QUIMICAS COMERCIO	19 may 2018	17 may 2018	20 may 2018	CONSENTENCIA	19 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
DE LAZAR PICHAY-BAJO PASCAL LUTHER	170747024	MUJER	ECUATORIANA	27	QUIMICAS COMERCIO	16 may 2018	16 may 2018	24 may 2018	EN PROceso		COP AM 278 JUICIO DE ARTICULO PRIMERO	1
GUAYARDO MARGARET DEL ROSO GARCIA	174407531	MUJER	ECUATORIANA	36	QUIMICAS COMERCIO	18 may 2018	18 may 2018	25 may 2018	CONSENTENCIA	15 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ARCE BRAGO ROSA DANIELA	180248402	MUJER	ECUATORIANA	38	QUIMICAS COMERCIO	18 may 2018	5 may 2018	25 may 2018	CONSENTENCIA	28 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
PILADO SANCHEZ MARITON GARCIA	112445391	MUJER	ECUATORIANA	34	COMERCIANTE	7 may 2017	7 may 2017	20 may 2018	CONSENTENCIA	17 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
HERRERA ESPINOZA MARIA PRISCILA	171831067	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIMICAS COMERCIO	15 may 2018	15 may 2018	16 may 2018	EN PROceso		COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
MORALES VILLARDO DENYER LIBERTY	174404838	MUJER	ECUATORIANA	22	QUIMICAS COMERCIO	14 may 2018	12 may 2018	16 may 2018	CONSENTENCIA	4 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
DE LAZAR DENY FERNANDA	174830247	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	20 may 2018	20 may 2018	26 may 2018	CONSENTENCIA	20 may 2018	COP AM 189 ASES	1
ISLA ROSA DENY ROSA	150480017	MUJER	ECUATORIANA	24	QUIMICAS COMERCIO	15 may 2018	17 may 2018	20 may 2018	CONSENTENCIA	9 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
BARRAZ PATRICIA TERESA ESPINOZA	150221051	MUJER	ECUATORIANA	38	COCCERA	15 may 2018	15 may 2018	20 may 2018	CONSENTENCIA	16 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
VALDES VIVIANA ESTER DEL ROSO	174404837	MUJER	ECUATORIANA	44	COMERCIANTE	16 may 2018	17 may 2018	20 may 2018	EN PROceso		COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	4
BAJO REAL ROSA GONZALO	150221065	MUJER	ECUATORIANA	35	MISMO	27 may 2018	11 may 2018	18 may 2018	CONSENTENCIA	10 may 2018	COP AM 189 ASES	1
ALVARADO GONZALO ESPINOZA GONZALO	170747028	MUJER	ECUATORIANA	33	QUIMICAS COMERCIO	16 may 2018	16 may 2018	18 may 2018	CONSENTENCIA	5 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
VILLARDO DENY ROSA	174404837	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	20 may 2018	18 may 2018	20 may 2018	CONSENTENCIA	10 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ISLA ROSA DENY ROSA	174404838	MUJER	ECUATORIANA	34	QUIMICAS COMERCIO	18 may 2018	18 may 2018	20 may 2018	EN PROceso		COP AM 189 ASES	4
FALTO VILALBA ESTER ROSA	174404835	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIMICAS COMERCIO	18 may 2018	18 may 2018	20 may 2018	CONSENTENCIA	23 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
RODRIGUEZ MARITON DEL PASADIA	150747028	MUJER	ECUATORIANA	25	ESTUDIANTE	4 jul 2018	4 jul 2018	10 jul 2018	CONSENTENCIA	9 may 2018	COP AM 189 ASES	1
ISLA ROSA DENY ROSA	150747028	MUJER	ECUATORIANA	47	QUIMICAS COMERCIO	23 may 2018	23 may 2018	30 may 2018	CONSENTENCIA	18 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ESPINOZA ROSA ESPINOZA TAMARA	174404831	MUJER	ECUATORIANA	32	QUIMICAS COMERCIO	30 may 2018	30 may 2018	20 may 2018	CONSENTENCIA	7 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
FAJARDO BRANCO MARIA GARCIA	210209418	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPLEADA DOMESTICA	20 may 2018	20 may 2018	30 may 2018	EN PROceso		COP AM 189 ASES	1
ALVARADO ALVARADO ESTER PATRICIA	112021085	MUJER	ECUATORIANA	28	QUIMICAS COMERCIO	16 may 2018	16 may 2018	30 may 2018	EN PROceso		COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
GUAYARDO MARGARET DEL ROSO GARCIA	150221063	MUJER	ECUATORIANA	34	QUIMICAS COMERCIO	20 may 2018	20 may 2018	30 may 2018	CONSENTENCIA	17 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
USCARRA PATRICIA MARIA DEL ROSO	120210614	MUJER	ECUATORIANA	33	QUIMICAS COMERCIO	20 may 2018	20 may 2018	40 may 2018	EN PROceso		COP AM 189 ASES	1
VILLARDO ROSA ROSA DENY ROSA	174404838	MUJER	ECUATORIANA	49	QUIMICAS COMERCIO	20 may 2018	20 may 2018	40 may 2018	EN PROceso		COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
DE LAZAR DENY ROSA	180248402	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIMICAS COMERCIO	16 may 2018	16 may 2018	40 may 2018	CONSENTENCIA	27 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
MONTANA ROSA ESTER ESPINOZA	174404837	MUJER	ECUATORIANA	30	COMERCIANTE	8 may 2018	8 may 2018	40 may 2018	CONSENTENCIA	18 may 2018	COP AM 278 JUICIO DE ARTICULO PRIMERO	2
MONTANA ROSA ESTER ESPINOZA	180220971	MUJER	ECUATORIANA	36	COMERCIANTE	16 may 2018	16 may 2018	40 may 2018	CONSENTENCIA	27 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ESPINOZA DENY ROSA ALEXANDRA	174404831	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	8 may 2018	8 may 2018	40 may 2018	CONSENTENCIA	18 may 2018	COP AM 278 JUICIO DE ARTICULO PRIMERO	1
ESPINOZA DENY ROSA ALEXANDRA	174404831	MUJER	ECUATORIANA	30	EMPLEADA	8 may 2018	8 may 2018	40 may 2018	CONSENTENCIA	18 may 2018	COP AM 278 JUICIO DE ARTICULO PRIMERO	1
ESPINOZA DENY ROSA ALEXANDRA	174404831	MUJER	ECUATORIANA	24	ESTUDIANTE	20 may 2018	20 may 2018	40 may 2018	CONSENTENCIA	5 may 2018	COP AM 223 TRANSACCIONES USTANCAS CATASTRADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ALVARADO ROSA ROSA GARCIA	2142483	MUJER	VENEZOLANA	26	ESTUDIANTE	20 may 2018	20 may 2018	40 may 2018	EN PROceso		COP AM 189 ASES	1
TRUJILLO DENY ROSA PATRICIA	174404831	MUJER	ECUATORIANA	33	QUIMICAS COMERCIO	40 may 2018	40 may 2018	50 may 2018	CONSENTENCIA	5 may 2018	COP AM 189 ASES	1
VALDES JAZMIN BEATRIZ PATRICIA	174404832	MUJER	ECUATORIANA	29	QUIMICAS COMERCIO	8 may 2018	8 may 2018	50 may 2018	CONSENTENCIA	18 may 2018	COP AM 189 ASES	1

CLAUDIA SORIANO SARA BRENDA	171453374	MUJER	ECUATORIANA	48	SUBVAREDES DOMESTICOS	4-07-2018	4-07-2018	9-07-2018	CONVENCIONA	17-04-2018	CDP AN 195 HUATO	1
LARIKITY NUNEZ PAULINA GLENDA	171414178	MUJER	ECUATORIANA	35	SUBVAREDES DOMESTICOS	4-07-2018	4-07-2018	5-07-2018	CONVENCIONA	18-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
CONDIZEPITO ANDELICA MARIA	3889174	MUJER	COLOMBIANA	37	SUBVAREDES DOMESTICOS	6-07-2018	6-07-2018	8-07-2018	CONVENCIONA	7-04-2018	CDP AN 173 ASOCIACION USTA	1
ESTEFANIA VALENZUELA ALEXANDRA	052210478	MUJER	ECUATORIANA	41	SUBVAREDES DOMESTICOS	7-07-2018	7-07-2018	8-07-2018	CONVENCIONA	10-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
ISABEL ESTEY MARTHA ELIZABETH	171725443	MUJER	ECUATORIANA	58	SUBVAREDES DOMESTICOS	9-07-2018	15-04-2016	9-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 184 TRAFICO MONEDA	1
LOURDES ALZAMORA CRISTINA MONTELEONE	171915109	MUJER	ECUATORIANA	38	ETICANTE	17-07-2018	11-07-2018	17-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 195 HUATO	1
CONYARA SALAZAR ENA ROSINA	172081261	MUJER	ECUATORIANA	20	ETICANTE	9-07-2018	7-07-2018	17-07-2018	CONVENCIONA	18-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
CAROLINA CASQUENA YESSENIA FERRONERA	172111993	MUJER	ECUATORIANA	20	FEMINICANT	17-07-2018	4-04-2017	17-07-2018	CONVENCIONA	10-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
FABIAN TRUJILLO GONZALO BILLO	171249472	MUJER	ECUATORIANA	29	COMERCIAVE	4-07-2018	4-07-2018	11-07-2018	CONVENCIONA	15-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
SANDY CASARIL MARIA EMERANIDA	171911814	MUJER	ECUATORIANA	57	COMERCIAVE	9-07-2018	9-07-2018	11-07-2018	CONVENCIONA	15-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
ANAYARA LEON PEGY DEL PILAR	171761893	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPLEADA DOMESTICA	17-07-2018	11-07-2018	11-07-2018	CONVENCIONA	15-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
MARIS TRUJILLO ALEXANDRA MARGARITA	172104820	MUJER	ECUATORIANA	29	COMERCIAVE	11-07-2018	11-07-2018	14-07-2018	CONVENCIONA	8-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
JOSE LUIS FERRAZ ALEXANDRA	171221867	MUJER	ECUATORIANA	39	SUBVAREDES DOMESTICOS	11-07-2018	11-07-2018	14-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 137 FALSIFICACION EFIMAS	1
BERNARDO RAMIRO ESTEY NATALY	172111489	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIAVE	15-07-2018	11-07-2018	14-07-2018	CONVENCIONA	14-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
LUCYDIA CORRAL KATRY MIREYA	172121470	MUJER	ECUATORIANA	28	EMPLEADA PARTICULAR	7-07-2018	7-07-2018	15-07-2018	CONVENCIONA	8-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
LUIS IGNACIO SILVA VERONICA	171714633	MUJER	ECUATORIANA	35	EMPLEADA PARTICULAR	7-07-2018	7-07-2018	15-07-2018	CONVENCIONA	8-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
ANABELY KARLA ROSAIDA	171911742	MUJER	ECUATORIANA	31	ETICANTE	15-07-2018	15-07-2018	16-07-2018	CONVENCIONA	18-04-2018	CDP AN 189 ASO	1
VILMA BALBUENA GEMMA CAROLINA	171451025	MUJER	ECUATORIANA	60	SUBVAREDES DOMESTICOS	16-07-2018	16-07-2018	17-07-2018	CONVENCIONA	18-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
EMILY TRUJILLO KATHERINE	170707898	MUJER	COLOMBIANA	27	SUBVAREDES DOMESTICOS	16-07-2018	16-07-2018	17-07-2018	CONVENCIONA	18-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
EMERANIDA PUEBLA VERONICA MARGARITA	172114549	MUJER	ECUATORIANA	31	SUBVAREDES DOMESTICOS	17-07-2018	17-07-2018	17-07-2018	CONVENCIONA	18-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
TERAN MARIANO MARIA ALEXANDRA	160009996	MUJER	ECUATORIANA	21	EMPLEADA DOMESTICA	13-07-2018	11-07-2018	18-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 212 IDENTIFICACION	1
ANNA PUEBLA DORIS SALAZAR	171451074	MUJER	ECUATORIANA	15	EMPLEADA DOMESTICA	17-07-2018	17-04-2016	18-07-2018	CONVENCIONA	10-04-2018	CDP AN 195 HUATO	1
MARCELO ESTEY SANDY JANE	4003194	MUJER	COLOMBIANA	49	COMERCIAVE	18-07-2018	18-07-2018	19-07-2018	CONVENCIONA	25-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
GUYNOR FERRAZ JESSICA MARCOA	086519755	MUJER	ECUATORIANA	30	EMPLEADA DOMESTICA	17-07-2018	14-07-2018	19-07-2018	CONVENCIONA	0-04-2018	CDP AN 163 IDENTIFICACION GUAYACAL	1
FABIAN PONTON PABLO VERONICA	171491258	MUJER	ECUATORIANA	39	COMERCIAVE	17-07-2018	17-07-2018	19-07-2018	CONVENCIONA	6-04-2018	CDP AN 173 ASOCIACION USTA	1
PAZ AMARILLO LUCYDIA ESTEY	152051141	MUJER	ECUATORIANA	36	EMPLEADA PARTICULAR	18-07-2018	18-07-2018	20-07-2018	CONVENCIONA	12-04-2018	CDP AN 189 ESPASA	1
FRANCISCA YUJARA MARGARITA SALAZAR	171451195	MUJER	ECUATORIANA	42	SUBVAREDES DOMESTICOS	18-07-2018	18-07-2018	21-07-2018	CONVENCIONA	22-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
BERTHA PUEBLA MARCELA ROSAIDA	171194740	MUJER	ECUATORIANA	47	SUBVAREDES DOMESTICOS	19-07-2018	19-07-2018	21-07-2018	CONVENCIONA	14-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
ALEXANDRA FERRAZ ROSA MARIA	130801915	MUJER	ECUATORIANA	41	SUBVAREDES DOMESTICOS	22-07-2018	17-07-2018	23-07-2018	CONVENCIONA	18-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
LEONOR VILVA GEMMA ALEXANDRA	171991061	MUJER	ECUATORIANA	28	EMPLEADA PARTICULAR	25-07-2018	18-07-2018	21-07-2018	CONVENCIONA	18-04-2018	CDP AN 189 ASO	1
ALEXANDRA ROSARIO ANA MARCELA	122348237	MUJER	ECUATORIANA	49	ENSEÑANZA	22-07-2018	21-07-2018	22-07-2018	CONVENCIONA	22-04-2018	CDP AN 189 ESTABA	1
SANDY OLIVERA JESSICA CLAUDIA	152061945	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIAVE	17-07-2018	17-07-2018	18-07-2018	CONVENCIONA	1-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
SALASO GABRIELA ANDREA FERRAZ	170519	MUJER	VENEZOLANA	31	COMERCIAVE	17-07-2018	17-07-2018	18-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
CAROLINA ESTEY DIANA ISABEL	171911483	MUJER	COLOMBIANA	37	SUBVAREDES DOMESTICOS	24-07-2018	18-07-2018	18-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
ISABELA MORALES SANDY ZACKARLA	19379812	MUJER	COLOMBIANA	35	SUBVAREDES DOMESTICOS	24-07-2018	14-07-2018	25-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 189 ASO	1
RODRIGUEZ VARELA JANNETH SUETH	152143793	MUJER	COLOMBIANA	33	SUBVAREDES DOMESTICOS	24-07-2018	14-07-2018	19-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 189 ASO	1
BUSTOS ORTIZ EULIA ROSINA	152197392	MUJER	COLOMBIANA	31	SUBVAREDES DOMESTICOS	24-07-2018	14-07-2018	19-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 189 ASO	1
MARCELO SYLVANO MARIA EUGENIA	171451958	MUJER	COLOMBIANA	40	SUBVAREDES DOMESTICOS	22-07-2018	17-07-2018	24-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
FABIAN MARIANO MARIA ALBA	022330187	MUJER	ECUATORIANA	46	SUBVAREDES DOMESTICOS	15-07-2018	15-07-2018	16-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 191 IDENTIFICACION PROPIEDAD RAJADA	1
MARCELO OLIVERA TINA EMERANIDA	171914952	MUJER	ECUATORIANA	33	SUBVAREDES DOMESTICOS	19-07-2018	17-07-2018	20-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 195 ASO A BOMBAUDO	1
CELA PATRICIA CLAUDIA PAOLA	162060705	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIAVE	17-07-2018	17-07-2018	18-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 212 IDENTIFICACION ANTIDUPLICADOS	1
SUETH ROSA MARIA ROSO	5227705	MUJER	COLOMBIANA	43	SUBVAREDES DOMESTICOS	16-07-2018	15-07-2018	21-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 195 HUATO	1
FACHONARA ALEXIS PUTHI ALEXANDRA	171213023	MUJER	ECUATORIANA	24	SUBVAREDES DOMESTICOS	17-07-2018	17-07-2018	18-07-2018	CONVENCIONA	18-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
SANDY FERRAZ ESTEY YULIANA	171835140	MUJER	ECUATORIANA	54	SUBVAREDES DOMESTICOS	18-07-2018	18-07-2018	19-07-2018	CONVENCIONA	15-04-2018	CDP AN 189 ASO	1
OLIVERA RAMIRO ESTEY ROSA MARY	171291762	MUJER	ECUATORIANA	39	SUBVAREDES DOMESTICOS	18-07-2018	18-07-2018	19-07-2018	CONVENCIONA	10-04-2018	CDP AN 189 ASO	1
FERRAZ ESTEY PATRICIA ROSAIDA	171978561	MUJER	ECUATORIANA	28	COMERCIAVE	18-07-2018	18-07-2018	19-07-2018	CONVENCIONA	11-04-2018	CDP AN 189 ASO	1
JESUS MARCELO NIBELI REATRO	131524192	MUJER	ECUATORIANA	37	SUBVAREDES DOMESTICOS	19-07-2018	19-07-2018	20-07-2018	EN PROCEO		CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
PABLO BRUNO MARIA SUETH	131165197	MUJER	ECUATORIANA	36	SUBVAREDES DOMESTICOS	18-07-2018	18-07-2018	19-07-2018	CONVENCIONA	11-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1
FABIAN ESTEY ESTEY ROSAIDA	13191187	MUJER	COLOMBIANA	38	SUBVAREDES DOMESTICOS	19-07-2018	19-07-2018	19-07-2018	CONVENCIONA	8-04-2018	CDP AN 142 ASISTENTE	1
ZAMORA ROSA MARIA SUETH	132191915	MUJER	COLOMBIANA	37	SUBVAREDES DOMESTICOS	19-07-2018	11-07-2018	2-08-2018	CONVENCIONA	22-04-2018	CDP AN 212 TRAFICO USTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPAS AFISALACION	1

MURIEL MALLAMEN JACQUELINE	17351852	MUJER	ECUATORIANA	40	SUBVARIANTES DOMESTICOS	11 nov 2018	11 nov 2018	4 nov 2018	CONVENCION	13 nov 2018	CDP AM 183 ROSO	1
MARITZE DEON YONARA	17079792	MUJER	COLOMBIANA	37	CONDOMINIO	11 nov 2018	11 nov 2018	7 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 214 RECEPCION	1
HELENA ANDRÉS GIBSON	17047934	MUJER	ECUATORIANA	22	SUBVARIANTES DOMESTICOS	1 nov 2018	1 nov 2018	4 nov 2018	CONVENCION	15 nov 2018	CDP AM 111 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
ESPINOZA CALDER MARIBEL PATRICIA	172102882	MUJER	ECUATORIANA	37	CONDOMINIO	11 nov 2018	11 nov 2018	2 nov 2018	CONVENCION	17 nov 2018	CDP AM 189 ROSO	1
CANTUZA ANGELA DAZOBA ALIENA	17352448	MUJER	ECUATORIANA	44	SUBVARIANTES DOMESTICOS	11 nov 2018	11 nov 2018	2 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	2
CHUNQUIÑA VELAZCO YONARA ARIANZOLA	173502744	MUJER	ECUATORIANA	26	SUBVARIANTES DOMESTICOS	1 nov 2018	1 nov 2018	4 nov 2018	CONVENCION	14 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	2
QUEVEDO VERA ALEXANDRA	17418855	MUJER	ECUATORIANA	20	EMPLEADA DOMESTICA	11 nov 2018	11 nov 2018	2 nov 2018	CONVENCION	18 nov 2018	CDP AM 112 RECEPCION	1
FLORIS LUCIO ESPINOZA ANASTHE	172721015	MUJER	ECUATORIANA	24	ESTUDIANTE	7 nov 2018	7 nov 2018	6 nov 2018	CONVENCION		CDP AM 110 HUERTO	1
LAZARINI MONTELEONE MARIA JOSE	172491745	MUJER	ECUATORIANA	28	SUBVARIANTES DOMESTICOS	7 nov 2018	18 nov 2017	6 nov 2018	CONVENCION	15 nov 2017	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
SUSANA ESPINOZA ROSO PABLO	173238955	MUJER	ECUATORIANA	48	SUBVARIANTES DOMESTICOS	7 nov 2018	7 nov 2018	8 nov 2018	CONVENCION	9 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	4
GUERRERO QUINTERO VILHELA MARYSOL	172788827	MUJER	ECUATORIANA	23	CONDOMINIO	8 nov 2018	8 nov 2018	8 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 119 CONTRA EL DOLOR DE HUELTO	2
CANTUZA GONZALEZ FELIPE ESCOB	032282437	MUJER	ECUATORIANA	34	CONDOMINIO	6 nov 2018	6 nov 2018	8 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	4
RODRIGO VALDEZ JAMES FLOREDA	032498955	MUJER	ECUATORIANA	40	CONDOMINIO	7 nov 2018	7 nov 2018	8 nov 2018	CONVENCION		CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	2
ROMA MONTAÑA TERESA ROSA GARCEN	173749842	MUJER	ECUATORIANA	34	EMPLEADA PRIVADA	8 nov 2018	8 nov 2018	9 nov 2018	CONVENCION	11 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	2
LEON MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	173551028	MUJER	ECUATORIANA	41	EMPLEADA PRIVADA	8 nov 2018	8 nov 2018	9 nov 2018	CONVENCION	17 nov 2018	CDP AM 169 CONVENCION ORGANIZADA	1
MARIA VILLARDO LUCA MARIANITA	084042148	MUJER	ECUATORIANA	53	SUBVARIANTES DOMESTICOS	8 nov 2018	8 nov 2018	9 nov 2018	CONVENCION	17 nov 2018	CDP AM 169 CONVENCION ORGANIZADA	1
EMILY ANTONIO SILVA ELIZABETH	173620214	MUJER	ECUATORIANA	40	SUBVARIANTES DOMESTICOS	9 nov 2018	27 nov 2018	9 nov 2018	CONVENCION	11 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
ISABEL ROSA DE LOS ANGELES	173484543	MUJER	ECUATORIANA	78	CONDOMINIO	8 nov 2018	8 nov 2018	9 nov 2018	CONVENCION	10 nov 2018	CDP AM 169 CONVENCION ORGANIZADA	1
FRANCISCA JACQUELINE MARIAN	170793554	MUJER	ECUATORIANA	55	SUBVARIANTES DOMESTICOS	8 nov 2018	8 nov 2018	9 nov 2018	CONVENCION	17 nov 2018	CDP AM 169 CONVENCION ORGANIZADA	1
EDITH VAZQUEZ MARIA MARIA	173913883	MUJER	ECUATORIANA	34	CONDOMINIO	7 nov 2018	7 nov 2018	9 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 214 RECEPCION	1
MARILENE PESTIN	170478855	MUJER	ECUATORIANA	34	SUBVARIANTES DOMESTICOS	8 nov 2018	8 nov 2018	9 nov 2018	CONVENCION	17 nov 2018	CDP AM 169 CONVENCION ORGANIZADA	1
IRAZOQUE ANDRÉS YONARA GUERRERA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	40	SUBVARIANTES DOMESTICOS	8 nov 2018	8 nov 2018	9 nov 2018	CONVENCION	17 nov 2018	CDP AM 169 CONVENCION ORGANIZADA	1
ANITA VELAZCO FRIGOLI MARIE	173248132	MUJER	ECUATORIANA	18	SUBVARIANTES DOMESTICOS	8 nov 2018	8 nov 2018	9 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 189 ROSO	1
SUARIZ PUERTO CAMARON MARCELA	112127874	MUJER	COLOMBIANA	37	CONDOMINIO	10 nov 2018	10 nov 2018	11 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 189 ROSO	1
PABLO VERA ROSA ELIZABETH	14537381	MUJER	COLOMBIANA	41	SUBVARIANTES DOMESTICOS	8 nov 2018	8 nov 2018	11 nov 2018	CONVENCION	17 nov 2018	CDP AM 169 CONVENCION ORGANIZADA	1
MARILENE ROSA GUERRERA	173293176	MUJER	ECUATORIANA	37	SUBVARIANTES DOMESTICOS	13 nov 2018	14 nov 2018	13 nov 2018	CONVENCION	13 nov 2018	CDP AM 164 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	2
GUERRERO ROSA LAURA YONARA	173773453	MUJER	VENEZOLANA	31	SUBVARIANTES DOMESTICOS	13 nov 2018	14 nov 2018	14 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
ORLY CAROLINA MARIA ALEXANDRA	173208382	MUJER	ECUATORIANA	28	SUBVARIANTES DOMESTICOS	8 nov 2018	8 nov 2018	14 nov 2018	CONVENCION	9 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
ANGELICA PALLA CARMEN ELIZABETH	173529341	MUJER	ECUATORIANA	30	SUBVARIANTES DOMESTICOS	13 nov 2018	13 nov 2018	14 nov 2018	CONVENCION	15 nov 2018	CDP AM 189 ROSO	1
MARILENE ROSA GUERRERA	173773453	MUJER	COLOMBIANA	34	SUBVARIANTES DOMESTICOS	14 nov 2018	14 nov 2018	15 nov 2018	CONVENCION	9 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
DAISY TERESA JOHANNA ELIZABETH	173464915	MUJER	ECUATORIANA	18	SUBVARIANTES DOMESTICOS	14 nov 2018	14 nov 2018	15 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 189 ROSO	1
ISABEL ROSA ALEXANDRA ELIZABETH	173773453	MUJER	ECUATORIANA	22	SUBVARIANTES DOMESTICOS	14 nov 2018	14 nov 2018	15 nov 2018	CONVENCION	28 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
MISOTIYANA JIMENEZ ROSA	112127874	MUJER	VENEZOLANA	31	EMPLEADA	14 nov 2018	14 nov 2018	17 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 214 RECEPCION	1
ISABEL ROSA GUERRERA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	31	CONDOMINIO	15 nov 2018	15 nov 2018	17 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
VILLASO VELAZCO ANA MARIA	112127874	MUJER	COLOMBIANA	37	CONDOMINIO	15 nov 2018	15 nov 2018	18 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
ESTER ORTIZ ALEXANDRA	173189167	MUJER	ECUATORIANA	41	EMPLEADA	8 nov 2018	8 nov 2018	15 nov 2018	CONVENCION	11 nov 2018	CDP AM 189 ROSO	4
GUERRERO PASTOR ROSA YONARA	112127874	MUJER	ECUATORIANA	34	SUBVARIANTES DOMESTICOS	7 nov 2018	8 nov 2018	13 nov 2018	CONVENCION	19 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	2
IRAZOQUE ROSA ROSA ROSA	032498955	MUJER	ECUATORIANA	39	SUBVARIANTES DOMESTICOS	15 nov 2018	8 jul 2018	21 nov 2018	CONVENCION	19 nov 2018	CDP AM 186 ESTER	1
ANITA ROSA ROSA ROSA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	40	CONDOMINIO	13 nov 2018	18 nov 2018	21 nov 2018	CONVENCION	18 nov 2018	CDP AM 324 RECEPCION Y USTRO DE SUSTRANOS	1
RODRIGUEZ ROSA ROSA ROSA	173773453	MUJER	VENEZOLANA	32	SUBVARIANTES DOMESTICOS	21 nov 2018	21 nov 2018	21 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 189 ROSO	1
ROSALBA ROSA ROSA ROSA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	34	SUBVARIANTES DOMESTICOS	21 nov 2018	21 nov 2018	23 nov 2018	CONVENCION	10 nov 2018	CDP AM 170 ASOCIACION ROSA	4
GUERRERA ROSA ROSA ROSA	112127874	MUJER	ECUATORIANA	45	SUBVARIANTES DOMESTICOS	15 nov 2018	15 nov 2018	14 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 189 ROSO	1
FRANCISCA ROSA ROSA ROSA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	24	SUBVARIANTES DOMESTICOS	15 nov 2018	14 nov 2018	15 nov 2018	CONVENCION	7 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
IRAZOQUE ROSA ROSA ROSA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	41	SUBVARIANTES DOMESTICOS	14 nov 2018	14 nov 2018	15 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
ROSALBA ROSA ROSA ROSA	112127874	MUJER	COLOMBIANA	39	SUBVARIANTES DOMESTICOS	27 nov 2018	27 nov 2018	29 nov 2018	EN PROceso		CDP AM 189 ROSO	1
ROSALBA ROSA ROSA ROSA	112127874	MUJER	ECUATORIANA	31	SUBVARIANTES DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	19 nov 2018	CONVENCION	18 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
ROSALBA ROSA ROSA ROSA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	24	SUBVARIANTES DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	20 nov 2018	CONVENCION	18 nov 2018	CDP AM 170 ASOCIACION ROSA	1
ROSALBA ROSA ROSA ROSA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	55	SUBVARIANTES DOMESTICOS	29 nov 2018	29 nov 2018	30 nov 2018	CONVENCION	27 nov 2018	CDP AM 110 TRAFICO USTRO DE SUSTRANOS CATEGORIAS SUETAS A ESCALACION	1
ROSALBA ROSA ROSA ROSA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	28	SUBVARIANTES DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	20 nov 2018	CONVENCION	18 nov 2018	CDP AM 170 ASOCIACION ROSA	1
ROSALBA ROSA ROSA ROSA	173773453	MUJER	ECUATORIANA	28	SUBVARIANTES DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	17 nov 2018	CONVENCION	18 nov 2018	CDP AM 170 ASOCIACION ROSA	1

TAMARA BOLA MARTINEZ	02000802	MUJER	ECUATORIANA	30	CONDOMINIO	8 nov 2018	8 nov 2018	8 nov 2018	CONVENENCIA	16 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
MARCELO MANUELA DEL PILAR	17181045	MUJER	ECUATORIANA	31	CONDOMINIO	29 nov 2018	27 nov 2018	2 nov 2018	CONVENENCIA	15 nov 2018	CDP AN 370 ASOCIACION SUITA	1
YAZMIN MARINA LUCIO LEM	17181042	MUJER	ECUATORIANA	38	CONDOMINIO	29 nov 2018	27 nov 2018	2 nov 2018	CONVENENCIA	15 nov 2018	CDP AN 370 ASOCIACION SUITA	1
ELIZBETH FLORES GARCIA ESTEBANA	17170208	MUJER	ECUATORIANA	23	CONDOMINIO	29 nov 2018	27 nov 2018	2 nov 2018	CONVENENCIA	15 nov 2018	CDP AN 370 ASOCIACION SUITA	1
ELIZBETH MARIA DEL CARMEN	17060205	MUJER	ECUATORIANA	35	CONDOMINIO	29 nov 2018	27 nov 2018	2 nov 2018	CONVENENCIA	15 nov 2018	CDP AN 370 ASOCIACION SUITA	1
FABIAN ANDREA DOMESTICO	02020205	MUJER	ECUATORIANA	47	EMPRESA PARTICULAR	22 nov 2018	21 nov 2018	4 nov 2018	CONVENENCIA	10 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
HELEN YOLANDA VILLANUEVA VILLANUEVA	02030205	MUJER	ECUATORIANA	28	QUINIENTOS DOMESTICOS	8 nov 2018	29 nov 2018	4 nov 2018	CONVENENCIA	16 nov 2018	CDP AN 189 ROBO	2
WILVANEY VILLANUEVA LIBERT	12040303	MUJER	ECUATORIANA	32	QUINIENTOS DOMESTICOS	22 nov 2018	27 nov 2018	4 nov 2018	CONVENENCIA	25 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
VELAZQUEZ SUZANA ANASTASIA	12010303	MUJER	ECUATORIANA	28	QUINIENTOS DOMESTICOS	4 nov 2018	4 nov 2018	4 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 189 ROBO	1
RODRIGUEZ ROSA ROSARIO	02020303	MUJER	ECUATORIANA	43	INDEPENDIENTE	5 nov 2018	5 nov 2018	4 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 187 VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
MARIA GABRIELA ROSA MICHELLE	17140304	MUJER	ECUATORIANA	34	ESTUDIANTE	6 nov 2018	6 nov 2018	6 nov 2018	CONVENENCIA	9 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
MARTHA VERONICA DE JESUS	02030304	MUJER	ECUATORIANA	57	QUINIENTOS DOMESTICOS	9 nov 2018	9 nov 2018	6 nov 2018	CONVENENCIA	13 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
SALDANIA ROSA MARCELA ESPINOZA	17140302	MUJER	ECUATORIANA	40	QUINIENTOS DOMESTICOS	7 nov 2018	11 nov 2018	10 nov 2018	CONVENENCIA	11 nov 2018	CDP AN 187 VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
YIFER KACAROSA MARIA	47150303	MUJER	ECUATORIANA	30	EMPRESA PARTICULAR	11 nov 2018	11 nov 2018	10 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 188 RESERVACION Y VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
VERONICA ROSA ALEXANDRA REYES	17150303	MUJER	ECUATORIANA	38	CONDOMINIO	14 nov 2018	4 nov 2018	14 nov 2018	CONVENENCIA	9 nov 2018	CDP AN 202 RESERVACION	1
SUZANA QUINONES ANDREA FERNANDA	17140302	MUJER	ECUATORIANA	25	QUINIENTOS DOMESTICOS	14 nov 2018	16 nov 2018	14 nov 2018	CONVENENCIA	15 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
CAROL ALBA ROSA ROSARIO	17020303	MUJER	ECUATORIANA	25	EMPRESA PARTICULAR	15 nov 2018	15 nov 2018	15 nov 2018	CONVENENCIA	22 nov 2018	CDP AN 189 ROBO	2
CAROL ALBA ROSA ALEXANDRA	17020303	MUJER	ECUATORIANA	28	CONDOMINIO	15 nov 2018	15 nov 2018	15 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 189 ROBO	2
ISA MURIEL ROSA ANASTASIA	02040303	MUJER	ECUATORIANA	14	QUINIENTOS DOMESTICOS	14 nov 2018	14 nov 2018	14 nov 2018	CONVENENCIA	1 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
SUZANA VILLANUEVA ANDREA ROSARIO	17020304	MUJER	ECUATORIANA	54	QUINIENTOS DOMESTICOS	14 nov 2018	14 nov 2018	14 nov 2018	CONVENENCIA	8 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
BANQUEZ SUZANA ROSA SUZANA	02030304	MUJER	ECUATORIANA	22	QUINIENTOS DOMESTICOS	15 nov 2018	15 nov 2018	14 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 370 ASOCIACION SUITA	1
EMANUELA ROSA ROSARIO	17120304	MUJER	ECUATORIANA	36	QUINIENTOS DOMESTICOS	15 nov 2018	16 nov 2018	14 nov 2018	CONVENENCIA	7 nov 2018	CDP AN 370 ASOCIACION SUITA	1
LEONOR GONZALEZ ROSA ALBA ROSA	02040303	MUJER	ECUATORIANA	27	CONDOMINIO	15 nov 2018	15 nov 2018	14 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 370 ASOCIACION SUITA	2
ANASTASIA ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	35	QUINIENTOS DOMESTICOS	17 nov 2018	17 nov 2018	14 nov 2018	CONVENENCIA	7 nov 2018	CDP AN 370 ASOCIACION SUITA	2
QUINONES ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	38	QUINIENTOS DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	14 nov 2018	CONVENENCIA	22 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
MURIEL ROSA ROSARIO	47150303	MUJER	ECUATORIANA	31	QUINIENTOS DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	14 nov 2018	CONVENENCIA	18 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
OSWALDO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	40	QUINIENTOS DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	14 nov 2018	CONVENENCIA	9 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
LARITA ROSA ROSARIO	11020304	MUJER	ECUATORIANA	39	QUINIENTOS DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	17 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
SUZANA ROSA ROSARIO	47150304	MUJER	ECUATORIANA	32	QUINIENTOS DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	18 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 202 RESERVACION	1
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	37	QUINIENTOS DOMESTICOS	18 nov 2018	18 nov 2018	18 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 202 RESERVACION	1
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	35	INDEPENDIENTE	18 nov 2018	18 nov 2018	18 nov 2018	CONVENENCIA	1 nov 2018	CDP AN 187 ASISTENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
MARIA ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	43	QUINIENTOS DOMESTICOS	18 nov 2018	4 nov 2018	18 nov 2018	CONVENENCIA	8 nov 2018	CDP AN 370 ASOCIACION SUITA	2
SUZANA ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	35	QUINIENTOS DOMESTICOS	21 nov 2018	21 nov 2018	20 nov 2018	CONVENENCIA	14 nov 2018	CDP AN 189 ROBO	1
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	35	QUINIENTOS DOMESTICOS	22 nov 2018	22 nov 2018	24 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 189 ROBO	2
ROSARIO ROSA ROSARIO	02020304	MUJER	ECUATORIANA	37	QUINIENTOS DOMESTICOS	5 nov 2018	5 nov 2018	24 nov 2018	CONVENENCIA	15 nov 2018	CDP AN 189 ROBO	1
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	30	CONDOMINIO	24 nov 2018	24 nov 2018	24 nov 2018	CONVENENCIA	7 nov 2018	CDP AN 189 ROBO	1
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	37	EMPRESA PARTICULAR	24 nov 2018	24 nov 2018	1 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 189 ROBO	2
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	48	CONDOMINIO	24 nov 2018	24 nov 2018	1 nov 2018	CONVENENCIA	21 nov 2018	CDP AN 189 ROBO	2
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	39	QUINIENTOS DOMESTICOS	24 nov 2018	24 nov 2018	1 nov 2018	CONVENENCIA	21 nov 2018	CDP AN 189 ROBO	2
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	32	QUINIENTOS DOMESTICOS	24 nov 2018	24 nov 2018	1 nov 2018	CONVENENCIA	22 nov 2018	CDP AN 189 ROBO	1
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	38	VENDEDORA AUTONOMA	1 nov 2018	1 nov 2018	4 nov 2018	CONVENENCIA	18 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
ROSARIO ROSA ROSARIO	17140304	MUJER	ECUATORIANA	32	QUINIENTOS DOMESTICOS	5 nov 2018	5 nov 2018	6 nov 2018	CONVENENCIA	15 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
ROSARIO ROSA ROSARIO	02020304	MUJER	ECUATORIANA	38	QUINIENTOS DOMESTICOS	5 nov 2018	5 nov 2018	6 nov 2018	CONVENENCIA	17 nov 2018	CDP AN 202 TRAFICO VIOLENCIA DE GUSTAVAS SUZANA A FISCALIZACION	1
FATIMAH ROSARIO	02020304	MUJER	ECUATORIANA	35	QUINIENTOS DOMESTICOS	4 nov 2018	4 nov 2018	7 nov 2018	CONVENENCIA	25 nov 2018	CDP AN 189 ROBO	1
ROSARIO ROSARIO	12010304	MUJER	ECUATORIANA	30	QUINIENTOS DOMESTICOS	7 nov 2018	7 nov 2018	8 nov 2018	ENPROCESO		CDP AN 189 ROBO	1

ELIZAVETH ROSA JIMENEZ MARRAS	171644747	MUJER	ECUATORIANA	22	COMERCIANTE	7.400.2019	7.400.2019	8.400.2019	CONVENIENCIA	8.400.2019	CDP AM 183 R320	3
VERONICA BRUNO ESTEBAN MARRAS	171619824	MUJER	ECUATORIANA	18	EMPADRA ECONOMICA	9.400.2019	9.400.2019	10.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 184 ARJUDICE LONJANZA	3
ELIZAVETH BERTHO ELIZAVETH	171212142	MUJER	VENEZOLANA	24	EMPADRA ECONOMICA	9.400.2019	9.400.2019	10.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 185 VOLENBANUS SUCESIONARIA MORER EN PROCEJO DE SUCESION	3
SALAZAR CALVO MARIA LUISA	170311074	MUJER	ECUATORIANA	69	COMERCIANTE	6.100.2018	6.100.2018	11.400.2019	CONVENIENCIA	7.100.2018	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ELIZABETH ESCOBAR EUGENIA BARRAMITA	171451291	MUJER	ECUATORIANA	24	PARADANSA SERVID	11.400.2018	11.400.2018	11.400.2019	CONVENIENCIA	12.400.2018	CDP AM 120 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
LUIS MICHIEL BARRAN BONICAPUITE	171513181	MUJER	ECUATORIANA	18	QUIENIENES COMERCIO	8.400.2019	8.400.2019	11.400.2019	CONVENIENCIA	8.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
CALLE NUÑEZ ADELINA ROSALEA	171313423	MUJER	ECUATORIANA	20	FRANCOFONIA DE FORNIDA	27.000.2017	27.000.2017	11.400.2019	CONVENIENCIA	31.100.2018	CDP AM 183 R320	2
BELEN ROSA LONJANZA PATRICIA	171514874	MUJER	COLOMBIANA	28	COMERCIANTE	11.100.2018	11.100.2018	11.400.2019	CONVENIENCIA	12.100.2018	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
NUMERO RAMIRO LORENA BERNARDINA	171451294	MUJER	ECUATORIANA	21	COMERCIANTE	11.400.2019	11.400.2019	11.400.2019	CONVENIENCIA	11.400.2019	CDP AM 120 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
EUGENIA RAMIREZ ESTER LONJANZA	171213177	MUJER	ECUATORIANA	27	ABRADO	11.400.2019	11.400.2019	11.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 124 INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
MERCEDES LONJANZA ROSALEA	171213182	MUJER	ECUATORIANA	48	EMPADRA PARTICULAR	11.400.2019	11.400.2019	11.400.2019	CONVENIENCIA	11.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ESTRADA PULPANA ROSALEA	171213178	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIENIENES COMERCIO	11.400.2019	11.400.2019	11.400.2019	CONVENIENCIA	11.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
MARCELO ESCOBAR BARRAN BERTHO	171513182	MUJER	ECUATORIANA	20	EMPADRA PARTICULAR	18.400.2019	18.400.2019	18.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 183 R320	3
MARCELO ESCOBAR BARRAN BERTHO	171513183	MUJER	ECUATORIANA	20	QUIENIENES COMERCIO	18.400.2019	18.400.2019	18.400.2019	CONVENIENCIA	18.400.2019	CDP AM 129 CONTRAVENCION DE TRAFICO	3
SUAREZ OLIVERA RAQUEL EMILIANA	171513185	MUJER	ECUATORIANA	22	EMPADRA COMERCIO	17.400.2019	17.400.2019	16.400.2019	CONVENIENCIA	18.400.2019	CDP AM 120 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
OLIVERA OLIVERA ROSALEA	41131972	MUJER	COLOMBIANA	38	QUIENIENES COMERCIO	27.000.2018	27.000.2018	16.400.2019	CONVENIENCIA	18.400.2018	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ MARCELO PATRICIA	171513181	MUJER	ECUATORIANA	42	QUIENIENES COMERCIO	22.400.2019	22.400.2019	16.400.2019	CONVENIENCIA	16.400.2019	CDP AM 120 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
FRANCO ESCOBAR ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	15.400.2019	15.400.2019	16.400.2019	CONVENIENCIA	15.100.2019	CDP AM 120 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
EMILIANA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171213186	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIANTE	16.400.2019	17.400.2018	16.400.2019	CONVENIENCIA	18.400.2018	CDP AM 122 ASOCIACION VOTA	3
VALENZUELA CALVO PATRICIA ROSALEA	171513189	MUJER	ECUATORIANA	21	QUIENIENES COMERCIO	16.400.2019	17.400.2018	17.400.2019	CONVENIENCIA	17.100.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	2
MARCELO ESCOBAR BARRAN BERTHO	171513182	MUJER	ECUATORIANA	20	EMPADRA COMERCIO	16.400.2019	16.400.2019	17.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 122 RECEPCION	2
MARCELO ESCOBAR BARRAN BERTHO	171513183	MUJER	ECUATORIANA	20	QUIENIENES COMERCIO	17.400.2019	17.400.2019	17.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 122 RECEPCION	2
GONZALEZ ANALUISA PENALVA BERTHO	160411702	MUJER	ECUATORIANA	30	EMPADRA	16.400.2019	16.400.2019	17.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 122 RECEPCION	2
VISCAYA GONZALEZ EVELYN CATERINE	171513183	MUJER	ECUATORIANA	24	QUIENIENES COMERCIO	16.400.2019	16.400.2019	18.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 183 R320	3
MARCELO ESCOBAR BARRAN BERTHO	171513182	MUJER	ECUATORIANA	20	COMERCIANTE	17.400.2019	17.400.2019	18.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 122 RECEPCION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	18.100.2017	18.100.2017	18.400.2019	CONVENIENCIA	18.400.2019	CDP AM 120 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
FELIX ESPANOLA ROSALEA PATRICIA	171513185	MUJER	ECUATORIANA	53	QUIENIENES COMERCIO	15.400.2019	15.400.2019	18.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 183 HUERTO	3
PATRICIA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513182	MUJER	ECUATORIANA	18	EMPADRA PARTICULAR	15.400.2019	15.400.2019	18.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 183 HUERTO	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	EMPADRA PARTICULAR	17.400.2019	17.400.2019	18.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 183 RECEPCION	3
OLIVERA OLIVERA ROSALEA ROSALEA	171513185	MUJER	ECUATORIANA	22	QUIENIENES COMERCIO	17.400.2019	17.400.2019	18.400.2019	CONVENIENCIA	19.400.2019	CDP AM 184 ARJUDICE LONJANZA	3
EMILIANA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513186	MUJER	ECUATORIANA	27	QUIENIENES COMERCIO	18.400.2019	18.400.2019	18.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 183 R320	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	18.400.2019	18.400.2019	20.400.2019	CONVENIENCIA	18.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	2
ELIZAVETH BERTHO ELIZAVETH	171212142	MUJER	ECUATORIANA	24	EMPADRA COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	22.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 120 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ELIZAVETH BERTHO ELIZAVETH	171212142	MUJER	ECUATORIANA	24	COMERCIANTE	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 122 SUSTANCAS EN IDENTIFICADO	3
CATERINE ROSALEA ROSALEA ROSALEA	171513183	MUJER	ECUATORIANA	24	EMPADRA COMERCIO	22.400.2019	22.400.2019	23.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 120 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ADRIANA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513185	MUJER	COLOMBIANA	18	COMERCIANTE	23.400.2019	23.400.2019	25.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 183 HUERTO	3
FELIX ESPANOLA ROSALEA PATRICIA	171513185	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	COMERCIANTE	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 120 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 124 CASO ABANDONADO	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 124 RECEPCION	2
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	EN PROCEJO		CDP AM 124 CASO ABANDONADO	3
FELIX ESPANOLA ROSALEA PATRICIA	171513185	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
FELIX ESPANOLA ROSALEA PATRICIA	171513185	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 122 TRAFICO UOCTO DE SUSTANCAS CATALIZADAS SU ETAPAFISCACION	3
ROSALBA RAMIREZ ROSALEA ROSALEA	171513187	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIENIENES COMERCIO	21.400.2019	21.400.2019	21.400.2019	CONVENIENCIA	24.400.2019	CDP AM 1	

FARFEL OPTIC SUIP ASSOCIADA	171405419	MUJER	ECUATORIANA	46	QUIJANEROS DOMESTICOS	6 No 2019	6 No 2019	8 No 2019	CONVENCION	13 Mar 2019	CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	1
FURTO SODIA TRAFICO ARMAS	171405368	MUJER	ECUATORIANA	35	QUIJANEROS DOMESTICOS	6 No 2019	6 No 2019	8 No 2019	CONVENCION	13 Mar 2019	CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	2
FALACIOSA GUAPA MARTA ROSALEO	171387465	MUJER	ECUATORIANA	31	ESTUDIANTE	8 No 2019	8 No 2019	9 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	1
MUNIZ GONZALEZ ROSARIO MERCEDES	171599352	MUJER	ECUATORIANA	34	QUIJANEROS DOMESTICOS	8 No 2019	8 No 2019	10 No 2019	CONVENCION	18 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
MONTAÑO RAMIRO ADELARDO DEL ROSO	161099708	MUJER	ECUATORIANA	33	MEJICANA	11 No 2019	11 No 2019	16 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 CETERA CETERA RAMIFICACIONES FUERZAS	1
MARINER MARIA ROSARIO	171193215	MUJER	ECUATORIANA	34	QUIJANEROS DOMESTICOS	11 No 2019	11 No 2019	14 No 2019	CONVENCION	22 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
FERNANDEZ DIONISIA LUISA KATHA	171112167	MUJER	ECUATORIANA	43	AJRAJOL	13 No 2019	13 No 2019	14 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 RECEPCION	1
ESPINOSA OCMARO MARTHA KATHRYN	179300810	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIJANEROS DOMESTICOS	13 No 2019	13 No 2019	14 No 2019	CONVENCION	16 Mar 2019	CDP AN 101 FOLIOS DE ARTUCOS PROIBIDOS	1
LAURENA GONZALEZ ROSALEA	027116447	MUJER	ECUATORIANA	14	ESTUDIANTE	14 No 2019	14 No 2019	15 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	1
LABRIS SUELY ROSA MARCELA	021640023	MUJER	ECUATORIANA	22	QUIJANEROS DOMESTICOS	13 No 2019	13 No 2019	15 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 ARMAS DE FUEGO MINUCIONES REPLICAS Y SUETAS A FISCALIZACION	1
GLORIA FERNANDEZ ERICA ALEXANDRA	142329729	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	15 No 2019	15 No 2019	15 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 MUERTO	1
GARCIGUA YURI ROSO CRYSTINA	172491015	MUJER	ECUATORIANA	28	ESTUDIANTE	15 No 2019	15 No 2019	15 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 MUERTO	1
AGUIRRE GABRIELA JACQUELINE	171379712	MUJER	ECUATORIANA	20	COMERCIANTE	14 No 2019	14 No 2019	14 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 VIOLACION DE PROFESION PRIVADA	2
SANTANER CALDERON ROSA GUACALUPE	171264312	MUJER	ECUATORIANA	24	QUIJANEROS DOMESTICOS	14 No 2019	14 No 2019	17 No 2019	CONVENCION	22 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
SANCHEZ CALDERA ANTONIA GABRIELA	171291071	MUJER	ECUATORIANA	18	COMERCIANTE	16 No 2019	16 No 2019	17 No 2019	CONVENCION	19 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
MARTINEZ CORTELA JESSICA ANDREA	152491879	MUJER	COLOMBIANA	28	QUIJANEROS DOMESTICOS	15 No 2019	15 No 2019	17 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	2
LOPEZ GUERRERO GRISELDA	191579187	MUJER	COLOMBIANA	31	COMERCIANTE	15 No 2019	15 No 2019	17 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 MUERTO	1
OLANDEA GONZALEZ ROSA CELINA	171255383	MUJER	ECUATORIANA	48	MEJICANA	15 No 2019	15 No 2019	17 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 MUERTO	1
CASTELLANO BLA RODRIGUEZ	101923187	MUJER	COLOMBIANA	31	TRABAJADORA SOCIAL	16 No 2019	16 No 2019	17 No 2019	CONVENCION	4 Mar 2019	CDP AN 101 FOLIOS DE ARTUCOS PROIBIDOS	1
CASTELLANO ROSA MARINA SUSANA	51040510	MUJER	COLOMBIANA	34	ASISTENTE DE COMA	16 No 2019	16 No 2019	17 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 RECEPCION	1
RUIZ SOLA MARTHA CELINA	021297004	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE	17 No 2019	17 No 2019	19 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 RECEPCION	1
FERNANDEZ MURTA ROSA DOMINICHI	081818923	MUJER	ECUATORIANA	41	COMERCIANTE	16 No 2019	16 No 2019	19 No 2019	CONVENCION	4 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
CHAVEZ ROSA ROSA ROSA	171274426	MUJER	ECUATORIANA	44	EMPLEADA	17 No 2019	17 No 2019	18 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 MUERTO	1
AGUIRRE MARGARITA & ASOCIADOS S.A	171295085	MUJER	ECUATORIANA	38	ESTUDIANTE	17 No 2019	17 No 2019	18 No 2019	CONVENCION	18 Mar 2019	CDP AN 101 MUERTO	8
LEDA MENDOZA MONTAÑANA	171290202	MUJER	ECUATORIANA	25	QUIJANEROS DOMESTICOS	19 No 2019	19 No 2019	20 No 2019	CONVENCION	22 Mar 2019	CDP AN 101 RECEPCION	2
MALDONADO JACQUELINE ESTEFANIA ALBERDIA	171284178	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIJANEROS DOMESTICOS	19 No 2019	19 No 2019	21 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 MUERTO	1
JARAMILLO PINOYA GRISELDA GUANABO	171215812	MUJER	ECUATORIANA	19	ESTUDIANTE	19 No 2019	19 No 2019	21 No 2019	CONVENCION	9 Mar 2019	CDP AN 101 INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGITIMAS DE SUETAS A FISCALIZACION	1
VILLAS GENTINO AGUIRRE YERUBENA	161791718	MUJER	VENEZOLANA	48	QUIJANEROS DOMESTICOS	21 No 2019	21 No 2019	22 No 2019	CONVENCION	21 Mar 2019	CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	1
GONZALEZ NARRIZ METANIA YERUBENA	161381614	MUJER	VENEZOLANA	61	QUIJANEROS DOMESTICOS	21 No 2019	21 No 2019	22 No 2019	CONVENCION	21 Mar 2019	CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	1
FRANZOSO LUISA ROSA	081328768	MUJER	ECUATORIANA	23	COMERCIANTE	21 No 2019	21 No 2019	22 No 2019	CONVENCION	20 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
HEREDIA LUISA MARGARITA GONZALEZ	12064105	MUJER	VENEZOLANA	31	QUIJANEROS DOMESTICOS	21 No 2019	21 No 2019	22 No 2019	CONVENCION	4 Mar 2019	CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	1
ROSAS NEURTE ESTEFANIA ALEXANDRA	171291868	MUJER	ECUATORIANA	32	QUIJANEROS DOMESTICOS	21 No 2019	21 No 2019	24 No 2019	CONVENCION	30 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
HERNANDEZ PUPA ADELARDO DEL ROSO	171093005	MUJER	ECUATORIANA	60	QUIJANEROS DOMESTICOS	21 No 2019	21 No 2019	24 No 2019	CONVENCION	20 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	2
OLIVERA VINCENZA MARIBEL JANETH	171272175	MUJER	ECUATORIANA	29	QUIJANEROS DOMESTICOS	22 No 2019	22 No 2019	24 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
CASTILLO ROSALEA YERUBENA	012121459	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIJANEROS DOMESTICOS	22 No 2019	22 No 2019	24 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
BAUTISTA BAUTISTA MARTA MERCEDES	102151924	MUJER	ECUATORIANA	47	QUIJANEROS DOMESTICOS	23 No 2019	23 No 2019	24 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	2
SARMIENTO GONZALEZ TAIKA ESTHER	171599354	MUJER	ECUATORIANA	18	QUIJANEROS DOMESTICOS	16 No 2019	16 No 2019	17 No 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 CASO ASESINATO	1
CONTELA GONZALEZ MERCEDES OLIMPIA	171010385	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIJANEROS DOMESTICOS	17 No 2019	17 No 2019	17 No 2019	CONVENCION	12 Mar 2019	CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	2
REINERO BETANCOURT ROSA MARCELA	101312841	MUJER	COLOMBIANA	39	QUIJANEROS DOMESTICOS	16 No 2019	16 No 2019	18 No 2019	CONVENCION	14 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
ROSA VAQUERO ESTEFANIA JANETH	102248137	MUJER	ECUATORIANA	32	QUIJANEROS DOMESTICOS	15 No 2019	15 No 2019	18 No 2019	CONVENCION	18 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
MARTINEZ GONZALEZ GARY FRANKIE	171313214	MUJER	ECUATORIANA	21	COMERCIANTE	18 No 2019	18 No 2019	1 Mar 2019	CONVENCION	13 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
LOPEZ FERNANDEZ ROSA CELINA	149304113	MUJER	ECUATORIANA	32	QUIJANEROS DOMESTICOS	18 No 2019	18 No 2019	2 Mar 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 MUERTO	1
AVILA PINOZA AZEVEDO FERNANDA	230227810	MUJER	ECUATORIANA	28	EMPLEADA	4 Mar 2019	4 Mar 2019	1 Mar 2019	CONVENCION	14 Mar 2019	CDP AN 101 ASIGNACION UCTA	1
ANTE GONZALEZ CRISTINA MELBAIR	021628357	MUJER	ECUATORIANA	35	QUIJANEROS DOMESTICOS	17 No 2019	17 No 2019	3 Mar 2019	CONVENCION	15 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
VASQUEZ CASTILLO ANDRICA ANDRICA	091293349	MUJER	MEXICANA	25	QUIJANEROS DOMESTICOS	1 Mar 2019	1 Mar 2019	3 Mar 2019	CONVENCION	1 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
GUERRERO ANTONIO GRISELDA	171294731	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIJANEROS DOMESTICOS	1 Mar 2019	1 Mar 2019	3 Mar 2019	CONVENCION	9 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
BENARD ROSA ROSA ROSA	2702087	MUJER	COLOMBIANA	39	COMERCIANTE	2 Mar 2019	2 Mar 2019	3 Mar 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 MUERTO	1
ALTA FAJAN MARIA EUGENIA	171393187	MUJER	ECUATORIANA	49	ADJUDICADA	18 No 2019	18 No 2019	3 Mar 2019	EN PROCESO		CDP AN 101 COMEDIO	1
GALLERON RAMIREZ ROSA	171449750	MUJER	COLOMBIANA	51	QUIJANEROS DOMESTICOS	2 Mar 2019	2 Mar 2019	4 Mar 2019	CONVENCION	15 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1
VILLA ROSA ROSA ROSA	171510874	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIJANEROS DOMESTICOS	2 Mar 2019	2 Mar 2019	5 Mar 2019	CONVENCION	12 Mar 2019	CDP AN 101 TRAFICO UCTO DE SUSTANCIAS CATAPICADAS SUETAS A FISCALIZACION	1

TAMAYO SIVANA DEL ROSO	17499724	MUJER	ECUATORIANA	41	EMPLEADA PUBLICA	4 mar 2019	7 mar 2019	8 mar 2019	CONVENCION	8 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	2
QUISPE CHUMPA ESTERINA ALEXANDRA	175124129	MUJER	ECUATORIANA	35	VENDEDORA INFORMAL	4 mar 2019	4 mar 2019	5 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 ROBO	1
PEREZ DOMESTICA LOURDES FALLETH	4292191	MUJER	VENEZOLANA	33	SUBALBERG COMPLETOS	4 mar 2019	4 mar 2019	5 mar 2019	CONVENCION	10 mar 2019	CDP AH 183 ROBO	1
EPON DIAZ MARIAN ELIZABETH	175481547	MUJER	ECUATORIANA	30	COMERCIANTE	4 mar 2019	4 mar 2019	5 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 ROBO	2
AGUIRRE GARCIAZ ACOSTA BEATRIZ	1157342	MUJER	VENEZOLANA	35	COMERCIANTE	4 mar 2019	4 mar 2019	5 mar 2019	CONVENCION	21 mar 2019	CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
MINA ACOSTA MARIA ESTERINA	172323245	MUJER	ECUATORIANA	33	SUBALBERG COMPLETOS	4 mar 2019	4 mar 2019	5 mar 2019	CONVENCION	18 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
CANTILLAN ALBA ESTERINA MARIBEL	174174374	MUJER	ECUATORIANA	32	SUBALBERG COMPLETOS	6 mar 2019	6 mar 2019	7 mar 2019	CONVENCION	18 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
HAYEY BOLIVAR ESTERINA DEL CAROLIN	2354818	MUJER	VENEZOLANA	34	SUBALBERG COMPLETOS	6 mar 2019	6 mar 2019	7 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
PEREZ GONZALEZ YOLY DANIELA	130742821	MUJER	COLOMBIANA	33	VENDEDORA	7 mar 2019	7 mar 2019	8 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 ROBO	1
MINA JASSA BLANCA ANDREA	172923228	MUJER	ECUATORIANA	44	EMPLEADA PUBLICA	7 mar 2019	7 mar 2019	8 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
REYES ANGLADES COHEN JACQUELINE	174217417	MUJER	ECUATORIANA	43	COMERCIANTE	7 mar 2019	7 mar 2019	8 mar 2019	CONVENCION	11 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
MORA AYVAZ GEMARA PATRICIA	174184810	MUJER	ECUATORIANA	42	CDP	8 mar 2019	8 mar 2019	10 mar 2019	CONVENCION	11 mar 2019	CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
MORA AYVAZ MIRIAM DEL ROSO	174182478	MUJER	ECUATORIANA	37	EMPLEADA PUBLICA	8 mar 2019	8 mar 2019	10 mar 2019	CONVENCION	10 mar 2019	CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
YOLANDA COLA ANA DANIELA	172733249	MUJER	ECUATORIANA	28	SUBALBERG COMPLETOS	8 mar 2019	8 mar 2019	10 mar 2019	CONVENCION	8 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
VANGELIA CAMPO GONZALO NICOLE	175155792	MUJER	ECUATORIANA	20	COMERCIANTE	14 mar 2019	14 mar 2019	15 mar 2019	CONVENCION	10 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
TOMAS ROSAS MIRIAM ROCIO	132271103	MUJER	COLOMBIANA	43	SUBALBERG COMPLETOS	9 mar 2019	9 mar 2019	11 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 ROBO	1
SORA TIZADO REYES VERGELIA	174728108	MUJER	ECUATORIANA	33	SUBALBERG COMPLETOS	10 mar 2019	10 mar 2019	11 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
SANTOS REYES LUCY ANITA	173787800	MUJER	ECUATORIANA	19	SUBALBERG COMPLETOS	9 mar 2019	9 mar 2019	11 mar 2019	CONVENCION	14 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
RUIZ ROSALES GUERRA EN LOS ANGELES	15043819	MUJER	COLOMBIANA	35	SUBALBERG COMPLETOS	9 mar 2019	9 mar 2019	11 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 ROBO	1
MARTEA CALUPO YANESSA ALEXANDRA	150478182	MUJER	ECUATORIANA	30	EMPLEADA DOMESTICA	10 mar 2019	10 mar 2019	11 mar 2019	CONVENCION	10 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
MORA MENDOZA ROSA ANA DANIELA	085118447	MUJER	ECUATORIANA	24	SUBALBERG COMPLETOS	14 mar 2019	14 mar 2019	15 mar 2019	CONVENCION	10 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
LOPEZ MORA LARA DANIELA	SN	MUJER	ECUATORIANA	41	SUBALBERG COMPLETOS	9 mar 2019	9 mar 2019	11 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
LOPEZ ROSALES PAOLA KRISTEL	093923245	MUJER	ECUATORIANA	31	EMPLEADA DOMESTICA	21 mar 2019	21 mar 2019	21 mar 2019	CONVENCION	1 mar 2019	CDP AH 279 FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
OSUNA PUJARI MONICA ALEXANDRA	174232183	MUJER	ECUATORIANA	30	EMPLEADA PARTICULAR	8 mar 2019	8 mar 2019	11 mar 2019	CONVENCION	9 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
ANZOLO MENDOZA MARGARITA DEL PILAR	122023246	MUJER	ECUATORIANA	40	SUBALBERG COMPLETOS	8 mar 2019	8 mar 2019	11 mar 2019	CONVENCION	19 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
AGUIRRE CARRO YANESSA MARCELA	174872381	MUJER	ECUATORIANA	17	SUBALBERG COMPLETOS	11 mar 2019	11 mar 2019	13 mar 2019	CONVENCION	13 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
VALENZUELA CARRO ELIZABETH ESPERANZA	174347237	MUJER	ECUATORIANA	28	EMPLEADA	14 mar 2019	14 mar 2019	14 mar 2019	CONVENCION	22 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	3
MARRA ZABALA YOLY ALEJO	174247238	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPLEADA PUBLICA	13 mar 2019	13 mar 2019	13 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
YOLY MENDOZA LARA DANIELA	132837233	MUJER	COLOMBIANA	32	COMERCIANTE	14 mar 2019	14 mar 2019	16 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 ROBO	1
HUANGA TAPIA ROSA MARCELA	163023258	MUJER	ECUATORIANA	37	SUBALBERG COMPLETOS	18 mar 2019	18 mar 2019	19 mar 2019	CONVENCION	14 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
VALENZUELA PARRA MARIA ALEXANDRA	174312321	MUJER	ECUATORIANA	32	SUBALBERG COMPLETOS	19 mar 2019	19 mar 2019	20 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 ROBO	1
GUINDOZARA GUINDOZARA ANIBALDO ESTERINA	174232336	MUJER	ECUATORIANA	36	EMPLEADA DOMESTICA	18 mar 2019	18 mar 2019	20 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 ROBO	1
FERNANDEZ VALENTINA	131023270	MUJER	COLOMBIANA	39	COMERCIANTE	27 mar 2019	27 mar 2019	28 mar 2019	CONVENCION	20 mar 2019	CDP AH 279 FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
CHENAZO PINO LILIA ROSA FERNANDA	161078163	MUJER	ECUATORIANA	21	SUBALBERG COMPLETOS	8 mar 2019	17 mar 2019	20 mar 2019	CONVENCION	14 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	2
PEREZ LOPEZ ANA MARIA	174418185	MUJER	ECUATORIANA	34	SUBALBERG COMPLETOS	21 mar 2019	21 mar 2019	24 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 ROBO	1
PEREZ ROSALE ALBA ROSA MARIBEL	132938181	MUJER	ECUATORIANA	49	SUBALBERG COMPLETOS	23 mar 2019	23 mar 2019	24 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
PLAZA ROSALES YOLANDA ROSALE	132478165	MUJER	ECUATORIANA	39	SUBALBERG COMPLETOS	24 mar 2019	24 mar 2019	25 mar 2019	EN PROceso		CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
SANTANA BLANCA ROSA	172781178	MUJER	ECUATORIANA	32	SUBALBERG COMPLETOS	25 mar 2019	25 mar 2019	26 mar 2019	CONVENCION	17 mar 2019	CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
ZENITH MORA DANIELA SILVANA DEL PILAR	174248184	MUJER	ECUATORIANA	36	SUBALBERG COMPLETOS	24 mar 2019	24 mar 2019	26 mar 2019	CONVENCION	4 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
RODRIGUEZ VERA ROSALE ALEXANDRA	174154814	MUJER	ECUATORIANA	35	EMPLEADA DOMESTICA	16 mar 2019	16 mar 2019	16 mar 2019	CONVENCION	19 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
POZO PICO GARCERAN SOFIA	132837274	MUJER	ECUATORIANA	34	SUBALBERG COMPLETOS	24 mar 2019	24 mar 2019	26 mar 2019	CONVENCION	17 mar 2019	CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
EMERSON ALVARO GONZALEZ GABRIELA	132123243	MUJER	ECUATORIANA	36	EMPLEADA DOMESTICA	11 mar 2019	11 mar 2019	20 mar 2019	CONVENCION	15 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
GUINDOZARA ANA ROSALE ROSALE	174732332	MUJER	ECUATORIANA	39	SUBALBERG COMPLETOS	18 mar 2019	18 mar 2019	20 mar 2019	CONVENCION	1 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
AMARITO BARRIOS YANESSA ISABEL	074248182	MUJER	ECUATORIANA	36	SUBALBERG COMPLETOS	12 mar 2019	12 mar 2019	25 mar 2019	CONVENCION	15 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
FERNANDEZ ROSALE PAOLA ALEXANDRA	174254774	MUJER	ECUATORIANA	35	VENDEDORA INFORMAL	27 mar 2019	27 mar 2019	28 mar 2019	CONVENCION	3 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1
MARINO MORA DANIELA ESTERINA ELIZABETH	174252327	MUJER	ECUATORIANA	37	SUBALBERG COMPLETOS	27 mar 2019	27 mar 2019	28 mar 2019	CONVENCION	17 mar 2019	CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
MORA ROSALE YANESSA ROSALE	174248184	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	27 mar 2019	27 mar 2019	28 mar 2019	CONVENCION	17 mar 2019	CDP AH 279 ASOCIACION SUJETA	2
GARCIA ROSALE NANCY PATRICIA	174112315	MUJER	ECUATORIANA	43	SUBALBERG COMPLETOS	27 mar 2019	27 mar 2019	28 mar 2019	CONVENCION	17 mar 2019	CDP AH 183 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
TORRES ROSALE ROSALE ROSALE ALEXANDRA	174252315	MUJER	ECUATORIANA	26	VENDEDORA	14 mar 2019	14 mar 2019	14 mar 2019	CONVENCION	14 mar 2019	CDP AH 279 REGISTRO DE ARTÍCULOS PÉRDIDOS	1
GUINDOZARA ROSALE ROSALE ROSALE ROSALE	074248182	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	10 mar 2019	10 mar 2019	14 mar 2019	CONVENCION	9 mar 2019	CDP AH 222 TRAMITO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CATEGORIAS SUJETAS A REGULARIZACION	1

QUANQUE CASTILLO MONICA PATRICIA	133133339	MUJER	ECUATORIANA	48	COMERCIANTE	29-mar-2019	29-mar-2019	1-abr-2019	CONVENCIONA	03-mar-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
VALDETE RIVERA ZITAMARIEY EDO ANGIELES	052878284	MUJER	ECUATORIANA	76	EMPRESA PARTICULAR	1-abr-2019	1-abr-2019	9-abr-2019	CONVENCIONA	18-mar-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
SOLERA HOTO CAROLINE	104939828	MUJER	COLOMBIANA	33	EMPRESA PARTICULAR	13-mar-2019	13-mar-2019	8-abr-2019	CONVENCIONA	9-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
ALFREDO LOPEZ PERCA YUSARA	174712844	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	1-abr-2019	1-abr-2019	8-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
ROSEY DOMINARROTH ALEJANDRA	210078955	MUJER	ECUATORIANA	48	SUJEROS COMPLETOS	4-abr-2019	4-abr-2019	4-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 115 ENTORSON	1
WAGALEY GARCIBLAGAN DE LOS ANGELES	14793056	MUJER	VENEZOLANA	34	SUJEROS COMPLETOS	2-abr-2019	2-abr-2019	4-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 115 ENTORSON	1
CAROL MURGO MONTAÑANA	071728885	MUJER	ECUATORIANA	38	SUJEROS COMPLETOS	18-mar-2019	18-mar-2019	4-abr-2019	CONVENCIONA	18-mar-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
ANDREA EDUARDO ROSA YACOBINA	171364889	MUJER	ECUATORIANA	49	SUJEROS COMPLETOS	1-abr-2019	1-abr-2019	4-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 115 ENTORSON	1
SABINA MARTINEZ ALBA MARTEL	171362277	MUJER	ECUATORIANA	41	SUJEROS COMPLETOS	1-abr-2019	1-abr-2019	5-abr-2019	CONVENCIONA	17-mar-2019	COP AN 110 ASOCIACION UOTA	1
RODRIGUEZ PIVAN ROSARIO DEL CARMEN	1435884	MUJER	VENEZOLANA	77	SUJEROS COMPLETOS	19-abr-2019	19-abr-2019	5-abr-2019	CONVENCIONA	3-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
OSWALDO VALDEVEZ MONICA PATRICIA	174721815	MUJER	ECUATORIANA	78	SUJEROS COMPLETOS	4-abr-2019	4-abr-2019	5-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOCIACION UOTA	1
PATRICIA VACHA LUZ DE LOS ANGELES	172388149	MUJER	ECUATORIANA	47	SUJEROS COMPLETOS	1-abr-2019	1-abr-2019	5-abr-2019	CONVENCIONA	17-mar-2019	COP AN 110 ASOCIACION UOTA	1
MARCELO DAVIDAUX JORJEN YACOBINA	171254445	MUJER	ECUATORIANA	48	COMERCIANTE	4-abr-2019	4-abr-2019	5-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOCIACION UOTA	1
LEMA ROSALBA MARGARITA DEL PILAR	171020793	MUJER	ECUATORIANA	72	SUJEROS COMPLETOS	4-abr-2019	4-abr-2019	5-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOCIACION UOTA	1
EDIS MIMOSY YENIS GEDMARIA	171030253	MUJER	ECUATORIANA	18	SUJEROS COMPLETOS	4-abr-2019	4-abr-2019	5-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOCIACION UOTA	1
BARBARA ROSARIO FENYTHI CAROLINA	18817828	MUJER	VENEZOLANA	33	ESTUJETA	29-mar-2019	29-mar-2019	5-abr-2019	CONVENCIONA	27-mar-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
ZAMORA HEBELIO ENRIQUE MARCEL	172393348	MUJER	ECUATORIANA	30	COMERCIANTE	6-abr-2019	6-abr-2019	7-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
RODRIGUEZ LUIS ANA YANETINA	172349316	MUJER	ECUATORIANA	31	SUJEROS COMPLETOS	4-abr-2019	4-abr-2019	7-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
GAUDINO LUIS BRUNO	15348824	MUJER	COLOMBIANA	34	COMERCIANTE	6-abr-2019	6-abr-2019	7-abr-2019	CONVENCIONA	14-abr-2019	COP AN 110 ASOB	1
MATIAS ELIAS LUIS MARTEL	210393883	MUJER	ECUATORIANA	33	SUJEROS COMPLETOS	6-abr-2019	6-abr-2019	8-abr-2019	CONVENCIONA	17-mar-2019	COP AN 115 INDEBETE AMPLIUM PROPIOS	1
SUSANNAH MONTAGUDA VIVIANCA DEL ROSARIO	171039883	MUJER	ECUATORIANA	47	EMPRESA PARTICULAR	10-abr-2019	10-abr-2019	11-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 115 ESTAFIA	1
EVACINA YLLACAZATE ESTEFANY MIRELA	171793395	MUJER	ECUATORIANA	37	SUJEROS COMPLETOS	11-abr-2019	11-abr-2019	12-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOB	1
ALBA MARIN CRISTINA BRUNO	132233602	MUJER	ECUATORIANA	31	SUJEROS COMPLETOS	11-abr-2019	11-abr-2019	12-abr-2019	CONVENCIONA	30-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
AMARQUIA MURILLO MIRIAM ANTONETA	171413237	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	14-abr-2019	14-abr-2019	15-abr-2019	CONVENCIONA	8-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	2
JORJEN ESTEFANIA LARREA SUZANNA	171462495	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	16-abr-2019	16-abr-2019	16-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOB	1
RAMONA LOPEZ CRISTINA YANETINA	171278189	MUJER	ECUATORIANA	44	SUJEROS COMPLETOS	15-abr-2019	15-abr-2019	16-abr-2019	CONVENCIONA	24-abr-2019	COP AN 110 ASOB	2
OSWALDO GUERRA YANETINA ELVIA	171878859	MUJER	ECUATORIANA	41	SUJEROS COMPLETOS	16-abr-2019	16-abr-2019	17-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
GUAYRO RUIZ FLORES MARIA	172182064	MUJER	ECUATORIANA	33	SUJEROS COMPLETOS	17-abr-2019	17-abr-2019	18-abr-2019	CONVENCIONA	19-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
ANDRÉS PÉLA FLORENCIA DEL CARMEN	17479790	MUJER	VENEZOLANA	31	COMERCIANTE	17-abr-2019	17-abr-2019	18-abr-2019	CONVENCIONA	19-mar-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
JACQUELINE MENDOZA MARIA TERESA	171833828	MUJER	ECUATORIANA	41	SUJEROS COMPLETOS	17-abr-2019	17-abr-2019	18-abr-2019	CONVENCIONA		COP AN 110 CONTRAVENCIONES UOTRO	1
GENIS MORAÑO SAGRA MILENA	10309844	MUJER	COLOMBIANA	31	COMERCIANTE	18-abr-2019	18-abr-2019	19-abr-2019	CONVENCIONA	17-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
CASTILLO ROSARIO OLIVERA ESPERANZA	06620219	MUJER	COLOMBIANA	43	EMPRESA PRIVADA	18-abr-2019	18-abr-2019	20-abr-2019	CONVENCIONA	1-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	2
CAROLINA LARREA CRISTINA ACCIOLINI	171898856	MUJER	ECUATORIANA	34	COMERCIANTE	19-abr-2019	19-abr-2019	20-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOB	2
VALDETE ROSARIO MARIA DE LOS ANGELES	171773238	MUJER	ECUATORIANA	38	ARTESANA	22-abr-2019	22-abr-2019	23-abr-2019	CONVENCIONA	9-mar-2019	COP AN 110 TENDENCIA PORTE ESTERIAS	1
CARRA FRENDEY GRACIELA ACCIOLINI	171264482	MUJER	ECUATORIANA	44	SUJEROS COMPLETOS	22-abr-2019	22-abr-2019	23-abr-2019	CONVENCIONA	10-mar-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	2
MARCELO VERAHA DELLA LUCIA	0687940	MUJER	COLOMBIANA	38	COMERCIANTE	23-abr-2019	23-abr-2019	24-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
FRENDEY ZAMBRANO MARCELO BRUNO	191878885	MUJER	ECUATORIANA	32	COMERCIANTE	24-abr-2019	24-abr-2019	25-abr-2019	CONVENCIONA	17-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
DAVID ESTEBAN ROSARIO MARIA CARMONA	171398954	MUJER	ECUATORIANA	47	SUJEROS COMPLETOS	25-abr-2019	25-abr-2019	26-abr-2019	CONVENCIONA	27-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
EDUARDO MENDOZA GABRIELA CRISTINA	171212928	MUJER	ECUATORIANA	30	SUJEROS COMPLETOS	27-abr-2019	27-abr-2019	28-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOB	1
HÉRVANDEZ OLIVERA PIED VIVIANCA	171833831	MUJER	ECUATORIANA	49	SUJEROS COMPLETOS	28-abr-2019	28-abr-2019	28-abr-2019	CONVENCIONA	9-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	2
RODRIGUEZ ROSA ANDRÉS VIVIANA	192198834	MUJER	ECUATORIANA	37	MILENA	27-abr-2019	27-abr-2019	28-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOB	1
FRENDEY ESTEFANIA YANETINA	171793242	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	28-abr-2019	28-abr-2019	29-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 144 MEMECIO	2
YOSHIDA ALICIA MARCELO MARCELO	052064872	MUJER	ECUATORIANA	49	SUJEROS COMPLETOS	27-abr-2019	27-abr-2019	28-abr-2019	CONVENCIONA	08-mar-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
RODRIGUEZ FABIO SUZANNA VERONICA	171867024	MUJER	ECUATORIANA	41	TRABAJADORA SOCIAL	28-abr-2019	28-abr-2019	29-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOB	4
ESPASA FRENDEY VIVIANCA ESTEFANIA	062898499	MUJER	ECUATORIANA	32	SUJEROS COMPLETOS	28-abr-2019	28-abr-2019	29-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOB	1
RODRIGUEZ ROSA ANDRÉS VIVIANA	171867024	MUJER	ECUATORIANA	41	SUJEROS COMPLETOS	28-abr-2019	28-abr-2019	29-abr-2019	EN PROCEJO		COP AN 110 ASOB	1
ALICIA FRENDEY CRISTINA	0278795	MUJER	VENEZOLANA	30	COMERCIANTE	1-may-2019	1-may-2019	2-may-2019	CONVENCIONA	17-mar-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
YAN MARIANO ROSARIO BARBARA	171802831	MUJER	ECUATORIANA	39	SUJEROS COMPLETOS	1-may-2019	1-may-2019	3-may-2019	CONVENCIONA	16-abr-2019	COP AN 110 ASOB	1
YANETINA YANETINA NOLLY MARGOTH	210078958	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	4-may-2019	4-may-2019	4-may-2019	CONVENCIONA	19-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	2
LEONARDO DALEI RAYGURE	172482828	MUJER	ECUATORIANA	24	SUJEROS COMPLETOS	2-may-2019	2-may-2019	3-may-2019	CONVENCIONA	3-abr-2019	COP AN 110 TRAFICO UOTRO DE SUSTANCIAS CATAPASADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1



CACIA EUGENIA MARQUEZ EGUILLAN	1718588171	MUJER	ECUATORIANA	36	QUIENENES DOMESTICOS	11 May 2019	11 May 2019	11 May 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 ROBO	1
SABIA LINDA JOSE BUENIA YOLANDA	171838885	MUJER	ECUATORIANA	47	JUBILADA	11 May 2019	11 May 2019	11 May 2019	CONVENCION	13 Jun 2019	CDP AH 189 ROBO	1
PATRICIA CAMON VERONICA ELIZABETH	1719714644	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIENENES DOMESTICOS	12 May 2019	11 May 2019	11 May 2019	CONVENCION	7 Jun 2019	CDP AH 189 ROBO	1
MELBA BIANCHI MARINO LAFRANCO	18403860	MUJER	VENEZOLANA	31	VENEZOLANA NORMAL	1 Jun 2019	1 Jun 2019	2 Jun 2019	CONVENCION	8 Jun 2019	CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
CASERINO ESCOBAR ANDREA MICHELLE	1719751794	MUJER	ECUATORIANA	28	QUIENENES DOMESTICOS	1 Jun 2019	1 Jun 2019	2 Jun 2019	CONVENCION	1 Jun 2019	CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ALVARO LOPEZ LAURELA PATRICIA	1723664403	MUJER	ECUATORIANA	28	QUIENENES DOMESTICOS	11 May 2019	11 May 2019	2 Jun 2019	CONVENCION	11 Jun 2019	CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
PEREIRO SANDOZ LUZVITIA GABRIELA	14437930	MUJER	VENEZOLANA	41	QUIENENES DOMESTICOS	1 Jun 2019	1 Jun 2019	3 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 HUERTO	1
LOPEZ GUTIERREZ YANIRA MARLENE	18403388	MUJER	VENEZOLANA	31	QUIENENES DOMESTICOS	1 Jun 2019	1 Jun 2019	3 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 HUERTO	1
GONZALEZ BARRON ROSA LUCIVITIA	14726192	MUJER	VENEZOLANA	46	QUIENENES DOMESTICOS	1 Jun 2019	1 Jun 2019	3 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 HUERTO	1
LEONARDO RUIZ ANDREA MARLENE	19674670	MUJER	COLOMBIANA	38	QUIENENES DOMESTICOS	1 Jun 2019	1 Jun 2019	3 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 HUERTO	2
MEYER YOLA GLENNYFA ROOZ	052876863	MUJER	ECUATORIANA	38	QUIENENES DOMESTICOS	4 Jun 2019	4 Jun 2019	6 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 ROBO	2
ANDRÉS BONDAREZ GABRIELA GARCIA	1718137009	MUJER	ECUATORIANA	30	QUIENENES DOMESTICOS	6 Jun 2019	4 Jun 2019	5 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 ROBO	1
YULIANA ANDRÉS DEL MARÍA	052927804	MUJER	ECUATORIANA	43	QUIENENES DOMESTICOS	10 Jun 2019	10 Jun 2019	6 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 870 ADOCCION UGTA	1
NAVARRETE BARRON ROSA OLGA	1718487211	MUJER	ECUATORIANA	41	ESTUPEFACIOS	2 Jun 2019	2 Jun 2019	6 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 860 TENCENCIA POR TIPO EL ARMAS	2
PAUL CALDERON PATRICIA ANDREA	1712491828	MUJER	ECUATORIANA	23	QUIENENES DOMESTICOS	5 Jun 2019	5 Jun 2019	6 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 860 TENCENCIA POR TIPO EL ARMAS	1
ANDRÉS BONDAREZ TAIANA BETH	1723664797	MUJER	ECUATORIANA	28	COLOMBIANA	26 Jun 2019	26 Jun 2019	6 Jun 2019	CONVENCION	7 May 2019	CDP AH 189 ROBO	1
ELIZAVETH ABRIL ROSA ELIZABETH	1718527039	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIENENES DOMESTICOS	6 Jun 2019	6 Jun 2019	7 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 184 HUERTO	1
SABRINA CRISTINA GARCIA DE LAS FUENTES	1718293461	MUJER	ECUATORIANA	38	QUIENENES DOMESTICOS	7 Jun 2019	7 Jun 2019	8 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 HUERTO	1
SABRINA ROSA GARCIA ELVIRA	1718450222	MUJER	ECUATORIANA	41	QUIENENES DOMESTICOS	7 Jun 2019	7 Jun 2019	8 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 HUERTO	1
ANDRÉS ANDRÉS LUIS RAMIRO	1718463004	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	7 Jun 2019	7 Jun 2019	8 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 160 PRIVACION DE LA LIBERTAD	1
FABIAN ROSA GARCIA ANDREA	072932797	HOMBRE	ECUATORIANA	27	QUIENENES DOMESTICOS	10 Jun 2019	10 Jun 2019	10 Jun 2019	CONVENCION		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
LAUREN MORALES ENNA ALICIA ANDREA	1718521147	HOMBRE	ECUATORIANA	37	ANALISTAS DE LABORATORIO	10 Jun 2019	10 Jun 2019	10 Jun 2019	CONVENCION	15 Jun 2019	CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
VIRGINIA CALUJANO JENNIFER ALEJANDRA	1718233229	MUJER	ECUATORIANA	32	QUIENENES DOMESTICOS	10 Jun 2019	10 Jun 2019	10 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 204 CARABAN EN AEREO	1
ROSALBA ENRIETA MONICA PATRICIA	171860881	MUJER	ECUATORIANA	44	VENEZOLANA	11 Jun 2019	11 Jun 2019	11 Jun 2019	CONVENCION	16 Jun 2019	CDP AH 303 DELICUENCIA ORGANIZADA	2
ROSITA ROSA GARCIA GABRIELA	1718500064	MUJER	ECUATORIANA	38	QUIENENES DOMESTICOS	10 Jun 2019	10 Jun 2019	10 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 204 CARABAN EN AEREO	1
PASCUAL ANDRÉS GARCIA MARLENE	1718279531	MUJER	ECUATORIANA	36	COMERCIANTE	11 Jun 2019	11 Jun 2019	10 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	2
FRANCISCA JORDANA ANA LUCIA	1718534618	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	11 Jun 2019	11 Jun 2019	10 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	2
PERLA ESTER KALLA TIFANIA	052452041	MUJER	ECUATORIANA	33	QUIENENES DOMESTICOS	11 Jun 2019	11 Jun 2019	10 Jun 2019	CONVENCION	16 Jun 2019	CDP AH 189 ROBO	4
GUARTE YANE ALICIA ANDREA	1123251616	MUJER	COLOMBIANA	32	QUIENENES DOMESTICOS	10 Jun 2019	10 Jun 2019	10 Jun 2019	CONVENCION	23 Jun 2019	CDP AH 189 ROBO	1
JUAN CARLOS GARCIA NAVY ELIANA	1718252572	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE NORMAL	10 Jun 2019	10 Jun 2019	10 Jun 2019	CONVENCION	24 Jun 2019	CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
NEVES GUZMAN MARILENA ANDREA	082160206	MUJER	ECUATORIANA	49	EMPRESADA PRIVADA	11 Jun 2019	11 Jun 2019	10 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	2
ALICIA ROSA MORALES ALICIA PATRICIA	1718707044	MUJER	ECUATORIANA	21	QUIENENES DOMESTICOS	10 Jun 2019	10 Jun 2019	10 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 ROBO	1
ROSARIO SANDOZ GABRIELA ROSA	14593841	MUJER	VENEZOLANA	26	QUIENENES DOMESTICOS	10 Jun 2019	10 Jun 2019	10 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 ROBO	1
BERNARDIN IVAN ROSA PAOLA	1718504442	MUJER	ECUATORIANA	35	QUIENENES DOMESTICOS	09 Jun 2019	09 Jun 2019	09 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 HUERTO	1
FRANCISCA ANDREA GARCIA	1718453229	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE NORMAL	08 Jun 2019	08 Jun 2019	09 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 870 ADOCCION UGTA	1
ANDRÉS ANDRÉS YANIRA ANDREA	1718481761	MUJER	ECUATORIANA	29	COMERCIANTE NORMAL	08 Jun 2019	08 Jun 2019	09 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 870 ADOCCION UGTA	1
MARLENE ROSA LAUREL LUCY ANDREA	1123454218	MUJER	COLOMBIANA	34	QUIENENES DOMESTICOS	08 Jun 2019	08 Jun 2019	09 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 870 ADOCCION UGTA	2
MARLENE ROSA LAUREL LUCY ANDREA	1022251468	MUJER	ECUATORIANA	30	QUIENENES DOMESTICOS	08 Jun 2019	08 Jun 2019	09 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 870 ADOCCION UGTA	2
MARLENE ROSA LAUREL LUCY ANDREA	1717788411	MUJER	ECUATORIANA	27	QUIENENES DOMESTICOS	09 Jun 2019	09 Jun 2019	09 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 HUERTO	1
YFAN GARCIA ROSA ROSA PATRICIA	1718708187	MUJER	ECUATORIANA	38	QUIENENES DOMESTICOS	23 Jun 2019	23 Jun 2019	23 Jun 2019	CONVENCION	2 Jun 2019	CDP AH 303 DELICUENCIA ORGANIZADA	1
ANDRÉS ANDRÉS ROSA ANDREA	1123372318	MUJER	COLOMBIANA	26	QUIENENES DOMESTICOS	19 Jun 2019	19 Jun 2019	22 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
MARLENE ROSA LAUREL LUCY ANDREA	1022251468	MUJER	COLOMBIANA	34	COMERCIANTE	25 Jun 2019	25 Jun 2019	25 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	2
ROSALBA ENRIETA MONICA PATRICIA	052876863	MUJER	COLOMBIANA	29	QUIENENES DOMESTICOS	17 Jun 2019	17 Jun 2019	18 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 148 PASAJEROS EN AEREO	1
YANIRA ANDREA GARCIA ANDREA	1718279531	MUJER	ECUATORIANA	36	COMERCIANTE	17 Jun 2019	17 Jun 2019	18 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
YANIRA ANDREA GARCIA ANDREA	1718713441	MUJER	ECUATORIANA	46	QUIENENES DOMESTICOS	16 Jun 2019	16 Jun 2019	17 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ROSALBA ENRIETA MONICA PATRICIA	052876863	MUJER	ECUATORIANA	38	QUIENENES DOMESTICOS	18 Jun 2019	18 Jun 2019	20 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
CACIA EUGENIA MARQUEZ EGUILLAN	1718588171	MUJER	ECUATORIANA	36	QUIENENES DOMESTICOS	11 Jun 2019	11 Jun 2019	10 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ANDRÉS ANDRÉS YANIRA ANDREA	1718713441	MUJER	ECUATORIANA	46	COMERCIANTE	1 Jun 2019	1 Jun 2019	2 Jun 2019	CONVENCION	2 May 2019	CDP AH 189 ROBO	1
ANDRÉS ANDRÉS YANIRA ANDREA	1022251468	MUJER	ECUATORIANA	30	QUIENENES DOMESTICOS	1 Jun 2019	1 Jun 2019	3 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 189 ROBO	1
MARLENE ROSA LAUREL LUCY ANDREA	1718713441	MUJER	ECUATORIANA	46	QUIENENES DOMESTICOS	2 Jun 2019	2 Jun 2019	4 Jun 2019	EN PROCESO		CDP AH 220 TRAFICO DE ESTUPEFACIOS CATELIZADOS SU TIPO A FISCALIZACION	1

LENA ANTONIA MARCELA DE PLAZA	17468028	MUJER	ECUATORIANA	39	QUIJANEROS DOMESTICOS	1 de 2019	1 de 2019	8 de 2019	EN PROceso		CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
OSMA BARRON TORRES CONDELO	17433179	MUJER	ECUATORIANA	28	QUIJANEROS DOMESTICOS	1 de 2019	17 de 2018	4 de 2019	CONSENTENCIA	18 Feb 2019	CDP AN 140 ASESANATO	1
KARENES GARCIA MARIA BARBOLA	1207867	MUJER	VENEZOLANA	28	VENEZOLANA	1 de 2019	1 de 2019	4 de 2019	EN PROceso		CDP AN 140 HOMICIDIO	1
ESTER ABEJONDA GABRIEL	052918667	MUJER	ECUATORIANA	45	QUIJANEROS DOMESTICOS	27 Feb 2019	27 Feb 2019	5 de 2019	CONSENTENCIA	22 Mar 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
ANNA CATALINA GARCIA ROSALEA	174348867	MUJER	ECUATORIANA	42	VENEZOLANA INFORMAL	4 de 2019	4 de 2019	7 de 2019	CONSENTENCIA	17 de 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
OSMARIA OLIVERA RODRIGUEZ DE ROSAS	174293743	MUJER	ECUATORIANA	24	QUIJANEROS DOMESTICOS	4 de 2019	4 de 2019	7 de 2019	CONSENTENCIA	16 de 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	2
JERAMILIO CAMACHO ESCOBAR VILDELA	174310335	MUJER	ECUATORIANA	22	QUIJANEROS DOMESTICOS	4 de 2019	15 Nov 2017	9 de 2019	CONSENTENCIA	18 Feb 2019	CDP AN 180 ELEVACION GRUPO/CLASIFICACION	1
TOBAR ROSA MARTHA DANIEL	174334872	MUJER	COLOMBIANA	35	EMPRESA PARTICULAR	1 de 2019	1 de 2019	10 de 2019	EN PROceso		CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
ESTERANITA GARCIA GARCIA ROSALEA	40320851	MUJER	PERUANA	31	QUIJANEROS DOMESTICOS	9 de 2019	9 de 2019	11 de 2019	EN PROceso		CDP AN 175 ASOCIACION VICTA	1
VANESSA GARCIA PATRICIA LISBETH	055989313	MUJER	ECUATORIANA	35	QUIJANEROS DOMESTICOS	4 de 2019	4 de 2019	10 de 2019	EN PROceso		CDP AN 175 ASOCIACION VICTA	1
RODRIGUEZ SANDOZ JACQUELINE DOTTI	143781821	MUJER	ECUATORIANA	24	ESTUDIANTE	4 de 2019	4 de 2019	9 de 2019	CONSENTENCIA	18 Feb 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
ROSE TENDON LEON JOHANNA	083040319	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIANTE	4 de 2019	4 de 2019	14 de 2019	CONSENTENCIA	9 Mar 2019	CDP AN 175 ASOCIACION VICTA	2
GARCIA RODRIGUEZ ANA LUCIA	174333887	MUJER	ECUATORIANA	30	VENEZOLANA INFORMAL	11 de 2019	11 de 2019	14 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	1
DAISYNA BARRAZO FRANCIS NAELYSI	38454517	MUJER	VENEZOLANA	31	EMPRESA PARTICULAR	19 de 2019	11 de 2019	19 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	1
MALAYI GONZALEZ CELIA ROSAMARTA	21543378	MUJER	VENEZOLANA	18	COMERCIANTE	19 de 2019	19 de 2019	19 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	1
HERNANDEZ MENDOZA MARICELA DEL ROSO	060283661	MUJER	ECUATORIANA	36	QUIJANEROS DOMESTICOS	19 de 2019	11 de 2019	19 de 2019	EN PROceso		CDP AN 140 ASESANATO	1
ANASTASIA TAMAYO MARTHA GUILLERMO	174332819	MUJER	ECUATORIANA	52	QUIJANEROS DOMESTICOS	16 de 2019	17 de 2019	17 de 2019	EN PROceso		CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	2
SABINA CALDERON PEREZ ANA MARIA	174324819	MUJER	ECUATORIANA	41	QUIJANEROS DOMESTICOS	17 de 2019	17 de 2019	18 de 2019	CONSENTENCIA	18 Feb 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
YALCA GONZALEZ GUADALUPE	817348150	MUJER	COLOMBIANA	48	QUIJANEROS DOMESTICOS	17 de 2019	17 de 2019	18 de 2019	EN PROceso		CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION CON INFORMACION DE LA DE FUSIONACION DE LAS	1
FOFON GUERRA RENE NATALY	174343916	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIJANEROS DOMESTICOS	17 de 2019	17 de 2019	19 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	1
MARIBEL ROSA LISBETH PEREZ ANA	174348376	MUJER	ECUATORIANA	24	EMPRESA	17 de 2019	17 de 2019	18 de 2019	EN PROceso		CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	2
VILVERA GUSTO MELISSA MARILYN	210054812	MUJER	ECUATORIANA	39	COMERCIANTE INFORMAL	21 de 2019	19 de 2019	21 de 2019	CONSENTENCIA	21 Feb 2019	CDP AN 175 ASOCIACION VICTA	1
SANDRIZ JIMENEZ JENNY FROILA	100346303	MUJER	COLOMBIANA	32	COMERCIANTE	18 de 2019	18 de 2019	21 de 2019	CONSENTENCIA	19 de 2019	CDP AN 180 ASESANATO	1
ANALY RODRIGUEZ SANDRA YOLANDA	5020519	MUJER	COLOMBIANA	38	COMERCIANTE	18 de 2019	18 de 2019	21 de 2019	CONSENTENCIA	19 de 2019	CDP AN 180 ASESANATO	1
PERLA CINTRAS MARGARET CINTRAS	126276051	MUJER	ECUATORIANA	24	QUIJANEROS DOMESTICOS	20 de 2019	20 de 2019	21 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	1
OSMA DEL ROSO ROSAMARIA	174320149	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIJANEROS DOMESTICOS	18 de 2019	18 de 2019	21 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	4
FRANCISCA ANGELINA MENDOZA	174399183	MUJER	ECUATORIANA	34	QUIJANEROS DOMESTICOS	19 de 2019	19 de 2019	21 de 2019	CONSENTENCIA	5 de 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	2
CRISTOPHER SAHAR YEDINA	174325183	MUJER	ECUATORIANA	18	COMERCIANTE	18 de 2019	18 de 2019	21 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	1
OSMA ELEONORA NIKER	118880877	MUJER	COLOMBIANA	34	QUIJANEROS DOMESTICOS	19 de 2019	13 de 2019	19 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	1
CATALINA ROSA LUISA LISBETH	174318932	MUJER	ECUATORIANA	36	QUIJANEROS DOMESTICOS	14 de 2019	14 de 2019	24 de 2019	CONSENTENCIA	18 Feb 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	4
PERALDO CHIRIBUENA GABRIELA FERNANDA	052231941	MUJER	ECUATORIANA	25	QUIJANEROS DOMESTICOS	12 de 2019	12 de 2019	24 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	2
MARCELA DE ESCOBAR ALEXANDRA PATRICIA	10844361	MUJER	VENEZOLANA	23	COMERCIANTE	12 de 2019	12 de 2019	24 de 2019	CONSENTENCIA	19 Feb 2019	CDP AN 180 ASESANATO	1
YALCA RIVERA PAULINA MARCELA	174329304	MUJER	ECUATORIANA	43	EMPRESA PARTICULAR	14 de 2019	19 de 2019	15 de 2019	CONSENTENCIA	17 Feb 2019	CDP AN 180 ASOCIACION VICTA	1
YANINA PERLA ROSALINDA	054005183	MUJER	ECUATORIANA	21	QUIJANEROS DOMESTICOS	15 de 2019	15 de 2019	25 de 2019	CONSENTENCIA	18 de 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEYSY PATRICIA	101362772	MUJER	COLOMBIANA	28	QUIJANEROS DOMESTICOS	19 de 2019	19 de 2019	25 de 2019	EN PROceso		CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
CALERO BARRERA ANDREA ANTONIOLA	174325048	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIJANEROS DOMESTICOS	22 de 2019	11 de 2019	25 de 2019	EN PROceso		CDP AN 220 ASOCIACION VICTA	1
CARLOS GARCIA ANTONIOLA	111728810	MUJER	COLOMBIANA	27	QUIJANEROS DOMESTICOS	19 de 2019	15 de 2019	19 de 2019	EN PROceso		CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
VANESSA ROSA MARIA	174374817	MUJER	COLOMBIANA	49	COMERCIANTE	25 de 2019	15 de 2019	14 de 2019	EN PROceso		CDP AN 175 ASOCIACION VICTA	2
VALERIO MENDOZA SUSAN TAIHE	174248348	MUJER	ECUATORIANA	29	QUIJANEROS DOMESTICOS	15 de 2019	15 de 2019	16 de 2019	EN PROceso		CDP AN 175 ASOCIACION VICTA	1
SILVA PEREZ SONIA RODRIGUEZ	18517716	MUJER	COLOMBIANA	48	COMERCIANTE	15 de 2019	15 de 2019	16 de 2019	EN PROceso		CDP AN 175 ASOCIACION VICTA	1
ROSALBA GARCIA MARIA JOSE	12563010	MUJER	VENEZOLANA	19	QUIJANEROS DOMESTICOS	15 de 2019	15 de 2019	16 de 2019	EN PROceso		CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
MURPHY MARCELA ENKA NATALY	174320488	MUJER	ECUATORIANA	36	QUIJANEROS DOMESTICOS	17 de 2019	17 de 2019	18 de 2019	CONSENTENCIA	17 Feb 2019	CDP AN 180 ASESANATO	1
MARCO ANTONIO ENRIQUE MARIANO PICO	174318784	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIJANEROS DOMESTICOS	17 de 2019	17 de 2019	18 de 2019	CONSENTENCIA	17 Feb 2019	CDP AN 180 ASESANATO	1
LARA CHAVEZ HILDA YOLANDA	174493934	MUJER	ECUATORIANA	44	COMERCIANTE	17 de 2019	17 de 2019	18 de 2019	EN PROceso		CDP AN 175 ASOCIACION VICTA	1
ROSELYN MENDOZA SANDRA MARILYN	10354016	MUJER	COLOMBIANA	19	COMERCIANTE	16 de 2019	15 de 2019	18 de 2019	CONSENTENCIA	9 Mar 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
VILVERA TAMAYO GABRIELA GUSTAVO	174487819	MUJER	ECUATORIANA	20	QUIJANEROS DOMESTICOS	17 de 2019	17 de 2019	19 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	1
PILOTA WOLBER LISBETH FANNOURI	174313816	MUJER	ECUATORIANA	19	QUIJANEROS DOMESTICOS	17 de 2019	17 de 2019	19 de 2019	EN PROceso		CDP AN 180 ASESANATO	1
CAROL CARRERA MARIA FERNANDA	174310714	MUJER	ECUATORIANA	29	COMERCIANTE	20 de 2019	8 de 2019	12 de 2019	CONSENTENCIA	14 Feb 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	1
GARCIA GONZALEZ SANDRA YOLANDA	174287484	MUJER	ECUATORIANA	29	QUIJANEROS DOMESTICOS	19 de 2019	19 de 2019	19 de 2019	CONSENTENCIA	11 de 2019	CDP AN 220 TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS SU TIPO A FUSIONACION	2
ENRIQUE LLONDORO PATRICIA ANA ISABEL	174348105	MUJER	ECUATORIANA	26	COMERCIANTE	14 de 2019	14 de 2019	14 de 2019	CONSENTENCIA	4 de 2019	CDP AN 180 ASESANATO	4

LEINA GUISMA ELIA JACQUELINE	171255181	MUJER	ECUATORIANA	44	COMERCIANTE	1 461 2219	1 461 2219	1 461 2219	EN PROceso	CDP AM 186 ESTAFIA	1
ALMAYO AGUIRRE JENIFER ARIADNA	171255284	MUJER	ECUATORIANA	43	GUARDIANES DOMESTICOS	1 461 2219	1 461 2219	1 461 2219	EN PROceso	CDP AM 186 ESTAFIA	1
MARCELO GARCIA ESTEFANIA	171255327	MUJER	ECUATORIANA	25	EMPRESA PARTICIPAR	1 461 2219	1 461 2219	1 461 2219	EN PROceso	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
MIRANDA LOPEZ DELIA BUJFEE	072149362	MUJER	ECUATORIANA	56	GUARDIANES DOMESTICOS	18 461 2219	18 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
VEGA ANDRADA DIANA CAROLINA	171255262	MUJER	ECUATORIANA	34	GUARDIANES DOMESTICOS	6 461 2219	6 461 2219	1 461 2219	EN PROceso	CDP AM 189 ROBO	1
VIVIANO GULLUNA SARA GABRI	171255705	MUJER	ECUATORIANA	29	EMPRESA PARTICIPAR	2 461 2219	2 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
SOLVIMANTUAN ALVARO MARCOS	171832005	MUJER	ECUATORIANA	30	GUARDIANES DOMESTICOS	15 461 2219	15 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 189 ROBO	1
MORALES BUJTO MACHUCA MARGALENA	072149371	MUJER	ECUATORIANA	48	COMERCIANTE	1 461 2219	1 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 275 INGRESOS DE ACTIVOS FINANCIEROS	1
GUTIERREZ GONZALEZ JUDITH MARA ELVA	153203518	HOMBRE	ECUATORIANA	52	ARTESANA	25 461 2219	25 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
SUAREZ PARRALES YERONIMO YERONIMO GUZMÁN	180220547	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	9 461 2219	9 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
GUARDIOLA DEL AGUIA MARIAN ANETTI	171255286	MUJER	ECUATORIANA	37	GUARDIANES DOMESTICOS	6 461 2219	6 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
GONZALEZ GONZALEZ ANITA ROSA	181819702	MUJER	ECUATORIANA	28	COMERCIANTE	9 461 2219	9 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
ESQUIVALEZ MARIAN KETTY MARCO	210309920	MUJER	ECUATORIANA	42	COMERCIANTE	9 461 2219	9 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
CHIMBORAZO ADRIANA MARIA ALEXANDRA	181819058	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE	9 461 2219	9 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
DEVALDES MORALES GUILLERMO PINZON	175483207	MUJER	COLOMBIANA	30	TARJADERIA IDENTIFICACION	19 461 2219	19 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 344 HOMICIDIO	1
AGUIRRE PAOL ESTEFANIA ROSA	210309820	MUJER	ECUATORIANA	35	GUARDIANES DOMESTICOS	27 461 2219	27 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
GUAMAN FLORENCIA ANA ROSA	171255283	MUJER	ECUATORIANA	33	GUARDIANES DOMESTICOS	8 461 2219	22 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
VALDEZ FLORES JENNY MARILEU	210309450	MUJER	ECUATORIANA	31	GUARDIANES DOMESTICOS	9 461 2219	9 461 2219	11 461 2219	EN PROceso	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
VILLASO ARANGO IVANNA	181819710	MUJER	COLOMBIANA	38	GUARDIANES DOMESTICOS	11 461 2219	11 461 2219	11 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 189 ROBO	1
VIRASABOONA YENNY ROSA	171255288	MUJER	ECUATORIANA	37	GUARDIANES DOMESTICOS	9 461 2219	9 461 2219	14 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
VILLALBA VILLASO FLORENCIA	210309354	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIANTE	19 461 2219	19 461 2219	14 461 2219	EN PROceso	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
ELMORABOONA MARCELA ISABELA	160054866	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	24 461 2219	24 461 2219	14 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
ELISACIO BRIZO MARIA ELIANA	171255454	MUJER	ECUATORIANA	29	COMERCIANTE	19 461 2219	19 461 2219	14 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
AMORIM AMORIM DANIEL MARCEL	072149370	MUJER	ECUATORIANA	39	GUARDIANES DOMESTICOS	13 461 2219	13 461 2219	14 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
AREVALO GARCIA ROSA DIANA	160074065	MUJER	ECUATORIANA	31	GUARDIANES DOMESTICOS	9 461 2219	9 461 2219	14 461 2219	EN PROceso	CDP AM 189 ROBO	1
ESQUIVALEZ JEFFERSON	210309422	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	14 461 2219	11 461 2219	15 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
MURCIA MARTIN DANIELA LUCIA	072149369	MUJER	ECUATORIANA	21	COMERCIANTE INFORMAL	1 461 2219	22 461 2219	15 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	2
GUERRERO MORA MÓNICA JACQUELINE	171255282	MUJER	ECUATORIANA	39	GUARDIANES DOMESTICOS	15 461 2219	15 461 2219	15 461 2219	EN PROceso	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
AGUIRRE CANTO ANGELA LETICE	072149380	MUJER	ECUATORIANA	22	GUARDIANES DOMESTICOS	3 461 2219	3 461 2219	15 461 2219	EN PROceso	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
PARANTEZ GARCIA GIOELIN MARITZA	171255702	MUJER	ECUATORIANA	22	GUARDIANES DOMESTICOS	14 461 2219	14 461 2219	16 461 2219	EN PROceso	CDP AM 189 ROBO	1
GUERRA OLIVERA HERIBERTO OLIVERA	21040428	MUJER	VENEZOLANA	29	COMERCIANTE	17 461 2219	17 461 2219	18 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
YIPPI GABRIEL ANDROS ROSA NATALIA	072149353	MUJER	ECUATORIANA	35	GUARDIANES DOMESTICOS	21 461 2219	21 461 2219	21 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
OSORIO VALDEZ ROSA FLORENCIA	171255436	MUJER	ECUATORIANA	34	GUARDIANES DOMESTICOS	21 461 2219	21 461 2219	22 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
OSORIO OSORIO ZENAH KATHY OLIVERA	131356643	MUJER	COLOMBIANA	23	GUARDIANES DOMESTICOS	22 461 2219	22 461 2219	22 461 2219	EN PROceso	CDP AM 189 ROBO	1
FRANCO ANDRÉS MARIA PAULE	052147087	MUJER	ECUATORIANA	51	COMERCIANTE	21 461 2219	21 461 2219	23 461 2219	EN PROceso	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	2
ZAMBRANO VELAZQUEZ MARCELA	072149310	MUJER	COLOMBIANA	31	GUARDIANES DOMESTICOS	23 461 2219	23 461 2219	25 461 2219	EN PROceso	CDP AM 189 ROBO	1
ZAMORA ZAVALERA GIOHANNA NATALIA	131472944	MUJER	ECUATORIANA	31	PELUCERA	22 461 2219	22 461 2219	25 461 2219	EN PROceso	CDP AM 122 RECEPCION	1
ZON GALGOS IRENEA LETICIA	171255703	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	21 461 2219	21 461 2219	25 461 2219	EN PROceso	CDP AM 156 HUERTO	1
OSORIO BALBUENA JESY ROSA	171255299	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	21 461 2219	21 461 2219	25 461 2219	EN PROceso	CDP AM 156 HUERTO	1
PEREZ ANDRÉS GUISMA YERONIMO	072149389	MUJER	ECUATORIANA	40	GUARDIANES DOMESTICOS	24 461 2219	24 461 2219	26 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 156 HUERTO	1
RAMIREZ RAMIREZ JESUS FERNANDEZ	21040429	MUJER	VENEZOLANA	24	GUARDIANES DOMESTICOS	27 461 2219	27 461 2219	28 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 189 ROBO	1
GUERRERO JAKQUELINE MORGAN	131356620	MUJER	COLOMBIANA	30	GUARDIANES DOMESTICOS	28 461 2219	1 461 2219	28 461 2219	EN PROceso	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
CASTELLANO MARRA JESSICA ESTHER	072149377	MUJER	ECUATORIANA	44	GUARDIANES DOMESTICOS	27 461 2219	27 461 2219	28 461 2219	EN PROceso	CDP AM 185 EXTORTION	1
OSORIO VALDEZ MARCELA DEL CARMEN	171255392	MUJER	ECUATORIANA	44	GUARDIANES DOMESTICOS	28 461 2219	28 461 2219	28 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
VILLASO VILLASO MARTA ELIZABETH	171221774	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	23 461 2219	23 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 122 TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU ETAPA FISCALIZACION	1
YIPPI FLORENTINO FLORENTINO	102510242	MUJER	COLOMBIANA	35	EMPRESA PARTICIPAR	29 461 2219	29 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 172 ASOCIACION UCTA	1
OSORIO ROSA INES ROSA BEATRIZ	072149393	MUJER	COLOMBIANA	20	GUARDIANES DOMESTICOS	31 461 2219	31 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 156 HUERTO	1
GAMARRA PARRALES YERONIMO PATRICIA	171255707	MUJER	ECUATORIANA	29	GUARDIANES DOMESTICOS	32 461 2219	27 461 2219	1 461 2219	EN PROceso	CDP AM 189 ROBO	1
OSORIO ROSA FLORENTINO VICTORIA	21040436	MUJER	VENEZOLANA	24	GUARDIANES DOMESTICOS	31 461 2219	19 461 2219	1 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 189 ROBO	1
FRANCO ESTHER MARIA MARGALENA	072149301	MUJER	VENEZOLANA	23	GUARDIANES DOMESTICOS	1 461 2219	1 461 2219	3 461 2219	CONVENIENCIA	CDP AM 189 ROBO	1

VALENTINA BARRERA MARIANO	171871732	MUJER	ECUATORIANA	41	QUIJANEROS DOMESTICOS	1/10/2019	1/10/2019	1/10/2019	CONVENCION	19/10/2019	CDP AH 189 B020	1
YARAICA TERESA JESUS	012018724	MUJER	ECUATORIANA	66	QUIJANEROS DOMESTICOS	11/01/2019	11/01/2019	4/01/2019	CONVENCION	19/10/2019	CDP AH 171 ABUJUAN	1
LINDERA CASTRO BARRERA	033331124	MUJER	ECUATORIANA	38	EMBAJADA	4/01/2019	5/01/2019	5/01/2019	CONVENCION	19/10/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
ALBAFRANCIS ESTEFANIA RAMA LOPEZ	011610254	MUJER	ECUATORIANA	39	QUIJANEROS DOMESTICOS	4/01/2019	5/01/2019	5/01/2019	CONVENCION	18/10/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
BRAYLA BEATRIZ LÓPEZ BAYANA	112474156	MUJER	COLOMBIANA	22	COMERCIANTE	11/01/2019	11/01/2019	6/01/2019	CONVENCION	12/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
BRAYLA BEATRIZ BARRERA MARIANO	112474156	MUJER	ECUATORIANA	39	COMERCIANTE	4/01/2019	4/01/2019	6/01/2019	CONVENCION	19/10/2019	CDP AH 181 ASOCIACION UTO	1
VALERIA NUÑEZ BARRERA CAROLINA	171228319	MUJER	ECUATORIANA	30	COMERCIANTE	4/01/2019	4/01/2019	6/01/2019	CONVENCION	19/10/2019	CDP AH 172 ASOCIACION UTO	1
AGUSTIN NUÑEZ BARRERA TERESA	171277615	MUJER	ECUATORIANA	27	ALFAREROS MEXICOS	1/01/2019	1/01/2019	4/01/2019	CONVENCION	1/01/2019	CDP AH 188 VIOLENCIA EN LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1
AGUSTIN NUÑEZ BARRERA MARCELO	171204514	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	5/01/2019	5/01/2019	6/01/2019	CONVENCION	5/01/2019	CDP AH 188 VIOLENCIA EN LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1
FERRIS FABIO MARIA DEL CAMEN	111837664	MUJER	ECUATORIANA	40	COMERCIANTE	5/01/2019	5/01/2019	8/01/2019	CONVENCION	6/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
MARITZA FERRER RAMIRO	171277615	MUJER	ECUATORIANA	39	QUIJANEROS DOMESTICOS	9/01/2019	9/01/2019	9/01/2019	CONVENCION	19/10/2019	CDP AH 181 ASOCIACION UTO	1
OLIVERIO JUAN JOSUE VILLALBA	112293813	MUJER	ECUATORIANA	28	COMERCIANTE	7/01/2019	7/01/2019	9/01/2019	CONVENCION	19/10/2019	CDP AH 189 B020	1
RAQUEL ANA JESSICA RIVERA GONZALEZ	171558192	MUJER	ECUATORIANA	20	QUIJANEROS DOMESTICOS	7/01/2019	7/01/2019	9/01/2019	CONVENCION	19/10/2019	CDP AH 189 B020	1
YIPER BARRERA BARRERA MARCELO	012023402	MUJER	ECUATORIANA	42	COMERCIANTE	15/01/2019	15/01/2019	15/01/2019	CONVENCION	17/01/2019	CDP AH 110 ASOCIACION UTO	1
VALERIA CHRISTINA MARIA ALEXANDRA	162278105	MUJER	ECUATORIANA	34	COMERCIANTE	2/01/2019	2/01/2019	17/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 172 ASOCIACION UTO	1
YARAICA TERESA JESUS	012018724	MUJER	COLOMBIANA	66	QUIJANEROS DOMESTICOS	10/01/2019	10/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	1/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
RIAZOZO HONORABLES VIOLENCIA	171931893	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIJANEROS DOMESTICOS	5/01/2019	5/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	14/01/2019	CDP AH 189 B020	1
RAQUEL ESTEFANIA VIOLENCIA FERRIS	012023402	MUJER	COLOMBIANA	25	ESTUDIANTE	13/01/2019	13/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
ELVISERIO RAMIRO DIAZ	170277615	MUJER	COLOMBIANA	49	COMERCIANTE	7/01/2019	7/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	17/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
FERRIS ESTEFANIA VIOLENCIA	012023402	MUJER	ECUATORIANA	34	NECOMERCIA	9/01/2019	9/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
FERRIS ESTEFANIA VIOLENCIA	012023402	MUJER	COLOMBIANA	27	COMERCIANTE	10/01/2019	10/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
MARCELO JUAN ANA ELIZABETH	111837664	MUJER	COLOMBIANA	22	QUIJANEROS DOMESTICOS	15/01/2019	15/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	8/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
VALERIA BARRERA MARCELO	171277615	MUJER	COLOMBIANA	30	QUIJANEROS DOMESTICOS	4/01/2019	4/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	12/01/2019	CDP AH 189 B020	1
VALERIA ESTEFANIA VIOLENCIA	012023402	MUJER	ECUATORIANA	33	COMERCIANTE	10/01/2019	10/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	5/01/2019	CDP AH 189 B020	1
YARAICA TERESA JESUS	012018724	MUJER	ECUATORIANA	27	QUIJANEROS DOMESTICOS	10/01/2019	10/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	5/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
MARCELO JUAN ANA ELIZABETH	111837664	MUJER	ECUATORIANA	34	COMERCIANTE	10/01/2019	10/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	23/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
HOSBUN FERRIS PEDRO JUAN	160001281	MUJER	ECUATORIANA	28	QUIJANEROS DOMESTICOS	24/01/2019	24/01/2019	09/01/2019	CONVENCION	19/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
HOSBUN FERRIS PEDRO JUAN	160001281	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIJANEROS DOMESTICOS	15/01/2019	15/01/2019	09/01/2019	CONVENCION	19/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
HERNANDEZ NUÑEZ ESCOBAR ANA	41242126	MUJER	COLOMBIANA	36	COMERCIANTE	10/01/2019	10/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	19/01/2019	CDP AH 186 ESPANA	1
GUERRA FERRIS ESTEFANIA	171277615	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIJANEROS DOMESTICOS	6/01/2019	6/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	9/01/2019	CDP AH 189 VIOLENCIA EN LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1
VALERIA ESTEFANIA VIOLENCIA	012023402	MUJER	COLOMBIANA	30	QUIJANEROS DOMESTICOS	18/01/2019	18/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
BONNIE CASTILLO FERRIS ESTEFANIA	1871382	MUJER	COLOMBIANA	34	COMERCIANTE	10/01/2019	10/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	11/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
GABRIELA FERRIS	41242126	MUJER	COLOMBIANA	33	QUIJANEROS DOMESTICOS	11/01/2019	11/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	10/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
ESTEFANIA GUERRA ANA ELIZABETH	012023402	MUJER	COLOMBIANA	33	COMERCIANTE	4/01/2019	4/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	7/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
OLIVERIO JUAN JOSUE VILLALBA	012023402	MUJER	ECUATORIANA	38	QUIJANEROS DOMESTICOS	18/01/2019	18/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	12/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
CASTRO GUERRA ANA ELIZABETH	171558192	MUJER	COLOMBIANA	38	COMERCIANTE	15/01/2019	15/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	7/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
ESOBAR ANA ELIZABETH	012023402	MUJER	ECUATORIANA	25	ESTUDIANTE	10/01/2019	10/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	11/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
BRAYLA BEATRIZ LÓPEZ BAYANA	112474156	MUJER	ECUATORIANA	23	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	31/01/2019	10/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	31/01/2019	CDP AH 180 TENDENCIA PORTEEE ARRIVAL	1
BOLA FERRIS NUÑEZ BARRERA MARCELO	171277615	MUJER	ECUATORIANA	36	COMERCIANTE	1/01/2019	1/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 172 ASOCIACION UTO	1
ANGELICA GABRIELA RAMIRO	112023402	MUJER	ECUATORIANA	33	ARTISTAS	8/01/2019	17/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	16/01/2019	CDP AH 186 ESPANA	1
ANDREA ALBA MARILENY	171837664	MUJER	COLOMBIANA	60	COMERCIANTE	15/01/2019	15/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	9/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
GUERRA ANA ELIZABETH	012023402	MUJER	ECUATORIANA	24	QUIJANEROS DOMESTICOS	9/01/2019	9/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 180 TENDENCIA PORTEEE ARRIVAL	1
ALVAREZ BARRERA MARCELO	112703128	MUJER	VENEZOLANA	38	QUIJANEROS DOMESTICOS	9/01/2019	9/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 180 TENDENCIA PORTEEE ARRIVAL	1
VALERIA ESTEFANIA VIOLENCIA	012023402	MUJER	ECUATORIANA	38	EMBAJADA	12/01/2019	12/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	1/01/2019	CDP AH 189 B020	1
VIOLENCIA ESTEFANIA VIOLENCIA	012023402	MUJER	COLOMBIANA	35	QUIJANEROS DOMESTICOS	12/01/2019	12/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	11/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
MARCELO JUAN ANA ELIZABETH	111837664	MUJER	ECUATORIANA	30	QUIJANEROS DOMESTICOS	19/01/2019	19/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	11/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
VALERIA ESTEFANIA VIOLENCIA	012023402	MUJER	ECUATORIANA	44	EMPRESA FAMILIAR	15/01/2019	5/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 186 ESPANA	1
VALERIA ESTEFANIA VIOLENCIA	012023402	MUJER	COLOMBIANA	39	QUIJANEROS DOMESTICOS	11/01/2019	11/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
FERRIS ESTEFANIA VIOLENCIA	012023402	MUJER	VENEZOLANA	37	QUIJANEROS DOMESTICOS	18/01/2019	18/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	11/01/2019	CDP AH 110 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATILOGADAS SU ETAP A FISCALIZACION	1
MARCELO JUAN ANA ELIZABETH	111837664	MUJER	ECUATORIANA	20	COMERCIANTE	15/01/2019	15/01/2019	10/01/2019	CONVENCION	18/01/2019	CDP AH 189 VIOLENCIA EN LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1

MINIPLAZA CARLOS MARCELO BLANCO	111254785	MUJER	ECUATORIANA	33	EMPLEADA DOMESTICA	5 ago 2019	5 ago 2019	17 sep 2019	CONVENIENCIA	12 sep 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	2
KAUUNO SUYDREI GONZALEZ	123744613	MUJER	ECUATORIANA	27	COMERCIANTE	18 may 2019	18 may 2019	17 sep 2019	CONVENIENCIA	20 sep 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1
SUAREZ ROSA ROSA ROSA	171232483	MUJER	ECUATORIANA	25	SUPLANERAS DOMESTICOS	15 sep 2019	15 sep 2019	18 sep 2019	CONVENIENCIA	15 sep 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	2
GOMEZ GARCIA YONIA ALFONSO	171337741	MUJER	ECUATORIANA	26	SUPLANERAS DOMESTICOS	17 sep 2019	17 sep 2019	18 sep 2019	CONVENIENCIA	4 ago 2019	CDP - AN 189 ROBO	1
MARQUEZ ORTIZ YAGRA MACIELA	171219753	MUJER	ECUATORIANA	18	SUPLANERAS DOMESTICOS	13 sep 2019	13 sep 2019	18 sep 2019	CONVENIENCIA	18 sep 2019	CDP - AN 189 ROBO	1
CEVALLOS MALDONADO GRACIELA PATY	171233187	MUJER	ECUATORIANA	32	SUPLANERAS DOMESTICOS	17 sep 2019	17 sep 2019	18 sep 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 ROBO	3
TORALO PAVON ANA MARIA	171251217	MUJER	ECUATORIANA	44	ESTADISTAS DE PRODUCTOS FINANCIOS	23 sep 2019	23 sep 2019	23 sep 2019	CONVENIENCIA	17 sep 2019	CDP - AN 189 ROBO	1
SUNTAO SANCHEZ ROSA MONICA PATRICIA	171346397	MUJER	ECUATORIANA	41	SUPLANERAS DOMESTICOS	19 sep 2019	19 sep 2019	22 sep 2019	CONVENIENCIA	9 sep 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	2
OSORIO GARCIA MARIANO MARCELO	171273879	MUJER	ECUATORIANA	43	SUPLANERAS DOMESTICOS	13 sep 2019	13 sep 2019	23 sep 2019	CONVENIENCIA	16 sep 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1
CHUQUISACAMA CARLA DANIELA	171214165	MUJER	ECUATORIANA	31	SUPLANERAS DOMESTICOS	13 sep 2019	13 sep 2019	27 sep 2019	EN PROceso		CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	2
PIEDRAZUELO ANA MARIA	110254492	MUJER	ECUATORIANA	38	COMERCIANTE	23 sep 2019	23 sep 2019	23 sep 2019	CONVENIENCIA	4 sep 2019	CDP - AN 189 VOLACION DE IDENTIFICACION	2
COLLAVERA RAMIRO GUARDO SABELLA	171216981	MUJER	ECUATORIANA	23	SUPLANERAS DOMESTICOS	19 sep 2019	19 sep 2019	22 sep 2019	CONVENIENCIA	18 sep 2019	CDP - AN 189 ROBO	3
LEVILLA VERA MARIA CAULANA	11073882	MUJER	COLOMBIANA	38	SUPLANERAS DOMESTICOS	21 sep 2019	21 sep 2019	23 sep 2019	CONVENIENCIA	21 sep 2019	CDP - AN 189 ROBO	2
QUARTO PARRALES VERONICA PASADINA	180423315	MUJER	ECUATORIANA	33	ADSCRIBIDA	21 sep 2019	21 sep 2019	23 sep 2019	CONVENIENCIA	13 sep 2019	CDP - AN 210 INGRESOS DE EMPLEADO PUBLICO	1
PINEDA ARDIN ROSA MARCELO	171242263	MUJER	ECUATORIANA	34	SUPLANERAS DOMESTICOS	23 sep 2019	23 sep 2019	24 sep 2019	EN PROceso		CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1
ESPINOZA LUIS GUAYO ESTEBAN	171202333	MUJER	ECUATORIANA	33	ASISTENTE COMPAÑIA	15 sep 2019	15 sep 2019	15 sep 2019	CONVENIENCIA		CDP - AN 189 ASISTENTE COMPAÑIA	2
ZAVALLA LAMPAZ CATIANA DEL VALLE	12175104	MUJER	VENEZOLANA	19	SUPLANERAS DOMESTICOS	25 sep 2019	25 sep 2019	26 sep 2019	EN PROceso		CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1
SAGUACAMA RODRIGUEZ DIANA MARCELO	171218256	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	25 sep 2019	25 sep 2019	26 sep 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 VOLACION DE IDENTIFICACION PRIVADA	3
MORA RIVERA ANSELMO MARCELO	171218442	MUJER	ECUATORIANA	48	CONDUCTORA	21 sep 2019	21 sep 2019	26 sep 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 ROBO	1
MEZA BARRERA MARCELO MARCELO	171219353	MUJER	ECUATORIANA	32	EMPLEADA PRIVADA	25 sep 2019	25 sep 2019	26 sep 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 VOLACION DE IDENTIFICACION	2
MEZA BARRERA MARIA ROSA	170997815	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	23 sep 2019	23 sep 2019	26 sep 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 VOLACION DE IDENTIFICACION	1
HERRERA LACABAN ROSA ELIANA	171218134	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	26 sep 2019	26 sep 2019	27 sep 2019	CONVENIENCIA	4 sep 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	4
VILLACABAN ROSA ROSA ROSA MARCELO	171219363	MUJER	ECUATORIANA	39	SUPLANERAS DOMESTICOS	27 sep 2019	27 sep 2019	29 sep 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 PENALIA POR FURTO DE BARRA	1
CAJASO ENRIQUE GUSTAVO ELIZABETH	1002102032	MUJER	ECUATORIANA	41	COMERCIANTE	19 sep 2019	19 sep 2019	19 sep 2019	CONVENIENCIA	7 sep 2019	CDP - AN 189 ESTAFIA	3
CHAVEZ GUERRA MARIA VICTORIA	1002102038	MUJER	ECUATORIANA	56	EMPLEADA	28 sep 2019	28 sep 2019	1 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 ROBO	2
SANTANA GUAYAN BLANCO	4879168	MUJER	COLOMBIANA	40	ASISTENTE DE COCINA	30 sep 2019	30 sep 2019	1 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 ROBO	1
GUERRA MARIA VERONICA GUAYAN BLANCO	1104512610	MUJER	ECUATORIANA	31	SUPLANERAS DOMESTICOS	2 oct 2019	2 oct 2019	2 oct 2019	CONVENIENCIA	13 sep 2019	CDP - AN 174 ARRESTO ESCRITO	1
MORAN RAMIRO SANCHEZ GUAYAN BLANCO	171219365	MUJER	ECUATORIANA	19	SUPLANERAS DOMESTICOS	18 sep 2019	18 sep 2019	2 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1
MORALES LAMBERTO ORTIZ YAGRA MACIELA	11141813	MUJER	VENEZOLANA	41	COMERCIANTE	9 oct 2019	9 oct 2019	16 oct 2019	CONVENIENCIA	22 sep 2019	CDP - AN 210 INGRESOS DE EMPLEADO PUBLICO	1
FANIZOLA PINOZENA DIANA VALENTINA	141337319	MUJER	COLOMBIANA	39	SUPLANERAS DOMESTICOS	3 oct 2019	3 oct 2019	16 oct 2019	CONVENIENCIA	4 sep 2019	CDP - AN 189 ROBO	1
MORAN RAMIRO SANCHEZ GUAYAN BLANCO	1104512610	MUJER	ECUATORIANA	31	SUPLANERAS DOMESTICOS	3 oct 2019	3 oct 2019	16 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 ROBO	1
LEON CATALINA YONIA ROSA	171218738	MUJER	ECUATORIANA	24	SUPLANERAS DOMESTICOS	4 oct 2019	4 oct 2019	16 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	2
MORAN RAMIRO SANCHEZ GUAYAN BLANCO	171218738	MUJER	ECUATORIANA	46	COMERCIANTE	11 oct 2019	11 oct 2019	16 oct 2019	CONVENIENCIA	17 sep 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	2
LOPEZ ROSA ELIANA ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	35	COMERCIANTE	1 oct 2019	1 oct 2019	16 oct 2019	CONVENIENCIA	14 sep 2019	CDP - AN 189 ROBO	3
GOMEZ MORENO ROSA CANGUNA	110739125	MUJER	COLOMBIANA	39	SUPLANERAS DOMESTICOS	2 oct 2019	2 oct 2019	16 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 ROBO	1
CANGUNA ROSA ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	27	SUPLANERAS DOMESTICOS	2 oct 2019	2 oct 2019	16 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 ROBO	2
CANGUNA ROSA ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	32	COMERCIANTE	4 oct 2019	4 oct 2019	16 oct 2019	CONVENIENCIA	25 sep 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	4
AYALA CASTILLO DAIANE ROSA	2410243	MUJER	VENEZOLANA	38	SUPLANERAS DOMESTICOS	17 oct 2019	17 oct 2019	18 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 ROBO	1
PABON RAMIRO ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	41	EMPLEADA PUBLICA	18 oct 2019	18 oct 2019	18 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 111 ASISTENTE	1
GUAYAN ROSA ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	39	SUPLANERAS DOMESTICOS	18 oct 2019	18 oct 2019	17 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1
AGUIRRE ROSA ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	30	ASISTENTE EN COMERCIO	18 oct 2019	18 oct 2019	17 oct 2019	CONVENIENCIA	4 sep 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1
RODRIGUEZ ROSA ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	31	SUPLANERAS DOMESTICOS	18 oct 2019	18 oct 2019	17 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1
GARCIA ROSA ROSA ROSA ROSA	1104512610	MUJER	ECUATORIANA	31	SUPLANERAS DOMESTICOS	18 oct 2019	18 oct 2019	17 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1
RODRIGUEZ ROSA ROSA ROSA ROSA	1104512610	MUJER	ECUATORIANA	31	SUPLANERAS DOMESTICOS	18 oct 2019	18 oct 2019	18 oct 2019	CONVENIENCIA	5 oct 2019	CDP - AN 189 ASISTENTE	1
RODRIGUEZ ROSA ROSA ROSA ROSA	1104512610	MUJER	ECUATORIANA	34	EMPLEADA PUBLICA	18 oct 2019	18 oct 2019	18 oct 2019	CONVENIENCIA	25 sep 2019	CDP - AN 189 ASISTENTE	1
SANTANA ROSA ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPLEADA	18 oct 2019	18 oct 2019	18 oct 2019	CONVENIENCIA	12 oct 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	3
SANTANA ROSA ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	35	SUPLANERAS DOMESTICOS	18 oct 2019	18 oct 2019	18 oct 2019	EN PROceso		CDP - AN 189 ASISTENTE	1
LEON ROSA ROSA ROSA ROSA	1104512610	MUJER	ECUATORIANA	22	SUPLANERAS DOMESTICOS	21 oct 2019	21 oct 2019	23 oct 2019	CONVENIENCIA	4 sep 2019	CDP - AN 210 INGRESOS DE EMPLEADO PUBLICO	1
CANGUNA ROSA ROSA ROSA ROSA	171218739	MUJER	ECUATORIANA	39	COMERCIANTE	21 oct 2019	21 oct 2019	24 oct 2019	CONVENIENCIA	18 oct 2019	CDP - AN 189 ASISTENTE	2
MORALES ROSA ROSA ROSA ROSA	1104512610	MUJER	COLOMBIANA	39	EMPLEADA PUBLICA	18 oct 2019	18 oct 2019	25 oct 2019	CONVENIENCIA	19 oct 2019	CDP - AN 210 TRAMITO LICITUD DE SUPLANCIA CATEGORIAS SUPTAS A ESCALACION	1

MONTENEGRO IRINA MARCELA ACQUILINI RAMA	179385837	MUJER	ECUATORIANA	41	COMERCIANTE	13 nov 2016	13 nov 2016	25 nov 2018	CONVENCIONA	14 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
OLGA RIVERA PASTA JULIA LUCIANA	179287837	MUJER	ECUATORIANA	16	QUIMICAS COMERCIO	24 nov 2018	24 nov 2018	25 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	4
GABRIEL ROSA REYES MARCELA	1869792	MUJER	VENEZOLANA	24	QUIMICAS COMERCIO	23 nov 2018	23 nov 2018	23 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	1
EDENIS GONZALEZ ARIANA GABRIEL	179274794	MUJER	ECUATORIANA	22	EMPLEADA PARTICULAR	24 nov 2018	24 nov 2018	25 nov 2018	CONVENCIONA	14 nov 2018	CDP AH 185 ESTATA	1
YVIRA PASTORAN MARIA GABRIEL	179391831	MUJER	ECUATORIANA	43	QUIMICAS COMERCIO	26 nov 2018	25 nov 2018	27 nov 2018	CONVENCIONA	14 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
ROSARIO RODRIGUEZ SUSANITA GABRIELA	179360385	MUJER	ECUATORIANA	22	QUIMICAS COMERCIO	25 nov 2018	25 nov 2018	27 nov 2018	CONVENCIONA	14 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
COLGALAZO PAULE MARIA FRIEDT	179892332	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIMICAS COMERCIO	24 nov 2018	24 nov 2018	27 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
MARINA ESTEFA SANCHEZ MARIE	164357904	MUJER	ECUATORIANA	32	COMERCIANTE	23 nov 2018	23 nov 2018	30 nov 2018	CONVENCIONA	14 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
ELIZABETH LINDA ANITA KRAMSOLO	179797520	MUJER	ECUATORIANA	23	QUIMICAS COMERCIO	10 nov 2018	10 nov 2018	10 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	2
ANITA MARQUEZ ESTER MARLEN	213234876	MUJER	ECUATORIANA	15	EMPLEADA PARTICULAR	10 nov 2018	10 nov 2018	10 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 186 ESTATA	1
ROSARIO ROSALE MARIA FERNANDA	179423763	MUJER	ECUATORIANA	28	QUIMICAS COMERCIO	4 nov 2018	10 nov 2018	4 nov 2018	CONVENCIONA	14 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
SARAFIYO ESTER ANITA LINDA	179423284	MUJER	ECUATORIANA	47	QUIMICAS COMERCIO	4 nov 2018	4 nov 2018	4 nov 2018	CONVENCIONA	14 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
MARCELO PALLARUE MARIA ESTERIANA	179455205	MUJER	ECUATORIANA	24	QUIMICAS COMERCIO	1 nov 2018	1 nov 2018	4 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 141 ASISTEN	1
GONZALEZ CRISTINA ANA LUIS VIBELLI	2818793	MUJER	VENEZOLANA	18	COMERCIANTE	13 nov 2018	11 nov 2018	4 nov 2018	CONVENCIONA	27 nov 2018	CDP AH 186 ESTATA	1
MURIEL YALPACOLA	112923255	MUJER	COLOMBIANA	31	ESTUFA	11 jul 2017	11 jul 2017	5 nov 2018	CONVENCIONA	16 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
ANDREA PALLARUE SUZANA PATRICIA	179247418	MUJER	ECUATORIANA	34	QUIMICAS COMERCIO	5 nov 2018	1 nov 2018	6 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	1
FRAN PRANSKY MERI PASTA	179396170	MUJER	ECUATORIANA	11	EMPLEADA PRIVADA	6 nov 2018	6 nov 2018	7 nov 2018	CONVENCIONA	25 nov 2018	CDP AH 189 ASO	2
SARA MARCELA CARLA NICOLE	179293815	MUJER	ECUATORIANA	31	EMPLEADA	6 nov 2018	6 nov 2018	7 nov 2018	CONVENCIONA	25 nov 2018	CDP AH 189 ASO	2
ROSARIO GUERRA ELINDA YELINA	179483929	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIMICAS COMERCIO	7 nov 2018	7 nov 2018	8 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 186 HUATO	2
DAQUILINA LINDA MARIA MARIE	179722172	MUJER	ECUATORIANA	31	QUIMICAS COMERCIO	7 nov 2018	7 nov 2018	8 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 186 HUATO	2
MARTINEZ RODRIGUEZ ANA LINDA	17915340	MUJER	VENEZOLANA	14	QUIMICAS COMERCIO	7 nov 2018	7 nov 2018	10 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 372 ASOCIACION UTO	1
LEONARDO ESTEVEZ LEON JOHANNA	112724466	MUJER	COLOMBIANA	17	QUIMICAS COMERCIO	7 nov 2018	7 nov 2018	10 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 372 ASOCIACION UTO	1
ANDREA CRISTINA ELI FERNANDA	179497819	MUJER	ECUATORIANA	31	ESTUFA	9 nov 2018	9 nov 2018	10 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	2
ROSARIO GUTIERREZ MARIA TERESUCHA	1862793	MUJER	VENEZOLANA	11	QUIMICAS COMERCIO	9 nov 2018	9 nov 2018	11 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
PORTUO CRISTINA ALEXIA ESTERIANA	179458276	MUJER	ECUATORIANA	27	QUIMICAS COMERCIO	11 nov 2018	11 nov 2018	15 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	1
MARCELO SUAREZ MARCELO ALEXANDER	179255223	MUJER	ECUATORIANA	21	QUIMICAS COMERCIO	14 nov 2018	14 nov 2018	15 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 213 RECEPTAION	1
MIGUEL GUACOSIL MARCELO ALEXANDER	179253982	MUJER	ECUATORIANA	25	QUIMICAS COMERCIO	14 nov 2018	14 nov 2018	15 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
ELSA ALBA LUCIA ESTERIANA	213232116	MUJER	ECUATORIANA	21	QUIMICAS COMERCIO	13 nov 2018	13 nov 2018	16 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	1
KEVIN ANDRANNO NATALIA CRISTINA	179472263	MUJER	ALEMANA	24	QUIMICAS COMERCIO	14 nov 2018	14 nov 2018	15 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 213 RECEPTAION	1
GABRIEL ERIC NADIA ELLEN	179483379	MUJER	ECUATORIANA	37	QUIMICAS COMERCIO	14 nov 2018	14 nov 2018	15 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	1
TAMARA CAMPOS EVELIN KARLA	179337958	MUJER	ECUATORIANA	28	VENDEDORA AMIGLANTE	15 nov 2018	15 nov 2018	17 nov 2018	CONVENCIONA	4 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	2
MARIA TERESITA MARIA BEATRIZ	N/A	MUJER	ECUATORIANA	12	VENDEDORA AMIGLANTE	15 nov 2018	17 nov 2018	17 nov 2018	CONVENCIONA	4 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
ANILAS GUERRA MARCELO FERNANDA	179447523	MUJER	ECUATORIANA	22	QUIMICAS COMERCIO	15 nov 2018	15 nov 2018	17 nov 2018	CONVENCIONA	14 nov 2018	CDP AH 189 ASO	1
MARICELA MARIA RAFAELA	179232179	MUJER	ECUATORIANA	18	COMERCIANTE	17 nov 2018	17 nov 2018	18 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 186 HUATO	2
LEON VILARDO HIDALGO MARIE	179297925	MUJER	ECUATORIANA	58	COMERCIANTE	15 nov 2018	15 nov 2018	19 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 185 LEONIS	2
OSCAR MURIEL ELIZABETH MARIE	179422284	MUJER	ECUATORIANA	40	QUIMICAS COMERCIO	17 nov 2018	17 nov 2018	19 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	4
GABRIEL ELOY MARIA ELISA	051848288	MUJER	ECUATORIANA	33	QUIMICAS COMERCIO	7 nov 2018	7 nov 2018	10 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 186 HUATO	2
BRUNO MARIANA MARIA ESTER	213232178	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPLEADA	18 nov 2018	18 nov 2018	20 nov 2018	CONVENCIONA	4 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
CAROLINA MARIA FELICIA YERMOY	1842348	MUJER	DOMINICANA	15	EMPLEADA PARTICULAR CALIA	19 nov 2018	19 nov 2018	21 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 328 FALSIFICACION Y USO DE DOCUMENTO FALSO	1
YOLANDA MARIA TERESITA DEL VALLE	1831718	MUJER	VENEZOLANA	21	EMPLEADA PARTICULAR	21 nov 2018	21 nov 2018	21 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 186 HUATO	1
ROSARIO CRISTINA PATRICIA FERNANDA	179182214	MUJER	ECUATORIANA	16	QUIMICAS COMERCIO	21 nov 2018	21 nov 2018	14 nov 2018	CONVENCIONA	4 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
GUARDA ANTONIA MARIA YERMOY	179483822	MUJER	ECUATORIANA	37	COMERCIANTE	21 nov 2018	21 nov 2018	14 nov 2018	CONVENCIONA	14 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	2
ALFONSO MARTIN LUIS DEL ROSARIO	112739923	MUJER	COLOMBIANA	19	QUIMICAS COMERCIO	21 nov 2018	21 nov 2018	14 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	1
TRISTAN PULIDO NESTOR FELIX	112737076	MUJER	ECUATORIANA	42	COMERCIANTE	16 nov 2018	15 nov 2018	17 nov 2018	CONVENCIONA	12 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	4
MENI BALON GUADALUPE	091818258	MUJER	ECUATORIANA	47	COMERCIANTE	11 nov 2018	11 nov 2018	27 nov 2018	CONVENCIONA	19 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
YTER MANDA NESTOR DEL ROSARIO	112720783	MUJER	ECUATORIANA	44	QUIMICAS COMERCIO	27 nov 2018	27 nov 2018	18 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
MICHELLE RUTHAN CASIMIRO MARTINEZ	112794211	MUJER	COLOMBIANA	62	QUIMICAS COMERCIO	27 nov 2018	27 nov 2018	28 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	1
BARBARA SONIA DEL ROSARIO LUCIA	179454259	MUJER	ECUATORIANA	16	COMERCIANTE	21 nov 2018	21 nov 2018	28 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 189 ASO	2
YANIRA MARIANA DEL ROSARIO	179531772	MUJER	ECUATORIANA	15	QUIMICAS COMERCIO	28 nov 2018	18 nov 2018	28 nov 2018	EN PROCEJO		CDP AH 186 HUATO	5
ANITA DEL ROSARIO CAMILO DEL ROSARIO	21324112	MUJER	VENEZOLANA	21	QUIMICAS COMERCIO	26 nov 2018	15 nov 2018	29 nov 2018	CONVENCIONA	21 nov 2018	CDP AH 213 TRAFICO UTO DE SUSTANCIAS CATALIZADAS SU TIA A FISCALIZACION	2

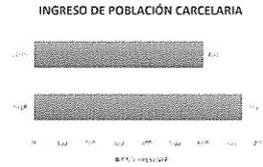
MONTENEGRO IRINA MARINA ACQULENE RAMA	17191837	MUJER	ECUATORIANA	81	COMERCIANTE	19 NOV 2016	19 NOV 2016	25 NOV 2019	CONVENCION	14 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
OLGA RIVERA PASTA JULIA LUCIANA	17228787	MUJER	ECUATORIANA	16	QUEHACERES DOMESTICOS	24 NOV 2019	24 NOV 2019	25 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	4
GABRIEL ROSA REYES MARCELO	1687792	MUJER	VENEZOLANA	24	QUEHACERES DOMESTICOS	23 NOV 2019	23 NOV 2019	23 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	1
EDENIS GONZALEZ ARIANA GABRIEL	17257494	MUJER	ECUATORIANA	22	EMPLEADA PARTICULAR	24 NOV 2019	24 NOV 2019	25 NOV 2019	CONVENCION	14 NOV 2019	CDP AN 185 ESTATA	1
YVIRA PASTORAN MARIA GABRIEL	17191911	MUJER	ECUATORIANA	43	QUEHACERES DOMESTICOS	25 NOV 2019	25 NOV 2019	27 NOV 2019	CONVENCION	14 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ROSARIO RODRIGUEZ SUSANITA GABRIELA	171160385	MUJER	ECUATORIANA	22	QUEHACERES DOMESTICOS	25 NOV 2019	25 NOV 2019	27 NOV 2019	CONVENCION	14 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
COLLAJATI PAULE MARIA FRIEDY	171892372	MUJER	ECUATORIANA	40	QUEHACERES DOMESTICOS	24 NOV 2019	24 NOV 2019	27 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
MARINA ESTEVAZ SANDA MARIE	164257924	MUJER	ECUATORIANA	32	COMERCIANTE	23 NOV 2019	23 NOV 2019	30 NOV 2019	CONVENCION	14 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ECOBAR SIMPLICIO ANTONIO RAMON	171979520	MUJER	ECUATORIANA	23	QUEHACERES DOMESTICOS	20 NOV 2019	20 NOV 2019	20 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	2
BARBAZ MARIUZ ESTEBAN	213234764	MUJER	ECUATORIANA	15	EMPLEADA PARTICULAR	20 NOV 2019	20 NOV 2019	20 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 185 ESTATA	1
RODRIGO ROSALE MARIA FERNANDA	17142376	MUJER	ECUATORIANA	28	QUEHACERES DOMESTICOS	4 NOV 2019	4 NOV 2019	4 NOV 2019	CONVENCION	14 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
SARAFIYO ESTEVAZ SANDA MARIE	17242284	MUJER	ECUATORIANA	42	QUEHACERES DOMESTICOS	1 NOV 2019	1 NOV 2019	1 NOV 2019	CONVENCION	14 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
MARCELO PALLARDO MARIA ESTEFANIA	171651005	MUJER	ECUATORIANA	24	QUEHACERES DOMESTICOS	1 NOV 2019	1 NOV 2019	4 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 141 ASISTEN	1
GONZALEZ CRISTINA ANGELO YVESSEI	2818793	MUJER	VENEZOLANA	19	COMERCIANTE	23 NOV 2019	23 NOV 2019	4 NOV 2019	CONVENCION	27 NOV 2019	CDP AN 185 ESTATA	1
MURCIA YALFALDA	11292826	MUJER	COLOMBIANA	31	ESTUFA	11 JUL 2017	11 JUL 2017	5 NOV 2019	CONVENCION	16 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ANDRÉS PALLARDO SILVIA PATRICIA	172247418	MUJER	ECUATORIANA	34	QUEHACERES DOMESTICOS	5 NOV 2019	5 NOV 2019	6 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	1
FRAN PARRASO MERY PASTA	172196170	MUJER	ECUATORIANA	11	EMPLEADA PRIVADA	6 NOV 2019	6 NOV 2019	7 NOV 2019	CONVENCION	20 NOV 2019	CDP AN 189 ASO	2
SARA MARCELA CARLA NICOLE	172038115	MUJER	ECUATORIANA	31	EMPLEADA	6 NOV 2019	6 NOV 2019	7 NOV 2019	CONVENCION	20 NOV 2019	CDP AN 189 ASO	2
RODRIGO GUERRA BLANDA YELINA	171648929	MUJER	ECUATORIANA	40	QUEHACERES DOMESTICOS	7 NOV 2019	7 NOV 2019	8 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 185 HUERTO	2
DAQUILERA LENIA MARIA MARIE	171972272	MUJER	ECUATORIANA	31	QUEHACERES DOMESTICOS	7 NOV 2019	7 NOV 2019	8 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 185 HUERTO	2
MARTINEZ RODRIGUEZ ANA LENIA	17101341	MUJER	VENEZOLANA	14	QUEHACERES DOMESTICOS	7 NOV 2019	7 NOV 2019	10 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 372 ASOCIACION VOTA	1
LEONARDO ESTEVAZ JOHN ANTONIO	112724466	MUJER	COLOMBIANA	17	QUEHACERES DOMESTICOS	7 NOV 2019	7 NOV 2019	10 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 372 ASOCIACION VOTA	1
ANDRÉS CRISTINA ERIK FERNANDA	171647819	MUJER	ECUATORIANA	31	ESTUFA	9 NOV 2019	9 NOV 2019	10 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
RODRIGO GUTIERREZ MARIA TERESUCHA	1822793	MUJER	VENEZOLANA	11	QUEHACERES DOMESTICOS	9 NOV 2019	9 NOV 2019	11 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
PORTILLO CRISTINA ALEJANDRA ESTEFANIA	172145176	MUJER	ECUATORIANA	27	QUEHACERES DOMESTICOS	11 NOV 2019	11 NOV 2019	15 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	1
MARCELO SUAREZ MARCELO ALEXANDER	172515213	MUJER	ECUATORIANA	21	QUEHACERES DOMESTICOS	14 NOV 2019	14 NOV 2019	15 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 212 RECEPCION	1
MIGUEL GUACOSIL MARCELO ALEXANDER	172312982	MUJER	ECUATORIANA	25	QUEHACERES DOMESTICOS	14 NOV 2019	14 NOV 2019	15 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
LEON ALBAIN CALUM ESTEFANIA	213232116	MUJER	ECUATORIANA	21	QUEHACERES DOMESTICOS	13 NOV 2019	13 NOV 2019	16 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	1
ECOBAR ANDRÉS NATALIA CRISTINA	172472263	MUJER	ALEMANA	24	QUEHACERES DOMESTICOS	14 NOV 2019	14 NOV 2019	15 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 212 RECEPCION	1
GARCIA ERIC NATALIA LENIA	171648379	MUJER	ECUATORIANA	37	QUEHACERES DOMESTICOS	14 NOV 2019	14 NOV 2019	15 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	1
TAMBO CAMPOS EVELYN KARLA	171537758	MUJER	ECUATORIANA	28	VENDEDORA AMBULANTE	15 NOV 2019	15 NOV 2019	17 NOV 2019	CONVENCION	4 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
MARIA TERESUCHA ROSARIO	N/A	MUJER	ECUATORIANA	22	VENDEDORA AMBULANTE	15 NOV 2019	15 NOV 2019	17 NOV 2019	CONVENCION	4 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
ALBAIR GUERRA MARCELO FERNANDA	172427523	MUJER	ECUATORIANA	22	QUEHACERES DOMESTICOS	15 NOV 2019	15 NOV 2019	17 NOV 2019	CONVENCION	14 NOV 2019	CDP AN 189 ASO	1
MARICELA MARIA RAFAELA	171620279	MUJER	ECUATORIANA	34	COMERCIANTE	17 NOV 2019	17 NOV 2019	18 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 185 HUERTO	2
LEON VELAZQUEZ HIDALGUA	171037075	MUJER	ECUATORIANA	58	COMERCIANTE	18 NOV 2019	18 NOV 2019	19 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 185 HUERTO	2
OSCAR MORALES EUGENIA MARCELO	171420284	MUJER	ECUATORIANA	40	QUEHACERES DOMESTICOS	17 NOV 2019	17 NOV 2019	19 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	4
GARCIA EUGENIA MARIE	051848338	MUJER	ECUATORIANA	33	QUEHACERES DOMESTICOS	17 NOV 2019	17 NOV 2019	20 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 185 HUERTO	2
BRUNO MORALES MARIA ESTEFANIA	213232178	MUJER	ECUATORIANA	38	EMPLEADA	18 NOV 2019	18 NOV 2019	20 NOV 2019	CONVENCION	4 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
CAROLINA MARIA FELICIA YVESSEI	1942348	MUJER	DOMINICANA	15	EMPLEADA PARTICULAR	19 NOV 2019	19 NOV 2019	21 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 328 FISCALIZACION VEHICULO DOCUMENTO FALSO	1
YVONNE MARIA YVESSEI DEL VIGIL	1813178	MUJER	VENEZOLANA	21	EMPLEADA PARTICULAR	21 NOV 2019	21 NOV 2019	21 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 185 HUERTO	1
ROSARIO CRISTINA PATRICIA FERNANDA	171718254	MUJER	ECUATORIANA	16	QUEHACERES DOMESTICOS	21 NOV 2019	21 NOV 2019	14 NOV 2019	CONVENCION	4 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
GUARANDA ARTURO MARIA FERNANDA	171613822	MUJER	ECUATORIANA	31	COMERCIANTE	21 NOV 2019	21 NOV 2019	14 NOV 2019	CONVENCION	14 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2
ALFONSO MARTIN LUIS DEL ROSARIO	112739923	MUJER	COLOMBIANA	19	QUEHACERES DOMESTICOS	21 NOV 2019	21 NOV 2019	14 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	1
TRISTAN PASTA NELLI FRIEDY	171871074	MUJER	ECUATORIANA	42	COMERCIANTE	16 NOV 2019	16 NOV 2019	17 NOV 2019	CONVENCION	12 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	4
MENDEZ BALON GUARANDA	091818158	MUJER	ECUATORIANA	47	COMERCIANTE	11 NOV 2019	11 NOV 2019	27 NOV 2019	CONVENCION	19 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
YVESSEI ANDREA NESTOR DEL ROSARIO	112102783	MUJER	ECUATORIANA	44	QUEHACERES DOMESTICOS	27 NOV 2019	27 NOV 2019	18 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
MIGNON RICHARDA CAMERON MARIE	11279211	MUJER	COLOMBIANA	62	QUEHACERES DOMESTICOS	27 NOV 2019	27 NOV 2019	28 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	1
BARTOLOME SORIANO SANDA MARIE	171646129	MUJER	ECUATORIANA	16	COMERCIANTE	21 NOV 2019	21 NOV 2019	28 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 189 ASO	2
YVESSEI ANDREA NESTOR DEL ROSARIO	171951772	MUJER	ECUATORIANA	15	QUEHACERES DOMESTICOS	28 NOV 2019	28 NOV 2019	28 NOV 2019	EN PROCEJO		CDP AN 185 HUERTO	5
ANDREA DEL VALLE CAMERON DEL CAMERON	213234118	MUJER	VENEZOLANA	21	QUEHACERES DOMESTICOS	26 NOV 2019	26 NOV 2019	29 NOV 2019	CONVENCION	21 NOV 2019	CDP AN 213 TRAFICO VEHICULO DE SUSTANCIAS CATAPULSADAS SU TIPO A FISCALIZACION	2





**INGRESO DE POBLACIÓN CARCELARIA**

PAIS PRESENTE	NUMERO
2018	739
2019	601
	1340



**PROFESIÓN U OCUPAC No:**

ABOGADA	4
AGRICULTURA	4
ALBAÑIL	3
ARTESANA	4
ASISTENTE CONTABLE	2
AUXILIAR DE ENFERME	3
AUXILIAR TECNICO EN	2
AYUDANTE DE COCINA	4
COCINERA	5
COMERCiante	308
COMERCiante INFORA	13
COMERCiante	3
CONTADORA	2
COSTURERA	8
EMPLEADA PUBLICA	2
EMPLEADA	29
EMPLEADA DOMESTIC	10
EMPLEADA PARTICULA	40
EMPLEADA PRIVADA	25
EMPLEADO PUBLICO	0
EMPLEADA PARTICULAR	3
ENFERMERA	2
ESTILISTA	9
ESTUDIANTE	51
IMPULSADORA	2
INGENIERA	4
LAVANDERA	3
MEDICO	3
MISERA	2
MODISTA	2
QUEHACERES DOMEST	688
RECLADORA	2
TRABAJADORA SEXUAL	6
VENDEDORA	3
VENDEDORA AMBULAJ	4
VENDEDORA INFORMJ	11
VARIAS PROF. U OCUP	34
	1340



**TIPO PENAL No:**

COIP - Art. 220 - TRAFICO ILICITO D	545
COIP - Art. 154 - INTIMIDACION	2
COIP - Art. 196 - HURTO	87
COIP - Art. 378 - PECULADO	1
COIP - Art. 189 - ROBO	223
COIP - Art. 327 - FALSIFICACION DE	3
COIP - Art. 187 - ABUSO DE CONFIA	11
COIP - Art. 360 - TENENCIA Y PORT	13
COIP - Art. 105 - ESTAFA	31
COIP - Art. 370 - ASOCIACION ILICIT	138
COIP - Art. 202 - RECEPCION	39
COIP - Art. 159 - VIOLENCIA CONTR	9
COIP - Art. 175 - INGRESO DE ARTI	30
COIP - Art. 396.4 - HERR O GOLPEJ	2
COIP - Art. 219 - PRODUCCION, FAL	1
COIP - Art. 149 - ABUSO DE CONSEN	2
COIP - Art. 369 - DELINCUENCIA OF	42
COIP - Art. 152 - LESIONES	4
COIP - Art. 204 - DAÑO A BIEN AJE	11

COIP - Art. 144 - HOMICIDIO	8
COIP - Art. 282 - INCUMPLIMIENTO	5
COIP - Art. 283 - ATAQUE O RESIST	7
COIP - Art. 156 - VIOLENCIA FISICA	2
COIP - Art. 209 - CONTRAVENCION	26
COIP - Art. 162 - SECUESTRO EXTOI	11
COIP - Art. 179 - LESIONES CAUSAD	1
COIP - Art. 328 - FALSIFICACION Y U	7
COIP - Art. 285 - TRAFICO DE INFLU	1
COIP - Art. 358 - FERNONDISMO	1
COIP - Art. 292 - MALTRATAR, IN	3
COIP - Art. 304 - TRAFICO DE MONI	4
COIP - Art. 173 - VIOLACION	2
COIP - Art. 317 - LAVADO DE ACTIV	3
COIP - Art. 140 - ASEQUIATO	10
COIP - Art. 221 - ORGANIZACION O	1
COIP - Art. 395.1 - PROFERIR EXPRE	2
COIP - Art. 100 - EXPLOTACION SEX	1
COIP - Art. 177 - MUERTE CULPOSA	1
COIP - Art. 297 - ENRIQUECIMIENT	1
COIP - Art. 170 - ABUSO SEXUAL	4
COIP - Art. 183 - VIOLACION DE PRI	4
COIP - Art. 200 - USURPACION	1
COIP - Art. 91 - TRATA DE PERSONA	2
COIP - Art. 362 - TRAFICO ILICITO D	2
COIP - Art. 212 - SUPPLANTACION D	4
COIP - Art. 176 - MUERTE CAUSADA	1
COIP - Art. 161 - SECUESTRO	6
COIP - Art. 185 - EXTORSION	5
COIP - Art. 143 - SICARIATO	1
COIP - Art. 152 - VIOLENCIA PSICOL	1
COIP - Art. 286 - OFERTA DE REALI	1
COIP - Art. 361 - ARMAS DE FUEGO	1
COIP - Art. 203 - CHEQUEO	1
COIP - Art. 183 - RESTRICCION A LA	1
COIP - Art. 272 - FRAUDE PROCESA	1
COIP - Art. 160 - PRIVACION ILEGAL	1
COIP - Art. 265 - ALMACENAMIENTO	2
COIP - Art. 386 - REBELION	1
COIP - Art. 364 - INCENDIO	1
COIP - Art. 141 - FEMICIDIO	1
COIP - Art. 145 - HOMICIDIO CULPA	1
	1340

TIPOS PENALES

